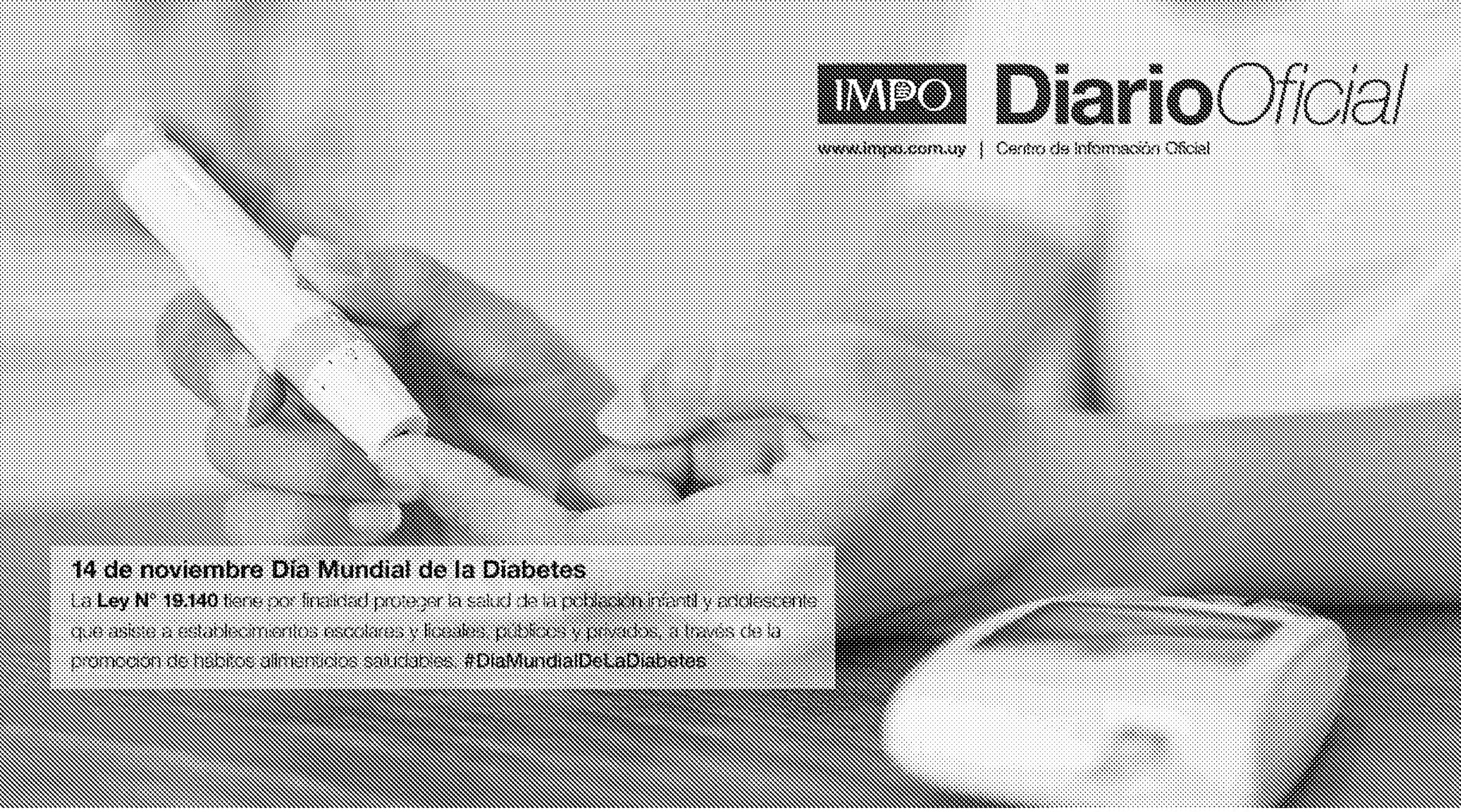


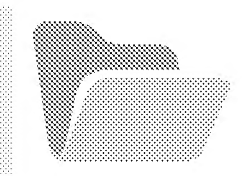
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 29.818 - Montevideo, lunes 6 de noviembre de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 30, 31 de octubre y 1 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

1

Circular 2.289

Déjase sin efecto la derogación del art. 580 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

(4.860*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 30 de octubre de 2017

Ref **INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - SE DEJA SIN EFECTO LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 580 DE LA RNRCSF**.

Se pone en conocimiento del mercado que, con fecha 20 de octubre de 2017, la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó la siguiente resolución:

Dejar sin efecto el numeral 20) de la Resolución Nº 877-2015 de fecha 22 de diciembre de 2015 comunicada por medio de la Circular Nº 2242 de 30 de diciembre de 2015 y el numeral 19) de Resolución Nº 673-2016 de fecha 5 de octubre de 2016 comunicada por medio de la Circular Nº 2268 de 13 de octubre de 2016, por los cuales se deroga el artículo 580 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero a partir de las informaciones correspondientes al mes de enero de 2018.

JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente Servicios Financieros.
Exp. 2015/02665

2

Circular 2.290

Modifícase la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, en lo relativo a la normativa en materia de inscripción y actualización de las metodologías de calificación que apliquen las Entidades Calificadoras de Riesgo.

(4.861*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 30 de octubre de 2017

Ref: **ENTIDADES CALIFICADORAS DE RIESGO** - Modificaciones normativas en materia de inscripción y actualización de las metodologías de calificación (sustitución de los artículos 175, 181 y 392 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores)

Se pone en conocimiento del mercado que, con fecha 20 de octubre de 2017, la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó la siguiente resolución:

1. **SUSTITUIR** en el Capítulo I - Disposiciones generales, del Título VI - Entidades calificadoras de riesgos, del Libro II - Estabilidad y solvencia de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, el articulo 175 por el siguiente:

ARTÍCULO 175 (INSCRIPCIÓN DE METODOLOGÍAS DE CALIFICACIÓN).

Las **Entidades Calificadoras de Riesgo deberán presentar las** metodologías de calificación **ante la Superintendencia de Servicios Financieros** para su análisis **y posterior inscripción** en el Registro del Mercado de Valores, **en forma previa a su aplicación.**

Esta inscripción sólo acredita que se ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Superintendencia de Servicios Financieros exprese un juicio de valor acerca de la metodología inscripta, ni sobre su aplicación por parte de la Entidad Calificadora de Riesgo.

El contenido de las metodologías deberá ser acorde al marco legal y reglamentario nacional y a criterios reconocidos y utilizados internacionalmente.

La Superintendencia podrá realizar observaciones a las metodologías presentadas para su análisis dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. Trascurrido este plazo, y de no mediar observaciones por parte de la Superintendencia, las metodologías podrán ser aplicadas por las Entidades Calificadoras de Riesgo.

Sin perjuicio de lo anterior, la Superintendencia podrá solicitar modificaciones a metodologías ya inscriptas en la medida que advierta con posterioridad que no se ajustan a la normativa legal o reglamentaria vigente.

El mencionado plazo se suspenderá en caso de que se requiera información adicional o ampliación de la información contenida en las metodologías bajo análisis, reanudándose su cómputo cuando se hubiese presentado la misma.

No se podrán efectuar calificaciones de instrumentos o entidades cuyas metodologías no hayan sido previamente inscriptas, **o bien mientras no haya transcurrido el plazo previamente mencionado sin que se hayan formulado observaciones por parte de la Superintendencia de Servicios Financieros.**

2. **SUSTITUIR** en el Capítulo II - Funcionamiento, del Título VI - Entidades calificadoras de riesgos, del Libro II - Estabilidad y solvencia de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores, el articulo 181 por el siguiente:

ARTÍCULO 181 (METODOLOGÍAS DE CALIFICACIÓN - ACTUALIZACIONES).

Las Entidades Calificadoras de Riesgo deberán presentar las modificaciones a las metodologías de calificación **previamente inscriptas ante la Superintendencia de Servicios Financieros para su análisis y posterior inscripción de la metodología actualizada en el Registro del Mercado de Valores, en forma previa a su aplicación.**

Las actualizaciones de las metodologías de calificación deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 175, y presentarse acompañadas de una nota en la cual, además de explicar los cambios realizados, se señalen las razones que motivan la modificación de la metodología y se indique si se espera que se produzcan movimientos de carácter positivo o negativo sobre las calificaciones.

La Superintendencia podrá realizar observaciones a las metodologías presentadas para su análisis dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. Trascurrido este plazo, y de no mediar observaciones por

parte de la Superintendencia, las metodologías actualizadas podrán ser aplicadas por las Entidades Calificadoras de Riesgo.

El mencionado plazo se suspenderá en caso de que se requiera información adicional o ampliación de la información contenida en las metodologías bajo análisis, reanudándose su cómputo cuando se hubiese presentado la misma.

No se podrán efectuar calificaciones de instrumentos o entidades cuyas metodologías actualizadas no hayan sido previamente inscriptas, o bien mientras no haya transcurrido el plazo previamente mencionado sin que se hayan formulado observaciones por parte de la Superintendencia de Servicios Financieros.

3. **SUSTITUIR** en el Titulo VIII - Entidades Calificadoras de Riesgo - Otras Sanciones, del Libro VII - Regimen Sancionatorio y Procesal, de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores el artículo 392 por el siguiente:

ARTÍCULO 392 (INCUMPLIMIENTO DEL REGISTRO DE LA METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN).
Las Entidades Calificadoras **de Riesgo** que realicen calificaciones de riesgo sin tener registrada la metodología correspondiente en **el Registro del Mercado de Valores o mientras no haya transcurrido el plazo establecido en los artículos 175 y 181**, serán sancionadas con una multa equivalente a **10 (diez)** veces la establecida en el artículo 357 de esta Recopilación.
JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente Servicios Financieros.
Exp. 2016/02566

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

3

Resolución 3.993/017

Autorízase a la funcionaria Silvia Patricia Lago López a cumplir las funciones de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica, en el Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(4.844)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud debidamente fundada por las Direcciones del Centro Hospitalario Pereira Rossell y Región Sur para el cambio de función de Silvia Patricia Lago López, para cumplir funciones de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica;
Resultando: que se verificó el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1º) de la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2063 de 5 de agosto de 2009;
Considerando: I)que los numerales 4) y I) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008 y 29 de diciembre de 2008, establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos;
II) lo informado por las Direcciones Región Sur y Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;
Atento: a lo precedentemente expresado y a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase a la funcionaria SILVIA PATRICIA LAGO LÓPEZ a cumplir las funciones de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica, en el Centro Hospitalario Pereira Rossell - U.E. 004, de acuerdo al numeral 1º) de la Resolución de Directorio Nº 2063 de 5 de agosto de 2009, a partir de la fecha de la presente resolución.
2º) Adecúese el salario de la Licenciada en Instrumentación Quirúrgica SILVIA PATRICIA LAGO LÓPEZ, C.I. 3.235.540-5 de acuerdo a los numerales 4) y I) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008 y 29 de diciembre de 2008, establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos;
3º) Comuníquese a la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tome nota el Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos.

Resol. N.º: 3993/17
Ref.: 29/004/3/640/2016/0/0
/mh
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

4

Resolución 4.029/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Leticia Noelia Ferrero Rodríguez.

(4.845)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Setiembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Leticia Noelia Ferrero Rodríguez;
Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo de Asistente - Escalafón "G" - Grado 2 - Clínica Médica - Facultad de Medicina - U.DE.LA.R.;
Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 33 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y del artículo 8 del Decreto -Ley Nº 15.167 de 6 de agosto de 1981;
Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. LETICIA NOELIA FERRERO RODRIGUEZ, entre el cargo de Asistente - Escalafón "G" - Grado 2 - Clínica Médica - Facultad de Medicina - U.DE.LA.R., 20 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, 24 horas semanales en la U.E. 006 - Hospital Pasteur.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 4029/17
Ref: 29/006/2/302/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



5

Resolución 4.043/017

Autorízase la contratación del Dr. Mathías Santiago Raffo Areosa, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Alice Virginia Leites Do Canto perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(4.846)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Setiembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Canelones respecto a la suplencia de la Dra. Alice Virginia Leites Do Canto C.I. 2.754.863-7, como Médico, quién se encuentra con licencia Reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que cuenta con llamado vigente, pero ninguno de los inscriptos acepta cubrir la acefalía;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Mathias Santiago Raffo Areosa C.I. 4.648.336-9 por el período del 04/09/2017 al 06/09/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Mathias Santiago Raffo Areosa C.I. 4.648.336-9 por el período del 04/09/2017 al 06/09/2017 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Alice Virginia Leites Do Canto C.I. 2.754.863-7.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Departamental de Canelones a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 4043/2017
Ref.: 29/016/2/138/2017
SC. /lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6

Resolución 4.137/017

Apruébase el Proyecto de Convenio a celebrarse entre ASSE y la Cooperativa Médica de Rivera (COMERI).

(4.847)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Octubre de 2017

Visto: el Proyecto de Convenio a celebrarse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE.) y la Cooperativa Médica de Rivera (COMERI);

Resultando: que el cometido del presente Convenio tiene por objeto brindar por parte de A.S.S.E. servicios de traslados desde Vichadero, Minas de Corrales y Tranqueras a los socios de COMERI y esta última brindará atención ginecológica a los usuarios de A.S.S.E.

Considerando: I) que dentro de los cometidos de A.S.S.E., en su artículo tercero, se obliga a brindar los servicios de traslados (incluye sólo chofer y enfermera) a la ciudad de Rivera (y vuelta) según el siguiente detalle: desde Vichadero, hasta un máximo de 2 traslados mensuales, desde Tranqueras, hasta un máximo de 2 traslados mensuales y desde Minas de Corrales, hasta un máximo de 6 traslados mensuales. Los traslados estarán sujetos a disponibilidad del vehículo. La ambulancia no esperará a los pacientes derivados para su retorno a su lugar de origen;

II) que se cuenta con informe favorable del Ministerio de Salud Pública, dándose cumplimiento con lo establecido en el art. 33 literal C, numeral 31 del TOCAF.:

III) que las Gerencias General y Administrativa dieron su opinión favorable por lo que se estima pertinente aprobar el referido Convenio;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Aprúebase el Proyecto de Convenio a celebrarse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE.) y la Cooperativa Médica de Rivera (COMERI), el cual luce adjunto de fs. 10 a 13 y forma parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General y Administrativa, el Departamento Notarial y la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

Nota: 7400/2016
Res.: 4137/2017
/fv
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONVENIO COMPLEMENTACION EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
COOPERATIVA MÉDICA DE RIVERA (COMERI)

En la ciudad de Montevideo, el día .... de .... de 2017, SE REUNEN: POR UNA PARTE: La ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, (en adelante ASSE) representada en este acto por la Dra. SUSANA MUÑIZ y por el Dr. MAURICIO ARDUS en sus calidades de Presidente y Vicepresidente respectivamente, con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 3326 de la ciudad de Montevideo; POR OTRA PARTE: La COOPERATIVA MÉDICA DE RIVERA (COMERI) representada en este acto por los Drs. Laura Crosa y Gaspar Rivero en sus calidades de Presidente y Secretario respectivamente, y con domicilio a estos efectos en la calle Ansina Nº 639 de la ciudad de Rivera.

QUIENES CONVIENEN:

PRIMERO: ANTECEDENTES:

ASSE es el principal prestador estatal de atención integral a la salud*, con una red de servicios en todo el territorio nacional, que contribuye a mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios y lidera el cambio del modelo asistencial de acuerdo a los postulados del Sistema Nacional Integrado de Salud (Atención Integral a la Salud: promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento oportuno), estando en este período abocado a fortalecer y extender el acceso a la asistencia ginecológica a los usuarios de zonas rurales del departamento de Rivera.

COMERI es una IAMPP que brinda Asistencia Médica integral a sus casi 23.000 afiliados, con persona jurídica inscripta en el RUT con el no 213678360019 y con sede en calle Ansina 639 de la ciudad de Rivera, inscripta en el Registro Nacional de Comercio en forma definitiva con el no 6347. Brinda asistencia integral en forma directa tanto en la capital del departamento, como en el interior del mismo a través de una red de policlínicas. En forma indirecta a través de convenios con otras mutualistas, brindamos a nuestros afiliados, cobertura integral en todo el territorio nacional. Actualmente integra el CIES (Cámara de Instituciones y Empresas de Salud).

SEGUNDO: OBJETO.

Por medio del presente convenio, las partes acuerdan que ASSE

brindara servicios de traslados desde Vichadero, Minas de Corrales y Tranqueras a los socios de COMERI y esta última brindará atención ginecológica a los usuarios de ASSE.

TERCERO: OBLIGACIONES DE ASSE.

ASSE se obliga a brindar servicios de traslados (incluye solo chofer y enfermera) a la ciudad de Rivera (y vuelta) según el siguiente detalle:

Desde Vichadero, hasta un máximo de 2 traslados mensuales
Desde Tranqueras, hasta un máximo de 2 traslados mensuales
Desde Minas de Corrales, hasta un máximo de 6 traslados mensuales.

Los traslados estarán sujetos a la disponibilidad del vehículo.
La ambulancia no esperará a los pacientes derivados para su retorno a su lugar de origen.

CUARTO: OBLIGACIONES DE COMERI.

COMERI se obliga a brindar servicios de atención ginecológica a usuarios de ASSE de acuerdo al siguiente detalle:

Vichadero: 4 policlínicas mensuales (48 atenciones pacientes mensual)
Tranqueras: 4 policlinicas mensuales (48 atenciones pacientes mensual)
Minas de Corrales: 3 policlinicas mensuales (36 atenciones pacientes mensual)

Concepto de usuario de ASSE; a los efectos del presente convenio:
A modo de aclaración e interpretación de este acuerdo, la partes expresan que cuando el presente documento refiere a "usuario de ASSE", deberá entenderse a todo aquel beneficiario directo a dicha institución, excluyéndose expresamente a todos aquellos afiliados a otras instituciones con convenio de asistencia con ASSE.

QUINTO: PLAZO.

El presente Convenio tendrá el plazo de dos (2) años a contar del día de la aprobación por parte del Ministerio de Salud, el que será prorrogable por dos periodos iguales consecutivos.

SEXTO. RESCISIÓN.

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, las partes de común acuerdo podrá dejar sin efecto el presente Convenio, avisando a la otra parte por escrito, mediante telegrama colacionado o cualquier otro medio considerado fehacientemente válido y con una antelación de por lo menos sesenta (60) días corridos.

SÉPTIMO. COMISION DE SEGUIMIENTO:

Se establece una Comisión de Seguimiento y Evaluación del funcionamiento y desarrollo del presente convenio, integrada por .... en representación de ASSE y por .... en representación de COMERI.

OCTAVO. INCUMPLIMIENTO:
Si alguna de las partes incumpliera el presente Convenio, en forma acreditada y fehaciente, la otra podrá dejarlo sin efecto unilateralmente, notificando por escrito dicha decisión a la otra parte.

NOVENO. VALIDEZ DE LAS NOTIFICACIONES:
Las partes acuerdan como medio válido de comunicación, para todos los efectos a que pueda dar lugar el presente Convenio, el telegrama colacionado con acuse de recibo, o cualquier otro medio considerado legalmente fehaciente.

DÉCIMO. DOMICILIOS ESPECIALES:
Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que pudiera dar lugar el presente Convenio, los establecidos como suyos ut-supra.

Y PARA CONSTANCIA, se suscriben cuatro ejemplares de su mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Por A.S.S.E	Por COMERI
Dra. Susana Muñiz Presidente	Dra. Laura Crosa Presidente
Dr. Mauricio Ardus Vicepresidente	Dr. Gaspar Rivero Secretario

7

Resolución 4.168/017

Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 3095/17, que declara comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria Dra. María Di Lorenzo Astort.

(4.862)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Setiembre de 2017

Visto: la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Nº 3095/17 del 14 de julio de 2017 en atribuciones delegadas por las Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014 y Nº 1401/17 del 27 de marzo de 2017;
Resultando: I) que la mencionada Resolución adolece de error en el Resuelve donde dice "(...) 1) Declárese comprendidos en la excepción... Dra. Matilde Di Lorenzo Astori por los siguientes cargos(...);"
II) que por lo expuesto corresponde modificar la Resolución anteriormente mencionada;
Atento: a lo precedentemente expuesto;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Sustitúyase el Resuelve de la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Nº 3095/17 de fecha 14 de julio de 2017, por el siguiente: "(...) 1) Declárese comprendidos en la excepción... Dra. Matilde Di Lorenzo Astort por los siguientes cargos(...);"
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 4168/17
Ref.: 29/004/3/518/2017
Téc. SC/bg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 4.306/017

Recházanse en vía jerárquica los recursos interpuestos por las Sras. Mirta Lorena Méndez Pereira y Andrea Elizabeth Pereira contra la Resolución de la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo 268/2016.

(4.801)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Octubre de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos administrativos: I) de revocación, jerárquico y anulación en subsidio,

interpuestos por Mirta Lorena Méndez Pereira y Andrea Elizabeth Pereira contra la resolución de la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo Nº 268/2016 de fecha 12/09/2016 por la cual se ratificó la Resolución Interna Nº 86/2015 con la imputación de comisión de falta administrativa grave a Mirta Lorena Méndez Pereira y a Andrea Elizabeth Pereira, manteniendo el pedido de rescisión de los contratos a término de las mismas por la causal de notoria mala conducta y II) de revocación y de anulación en subsidio interpuestos por las mencionadas funcionarias contra Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Nº 5579/2016, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, por la cual se dispuso la rescisión de los contratos de las citadas funcionarias celebrados al amparo del Artículo 30 de la Ley 17.556;

Resultando: I) que fue notificada personalmente la primer recurrida a ambas interesadas con fecha 16/09/2016 y presentados los recursos con fecha 26/09/2016, siendo en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en los Artículos 133 y ss. del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E.;

II) que de la resolución 5579/2016 citada, se notificó a la Sra. Méndez con fecha 27/12/2016 y a la Sra. Pereira con fecha 02/01/2017, e interpuestos los recursos el 10/01/2017, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 133 y ss. del mencionado Procedimiento;

III) que se agravian en la ausencia de motivación de la Resolución que rescinde los contratos a las dicentes que les provoca severos daños morales y patrimoniales, siendo manifiestamente ilegítima por ser contraria a derecho y dictada con notoria desviación de poder;

IV) que también se agravian en que habiéndose tomado declaraciones a un gran número de funcionarios y de la prueba recabada en autos no surgen elementos que permitan concluir los hechos que se les imputan, aseveran que no hay funcionarios entre todos los que declararon que hayan presenciado los hechos imputados, que se basó en rumores y dichos de terceros, comentarios, por todo lo cual la decisión de la Administración carece de fundamento fáctico, siendo desproporcionada y arbitraria, en ejercicio abusivo del poder;

V) que por último solicitan se agregue prueba documental en lo que guarda relación con su función, esto es el testimonio de funcionarios en calidad de funcionarios de la comisión interna, se entendió que los testimonios propuestos no tienen relación directa por razón de función con los hechos imputados a las hoy impugnantes, por lo que no aportarían elementos relevantes en el asunto considerando la misma impertinente, declarando incorporada la prueba documental solicitada y rechazar la prueba testimonial por impertinente de acuerdo a los fundamentos esgrimidos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 70 del Procedimiento Administrativo de A.S.S.E., lo cual fue resuelto por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2877/2017 de fecha 12/07/2017 de la cual se notificó con fecha 25/07/2017, no siendo impugnada por las interesadas;

Considerando: I) que surge que la rescisión del Contrato celebrado entre la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo y las impugnantes, a efectos de cumplir funciones como Auxiliar de Cocina en el Servicio de Alimentación, lo fue en mérito a las resultancias de la investigación administrativa dispuesta por Resolución de la Dirección de ese Centro Nº 270 de fecha 29/09/2014 a raíz de la denuncia presentada por la Licenciada en Nutrición de fecha 25/09/2014 por la cual se puso en conocimiento de esa Dirección una situación que se venía reiterando desde hacía días en relación al faltante de ingredientes para la elaboración de las preparaciones;

II) que de la instrucción del procedimiento de investigación administrativa se individualiza como imputables de la presunta irregularidad a las Sras. Mirta Lorena Méndez y Andrea Elizabeth Pereira y en virtud del contrato a término que tiene el personal de Cocina y a la previsión de su rescisión por haber perdido el contrato alguna condición esencial y de permanencia en la función, plantea la posibilidad de rescisión del mismo por resolución fundada por notoria mala conducta, sin perjuicio de las denuncias policial y/o penal que pudieren corresponder y señalando correctivos a aplicar en el Servicio de Cocina;

III) que la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo Nº 268/2016 de fecha 12/09/2016 ratificó la Resolución Interna 86/2015 con la imputación de falta grave a Mirta Lorena Méndez Pereira y Andrea Elizabeth Pereira, manteniendo el pedido de rescisión de sus contratos a término por la causal de notoria mala conducta;

IV) que la Administración actuó conforme a derecho en el marco de sus competencias y cumpliendo con las garantías del debido proceso, siendo el dictado de la resistida conforme a derecho y suficientemente motivada, por lo cual corresponde I) rechazar en vía jerárquica los recursos interpuestos por las Sras. Mirta Lorena Méndez Pereira y Andrea Elizabeth Pereira contra la resolución de la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo Nº 268/2016 de fecha 12/109/2016 ratificó la resolución interna Nº 86/2015 con la imputación de comisión de falta grave a ambas funcionarias, por tratarse de un acto de mero trámite no procesable, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo y II) mantener en vía de revocación la resolución de la Gerencia General de Recursos Humanos de A.S.S.E., en ejercicio de atribuciones delegadas, Nº 5579/2016 de fecha 16/09/2016, franqueando el recurso de anulación interpuesto subsidiariamente para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Rechazar en vía jerárquica los recursos interpuestos por las Sras. Mirta Lorena Méndez Pereira y Andrea Elizabeth Pereira contra la resolución de la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo N.º 268/2016 de fecha 12/09/2016 por tratarse de un acto de mero trámite no procesable.

2º) Mantener en vía de revocación la resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., en ejercicio de atribuciones delegadas, Nº 5579/2016 de fecha 16/09/2016.-

3º) Franqueasе respecto de ambas impugnaciones los recursos de anulación interpuesta en subsidio ante el Poder Ejecutivo.

4º) Pase al M.S.P. a sus efectos. Hecho, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

Ref.: 670/2017 - 155/2017
135/2015 - 1642/2016
61/2017 - 59/2017
Res.: 4306.1/2017
ac

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

9

Resolución 4.325/017

Adjudícase la Licitación Pública Nº 515/2017 "Servicio de Mantenimiento Preventivo" para el Edificio Libertad.

(4.863)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2017

Visto: estos antecedentes relacionados con el Primer Llamado a Licitación Pública No. 515/2017 "Servicio de Mantenimiento Preventivo" para el Edificio Libertad y Dependencias de A.S.S.E., convocado bajo la modalidad PLAZA por el Departamento de Compras del citado Centro;

Resultando: que en el acto de apertura de ofertas de fecha 16/06/2017 se recibió la propuesta de 1 (un) oferente;

Considerando: I) que de acuerdo al informe producido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones interviniente se estima conveniente adjudicar a la firma Cooperativa Parque Colón, por ser la única oferta obtenida que se ajusta a lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones;

II) que habiéndose pronunciado el Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto por incumplimiento de los Artículos 66, 149 y 65 Inciso 2 del TOCAF;

III) que la Gerencia Administrativa fue oportunamente consultada

y autorizó solicitar la mejora de precios, omitiendo consignarlo en el expediente, siendo habitual debido a las restricciones presupuestarias, cuando se produce incrementos de las ofertas superiores a los ajustes previstos en los procedimientos anteriores;

IV) que la observación en el sentido de la imposibilidad de hacer un llamado únicamente para cooperativas sociales implica un cambio de criterio de la institución de contralor, el que no fuera notificado a nuestra administración;

V) que la observación por contravenir lo dispuesto en el Artículo 65 Inciso 2 del TOCAF, también implica un cambio de criterio, y corresponde a una interpretación sumamente restringida del Artículo referido, la que esta Administración no comparte;

Atento: a lo expuesto, y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5673/2014 de fecha 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º.- Adjudícase la Licitación Pública No. 515/2017 "Servicio de Mantenimiento Preventivo" para el Edificio Libertad y Dependencias de A.S.S.E., por el período octubre - diciembre 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Cooperativa Parque Colón (Of. 1)

Item 1) Servicio de Mantenimiento Preventivo Integral de las instalaciones Eléctricas hasta 1656 horas trimestrales al valor de $ 589,78 (quinientos ochenta y nueve pesos uruguayos con setenta y ocho centésimos) lo que hace un total para el período de $ 976.677 (novecientos setenta y seis mil seiscientos setenta y siete pesos uruguayos) exento de IVA.

Item 2) Servicio de Mantenimiento Preventivo Integral Sanitario por un total de hasta 552 horas trimestrales al valor hora de $ 588,13 (quinientos ochenta y ocho pesos uruguayos con trece centésimos), lo que hace un total para el período de $ 324.648 (trescientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y ocho pesos uruguayos) exento de IVA.

Item 3) Servicio de Mantenimiento Preventivo Edilicio en áreas de vidriería, carpintería, albañilería y pintura por un total de hasta 2760 horas trimestrales al valor hora $ 589,78 (quinientos ochenta y nueve pesos uruguayos con setenta y ocho centésimos), lo que hace un total para el período de $ 1.627.794 (un millón seiscientos veintisiete mil setecientos noventa y cuatro pesos uruguayos) exento de IVA.

Item 4) Servicio de Mantenimiento Preventivo de las Centrales Telefónicas, mantenimiento de la red de datos, tendido de las líneas telefónicas y de datos, realización de nuevas instalaciones y reparación de todas las existentes en todas las dependencias, por un total de hasta 552 horas trimestrales al valor hora de $ 645,56 (seiscientos cuarenta y cinco pesos uruguayos con cincuenta y seis pesos uruguayos) lo que hace un total para el período de $ 356.349 (trescientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y nueve pesos uruguayos) exento de IVA.

2º.- Reitérase el gasto observado derivado de la presente Adjudicación por la suma de $ 3.285.468 (tres millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos uruguayos).

3º.- El monto total adjudicado a la firma Cooperativa Parque Colón en la modalidad Plaza asciende a la suma de $ 3.285.468 (tres millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos uruguayos) exento de IVA, por el período octubre - diciembre 2017.

4º.- Establécese que no se hará uso de las prórrogas previstas.

5º.- Los precios adjudicados en la presente licitación se actualizarán de acuerdo con lo establecido en el pliego particular de condiciones.

6º.- La erogación que genera la presente adquisición se atenderá con cargo a la Afectación que realizará el Departamento de Contaduría de la Unidad Ejecutora 068 con cargo al Financiamiento 1.1 o 1.2 según disponibilidad financiera, Programa 440, una vez abiertos los créditos del próximo ejercicio.

7º.- Establécese que se dio cumplimiento al Artículo 3º de la Ley 18.244.

8º.- Previo pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. comuníquese al Tribunal de Cuentas.

Ref.: 397/2017 - 439/17
Res.: 4325/2017
ac
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

10

Resolución 4.339/017

Mantiénese la Resolución de SAME- 105 de fecha 10 de noviembre de 2016, que dispuso la aplicación de la sanción que se determina al funcionario Sr. Ricardo Espósito.

(4.848)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Octubre de 2017

Visto: los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por el Sr. Ricardo Espósito contra la Resolución dictada por la Dirección de SAME- 105, en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 10/11/2016 por la cual se le aplicó una sanción consistente en 15 días de suspensión;

Resultando: I) que desde el punto de vista formal, habiéndose notificado personalmente el impugnante con fecha 1º/12/16 (fs. 4) y no surgiendo de obrados constancia de fecha de recepción de los recursos interpuestos, en aplicación del principio de informalismo en favor del administrado consagrado en el artículo 9º del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., se tienen por presentados en plazo;

II) que con fecha 18/04/17 la Dirección de la Unidad Ejecutora dictó Resolución, confirmando el acto recurrido en vía de revocación franqueando el recurso jerárquico para ante el Directorio de A.S.S.E.;

III) que por tratarse la impugnada de un acto dictado en ejercicio de atribuciones delegadas, correspondía al Directorio de ASSE resolver en vía de revocación. En virtud de lo cual la Dirección de SAME-105 dictó Resolución de fecha 5/06/17 (fs. 23), revocando la resolución de fecha 18/04/17 dictada en vía de revocación (fs. 21) por contrario imperio;

IV) que se agravia al interesado en que en dicho acto lesiona sus derechos ya que se dispuso la aplicación de una sanción de 15 días sin establecer el fundamento de la misma, basándose en conductas anteriores que ya fueron objeto de resolución, entendiendo no admisible que se sancione dos veces por lo mismo (non bis in idem) y por lo tanto el acto que impugna carece de motivación y debe ser anulado conforme a lo dispuesto por el artículo 119 del Procedimiento Administrativo de ASSE;

V) que con respecto al accidente de tránsito ocurrido el 18/18/16, refiere que cuando circulaba por la calle Gallinal casi Campisteguy, frente a una escuela pública, delante del móvil circulaba un vehículo que frenó bruscamente y esa maniobra intempestiva produjo la colisión, la que no pudo evitar, ocasionando escaso daño al móvil;

VI) que el interesado al presentar los recursos, ofreció prueba testimonial de la funcionaria que habría presenciado los hechos;

Considerando: I) que de acuerdo a lo informado por la Asesoría Jurídica de ASSE, los agravios esgrimidos por el impugnante no son de recibo, en cuanto la sanción aplicada lo fue en virtud de haberse comprobado su responsabilidad al embestir de atrás a un auto particular en oportunidad de conducir el móvil de SAME matrícula AOF 1460 y los antecedentes habrían sido tenidos en cuenta como agravante de su conducta al momento de establecer el cuantum de la sanción a aplicar;

II) que con respecto a las circunstancias en las que aduce habría ocurrido el choque, no le exime de su responsabilidad en el siniestro, lo cual está expresamente establecido en las normas establecidas en la Ley de Tránsito y Seguridad Vial Nº 18.191 de fecha 14/11/2007, artículo 14 numeral 6 y artículo 24; así como el perjuicio económico ocasionado para el Organismo por el costo de la reparación del móvil y el hecho de no contar con el vehículo siniestrado en servicio;

III) que con respecto a la solicitud de diligenciamiento de prueba testimonial, se dictó resolución del Directorio de ASSE Nº 2904/2017 de fecha 12/07/17, que rechaza la ofrecida por inconducente, la cual notificada al interesado con fecha 27/07/17 (fs. 28 vto.), no fue impugnada;

IV) que por lo manifestado, la Administración actuó conforme a

derecho, de acuerdo a la normativa vigente, otorgando las máximas garantías al implicado, por lo que corresponde mantener la recurrida en vía de revocación y franquéandose el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo, no procediendo la sustanciación del recurso jerárquico;

Atento: a lo expuesto, al artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/2007, a lo informado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantiénese la recurrida en vía de revocación.

2º) Franquéase el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

3º) Pase a sus efectos al M.S.P. Cumplido, vuelva a la División Asesoría Jurídica de A.S.S.E.

Ref.: 580/2017
Res.: 4339/2017
NFC
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

11

Resolución 4.392/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Q.F. María Viviana Ruiz Cano.

(4.849)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Setiembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Q.F. María Viviana Ruiz Cano;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Químico Farmacéutico (suplente) de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo de Docente - CETP - Facultad de Química - U.DE.LA.R.;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 33 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y del artículo 8 del Decreto-Ley Nº 15.167 de 6 de agosto de 1981;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Q.F. MARIA VIVIANA RUIZ CANO, entre el cargo de Docente - CETP - Facultad de Química - U.DE.LA.R., 17 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Químico Farmacéutico (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 012 - Centro Hospitalario del Norte "G. Saint Bois.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 4392/17
Ref: 29/012/2/102/2017
Téc. SC / mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

12

Resolución 4.435/017

Autorízase la acumulación de la pasividad militar solicitada por el funcionario Dr. Boris Buyanoff Pereira.

(4.850)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud presentada por el Dr. Boris Buyanoff Pereira quién pretende acumular la pasividad militar con la remuneración de los cargos presupuestados de Técnico III Médico - Esc. "A", Gdo. 08., ambos pertenencientes a la U.E. 105 - Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME 105);

Considerando: I) que el artículo 14 de la Ley 13.033 dispone que las pasividades militares (retiro, asignación de reforma y pensiones) son acumulables entre sí, con pasividades de otras cajas, con ingresos provenientes de la actividad personal y con rentas, sin limitación alguna;

II) que por resolución Nº 3653/17 se incorporó al padrón presupuestal de la U.E. SAME 105 el cargo Técnico III Médico, ocupado por el Dr. Boris Buyanoff Pereira, perteneciente a la U.E. 052 - Centro Auxiliar de Río Branco, corresponde la acumulación de la pasividad militar con la remuneración de ambos cargos de la U.E. SAME 105;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión de cargo, la acumulación de la pasividad militar del Dr. BORIS BUYANOFF PEREIRA, con la remuneración correspondiente a los cargos presupuestados de Técnico III Médico - Esc. "A", Gdo. 08 - ambos pertenecientes a la U.E. 105 - Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME 105), con 24 y 48 horas semanales, respectivamente.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tome nota el Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res. Nº: 4435/17
SC/mh
Ref.: 29/105/3/213/2017/0/0
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

13

Resolución 4.456/017

Autorízase la contratación de la Sra. Jacqueline del Luján Coitinho Rodríguez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Silvia Noel Rodríguez Matías perteneciente a la RAP de Maldonado.

(4.851)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Maldonado respecto a la suplencia de la Sra. Silvia Noel Rodriguez Matias C.I. 2.628.253-1 quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I)que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Maldonado contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Jacqueline del Luján Coitinho Rodríguez C.I. 3.265.084-3 por el período 1º/11/2017 al 29/11/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorízase la contratación de la Sra. Jacqueline del Luján Coitinho Rodríguez C.I. 3.265.084-3 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 1º/11/2017 al 29/11/2017 para cubrir a la Sra. Silvia Noel Rodriguez Matias C.I. 2.628.253-1.

2º) Comuníquese a la RAP Maldonado U.E. 049 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 4456/17
Ref.: 29/049/2/66/2017
SC./no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14

Resolución 4.656/017

Mantiénese la Resolución de la Dirección del Centro Departamental de Canelones de fecha 27 de marzo de 2015, que dispuso como fecha final de la contratación por compra directa a la empresa UNIBENC S.A., el 19 de abril de 2015.

(4.852)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Octubre de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la interposición de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio, interpuestos por el Sr Daniel Grenno en representación de la empresa UNIBENC S.A., contra la Resolución de la Dirección del Centro Departamental de Canelones de fecha 27/03/2015, por la cual se dispuso como fecha final de la contratación por compra directa de su representada el día 19/04/2015 (fs 17).

Resultando: I) que se solicitó la reserva de las presentes hasta se concluyera con la impugnación que la compareciente interpuso contra la resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 4559/2014 de fecha 29/10/2014 donde se lo elimina como proveedor de A.S.S.E., decisión confirmada en vía de anulación por Resolución del Presidente de la República Nº 17/17, la que fue notificada por intermedio de una publicación en el Diario Oficial.

II) que por resolución de la Dirección del Centro Departamental de Canelones de fecha 13/10/2015 se confirma la recurrida franqueando el recurso jerárquico ante el Directorio (fs. 23).

III) que no surge constancia de la fecha de notificación personal de la recurrida a la empresa y a que los recursos fueron interpuestos con fecha 13/4/2015, por aplicación del principio de informalismo, se consideran que han sido presentados en plazo y cumpliendo así la impugnación con los requisitos de tiempo y forma previstos en el artículo 142 y siguientes del Decreto 500/991.

IV) que la empresa impugnante se agravia en que habiendo resultado adjudicataria del Servicio de Conserjería del Hospital de Canelones (Licitación Nº 02/2012), contratación que fuera prorrogada en sucesivas ocasiones, la Administración inició nuevo llamado licitatorio (Nº 02/2015) con el mismo objeto, resultando adjudicataria la empresa Teregal S.A. o TRANSAMERICA, quien según la impugnante no habría cumplido con los requisitos excluyentes exigidos.

V) que alega que el acto impugnado es contrario a derecho y fue dictado con desviación, abuso y exceso de poder, además de resultar absolutamente nulo dado que ha sido dictado sin haberse conferido vista previa.

VI) que indica que la resolución resistida debe ser revocada por contrario imperio y solicita la suspensión de la ejecución del acto.

Considerando: I) que la empresa UNIBENC S.A. mantuvo un vínculo contractual bajo la modalidad de compra directa, que cesó por imperio de la resolución resistida con fecha 19/04/2015, modalidad de contratación excepcional frente a la contratación mediante licitación pública u otro procedimiento competitivo, y que como tal se adopta para situaciones concretas y que una vez cesadas conllevan al fin de la contratación; habiéndose realizado en el Centro Departamental de Canelones un procedimiento a fin de licitar el Servicio de Conserjería.

II) que según lo preceptuado en el numeral 2º del artículo 46 TOCAF la eliminación como proveedor de A.S.S.E. (resuelta en este caso por Resolución del Directorio Nº 4559/14) constituye un impedimento para contratar con la Administración, lo que ocasionó el cese de la compara directa.

III) que en cuanto a los alegados defectos de motivación del acto recurrido, dichos agravios no son de recibo dado que los fundamentos del acto surgen del texto de la propia resolución, así como de sus antecedentes, por los cuales la Administración tiene la potestad de concluir los contratos originados en una compra directa de carácter excepcional dispuesta para cubrir la prestación de un servicio, hasta tanto se contrate el mismo al amparo de un procedimiento licitatorio.

IV) que la resolución recurrida constituye una expresión del ejercicio de la potestad discrecional reglada del jerarca del Organismo enmarcada dentro de los limites fijados por la normativa vigente, por lo que se concluye que dichos agravios no son de recibo y que el actuar de la Administración en este caso no amerita observación alguna desde el punto de vista jurídico.

V) que respecto de la suspensión de la ejecución del acto impugnado solicitada por la recurrente, es una potestad discrecional de la Administración, y en la especie no se daría la irrogación de daños o perturbación grave a los intereses o derechos generales de un tercero, requerido en el artículo 141 del Procedimiento Administrativo de A.S.S.E.

VI) que por lo expuesto corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo, no haciendo lugar a la suspensión de la ejecución del acto.

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) No hacer lugar a la suspensión de la ejecución del acto.

2º) Mantener la recurrida en vía jerárquica.

3º) Franquéase la anulación interpuesta en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

4º) Pase al M.S.P. a sus efectos. Hecho, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

Ref.: 2046/09 - 2046-1/09 - 1211/12 - 483/15 - 607/15
Res.: 4656/2017
gdm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

15

Resolución 4.691/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional de los funcionarios Dres. Manuel Benaberry Duarte y Florencia Terra Natero, pertenecientes a la RAP de Florida.

(4.853)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención

Primaria de Florida, respecto a la firma de un nuevo Compromiso Funcional de la Dra. Florencia Terra Natero (C.I. 2.650.520-6) y el Dr. Manuel Bentaberry Duarte (C.I. 4.469.214-4);

Considerando: que la Dirección interviniente y la Dirección Administrativa Financiera de Recursos Humanos de A.S.S.E., han manifestado su aval, por lo que corresponde acceder a lo solicitado con la concomitante modificación en el salario mensual que perciben los técnicos mencionados;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de Región Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del compromiso funcional de los profesionales que se mencionan a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Movimiento	Carga Horaria Semanal
Dra. Florencia Terra	2.650.520-6	Disminución	De: 30 hs. Médico Pediatra UE 058 A: 12 hs. Policlínica Médico Pediatra UE 058 y 12 hs. Guardia Interna Especialista Pediatra UE 021
Dr. Manuel Benaberry	4.469.214-4	Aumento	De: 24 hs. Médico Gral. A: 30 hs. Médico de Familia Policlínica UE 058

2º) Establécese que los citados profesionales percibirán el salario correspondiente a las horas efectivamente realizadas.

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 021 y 058 para su conocimiento y notificar a las funcionarias interesadas y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Form.: 058/40/2017
058/18/2017
Res.: 4691/2017
me
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

16

Resolución 4.698/017

Modifícase la Resolución de la Dirección de la Región Sur de ASSE 4314/2017, que autorizó a modificar la carga horaria de las Dras. María Pierina Besso y Bertha Elizabeth Muscio.

(4.854)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Octubre de 2017

Visto: que por Resolución Nº 4314/2017 dictada por la Dirección de la Región Sur de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 25/09/17, se autorizó a modificar la carga horaria de las Técnicas Dra. María Pierina Besso y Dra. Bertha Elizabeth Muscio;

Resultando: que en el referido acto administrativo, se padeció un error al establecer la función o cargo: donde dice "Policlínica de Medicina General", debe decir "Policlínica Servicio de Odontología";

Considerando: que en tal sentido, se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por Resolución Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14;

La Dirección Regional Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Modifícase parcialmente la Resolución Nº 4314/2017 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 25/09/17, estableciendo que en el Resultando y Resuelve donde dice: "Policlínica de Medicina General", debe decir: "Policlínica Servicio de Odontología".

2º) Comuníquese a la Dirección de la U.E. 057 a fin de tomar conocimiento y notificar a las funcionarias interesadas y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 29/057/3/215/2017
Res.: 4698/2017
/mcm
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

17

Resolución 4.856/017

Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1467, 1484, 1487, 1489, 1490, 1491 y 1493, Objeto del gasto 223, 231 y 285.

(4.855)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Octubre de 2017

Visto: la observación formulada por el Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a los Lotes No. 1467, 1484, 1487, 1489, 1490, 1491 y 1493 Objeto del Gasto 223, 231 y 285 por la suma total de $ 103.916 (ciento tres mil novecientos dieciséis pesos uruguayos).

Resultando: que las observaciones se realizaron por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el Artículo 33 del TOCAF.

Considerando: I) que los lotes 1467, 1487, 1489 y 1490 Objeto del Gasto 231, corresponde a compras de pasajes que se realizaron por contratación directa debido a que los pasajes dentro del país se encuentran tarifados, en muchos de los destinos existe una sola empresa que presta el servicio y cuando hay varias, en general lo hacen a distintos horarios, y en caso de adjudicarse a uno sólo haría que las comisiones de servicios fueran más extensas, provocando incremento de los gasto relacionados; en otros ejercicios se procedió a la licitación de estos servicios obteniendo resultados negativos, que no provocaron reducciones en los costos.

II) que el Lote 1484 Objeto del Gasto 285 corresponde a servicios técnico informático en el Departamento de Arquitectura de ASSE, licitación en proceso;

III) que los Lotes 1491 y 1493 Objeto del Gasto 223 corresponde a compras directas por impresiones y publicaciones, puntuales, que no superan individualmente el tope establecido para compra directa.

IV) que en virtud de encontrarse ya comprometidos y ejecutados los gastos, se estima pertinente reiterar el mismo.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 114 del T.O.C.A.F. y a lo establecido en la resolución del Directorio de ASSE No. 5667/2015 13/11/2015;

La Dirección Administrativa de la U.E. 068 - A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes No. 1467, 1484, 1487, 1489, 1490, 1491 y 1493 Objeto del Gasto 223, 231 y 285 por la suma total de $ 103.916 (ciento tres mil novecientos dieciséis pesos uruguayos).

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. a sus efectos.

Form. Nº: 724/2017
Res.: 4856/2017
gdm
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

18

Resolución 4.859/017

Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 48/2017 "Adquisición de un Ecógrafo de alta gama" con destino al Hospital de Fray Bentos.

(4.856)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Octubre de 2017

Visto: el Llamado a Licitación Abreviada Nº 48/2017 efectuada para el "Adquisición de un Ecógrafo de alta gama" con destino al Hospital de Fray Bentos;

Considerando: que se estima pertinente la creación de una Comisión Asesora a los efectos de su estudio y asesoramiento;

Atento: a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1º del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 del 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 48/2017 efectuada para el "Adquisición de un Ecógrafo de alta gama" con destino al Hospital de Fray Bentos.

2º) La misma estará integrada por el Esc. Ruben Castro, Sra. Nancy Rosa, Dra. Paola Pinna (Encargada de Imagenología), Dr. Omar Nocetti (Médico Cardiólogo) e Ing. Fernando León (Encargado Equipamiento Médico).

3º) Notifíquese a los integrantes. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E.

Nota: 7921/2017
Res: 4859/2017
av
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

19

Resolución 4.860/017

Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública Nº 49/2017 "Adquisición de Equipamiento Informático".

(4.857)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Octubre de 2017

Visto: el Llamado a Licitación Pública Nº 49/2017 efectuada para la "Adquisición de Equipamiento Informático";

Considerando: que se estima pertinente la creación de una Comisión Asesora a los efectos de su estudio y asesoramiento;

Atento; a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1º del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 del 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública Nº 49/2017 efectuada para la "Adquisición de Equipamiento Informático".

2º) La misma estará integrada por el Esc. Ruben Castro, Cra. Isabel Zapata, Ing. Karekin Tavidian e Ing. Amparo Mary.

3º) Notifíquese a los integrantes. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E.

Nota: 7930/2017
Res: 4860/2017
ac
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

20

Resolución 4.899/017

Dispónese el pase de la Sra. Susana De Pedro a cumplir funciones como Secretaria en la Unidad para el Fortalecimiento de la Gestión de ASSE.

(4.858)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 23 de Octubre de 2017

Visto: que por Resolución Nº 4107/2017 de fecha 06/09/17, se creó la Unidad para el Fortalecimiento de la Gestión de A.S.S.E.;

Resultando: que la referida Unidad solicita la designación de la Sra. Susana De Pedro para cumplir funciones de Secretaria, a efectos del normal funcionamiento administrativo del Servicio;

Considerando: que la Sra. De Pedro cumple con los requisitos necesarios para desempeñar eficientemente la tarea, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/2014 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 18/12/14;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Pase la Sra. Susana De Pedro a cumplir funciones como Secretaria en la Unidad para el Fortalecimiento de la Gestión de A.S.S.E.

2º) Establécese que la remuneración que viene percibiendo la funcionaria así como la carga horaria asignada, no tendrá modificación.

3º) Notifíquese a la funcionaria involucrada. Tome nota el Departamento de Sueldos y la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 7174/2017
Res.: 4899/2017
/mcm
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

21

Resolución 4.900/017

Dispónese el pase de la Sra. Ana Cecilia Fraquelli a cumplir funciones como Secretaria en la Unidad para el Fortalecimiento de la Gestión de ASSE.

(4.859)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Octubre de 2017

Visto: que por Resolución Nº 4107/2017 de fecha 06/09/17, se creó la Unidad para el Fortalecimiento de la Gestión de A.S.S.E.;

Resultando: que la referida Unidad solicita la designación de la Sra. Ana Cecilia Fraquelli para cumplir funciones de Secretaria, a efectos del normal funcionamiento administrativo del Servicio;

Considerando: que la Sra. Fraquelli cumple con los requisitos necesarios para desempeñar eficientemente la tarea, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución N° 5674/2014 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 18/12/14;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Pase la Sra. Ana Cecilia Fraquelli a cumplir funciones como Secretaria en la Unidad para el Fortalecimiento de la Gestión de A.S.S.E.

2°) Establécese que la remuneración que viene percibiendo la funcionaria así como la carga horaria asignada, no tendrá modificación.

3°) Notifíquese a la funcionaria involucrada. Tome nota el Departamento de Sueldos y la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 7174/2017
Res.: 4900/2017
/mcm
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
22
Resolución 687/017

Autorízase la transformación de cargos vacantes.

(4.864*R)

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

VISTO: La necesidad de contar con recursos humanos adecuados para asumir los cometidos del organismo en el área gerencial.

RESULTANDO: **1)** Que por Resolución N° 83/2016 de 16 de febrero de 2016 se aprobó la estructura de cargos y funciones del organismo.

2) Que el relevamiento y las proyecciones realizadas evidencian carencias a nivel de gerenciamiento.

3) Que la cantidad de cargos vacantes en el escalafón respectivo no es suficiente para cubrir dichas necesidades.

4) Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Planificación y Presupuesto en la estructura actual se cuenta con cargos que a juicio del proveyente no requieren ser llenados en lo inmediato, lo cual habilita la transformación de los mismos.

CONSIDERANDO: **1)** Que en virtud de lo expresado, resulta pertinente proceder a la transformación de cargos para poder atender esa necesidad.

2) Que a tales efectos y de conformidad a lo establecido en el artículo 638 de la Ley N.° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y artículo 143 de la Ley N.° 19.438 de 14 de octubre de 2016, se transformarán los siguientes cargos:

- 1 (un) cargo de Director I, Escalafón PC, Grado IX, Nivel 1 y 1 (un) cargo de Auxiliar I, Escalafón OP, Grado I, en 1 (un) cargo de Gerente IV, Escalafón GE, Grado IV, Nivel 3.

3) Que la diferencia en el costo presupuestal de la referida transformación se podrá financiar con cargo a los créditos disponibles en los objeto del gasto 092-004 y 299-000.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 literal G) de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015 y artículo 638 de la Ley N.° 19.355, de 19 de dieciembre de 2015, artículo 143 de la Ley N.° 19.438 de 14 de octubre de 2016, concordantes, modificativas y complementarias;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1°) AUTORÍZASE la transformación 1 (un) cargo de Director I, Escalafón PC, Grado IX, Nivel 1 y 1 (un) cargo de Auxiliar I, Escalafón OP, Grado I, en 1 (un) cargo de Gerente IV, Escalafón GE, Grado IV, Nivel 3, según lo establecido en el Anexo "Transformación de cargos", el que forma parte de la presente resolución.

2°) PASE al Departamento de Planificación y Presupuesto a efectos de proceder a la reasignación de créditos correspondiente.

3°) COMUNÍQUESE a los Departamentos de Gestión Humana y Financiero Contable; a la Contaduría General de la Nación, a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas y al Poder Ejecutivo, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

4°) PUBLÍQUESE en el Diario Oficial y en la página web institucional.

Firmado electrónicamente por Sr. Jorge Díaz Almeida el 23 de octubre de 2017.

Fiscalía

ANEXO

TRANSFORMACIÓN DE CARGOS

ARTICULO 638 LEY Nº 19.355 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2015

INCISO: 33 "FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"
UNIDAD EJECUTORA: 001 "FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"
PROGRAMA: 200

NATURALEZA: PRESUPUESTADOS
Valores vigentes al 01/01/2017
Régimen Horario: 40 horas semanales

Supresiones													
Cant.	Esc.	Gdo.	Nivel	Denominación	011-300	059-000	081-000	082-000	087-000	Cto. Men. Unit.	Costo Total Mensual	284-003	284-004
1	PC	IX	1	Director I	136.050,32	11.337,53	28.740,63	1.473,88	6.802,52	184.404,87	184.404,87	4.416,00	
1	OP	I		Auxiliar I	24.983,57	2.081,96	5.277,78	270,66	1.249,18	33.863,15	33.863,15		958,00
Total					161.033,89	13.419,49	34.018,41	1.744,53	8.051,69		218.268,02	4.416,00	958,00
Total Supresiones Anual							Grupo 0						2.619.216,22
Total Supresiones Anual							Grupo 2						64.488,00

Creaciones													
Cant.	Esc.	Gdo.	Nivel	Denominación	011-300	059-000	081-000	082-000	087-000	Cto. Men. Unit.	Costo Total Mensual	284-003	284-004
1	GE	IV	3	Gerente IV	181.173,58	15.097,80	38.272,92	1.962,71	9.058,68	245.565,69	245.565,69	6.081,00	
Total					181.173,58	15.097,80	38.272,92	1.962,71	9.058,68		245.565,69	6.081,00	-
Total Creaciones Anual							Grupo 0						2.946.788,28
Total Creaciones Anual							Grupo 2						72.972,00
Diferencia Anual a financiar con crédito disponible del objeto del gasto							092-004						(327.572,06)
Diferencia Anual a financiar con crédito disponible del objeto del gasto							299-000						(8.484,00)

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
23
Acordada 7.934

Créanse las Unidades ITF en las ciudades de los departamentos que se determinan.

(4.836*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los veintitres días del mes de octubre de dos mil diecisiete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge O. Chediak González -Presidente-, Felipe Hounie Sánchez, Elena Martínez, Eduardo J. Turell y Bernadette Minvielle, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Gustavo Nicastro Seoane;

DIJO:

I) que el próximo 1º de noviembre de 2017 entra en vigencia el nuevo Código del Proceso Penal;

II) que el Instituto Técnico Forense debe reorganizarse a efectos de responder a los requerimientos que supone la entrada en vigencia del nuevo Código;

ATENTO:

a lo expuesto y a lo dispuesto por los arts. 239 ord. 2º de la Constitución de la República y 55 num. 6 de la Ley nº 15.750 de 24 de junio de 1985;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º.- Créanse las Unidades ITF en las ciudades de los departamentos que a continuación se dirán, las que estarán integradas por el Equipo Técnico y Médicos Forenses que actualmente se desempeñan en dichos lugares:

* **ARTIGAS**: Artigas y Bella Unión;
* **CANELONES**: Canelones, Atlántida, Ciudad de la Costa, Las Piedras, Pando y Toledo;
* **CERRO LARGO**: Melo y Río Branco;
* **COLONIA**: Colonia, Carmelo y Rosario;
* **DURAZNO**: Durazno;
* **FLORES**: Trinidad;
* **FLORIDA**: Florida;
* **LAVALLEJA**: Minas;
* **MALDONADO**: Maldonado y San Carlos;
* **PAYSANDÚ**: Paysandú;
* **RÍO NEGRO**: Fray Bentos y Young;
* **RIVERA**: Rivera;
* **ROCHA**: Rocha y Chuy;
* **SALTO**: Salto;
* **SAN JOSÉ**: San José y Libertad;
* **SORIANO**: Mercedes y Dolores;
* **TACUAREMBÓ**: Tacuarembó y Paso de los Toros;
* **TREINTA Y TRES**: Treinta y Tres.

2º.- La ubicación de las mencionadas Unidades así como su funcionamiento serán reglamentados por el Instituto Técnico Forense, de quien dependerán jerárquicamente.

3º.- Las referidas Unidades serán coordinadas por el Coordinador de Unidades ITF.

4º.- Cométese a la Dirección General de los Servicios Administrativos la realización de los procedimientos necesarios para la instalación efectivas de dichas Unidades.

5º.- Hágase saber a la Contaduría General de la Nación, a la Asamblea General y al Ministerio del Interior.

6º.- Comuníquese.

Dr. Jorge O. CHEDIAK GONZÁLEZ, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Felipe HOUNIE SÁNCHEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Elena MARTÍNEZ, Ministra Suprema Corte de Justicia; Dr. Eduardo J. TURELL, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Bernadette MINVIELLE, Ministra Suprema Corte de Justicia; Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

24
Acordada 7.935

Créanse los Juzgados Letrados de Primera Instancia que se determinan.

(4.837*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil diecisiete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge O. Chediak González -Presidente-, Felipe Hounie Sánchez, Elena Martínez, Eduardo J. Turell y Bernadette Minvielle, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Gustavo Nicastro Seoane;

DIJO:

I) que las distintas Comisiones que se conformaron, trabajaron para la implementación práctica del nuevo Código del Proceso Penal con la supervisión y directrices del Grupo Coordinador en aplicación del Plan Director;

II) que es necesario realizar las adecuaciones correspondientes en las sedes de la ciudad de Maldonado;

III) que se adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la función jurisdiccional procurando la mejor prestación del servicio;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los arts. 239 num. 2 de la Constitución de la República y 55 ord. 6º de la Ley nº 15.750 de 24 de junio de 1985;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE

1º.- **Créase** el Juzgado Letrado de Primera Instancia de **Maldonado de 11º turno**, el que se declara constituido a partir del **1º de noviembre de 2017**, con la misma jurisdicción que los actuales Juzgados Letrados de Primera Instancia de 2º, 4º y 10º turnos.

2º.- **Créase** el Juzgado Letrado de Primera Instancia de **Ejecución y Vigilancia de Maldonado**, y que comenzará a entender en los asuntos correspondientes a partir del **1º de noviembre de 2017**, con la jurisdicción de todo el departamento de Maldonado.

3º.- Los Juzgados antes creados funcionarán en régimen de oficina única con el similar de 4º turno y pasarán a denominarse **Juzgados Letrados de Primera Instancia de Maldonado de 4º y 11º turnos y de Ejecución y Vigilancia**.

4º.- La sede de 4º turno así como el Juzgado constituido por la presente, 11º turno, actuarán exclusivamente en todo lo concerniente al nuevo Código del Proceso Penal, Ley nº 19.293 y modificativas.

5º.- La competencia del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución y Vigilancia de Maldonado de 1º turno será la que el Código del Proceso Penal (Ley nº 19.293, modificativas y concordantes) atribuye a los Jueces de Ejecución y Vigilancia en el Libro III Títulos I, II, III, IV, V y VI.

6º.- Las sedes de 2º y 10º turnos seguirán entendiendo hasta su finalización en todos los procesos en trámite conforme al Decreto Ley nº 15.032, hasta que la sentencia pase en autoridad de cosa juzgada.

Serán asimismo competentes para seguir entendiendo en materia aduanera y Adolescentes Infractores.

7º.- La sede de 4º turno deberá remitir a sus homónimas de 2º y 10º, según los expedientes tengan IUE pares o impares, respectivamente, todas las causas que tramiten, a excepción de las que se encuentran en etapa de ejecución, debiéndose efectuar todas las comunicaciones al ITF así como a los Establecimientos Carcelarios pertinentes, en el caso de reclusos.

8º.- Las sedes letradas de Maldonado de 2º, 4º y 10º turnos y de San Carlos de 1º y 2º turnos remitirán al Juzgado Letrado de Ejecución y Vigilancia de Maldonado todos los expedientes que se encuentran en etapa de ejecución.

9º.- La sede Letrada de 4º deberá remitir a División Planeamiento y Presupuesto la siguiente información estadística de la que es responsable la sede:

- Impresión de la consulta "Estadística" del SGJM para el período 01.01.2017 al 31.10.2017. Debe tenerse en cuenta que esta consulta no será posible generarla con posterioridad al 31 de octubre.

- La cifra de expedientes remitidos discriminados por sede de destino de los mismos. Esta información se comunicará a División Planeamiento y Presupuesto mediante oficio administrativo.

- Del 1º al 10 de noviembre de 2017 deberá comunicarse a través del Sistema PyP del Portal Corporativo todas las sentencias dictadas hasta el 31 de octubre de 2017.

10º.- Las sedes de 4º y 11º turnos entenderán por períodos decenales de acuerdo a nueva planilla que se confeccionará.

11º.- Las facultades referidas en la Acordada nº 7147 serán ejercidas durante el presente año por el Magistrado que actualmente las ostenta, continuando luego en forma anual y rotativa, como allí se establece.

12º.- Cométese a la Dirección General de los Servicios Administrativos la realización de los procedimientos necesarios para la instalación efectiva de los Juzgados Letrados creados.-

13º.- Hágase saber a la Contaduría General de la Nación, a la Asamblea General y al Ministerio del Interior.-

14º.- Comuníquese.-

Dr. Jorge O. CHEDIAK GONZÁLEZ, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Felipe HOUNIE SÁNCHEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Elena MARTÍNEZ, Ministra Suprema Corte de Justicia; Dr. Eduardo J. TURELL, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Bernadette MINVIELLE, Ministra Suprema Corte de Justicia; Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

25
Acordada 7.936

Créanse los Juzgados Letrados de Primera Instancia que se determinan.

(4.838*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil diecisiete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge O. Chediak González -Presidente-, Felipe Hounie Sánchez, Elena Martínez, Eduardo J. Turell y Bernadette Minvielle, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Gustavo Nicastro Seoane;

DIJO:

I) que las distintas Comisiones que se conformaron, trabajaron para la implementación práctica del nuevo Código del Proceso Penal con la supervisión y directrices del Grupo Coordinador en aplicación del Plan Director;

II) que es necesario realizar las adecuaciones correspondientes en las sedes del interior de la República;

III) que se adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la función jurisdiccional procurando la mejor prestación del servicio;

ATENTO:

a lo expuesto y a lo dispuesto por los arts. 239 num. 2 de la Constitución de la República y 55 ord. 6º de la Ley nº 15.750 de 24 de junio de 1985;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE

1º.- **Créanse**, a partir del **1º de noviembre de 2017**, los siguiente Juzgados Letrados de Primera Instancia de:

* **Artigas de 4º turno,**
* **Canelones de 4º turno,**
* **Atlántida de 4º turno,**
* **Colonia de 4º turno**
* **Carmelo de 3º turno,**
* **Rosario de 3º turno,**
* **Durazno de 4º turno,**
* **Flores de 3º turno,**
* **Florida de 4º turno,**
* **Lavalleja de 4º turno,**
* **Fray Bentos de 3º turno,**
* **San José de 5º turno,**
* **Libertad de 3º turno,**
* **Mercedes de 4º turno,**
* **Tacuarembó 5º turno,**
* **Treinta y Tres de 4º turno,**

los que se declaran constituidos con la misma Jurisdicción que los Juzgados Letrados de Primera Instancia existentes en las respectivas ciudades, con los que funcionarán en régimen de oficina única, y pasarán a denominarse **Juzgados Letrados de Primera Instancia de**:

* Artigas de 1º y 4º turnos,
* Canelones de 1º y 4º turno,
* Atlántida de 1º, 2º 3º y 4º turnos,
* Colonia de 1º, 2º, 3º y 4º turnos,
* Carmelo de 1º, 2º y 3º turnos,
* Rosario de 1º, 2º y 3º turnos,
* Durazno de 1º y 4º turnos,
* Flores de 1º, 2º y 3º turnos,
* Florida de 1º y 4º turnos,
* Lavalleja de 1º y 4º turnos,
* Fray Bentos de 1º, 2º y 3º turnos,
* San José de 1º y 5º turnos,
* Liberad de 1º, 2º y 3º turnos,
* Mercedes de 1º y 4º turnos,
* Tacuarembó de 1º y 5º turnos,
* Treinta y Tres de 1º, 2º, 3º y 4º turnos.

2º.- Las sedes Letradas de 1º turno, así como los Juzgados creados por la presente actuarán conjuntamente, hasta su finalización, en todos los procesos en trámite conforme al Decreto Ley nº 15.032.

Asimismo, entenderán en todo lo concerniente al nuevo Código del Proceso Penal, Ley nº 19.293 y modificativas.

También serán competentes para entender en materia Aduanera y Adolescentes Infractores.

3º.- Las sedes Letradas de 1º turno seguirán entendiendo en todos los asuntos con IUE par y remitirán a su homólogo, creado por la presente, los asuntos con IUE impar.

A tales efectos, deberán remitir además, a División Planeamiento y Presupuesto, la siguiente información estadística de la que es responsable la sede:

- Impresión de la consulta "Estadística" del SGJM para el período 01.01.2017 al 31.10.2017.

- La cifra de expedientes remitidos, información que proporcionará a División Planeamiento y Presupuesto mediante oficio administrativo.

- Del 1º al 10 de noviembre de 2017 deberán comunicarse a través del Sistema PyP del Portal Corporativo todas las sentencias dictadas hasta el 31 de octubre de 2017.

4º.- Las sedes de 1º y 3º, 4º ó 5º turno, según corresponda, entenderán por períodos decenales de acuerdo a nueva planilla que se confeccionará.

5º.- Las facultades referidas en la Acordada nº 7147 serán ejercidas durante el presente año por el Magistrado que actualmente las ostenta, continuando luego en forma anual y rotativa, como allí se establece.

5º.- Cométese a la Dirección General de los Servicios Administrativos la realización de los procedimientos necesarios para la instalación efectiva de los Juzgados Letrados creados.-

6º.- Hágase saber a la Contaduría General de la Nación, a la Asamblea General y al Ministerio del Interior.-

7º.- Comuníquese.

Dr. Jorge O. CHEDIAK GONZÁLEZ, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Felipe HOUNIE SÁNCHEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Elena MARTÍNEZ, Ministra Suprema Corte de Justicia; Dr. Eduardo J. TURELL, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Bernadette MINVIELLE, Ministra Suprema Corte de Justicia; Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

26
Acordada 7.937

Créanse los Juzgados Letrados de Primera Instancia que se determinan.

(4.839*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil diecisiete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge O. Chediak González -Presidente-, Felipe Hounie Sánchez, Elena Martínez, Eduardo J. Turell

y Bernadette Minvielle, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Gustavo Nicastro Seoane;

DIJO:

I) que las distintas Comisiones que se conformaron, trabajaron para la implementación práctica del nuevo Código del Proceso Penal con la supervisión y directrices del Grupo Coordinador en aplicación del Plan Director;

II) que es necesario realizar las adecuaciones correspondientes en las sedes del interior de la Republica;

III) que se adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la función jurisdiccional procurando la mejor prestación del servicio;

ATENTO:

a lo expuesto y a lo dispuesto por los arts. 239 num. 2 de la Constitución de la República y 55 ord. 6º de la Ley nº 15.750 de 24 de junio de 1985;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE

1º.- **Créanse**, a partir del **1º de noviembre de 2017**, los siguiente Juzgados Letrados de Primera Instancia de:

* **Ciudad de la Costa de 7º turno,**
* **Las Piedras de 8º turno,**
* **Pando de 7º turno,**
* **Cerro Largo de 6º turno,**
* **Rocha de 6º turno,**
* **Salto de 8º turno,**

los que se declaran constituidos con la misma Jurisdicción que los Juzgados Letrados de Primera Instancia existentes en las respectivas ciudades, con los que funcionarán en régimen de oficina única, y pasarán a denominarse **Juzgados Letrados de Primera Instancia de**:

* Ciudad de la Costa de 1º, 3º y 7º turnos,
* Las Piedras de 1º, 2º y 8º turnos,
* Pando de 1º, 2º y 7º turnos,
* Cerro Largo de 1º, 2º y 6º turnos,
* Rocha de 1º, 2º y 6º turnos,
* Salto de 2º, 4º y 8º turnos.

2º.- Las sedes Letradas de: Ciudad de la Costa, Las Piedras, Pando, Cerro Largo y Rocha de 1º turno y Salto de 2º turno seguirán entendiendo, hasta su finalización, en todos los procesos en trámite conforme al Decreto Ley nº 15.032.

Serán, asimismo, competentes para seguir entendiendo en materia aduanera y Adolescentes Infractores.

3º.- Las sedes Letradas de: Ciudad de la Costa de 3º turno, Las Piedras, Pando, Cerro Largo y Rocha de 2º turno y Salto de 4º turno, así como el Juzgado constituido por la presente, actuarán exclusivamente en todo lo concerniente al nuevo Código del Proceso Penal, Ley nº 19.293 y modificativas.

4º.- Los juzgados antes mencionados entenderán por turnos decenales, a cuyos efectos se confeccionará la correspondiente planilla.

5º.- Las sedes antes mencionadas remitirán todas las causas que tengan en trámite a las indicadas en el ord. 2º, quienes serán competentes para seguir entendiendo.

Asimismo, respecto de la declinatoria de competencia, realizaran las comunicaciones que entiendan pertinentes.

6º.- Los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior del país que a partir del 1º de noviembre de 2017 asumirán competencia en los asuntos que se inicien por el nuevo Código del Proceso Penal deberán remitir a División Planeamiento y Presupuesto la siguiente información estadística de la que es responsable la sede:

- Impresión de la consulta "Estadística" del SGJM para el período 01.01.2017 al 31.10.2017. Debe tenerse en cuenta que esta consulta no será posible generarse con posterioridad al 31 de octubre.

- La cifra de expedientes remitidos, información que proporcionará a División Planeamiento y Presupuesto mediante oficio administrativo.

- Del 1º al 10 de noviembre de 2017 deberán comunicarse a través del Sistema PyP del Portal Corporativo todas las sentencias dictadas hasta el 31 de octubre de 2017.

7º.- Las facultades referidas en la Acordada nº 7147 serán ejercidas durante el presente año por el Magistrado que actualmente las ostenta, continuando luego en forma anual y rotativa, como allí se establece.

8º.- Cométese a la Dirección General de los Servicios Administrativos la realización de los procedimientos necesarios para la instalación efectiva de los Juzgados Letrados creados.

9º.- Hágase saber a la Contaduría General de la Nación, a la Asamblea General y al Ministerio del Interior.

10º.- Comuníquese.

Dr. Jorge O. CHEDIAK GONZÁLEZ, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Felipe HOUNIE SÁNCHEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Elena MARTÍNEZ, Ministra Suprema Corte de Justicia; Dr. Eduardo J. TURELL, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Bernadette MINVIELLE, Ministra Suprema Corte de Justicia; Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

27

Acordada 7.938

Créanse los Juzgados Letrados de Primera Instancia que se determinan.

(4.840*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil diecisiete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge O. Chediak González -Presidente-, Felipe Hounie Sánchez, Elena Martínez, Eduardo J. Turell y Bernadette Minvielle, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Gustavo Nicastro Seoane;

DIJO:

I) que el próximo 1º de noviembre de 2017 entra en vigencia el nuevo Código del Proceso Penal y en tal sentido, las distintas Comisiones que se conformaron, trabajaron para la implementación práctica del nuevo Código del Proceso Penal con la supervisión y directrices del Grupo Coordinador;

II) que es necesario realizar las adecuaciones correspondientes en las sedes de los departamentos de Paysandú y Rivera;

III) que se adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento del a función jurisdiccional, procurando la mejor prestación del servicio;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 239 ordinal 2º de la Constitución de la República, y por el art. 55 num. 6 de la Ley nº 15.750 de 24 de junio de 1985;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE:

1º.- **Créanse** los **Juzgados Letrados de Primera Instancia de Paysandú de 8º turno** y **de Rivera de 7º turno**, los que se declaran constituidos a partir del día **1º de noviembre de 2017**, con la misma jurisdicción que los actuales Juzgados Letrados de Primera Instancia de Paysandú de 2º y 4º turnos y de Rivera de 1º y 2º turnos, respectivamente.

2º.- **Créanse** los **Juzgados Letrados de Primera Instancia de Ejecución y Vigilancia de Paysandú** y **de Rivera**, que comenzarán a entender en los asuntos correspondientes a partir del **1º de noviembre de 2017** con jurisdicción en todo el departamento de Paysandú y Rivera, respectivamente.

3º.- Los Juzgados antes creados funcionarán en régimen de oficina única con los similares de Paysandú de 2º y 4º turnos, y de Rivera de 1º y 2º turnos, respectivamente, y pasarán a denominarse **Juzgados Letrados de Primera Instancia de Paysandú de 2º, 4º y 8º turnos y de Ejecución y Vigilancia y Juzgados Letrados de Primera Instancia de Rivera de 1º, 2º y 7º turnos y de Ejecución y Vigilancia**.

4º.- Las sedes Letradas de Paysandú de 4º turno y de Rivera de 2º turno, así como los Juzgados constituidos por la presente, Paysandú de 8º turno y Rivera de 7º turno, actuarán exclusivamente en todo lo concerniente al nuevo Código del Proceso Penal, Ley nº 19.293 y modificativas.

5º.- Los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Paysandú de 4º turno y de Rivera de 2º turno deberán remitir a División Planeamiento y Presupuesto la siguiente información estadística de la que es responsable la sede:

- Impresión de la consulta "Estadística" del SGJM para el período 01.01.2017 al 31.10.2017. Debe tenerse en cuenta que esta consulta no será posible generarse con posterioridad al 31 de octubre.

- La cifra de expedientes remitidos, información que proporcionará a División Planeamiento y Presupuesto mediante oficio administrativo.

- Del 1º al 10 de noviembre de 2017 deberán comunicarse a través del Sistema PyP del Portal Corporativo todas las sentencias dictadas hasta el 31 de octubre de 2017.

6º.- Las sedes Letradas de Paysandú de 2º turno y de Rivera de 1º turno seguirán entendiendo hasta su finalización en todos los procesos en trámite, conforme al Decreto-Ley nº 15.032, siendo asimismo competentes para seguir entendiendo en materia de Aduana y Adolescentes Infractores.

7º.- Las sedes Letradas de Paysandú de 4º y 8º turnos y de Rivera de 2º y 7º turnos entenderán por períodos decenales de acuerdo a nueva planilla que se confeccionará.

8º.- La competencia de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Ejecución y Vigilancia de Paysandú y Rivera será la que el Código del Proceso Penal (Ley 19.293, modificativas y concordantes) atribuye a los Jueces de Ejecución y Vigilancia en el Libro III Títulos I, II, III, IV, V y VI.

9º.- Las facultades referidas en la Acordada nº 7147 serán ejercidas durante el presente año por el Magistrado que actualmente las ostenta, continuando luego en forma anual y rotativa, como allí se establece.

10º.- Cométese a la Dirección General de los Servicios Administrativos la realización de los procedimientos necesarios para la instalación efectiva de los Juzgados Letrados creados.

11º.- Hágase saber a la Contaduría General de la Nación, a la Asamblea General y al Ministerio del Interior.

12º.- Comuníquese.-

Dr. Jorge O. CHEDIAK GONZÁLEZ, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Felipe HOUNIE SÁNCHEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Elena MARTÍNEZ, Ministra Suprema Corte de Justicia; Dr. Eduardo J. TURELL, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Bernadette MINVIELLE, Ministra Suprema Corte de Justicia; Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

28

Acordada 7.939

Decláranse constituidos los Juzgados Letrados de Primera Instancia que se determinan.

(4.841*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil diecisiete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge O. Chediak González -Presidente-, Felipe Hounie Sánchez, Elena Martínez, Eduardo J. Turell y Bernadette Minvielle, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Gustavo Nicastro Seoane;

DIJO:

I) que el próximo 1º de noviembre de 2017 entra en vigencia el nuevo Código del Proceso Penal y en tal sentido, las distintas Comisiones que se conformaron, trabajaron para la implementación práctica del nuevo Código del Proceso Penal con la supervisión y directrices del Grupo Coordinador;

II) que es necesario realizar las adecuaciones correspondientes en las sedes del Río Branco y Paso de los Toros;

III) que se adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la función jurisdiccional, procurando la mejor prestación del servicio;

ATENTO:

a lo expuesto y a lo dispuesto por lo art. 239 ordinal 2º de la Constitución de la República, art. 55 num. 6 de la Ley nº 15.750 de 24 de junio de 1985;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE:

1º. **Declarar constituido a partir del 1º de noviembre de 2017 el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Branco de 2º turno,** con la misma jurisdicción que el actual Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Branco, los que en lo sucesivo pasarán a denominarse Juzgados Letrados de Primera Instancia de Río Branco de 1º y 2º turnos, los que funcionarán en régimen de oficina única.

2º.- **Declarar constituido a partir del 1º de noviembre de 2017 el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de 2º turno**, con la misma jurisdicción que el actual Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, los que en lo sucesivo pasarán a denominarse Juzgados Letrados de Primera Instancia de Paso de los Toros de 1º y 2º turnos, los que funcionarán en régimen de oficina única.

3º.- Los Juzgados constituidos por la presente Acordada actuarán exclusivamente en todo lo concerniente al nuevo Código del Proceso Penal, Ley nº 19.293 y modificativas.

4º.- Las sedes de 1º turno continuarán entendiendo hasta su finalización en todos los procesos en trámite, conforme al Decreto-Ley nº 15.032, siendo asimismo competentes para seguir entendiendo en materia de Aduana y Adolescentes Infractores.

5º.- Las facultades referidas en la Acordada nº 7147 serán ejercidas durante el presente año por el Magistrado de 1º turno, en ambos casos, continuando luego en forma anual y rotativa, como allí se establece.

6º.- Las oficinas Actuarias de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Río Branco y de Paso de los Toros enviarán a División Planeamiento y Presupuesto (DPP), con fecha de cierre de dicha sede y por transformación en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Branco de 1º turno y Paso de los Toros de 1º turno, respectivamente, en el plazo de 5 días hábiles de la transformación mencionada:

- el impreso de Módulo de Estadísticas del Sistema de Gestión (SGJ) del año 2017;

- el Relacionado de Audiencias correspondiente al período 1º de enero de 2017 al 31 de octubre de 2017;

- los datos estadísticos que respecto de la materia Penal, Adolescentes y Aduana se encuentren ingresados en el Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM) a partir de 25 de setiembre de 2017, junto con los formularios de Registro de Datos Estadísticos proporcionados por DPP (completados de forma manual) respecto de las mismas materias, Ley 17.514 y CNA, desde el 1º de enero de 2017 al 24 de setiembre de 2017;

- el formulario con el conteo manual de expedientes en trámite al 31.10.2017.

7º.- Cométese a la Dirección Nacional de la Defensa Pública la reorganización de los Defensores Públicos existentes para cubrir los servicios de la defensa pública en el nuevo Juzgado creado.

8º.- Cométese a la Dirección General de los Servicios Administrativos la realización de los procedimientos necesarios para la instalación efectiva de los Juzgados Letrados creados.

9º.- Hágase saber a la Contaduría General de la Nación, a la Asamblea General y al Ministerio del Interior.

10º.- Comuníquese.-

Dr. Jorge O. CHEDIAK GONZÁLEZ, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Felipe HOUNIE SÁNCHEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Elena MARTÍNEZ, Ministra Suprema Corte de Justicia; Dr. Eduardo J. TURELL, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Bernadette MINVIELLE, Ministra Suprema Corte de Justicia; Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

29

Acordada 7.940

Reglaméntase la asistencia letrada, mediante defensor público o a través de consultorios jurídicos a las víctimas carentes de recursos, en el marco del nuevo Código del Proceso Penal.

(4.842*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil diecisiete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia integrada

por los señores Ministros doctores Jorge O. Chediak González -Presidente-, Felipe Hounie Sánchez, Elena Martínez, Eduardo J. Turell y Bernadette Minvielle, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Gustavo Nicastro Seoane;

DIJO:

Que el nuevo Código del Proceso Penal (Ley nº 19.293 del 19 de diciembre de 2014 y leyes modificativas) contempla la asistencia letrada para las víctimas de delitos.

ATENTO:

1º.- A que el art. 79.4 del nuevo Código del Proceso Penal, en la redacción dada por el art. 2 de la Ley nº 19.436, dispone que se les proporcionará asistencia letrada, mediante defensor público o a través de consultorios jurídicos de universidades públicas o privadas, a las víctimas carentes de recursos que así lo soliciten.

2º.- A que la asistencia letrada a brindarles a las víctimas de delitos por la Defensa Pública constituye una innovación incorporada en el régimen procesal que va a comenzar a regir a partir del 1º de noviembre de este año.

3º.- A que esta modificación normativa determina la necesidad de organizar la distribución del trabajo de las Defensorías Públicas del país para poder brindar de manera adecuada este nuevo servicio.

4º.- Y tomando en consideración las normas constitucionales, legales y reglamentarias que le confieren a esta Corporación la superintendencia administrativa sobre las Defensorías Públicas de la República.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º.- En Montevideo, la competencia en materia de asistencia letrada a víctimas de delitos estará a cargo de la Defensoría Pública en lo Criminal, en la cual se conformará un equipo de Defensores Públicos que, de manera exclusiva, les prestará asistencia a las víctimas que así lo requieran, cuya organización estará a cargo del Director de dicha Defensoría.

2º.- En el **Interior**, dicha competencia no podrá recaer en los Defensores Públicos en lo Penal, en la medida en que todos ellos se desempeñarán como Defensores de los imputados. Por ello, la asistencia letrada a las víctimas estará confiada a los Defensores que cumplen funciones en otras materias, de conformidad con lo que se expresará a continuación:

* En **Chuy, Paysandú, Río Branco, Rivera y Salto**, la asistencia letrada a las víctimas será competencia de los Defensores Públicos en materia de Aduana;

* En **Atlántida, Canelones, Carmelo, Cerro Largo, Ciudad de la Costa, Colonia, Durazno, Florida, Fray Bentos, Las Piedras, Lavalleja, Libertad, Mercedes, Pando, Rocha, Rosario, San Carlos, San José, Tacuarembó, Treinta y Tres**; la competencia recaerá sobre los Defensores Públicos en materia Civil y Laboral;

* En **Maldonado**, la asistencia letrada a las víctimas será prestada, en forma conjunta, por los Defensores Públicos de Familia y por los Defensores Públicos de las materias Civil y Laboral, de acuerdo con la distribución de tareas que realice el Defensor Público que ostente la Encargatura Administrativa en dicha Defensoría;

* En **Artigas, Bella Unión, Dolores, Flores, Paso de los Toros, Toledo y Young**, la asistencia a las víctimas será prestada por los Defensores Públicos de Familia;

3º.- Las víctimas que tendrán derecho a la defensa pública en el proceso penal serán aquellas que cumplan con los requisitos económicos previstos para la asistencia gratuita en las materias no penales, consagrados en los arts. 1 a 6 de la Acordada nº 7414 del 5 de marzo de 2001, en los arts. 1 y 2 de la Acordada nº 7610 del 28 de setiembre de 2007 y en el art. 1 de la Acordada nº 7807 del 11 de junio de 2014.

4º.- Comuníquese.

Dr. Jorge O. CHEDIAK, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Felipe HOUNIE SÁNCHEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Elena MARTÍNEZ, Ministra Suprema Corte de Justicia; Dr. Eduardo J. TURELL, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Bernadette MINVIELLE, Ministra Suprema Corte de Justicia; Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

30

Acordada 7.941

Modifícase la organización y funcionamiento de las Defensorías Públicas del interior del país.

(4.843*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil diecisiete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia integrada por los señores Ministros doctores Jorge O. Chediak González -Presidente-, Felipe Hounie Sánchez, Elena Martínez, Eduardo J. Turell y Bernadette Minvielle, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Gustavo Nicastro Seoane;

DIJO:

La entrada en vigencia del nuevo Código del Proceso Penal (aprobado por la Ley nº 19.293 del 19 de diciembre de 2014 y sus modificativas) para el 1º de noviembre del corriente año, que introduce una nueva estructura procesal penal con especial participación de las víctimas, impone la necesidad de un nuevo diseño de la forma de trabajo de las distintas Defensorías Públicas del interior del país.

ATENTO:

1º.- A que la Suprema Corte de Justicia, por resolución nº 413/16/19, conformó un Grupo de trabajo para la implementación y funcionamiento del nuevo Código del Proceso Penal ("Grupo Coordinador").

2º.- En ese ámbito, trabajó una Comisión que, con la colaboración de la DINADEF y con los aportes de la ADEPU, elaboró un proyecto de "Reorganización y nuevo modelo de funcionamiento de las Defensorías del Interior".

3º.- El mencionado proyecto tuvo en cuenta lo que surge del "Plan Director para la implementación del nuevo Código del Proceso Penal", especialmente lo relativo a la reorganización de los Juzgados que entenderán en la materia penal y los datos estadísticos elaborados por la División Planeamiento y Presupuesto referidos al volumen de trabajo de todas las Defensorías del interior en las diversas materias en las que brindan patrocinio y asesoramiento.

4º.- También se tiene en consideración la reciente designación, en algunos Departamentos, de Defensores Públicos de Aduana y de Ejecución Penal respectivamente.

5º.- De acuerdo con lo previsto en el art. 28 de la Ley nº 19.293, la competencia en materia de Faltas en el interior del país les corresponde a los Juzgados de Paz Departamentales.

6º.- De ningún modo se les podrá asignar la asistencia letrada de las víctimas de delitos a los Defensores Públicos en lo Penal que patrocinan a los imputados de haberlos cometido.

7º.- En virtud de tales consideraciones,

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º.- A partir del 1º de noviembre de 2017, las Defensorías Públicas del interior del país organizarán su trabajo de la forma que se detalla a continuación.

2º.- **Defensorías con 3 Defensores**:

*** Bella Unión, Dolores** y **Young**:

2 Defensores Públicos en lo Penal

* 1 viejo C.P.P. (Adolescentes infractores, Faltas, Aduana y división de Defensa)
* 1 nuevo C.P.P.

1 Defensor Público de Familia (Familia Especializada, Civil, Laboral, Administrativo y Asistencia letrada a las víctimas).

* **Flores** y **Toledo**:

2 Defensores Públicos en lo Penal. Ambos para viejo y nuevo C.P.P. (Adolescentes infractores, Faltas, Aduana y división de Defensa)

1 Defensor Público de Familia (Familia Especializada, Civil, Laboral, Administrativo y Asistencia letrada a las víctimas).

3º.- **Defensorías con 4 Defensores**:

*** Atlántida, Carmelo, Rosario, San Carlos**:

2 Defensores Públicos en lo Penal

* 1 viejo C.P.P. (Adolescentes infractores y división de Defensa)

* 1 nuevo C.P.P.
1 Defensor Público de Familia (Familia Especializada)
1 Defensor Público en lo Civil y Laboral (Administrativo, Aduana, Faltas y Asistencia letrada a las víctimas).
*** Fray Bentos**
2 Defensores Públicos en lo Penal. Ambos para viejo y nuevo C.P.P. (Adolescentes infractores y división de Defensa)
1 Defensor Público de Familia (Familia Especializada)
1 Defensor Público en lo Civil y Laboral (Administrativo, Aduana, Faltas y Asistencia letrada a las víctimas).
*** Paso de los Toros**
2 Defensores Públicos en lo Penal. Ambos para viejo y nuevo C.P.P. (Adolescentes infractores, división de Defensa, Aduana y Faltas)
2 Defensores Públicos de Familia (Familia Especializada, Civil, Laboral, Administrativo y Asistencia letrada a las víctimas).
*** Chuy**
2 Defensores Públicos en lo Penal
* 1 viejo C.P.P. (Adolescentes infractores y división de Defensa)
* 1 nuevo C.P.P.
1 Defensor Público de Familia (Familia Especializada, Civil, Laboral, Administrativo)
1 Defensor Público de Aduana (Faltas y Asistencia letrada a las víctimas).
*** Rio Branco**
2 Defensores Públicos en lo Penal. Ambos para viejo y nuevo C.P.P. (Adolescentes infractores y División de defensa)
1 Defensor Público de Familia (Familia Especializada, Civil, Laboral y Administrativo)
1 Defensor Público de Aduana (Faltas y Asistencia letrada a las víctimas).
4º.- Defensorías con 5 Defensores:
*** Artigas**
2 Defensores Públicos en lo Penal
* 1 viejo C.P.P. (Adolescentes infractores y división de Defensa)
* 1 nuevo C.P.P.
2 Defensores Públicos de Familia (Familia Especializada y Asistencia letrada a las víctimas)
1 Defensor Público en lo Civil y Laboral (Administrativo, Aduana y Faltas).
*** Florida y Lavalleja**
2 Defensores Públicos en lo Penal
* 1 viejo C.P.P. (Adolescentes infractores y división de Defensa)
* 1 nuevo C.P.P.
2 Defensores Públicos de Familia (Familia Especializada)
1 Defensor Público en lo Civil y Laboral (Administrativo, Aduana, Faltas y Asistencia letrada a las víctimas).
* Durazno
3 Defensores Públicos en lo Penal
* 2 viejo C.P.P. (Adolescentes infractores y división de Defensa)
* 1 nuevo C.P.P.
1 Defensor Público de Familia (Familia Especializada)
1 Defensor Público en lo Civil y Laboral (Administrativo, Aduana, Faltas y Asistencia letrada a las víctimas).
*** Libertad**
2 Defensores Públicos en lo Penal
* 1 viejo C.P.P. (Adolescentes infractores y división de Defensa)
* 1 nuevo C.P.P.
1 Defensor Público de Ejecución Penal
1 Defensor Público de Familia (Familia Especializada)
1 Defensor Público en lo Civil y Laboral (Administrativo, Aduana, Faltas y Asistencia letrada a las víctimas).
*** Rocha**
3 Defensores Públicos en lo Penal
* 1 viejo C.P.P. (Adolescentes infractores y división de Defensa)
* 2 nuevo C.P.P.
1 Defensor Público de Familia (Familia Especializada)
1 Defensor Público en lo Civil y Laboral (Administrativo, Aduana, Faltas y Asistencia letrada a las víctimas).
5º.- Defensorías con 6 Defensores:
*** Cerro Largo**
2 Defensores Públicos en lo Penal. Ambos para viejo y nuevo C.P.P. (Adolescentes infractores y división de Defensa)
3 Defensores Públicos de Familia (Familia Especializada)
1 Defensor Público en lo Civil y Laboral (Administrativo, Aduana, Faltas y Asistencia letrada a las víctimas).
*** Colonia, Mercedes, San José, Tacuarembó, Treinta y Tres**
3 Defensores Públicos en lo Penal
* 2 viejo C.P.P. (Adolescentes infractores y división de Defensa)
* 1 nuevo C.P.P.
2 Defensores Públicos de Familia (Familia Especializada)
1 Defensor Público en lo Civil y Laboral (Administrativo, Aduana, Faltas y Asistencia letrada a las víctimas).
6º.- Defensorias 8 Defensores:
*** Canelones**
3 Defensores Públicos en lo Penal
* 2 viejo C.P.P. (Adolescentes infractores y división de Defensa)
* 1 nuevo C.P.P.
2 Defensores Públicos de Ejecución Penal
2 Defensores Públicos de Familia (Familia Especializada)
1 Defensor Público en lo Civil y Laboral (Administrativo, Aduana, Faltas y Asistencia letrada a las víctimas).
*** Ciudad de la Costa, Las Piedras y Pando**
3 Defensores Públicos en lo Penal
* 1 viejo C.P.P. (Adolescentes infractores y división de Defensa)
* 2 nuevo C.P.P.
4 Defensores Públicos de Familia (Familia Especializada)
1 Defensor Público en lo Civil y Laboral (Administrativo, Aduana, Faltas y Asistencia letrada a las víctimas).
7º.- Defensorías con 9 Defensores:
*** Maldonado**
4 Defensores Públicos en lo Penal
* 2 viejo C.P.P. (Adolescentes infractores y división de Defensa)
* 2 nuevo C.P.P.
1 Defensor Público de Ejecución Penal
3 Defensores Públicos de Familia (Familia Especializada y Asistencia letrada a las víctimas)
1 Defensor Público en lo Civil y Laboral (Administrativo, Aduana, Faltas y Asistencia letrada a las víctimas).
*** Rivera**
3 Defensores Públicos en lo Penal
* 1 viejo C.P.P. (Adolescentes infractores y división de Defensa)
* 2 nuevo C.P.P.
1 Defensor Público de Ejecución Penal
3 Defensores Públicos de Familia (Familia Especializada)
1 Defensor Público en lo Civil y Laboral (Administrativo)
1 Defensor Público de Aduana (Faltas y Asistencia letrada a las víctimas).
*** Salto**
3 Defensores Públicos en lo Penal
* 1 viejo C.P.P. (Adolescentes infractores y división de Defensa)
* 2 nuevo C.P.P.
4 Defensores Públicos de Familia (Familia Especializada)
1 Defensor Público en lo Civil y Laboral (Administrativo)
1 Defensor Público de Aduana (Faltas y Asistencia letrada a las víctimas).
8º.- Defensorías con 10 Defensores:
*** Paysandú**
3 Defensores Públicos en lo Penal
* 1 viejo C.P.P. (Adolescentes infractores)
* 2 nuevo C.P.P.
1 Defensor Público de Ejecución Penal
4 Defensores Públicos de Familia (Familia Especializada)
1 Defensor Público en lo Civil y Laboral (Administrativo)
1 Defensor Público de Aduana (Faltas y Asistencia letrada a las víctimas).

9º.- Encomiéndase a los Sres. Defensores Públicos que ostenten la Encargatura Administrativa de las distintas Defensorías Públicas del interior del país la ejecución de lo detallado precedentemente, su adecuación de acuerdo con los recursos humanos disponibles y su seguimiento para futuras evaluaciones.

10º.- Comuníquese.

Dr. Jorge O. CHEDIAK GONZÁLEZ, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Felipe HOUNIE SÁNCHEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Elena MARTÍNEZ, Ministra Suprema Corte de Justicia; Dra. Bernadette MINVIELLE, Ministra Suprema Corte de Justicia; Dr. Eduardo J. TURELL, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
31
Resolución 7.118/017

Dispónese la puesta de manifiesto del Plan Sectorial Bañados de Pando.

(4.865*R)

Resolución	Expediente	Fecha
Nº 17/07118	2016-81-1010-02826	29/09/2017

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el Plan Sectorial Bañados de Pando;

RESULTANDO:

I) que por Resolución Nº 16/06857, de fecha 10 de Noviembre de 2016, se dio por iniciado el Instrumento Plan Sectorial Bañados de Pando;

II) que de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Planificación, los documentos adjuntos en actuaciones 3, 4 y 5, se encuentran en condiciones para considerar la puesta de manifiesto;

III) que según informe de la Secretaría de Planificación es necesario realizar la puesta de manifiesto en el marco de las disposiciones establecidas en el Art. 24 de la Ley Nº 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible;

CONSIDERANDO: que corresponde dictar el presente acto administrativo.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EN ACUERDO CON LA SECRETARIA DE PLANIFICACION

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- DISPONER la puesta de manifiesto del Plan Sectorial Bañados de Pando.

2.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Comunicaciones dar la más amplia difusión a los documentos que se encuentran adjuntos en actuaciones 3, 4 y 5, a través de la página web de la Intendencia y otros medios que estime oportunos.

3.- FIJAR la extensión del plazo de puesta de manifiesto en treinta días corridos a partir de la publicación mencionada.

4.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Planificación la comunicación a DINAMA y DINOT de la presente Resolución y contenidos de la puesta de manifiesto.

5.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a todas las Direcciones Generales, Secretarías, Agencias, a Municipios de Ciudad de la Costa y siga a Secretaría de Planificación para prosecución de la gestión.

Resolución aprobada en Acta 17/00680 el 29/09/2017
Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Sergio Ashfield.

GOBIERNO DE CANELONES

Expediente 2016-81-1010-02826

Link: Donde se encuentra documentación del Plan Sectorial Bañados de Pando.

http://www.imcanelones.gub.uy/noticias/plan-sectorial-de-ordenamiento-territorial-para-banados-de-pando.

ÍNDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2017

Diarios del 29.795 al 29.815

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

2 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de Propiedad Industrial de fecha 21 de noviembre de 2016, por la que se concedió el registro de la marca LACRIMAX.

2 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécense Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar, otorgado a la empresa LORYSER S.A. respecto de un yacimiento de oro, plata y piedra partida, ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

2 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase al Sr. Mauricio PAULO BARRENECHE el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

2 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécense Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, accesorias al título minero Permiso de Exploración, otorgado a MONTEMURA S.A. respecto de un yacimiento de oro, ubicado en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

2 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a RATMELL S.A., para la búsqueda de caliza en la 5ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

2 - **Resolución 3.826/017.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Gonzalo Arturo Rios Oliwensztein, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Karekin Tchekmedyan Deugudjian perteneciente a la UE 068.

2 - **Resolución 3.873/017.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Recházanse todas las ofertas que se presentaron en la Licitación Abreviada N° 536/2017 "Servicio de Mudanza de Oficinas", con destino al Edificio Libertad, y autorízase la realización de un nuevo llamado a Licitación, previa modificación del Pliego Particular de Condiciones.

2 - **Resolución 3.883/017.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional del funcionario Gabriel Federico García Fasoli, perteneciente al Instituto Nacional de Oncología.

2 - **Resolución 3.906/017.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada N° 35/2017 "Adquisición de Bomba de Circulación Extracorpórea con destino al Hospital de Tacuarembó".

2 - **Resolución 3.957/017.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Richard Henri Falchi Scoppa como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

2 - **Resolución 4.053/017.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1208, 1210, 1222, 1223, 1224, 1225, 1239, 1241, 1265, 1243 y 1246, Objetos del gasto 285, 231, 221 y 254.

2 - **Resolución 4.066/016.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1303, 1304, 1305, 1320 y 1328, Objeto del gasto 231.

2 - **Resolución 4.077/017.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1270, 1271 y 1273, Objeto del gasto 231.

2 - **Resolución 4.104/017.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créase en la Estructura de la UE 007, la Dirección General del Hospital Vilardebó.

2 - **Resolución 4.113/017.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Subdirectora del Hospital Vilardebó a la Dra. Paula Sarkissian, y encárgase de la función de Directora del mencionado centro.

2 - **Resolución 4.115/017.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Sr. Anibal Trillo como Adjunto a la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, y encárgase en la función de Coordinador Sub-Regional Costa Este de la Región Este.

2 - **Resolución 4.124/017.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Deniégase la solicitud presentada por la funcionaria Sra. Adriana Ceccarelli Rodríguez, perteneciente a la Auditoría Interna y de Gestión de ASSE, para usufructuar licencia sin goce de sueldo por el período que se determina.

2 - **Resolución 4.127/017.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase el numeral I de la Resolución del Directorio de ASSE 4113/17, por la que se encargó de la Dirección del Hospital Vilardebó a la Dra. Paula Sarkissian.

2 - **Acordada 7.920.** (Suprema Corte de Justicia). Dispónese que a partir del 13 de setiembre de 2017 los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital de 14°, 15° y 18° turnos, actuarán en una única Oficina.

2 - **Acordada 7.921.** (Suprema Corte de Justicia). Dispónese realizar adecuaciones en los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de Montevideo.

2 - **Acordada 7.922.** (Suprema Corte de Justicia). Dispónese que la Oficina de Recepción y Distribución de Asuntos (ORDA), a partir del 1° de noviembre de 2017, no asignará Primera Instancia en materia Penal de aquellos asuntos nuevos que se inicien.

2 - **Notificación 129/017.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

2 - **Notificación 130/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

2 - **Notificación 131/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

2 - **Resolución 97/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

2 - **Resolución 98/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

2 - **Resolución 99/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

2 - **Decreto 4.953/017**. (Intendencia de Rivera). Modifícase el art. 285 de la Ordenanza 15/017, Ordenanza General de Tránsito y Transporte, relativo a las Paradas de Taxi.

3 - **Ley 19.535**. (Consejo de Ministros). Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al ejercicio 2016.

3 - **Decreto 270/017**. (Ministerio de Defensa Nacional). Modifícase el art. 3ro. del Decreto 100/014, que establece el régimen de percepción de la Compensación Especial mensual fijada a los Técnicos Electrónicos Aeronáuticos egresados del Instituto de Adiestramiento Aeronáutico que desempeñaban funciones en la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica al 1ro. de enero de 2017.

3 - **Decreto 269/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de AGOSTO de 2017.

3 - **Resolución 6.688/017**. (Dirección General Impositiva - DGI). Sustitúyese el ordinal 3 del numeral 1°) de la Resolución 7066/2016, relativa al establecimiento de los Cuadros de Vencimientos para el período Enero-Diciembre 2017 según los correspondientes grupos de sujetos pasivos.

3 - **Decreto 275/017**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Establécense los cometidos y funciones de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 07 (MGAP), a través del Sistema Nacional de Información Ganadera (SNIG).

3 - **Decreto 271/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la firma CONECTA S.A., el ajuste en sus tarifas que regirá a partir del 1° de setiembre de 2017, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y en la ciudad de Paysandú.

3 - **Decreto 272/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A. - Grupo Petrobras, el ajuste en sus tarifas que regirá a partir del 1° de setiembre de 2017, para el servicio de distribución de gas natural en Montevideo.

3 - **Decreto 274/017**. (Ministerio de Salud Pública). Actualízase la normativa relacionada con el Control en Salud (ex Carné de Salud) que se otorga a la población en general y a las personas que practican deportes federados.

3 - **Decreto 273/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Modifícase el art. 1° del Decreto 44/017, relativo al momento de nacimiento de la personería jurídica del Fondo Social Metalúrgico.

3 - **Resolución 19.536/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Sustitúyese el art. 3° de la Ley 17.829, en la redacción dada por el art. 34 de la Ley 19.210.

3 - **Resolución 1.143/017**. (Intendencia de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3153, que autoriza a la firma "La Ganadera S.A.", la utilización del porcentaje determinado para uso forestal, en los padrones de su propiedad para la explotación forestal, ubicados en la 4ª Sección Catastral de San José.

3 - **Resolución 1.577/017**. (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 11/017, relativo a la tenencia de uso responsable de restos óseos humanos con fines académicos.

4 - **Resolución 896/017**. (Consejo de Ministros). Desígnase en el Directorio del Instituto Uruguayo de Meteorología, en el cargo de Vicepresidente, al Sr. Gabriel Ernesto Aintablian Menoni.

4 - **Resolución 898/017**. (Consejo de Ministros). Acéptase la renuncia como miembro del Directorio del BPS, presentada por el Sr. Aníbal Carlos Blanco Martínez.

4 - **Resolución 880/017**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

4 - **Resolución 897/017**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

4 - **Resolución 881/017**. (Ministerio del Interior). Dispónese el cese en el cargo de Directora General de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, de la Sra. Inés Clara BAUSERO POCHINTESTA.

4 - **Resolución 882/017**. (Ministerio del Interior). Acéptase la renuncia presentada por el Comisario Mayor (PT) ® Leonardo Gabriel Anzalone Cantoni al cargo de Director Nacional de Asuntos Sociales.

4 - **Resolución 883/017**. (Ministerio del Interior). Desígnase a la Sra. Inés Clara Bausero Pochintesta como Directora Nacional de Asuntos Sociales.

4 - **Resolución 884/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el num. 3°) de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de mayo de 2016, relativa a la aprobación al Convenio entre la CEPAL y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

4 - **Resolución 885/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la transferencia de las Acciones de PLUNA LÍNEAS AÉREAS URUGUAYAS S.A., a PLUNA ENTE AUTÓNOMO.

4 - **Resolución 893/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Déjase sin efecto la designación del Sr. José Fernández

como representante del MIEM ante el Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado y desígnase a la Lic. Rossana Arancio.

4 - **Resolución 894/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la Presidencia de la República, la transmisión simultánea prevista en el art. 94 de la Ley 19.307, para el día 28 de setiembre de 2017, con motivo de transmitir a la ciudadanía un informe temático sobre Políticas Públicas, "Transformaciones en el Trabajo".

4 - **Resolución 889/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase la ampliación de destino y de área del yacimiento de piedra y tosca ubicado en el padrón 19.069 de la 7ª Sección Judicial y Catastral del departamento de San José, propiedad de SERVIAM S.A.

4 - **Resolución 890/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de material limo, ubicado en la 4ª Sección Catastral del departamento de Río Negro.

4 - **Resolución 891/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de piedra (basalto), ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Paysandú.

4 - **Resolución 892/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de tosca, ubicado en la 11ª Sección Catastral del departamento de Salto.

4 - **Resolución 886/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización de la Jornada del "Día Nacional del Bebé".

4 - **Resolución 887/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización de la quinta edición del Simposio bienal de la Red de Historiadores e Historiadoras del Delito en las Américas (REDHHDA).

4 - **Resolución 888/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional el III Congreso Latinoamericano de Medición y Evaluación Educacional - COLMEE 2018.

4 - **Resolución 899/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Actualízase el monto de la Tasa por Legalización de Documentos creada por el art. 21 del Decreto-Ley 14.755.

4 - **Resolución 900/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese el nivel terciario no universitario de la carrera "Tecnicatura en Gestión de Organización de Eventos y Hospitalidad" (Plan de estudios 2016) dictado por la Universidad de Montevideo.

4 - **Resolución 901/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase Monumento Histórico al "Parador Ayuí", ubicado en la Rambla Costanera Norte, calle César Mayo Gutiérrez de la ciudad de Salto.

4 - **Resolución 902/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Suplementada de Productores de Semillas (CALPROSE).

4 - **Resolución 903/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la empresa FAMA S.A.

4 - **Resolución 904/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa URFIX S.R.L. (Neutral Free Shop).

4 - **Resolución 905/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa ACEGUA FREE SHOP S.R.L.

4 - **Resolución 906/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la empresa ELGRA S.R.L.

4 - **Resolución 907/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa NEUTAX S.R.L. (Neutral Free Shop).

4 - **Resolución 908/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa URUTRANSFOR S.A.

4 - **Resolución 909/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Extiéndense hasta el 31 de diciembre de 2017, los regímenes especiales de subsidio por desempleo previstos para los ex trabajadores de Fábrica Nacional de Papel S.A., Liderliv S.A. y Comital Uruguay S.A.

4 - **Resolución 910/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa EVERFIT S.A.

4 - **Resolución 911/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la empresa JUAN VIURRARENA S.A.

4 - **Resolución 912/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa MIGUEL FLEITAS Y CIA S.R.L.

4 - **Resolución 913/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa HORMIPAY LTDA.

4 - **Resolución 914/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa ISYTEX S.A.

4 - **Resolución 915/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Nolla y Nolla Construcciones Ltda.

4 - **Resolución 916/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa MAUROMAR S.R.L.

4 - **Resolución 917/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa RALKAN S.A.

4 - **Resolución 918/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa TALENTIS S.R.L.

4 - **Resolución 919/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa SCHMIDT CASALIA EDUARDO.

4 - **Resolución 895/017**. (Ministerio de Desarrollo Social). Apruébase el proyecto de Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC-16171-UR, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el BID para la financiación del Proyecto "Trata de mujeres: Recursos y respuestas para su combate en la frontera Uruguay-Brasil".

4 - **Acta Ordinaria 442/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 442° Sesión Ordinaria.

4 - **Acta Ordinaria 443/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 443° Sesión Ordinaria.

4 - **Acta Ordinaria 444/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 444° Sesión Ordinaria.

4 - **Acta Ordinaria 445/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 445° Sesión Ordinaria.

4 - **Acta Ordinaria 446/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 446° Sesión Ordinaria.

4 - **Acta Ordinaria 447/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 447° Sesión Ordinaria.

4 - **Acta Ordinaria 448/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 448° Sesión Ordinaria.

4 - **Acta Ordinaria 449/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 449° Sesión Ordinaria.

4 - **Acta Ordinaria 450/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 450° Sesión Ordinaria.

4 - **Acordada 7.923**. (Suprema Corte de Justicia). Reorganízase la distribución de los expedientes que culminan el proceso de conocimiento a los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de Ejecución, para adecuarse al nuevo Código del Proceso Penal.

4 - **Acordada 7.924**. (Suprema Corte de Justicia). Apruébase el Régimen disciplinario de los concursantes del Centro de Estudios Judiciales del Uruguay (CEJU).

4 - **Acordada 7.925**. (Suprema Corte de Justicia). Modifícanse los arts. 30 literal c) y 277 de la Acordada 7.533, Reglamento Notarial.

5 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a MONTAÑA AGRESTE S.A. para la búsqueda de ágatas y amatistas, ubicado en la 2ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

5 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la que se concedió bajo Acta N° 450.037 a favor de EMPRESAS CAROZZI S.A. de Chile, la marca "VIVO" (Mixta).

5 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución por la que se estableció Servidumbre Minera de Paso, accesoria al título minero Permiso de Prospección en busca de oro y plata, ubicado en la 9ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

5 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por GUSTAVO FISCHER y MARÍA DE LAS MERCEDES CASTELLS, contra la resolución que concedió el registro de la marca "ESTUDIO FISHER & SCHICKENDANTZ".

5 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por BEIJING TRIUMPH FURNITURE COMPANY LTD. de China, contra la resolución de la DNPI por la que no se hizo lugar a la acción de anulación que dedujo contra la Resolución que otorgó el registro de la marca CAMERICH.

5 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécense Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar, otorgado a GERMINEL MOLINE DA LUZ respecto a un yacimiento de ágatas y amatistas, ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

5 - **Acordada 7.926**. (Suprema Corte de Justicia). Modifícanse las Acordadas 7921 y 7922, relativo a la creación de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 24° y 25° Turnos en las condiciones que se especifican.

5 - **Acordada 7.927**. (Suprema Corte de Justicia). Créase la Oficina Penal Centralizada de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de la Capital (OPEC).

6 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Incorpórase a la Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, los ítems que se determinan.

6 - **Índice Mensual de Documentos**. (Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IMPO). Índice de documentos publicados en el mes de SETIEMBRE de 2017.

9 - **Instituto Nacional de Estadística**. Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2017 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de AGOSTO de 2017.

9 - **Notificación 132/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

9 - **Notificación 133/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

9 - **Resolución 100/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

9 - **Resolución 101/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

9 - **Resolución 102/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

10 - **Decreto 278/017**. (Consejo de Ministros). Díctanse normas relativas a la Planilla de Trabajo Unificada.

10 - **Decreto 279/017**. (Consejo de Ministros). Reglaméntanse las condiciones y requisitos necesarios para el registro ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la planilla de control de trabajo de aquellos empleadores incluidos en el ámbito de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, de la Caja Notarial de Seguridad Social y de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

10 - **Decreto 280/017**. (Consejo de Ministros). Disminúyense los créditos presupuestales que se determinan, del Ministerio de Educación y Cultura, en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".

10 - **Resolución 920/017**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.

10 - **Ley 19.532**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo Multilateral de Cielos Abiertos para los Estados Miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil.

10 - **Ley 19.533**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo sobre Transporte Aéreo Comercial entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay.

10 - **Resolución 921/017**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Declárase de Interés Nacional la realización del "IV Encuentro Iberoamericano de Escuelas e Institutos de Administración Pública".

10 - **Resolución 924/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Revócase la autorización conferida a la empresa Rio Mirador S.A. para generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora ubicada en la 5ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

10 - **Resolución 927/017**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional la realización de la Conferencia Mundial de Enfermedades No Transmisibles (ENT).

10 - **Decreto 276/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Mantiénense en suspenso, desde el 1° de setiembre de 2017 hasta el 30 de setiembre de 2017 inclusive, las bonificaciones de servicios y las consecuentes contribuciones especiales por servicios bonificados, establecidos por los Decretos 233/009 y 159/010.

10 - **Acta Ordinaria 451/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 451° Sesión Ordinaria.

10 - **Acta Ordinaria 452/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 452° Sesión Ordinaria.

10 - **Acta Ordinaria 453/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 453° Sesión Ordinaria.

10 - **Resolución 3.381/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa la Sra. María Laura Oroña, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

10 - **Resolución 3.518/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución de la Dirección de ASSE 1793/2017, que dispuso destituir por la causal de omisión a los deberes funcionales, a la Sra. Adriana Martínez Vera.

10 - **Resolución 3.539/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Dra. Ethel Beltrán, Directora de la RAP de Treinta y Tres, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando Encargada de la Dirección y como Ordenadora del Gasto la Adjunta Lic. María Obispo.

10 - **Resolución 3.561/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE 2756/2017 que amplió la Compra Directa por Excepción 611/16 "Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Predictivo en el Edificio Libertad y en dependencias de ASSE en Área Metropolitana", a la firma Cooperativa Social Parque Colón.

10 - **Resolución 3.635/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nubia Adita De Los Santos García como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

10 - **Resolución 3.707/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la incorporación al Rubro 0 de las horas retén de los funcionarios pertenecientes a la RAP Metropolitana, Sres. Fernando Agretti y José Luis Olivera.

10 - **Resolución 3.729/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE 2707/17, relativa a la constitución de una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública 25/2017.

10 - **Resolución 3.775/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Laura Mercedes Torres Berois como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro.

10 - **Resolución 3.785/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Instituto Nacional de Reumatología, un cargo de Técnico III Abogado, ocupado por la funcionaria Sra. María Lucía Capdeville Rius.

10 - **Resolución 3.786/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Auxiliar de Rosario, en el cargo de Técnico III Lic. en Enfermería, a la Sra. Felisa Beatriz Buzeta.

10 - **Resolución 3.798/017**. (Administración de los Servicios de

Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Pablo Adrián Curbelo Méndez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Carmelo.

10 - **Resolución 3.799/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Natalia Verónica Morales Bonfrisco como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Carmelo.

10 - **Resolución 3.803/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rectifícase el numeral 1°) de la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 3389/17, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Katerin Yanine Romero Silva.

10 - **Resolución 3.863/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Delégase en los ordenadores secundarios de gastos, la competencia para ordenar el gasto en las contrataciones directas, indicadas en las excepciones del art. 33, literal C del TOCAF.

10 - **Resolución 3.864/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Deniégase la solicitud presentada por la funcionaria Sra. Susana Baratte, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando, para usufructuar licencia sin goce de sueldo por el período que se determina.

10 - **Resolución 3.899/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública 36/2017 "Suministro de Determinaciones por Test rápido (point of care)" con destino a las Unidades Ejecutoras de ASSE.

10 - **Resolución 3.900/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada 37/2017 "Adquisición de equipamiento para Lavadero" con destino al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

10 - **Resolución 3.905/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada 42/2017 "Adquisición sistema contrapulsación con destino al Hospital de Tacuarembó".

10 - **Resolución 3.923/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Deniégase la solicitud presentada por la funcionaria Sra. Sabrina Larronde, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico Piñeyro del Campo, para usufructuar licencia sin goce de sueldo por el período que se determina.

10 - **Resolución 3.963/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Asunción De Los Santos García como Técnico III Lic. en Enfermería, perteneciente al Hospital Pasteur.

10 - **Resolución 3.964/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Ricardo Héctor Moratorio Rizzardini como Técnico III Odontólogo, perteneciente al Instituto Nacional de Oncología.

10 - **Resolución 4.004/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Verónica Navas Mayer, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Mariela de los Santos Trindade perteneciente a la RAP Metropolitana.

10 - **Resolución 4.006/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Cynthia Natalia Busson, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Yanel Beatriz Fernández Videgain perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

10 - **Resolución 4.007/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Verónica Ivonne Walter Zacheo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

10 - **Resolución 4.018/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 al funcionario Sr. Eduardo Alejandro Vasconcellos Higgie, por los cargos que se determinan.

10 - **Resolución 4.023/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Servicio Nacional de Sangre, en el cargo de Especialista VII Especialización, a la Sra. Isabel Vivas Costa.

10 - **Resolución 4.027/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por los funcionarios Sra. María Carolina Pintado Bautista y Sr. Germán Chocho Sosa.

10 - **Resolución 4.049/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de las funcionarias Licenciadas en Enfermería Sidney Andrea Reyes y Cristina Escola, pertenecientes al Centro Departamental de Soriano.

10 - **Resolución 4.050/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la disminución de carga horaria a la funcionaria Sra. Fátima Arroyo, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

10 - **Resolución 4.087/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la División Contencioso Interior el inicio de acción judicial contra la Sra. Dina Castro del Puerto, tendiente al recupero de la suma que se determina.

10 - **Resolución 4.100/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase de interés la participación de la Dra. Yeni Ganeglus en el curso "Seminario bilateral sobre Medicina Tradicional China", a llevarse a cabo en la ciudad de Beijing, China.

10 - **Resolución 4.126/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a brindar asistencia integral y gratuita por ASSE durante el período que duren los encuentros de básquetbol, a los deportistas argentinos que participen en los "Juegos Binacionales del Río Uruguay" y que no tengan cobertura de ningún Prestador de Salud.

10 - **Resolución 4.128/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase a cumplir funciones inherentes a su cargo en la sede central de la RAP Metropolitana, de la Sra. Martha Cheloni Sagardoy.

10 - **Resolución 4.313/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Solicítase al MEF el refuerzo de crédito correspondiente al ajuste de las partidas a hacerse efectiva en el año 2017 para el Hospital de Clínicas, en

cumplimiento del Convenio de Complementación Asistencial entre el MSP, MEF, UDELAR y ASSE.

10 - **Resolución 1.769/017**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 45/017, por el que se designa con los nombres que se determinan, a las calles innominadas de los Balnearios Los Pinos y Fomento.

11 - **Resolución 930/017**. (Presidencia de la República). Desígnanse al Director de la OPP, Cr. Álvaro García, al Sub Director de la OPP, Ec. Santiago Soto y al Director de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública, Sr. Pedro Apezteguía, actuando indistintamente, como representantes de la República, en todos los actos relacionados con la ejecución del Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y de Servicios Subnacionales.

11 - **Resolución 922/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el proyecto de Contrato de Préstamo N° 8778-UY, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado a financiar el "Proyecto de Mejora de la Prestación de Servicio a través del Gobierno Electrónico".

11 - **Resolución 315/017**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Apruébanse los Formularios e instructivos para el registro de monografías y rótulos de carne, productos y subproductos cárnicos y ovoproductos de origen importado.

11 - **Resolución 931/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización del 1° Certamen Internacional de Cocina "Lavalleja le Cocina al Mundo" Aromas y Sabores de las Sierras.

11 - **Decreto 277/017**. (Ministerio de Salud Pública). Adóptase la Resolución GMC N° 62/14 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que aprobó el "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE LISTA DE SUSTANCIAS QUE NO PUEDEN SER UTILIZADAS EN PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES" (Derogación de la Resolución GMC N° 29/05).

11 - **Resolución 928/017**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Desígnase a la Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone en el cargo de Secretario General en el Instituto Uruguayo de Meteorología.

11 - **Resolución 929/017**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Desígnase a la Dra. (PhD) Lucía Iracema Chipponelli Pinto en el cargo de Gerente Técnico en el Instituto Uruguayo de Meteorología.

12 - **Resolución 925/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Desígnase a los delegados del Poder Ejecutivo, de los trabajadores y de los empleadores a los Consejos de Salarios de los respectivos grupos de actividad.

12 - **Resolución 926/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Apruébase el proyecto de modificación del estatuto presentado por la Caja de Auxilio del Personal Técnico y de Dirección del SMI (CATESMI).

12 - **Resolución 3.689/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Clausúrase la Investigación Administrativa dispuesta por Resolución de Gerencia General de ASSE 2922/2016, en relación a la denuncia formulada por la Directora de la RAP de Rivera, a raíz de haber recibido en su teléfono celular un mensaje de texto amenazador, firmado por FFSS, FEMI y SMU.

12 - **Resolución 3.836/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el traspaso a la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos del Plan Nacional de Inversiones de la suma que se determina, para atender los gastos incurridos por las obras en ejecución del Ejercicio 2017 del Centro Departamental de Tacuarembó.

12 - **Resolución 3.859/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Exclúyese a la Lic. en Enf. Sra. Carla Yanina Barbieri perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, de la Escala Salarial de ASSE correspondiente a funciones en el Servicio de CTI, e inclúyese en el Incentivo de CTI a la Lic. en Enf. Sra. Natalia Elizabeth Ruoss.

12 - **Resolución 3.869/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de la funcionaria Dra. Silvia Costa Amaro, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

12 - **Resolución 3.897/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional del funcionario Dr. Federico Fromm, perteneciente al Centro Auxiliar de Chuy.

12 - **Resolución 3.912/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación de carga horaria a la funcionaria Sra. Marilene Campos Apolinario, perteneciente al Centro Auxiliar de Río Branco.

12 - **Resolución 3.917/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Contrato de Comodato a suscribirse entre la Intendencia de Salto y ASSE.

12 - **Resolución 4.028/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Lic. Raffaella Esther Rossi Costa.

12 - **Resolución 4.030/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Leandro Moraes Oronoz.

12 - **Resolución 4.031/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Lic. Silvia Graciela Riganti Ramos.

12 - **Resolución 4.032/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Silvia Fabiana Mattos Piñeyro.

12 - **Resolución 4.033/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Jonathan Daniel Silva Gómez.

12 - **Resolución 4.121/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase por veinte días el plazo para contestar la solicitud de información pública presentada por el Sr. Daniel Rodríguez.

12 - **Resolución 4.317/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase por veinte días el plazo para contestar la solicitud de información pública presentada por la Sra. Macarena Saavedra.

12 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Salto). Promúlgase el

Decreto Departamental 6.997/017, que remite al Tribunal de Cuentas para su dictamen, el texto relativo a la instalación de mesas, sillas, decks y demás elementos colocados en espacios públicos.

13 - **Circular 2.287**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Modifícanse las bases técnicas para las reservas y los parámetros para determinar la renta vitalicia inicial, en los seguros colectivos de invalidez y fallecimiento y seguro de renta vitalicia previsionales, por parte de las Empresas Aseguradoras.

13 - **Circular 2.288**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Establécese el tope de interés de referencia mínima para determinar la renta inicial, artículo 101, Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, por parte de las Empresas Aseguradoras.

13 - **Resolución 3.679/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese no hacer lugar a lo peticionado por la Sra. Madelin Leticia Caballero Cardozo.

13 - **Resolución 3.958/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Gimena García Bartell como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

13 - **Resolución 3.965/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Estela Cristina Escondeur Carrizo como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Flores.

13 - **Resolución 4.080/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada N° 529/2017 "Suministro de Artículos de Pinturería" con destino a la Intendencia de ASSE.

13 - **Resolución 4.097/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación de carga horaria a las funcionarias Sras. Raquel Mesa Abud y Mariela Álvarez De Castro, pertenecientes a la RAP Metropolitana.

13 - **Resolución 4.102/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Sub Director del Centro Auxiliar de Pando del Dr. Alejandro Salomón Fischel Kacas, y encárgase al mencionado profesional en la función de Director de dicho Centro.

13 - **Resolución 4.105/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Directora del Centro Auxiliar de Pando de la Dra. María Alejandra Caputi González, Técnico III Médico, y encárgase a la mencionada profesional como Directora General del Hospital Vilardebó.

13 - **Resolución 4.108/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección del Centro Auxiliar de Pando de la Lic. Patricia Mariel Acuña Fernández, y encárgase a la mencionada profesional como Sub Directora de dicho Centro.

13 - **Resolución 4.275/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la realización de una Auditoría en el Servicio de Farmacia del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", para verificar aspectos relacionados con el medicamento Mulsiferol.

13 - **Resolución 4.276/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Suprímese la Dirección de Unidades Especializadas de ASSE, creada por Resolución del Directorio de ASSE 2793/12.

13 - **Resolución 4.277/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créase la Dirección General de Auditoría Interna y de Gestión de ASSE, y equipárase el salario y carga horaria al de Director de Dirección Regional de ASSE.

13 - **Resolución 4.278/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Dra. Annabella Marchese Rodríguez, de la Dirección de Unidades Especializadas, y encárgase a la mencionada profesional de la Dirección General de Auditoría Interna y de Gestión de ASSE.

13 - **Resolución 4.281/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Adjunta a la Unidad de Especializados de ASSE de la Dra. Mariela Mansilla Crovetto, Técnica III Médico perteneciente al Hospital Pasteur, y desígnase a la mencionada profesional como Adjunta a la Unidad para el Fortalecimiento de Gestión de ASSE.

13 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 32/017, que sanciona el Decreto Departamental 29/017, por la que se crea una Zona de Estacionamiento de tiempo limitado y tarifado en la Zona Comercial de Río Branco.

13 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 33/017, que sanciona el Decreto Departamental 27/017, por el que se condona la deuda generada hasta el año 2017 y se exonera del pago hasta el Ejercicio 2020 inclusive, a los titulares del Padrón 1961 del Barrio Las Cobras de Río Branco.

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la empresa POESIE S.A., el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de arena y canto rodado, ubicado en la 11ª Sección Catastral del departamento de Paysandú.

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "REPUNTE III", propiedad del Sr. Héctor Pedro Duarte, que se encuentra en estado de abandono en el Puerto de Punta del Este.

17 - **Comunicación 183/017**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Establécense las Tablas de Mortalidad y de Probabilidad de dejar beneficiarios aplicables al cálculo de la Renta Inicial, art. 101 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, con vigencia 1° de enero de 2018.

17 - **Resolución 3.928/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución del Directorio de ASSE 5839/2016, que dispuso destituir de sus funciones a la Sra. Laura Mercedes De León Montes de Oca.

17 - **Resolución 4.024/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Lic. Fernando Daniel Vespa Merino, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Lic. Leonardo Nicolás Tejera Mantero perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

17 - **Resolución 4.026/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la UE 068 - ASSE, en el cargo de Especialista VII Especialización, a la Sra. Temis Daniela Ramírez Acosta.

17 - **Resolución 4.060/017**. (Administración de los Servicios de

Salud del Estado - ASSE). Destitúyese de su cargo por la causal de omisión al funcionario Sr. Pedro Sessa Gómez, Auxiliar III Vigilancia, perteneciente a la RAP - Área Metropolitana.

17 - **Resolución 4.064/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Recházase en vía jerárquica la impugnación interpuesta por el Sr. Edgar Danilo Lima Porley en representación de la empresa MEDICALSUR SRL, contra la Resolución de la Dirección del Servicio Nacional de Sangre de fecha 18 de abril de 2017, que adjudicó a la empresa Cietel Ingenieros S.A., la Licitación Abreviada 37/2016 para la "Adquisición con colocación de 3 cámaras de frío y cubierta en azotea con desagüe con destino a dicho Servicio".

17 - **Resolución 4.067/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la solicitud de prórroga en la licencia sin goce de sueldo presentada por la funcionaria Sra. María Victoria Altieri Cuestas perteneciente al Centro Departamental de Soriano, por el período que se determina.

17 - **Resolución 4.118/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Deniégase la solicitud presentada por el funcionario Sr. Edgar Núñez, perteneciente al Centro Departamental de Salto, para usufructuar licencia sin goce de sueldo por el período que se determina.

17 - **Resolución 4.136/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Destitúyese de su cargo por la causal de omisión al funcionario Dr. Juan Andrés Cameto Caffa, Técnico III Médico Pediatra, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

17 - **Resolución 4.279/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Adjunto a la Gerencia General de ASSE del Cr. Diego Federico Abad Rouiller, y encárgase al citado profesional de la Dirección de la Unidad para el Fortalecimiento de la Gestión de ASSE.

17 - **Resolución 4.280/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Adjunta a la Unidad de Especializados de ASSE de la Lic. en Enfermería Silvana Bouzos Menéndez, y desígnase a la citada Técnica como Adjunta a la Dirección Región Sur de ASSE.

17 - **Decreto 5.203/017**. (Intendencia de Rivera). Dispónese suspender la aplicación del Numeral VII del Artículo 59 de la Ordenanza General de Tránsito, incorporado por el Artículo 49 del Presupuesto Quinquenal 2011-2015 de la IDR, (Ordenanza 10/2011).

18 - **Ley 19.534**. (Consejo de Ministros). Apruébase la regulación del derecho de admisión y permanencia en espectáculos públicos.

18 - **Ley 19.538**. (Consejo de Ministros). Modifícanse los arts. 311 y 312 del Código Penal, relacionados con actos de discriminación y femicidio.

18 - **Decreto 288/017**. (Consejo de Ministros). Establécese la obligación de rendir cuentas y devolver viáticos, en ocasión de misiones oficiales, de titulares de cargos del Escalafón Q y todos los cargos o funciones que estén en el mismo nivel jerárquico y de sueldo dentro de la Administración Central.

18 - **Resolución 932/017**. (Consejo de Ministros). Acéptase la renuncia presentada por el Director del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente Dr. Eduardo Katz Oltarz.

18 - **Resolución 946/017**. (Consejo de Ministros). Dispónese el cese como miembro integrante de la Comisión Directiva de la UNASEV, del Dr. Gerardo Barrios Camponovo.

18 - **Resolución 936/017**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

18 - **Resolución 937/017**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministra interina de Educación y Cultura.

18 - **Resolución 947/017**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria a la Ministra de Desarrollo Social, y desígnase Ministra interina.

18 - **Decreto 283/017**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la transformación de los cargos vacantes que se determinan, pertenecientes al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.

18 - **Decreto 284/017**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la transformación de los cargos vacantes que se determinan, pertenecientes al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.

18 - **Resolución 938/017**. (Ministerio de Defensa Nacional). Otórgase la Distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Gran Oficial y el Diploma correspondiente, al Brig. Gral. (Av.) en situación de retiro don Arturo L. Silva.

18 - **Resolución 939/017**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnase al Cnel. don Gerardo Dattele como representante del Servicio de Parques del Ejército ante la Comisión Interministerial integrada por el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Turismo.

18 - **Resolución 940/017**. (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase la Resolución de la DINACIA 169/2017, que revocó el permiso operativo de la empresa AERO SIEMBRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en sus servicios de transporte aéreo público nacional e internacional, no regular de pasajeros, correo y carga en la modalidad de taxi aéreo.

18 - **Decreto 282/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Decláranse como ingresadas en plazo, las declaraciones juradas a que refiere el art. 29 de la Ley 19.484, siempre que las entidades obligadas por la Ley 18.930 las registren ante el Banco Central del Uruguay hasta el 31 de octubre de 2017.

18 - **Resolución 7.013/017**. (Dirección General Impositiva - DGI). Modifícase la Resolución Nº 981/2007, relativa a las modificaciones al Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas.

18 - **Resolución 7.014/017**. (Dirección General Impositiva - DGI). Modifícase la Resolución Nº 798/2012, con el fin de adecuar la normativa correspondiente al régimen de facturación electrónica a efectos de posibilitar la incorporación de contribuyentes exonerados de impuestos administrados por la DGI.

18 - **Ley 19.537**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República de Finlandia sobre Asistencia Mutua y Cooperación en Materia Aduanera.

18 - **Decreto 281/017**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Fíjanse a partir del 1° de octubre de 2017, los nuevos coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.

18 - **Resolución 933/017**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Dispónese el cese en el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Lic. Abram Bernardo Greiver del Hoyo.

18 - **Resolución 934/017**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, al Dr. Carlos Daniel Amorín Tenconi.

18 - **Decreto 286/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el Presupuesto de Recursos, de Compras, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de UTE correspondiente al ejercicio 2017.

18 - **Resolución 942/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la Presidencia de la República la transmisión simultánea prevista en el art. 94 de la Ley 19.307, con motivo de transmitir a la ciudadanía un informe temático sobre Políticas Públicas, vinculadas al acceso a Internet en el Uruguay.

18 - **Resolución 943/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a VENTUS COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA S.A. (VECODESA) a exportar por contrato, energía eléctrica de origen eólico, de conformidad con el denominado "Acuerdo de Provisión de Energía Eléctrica Interrumpible".

18 - **Resolución 944/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Concédese a la empresa WALTER AMARO VASALLO CRESPO, el período de inactividad que se determina, sobre el título minero Concesión para Explotar otorgado el día 28 de setiembre de 2000, respecto de un yacimiento de balasto, ubicado en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar respecto de un yacimiento de granito gris, ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Maldonado, otorgado a WILSON UBER SOSA BENTANCOR.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas, otorgado a GABRIEL RIANI PAFIADACHE.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (DON SATUR S.R.L.) e importador (INFUSIONES S.A.).

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (PAN'S COMPANY S.A.), exportador (DON SATUR S.R.L.) e importador (INFUSIONES S.A.).

18 - **Decreto 285/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Sustitúyense los artículos 2 del Decreto 230/014 y 18 del Decreto 318/995, relativos al costo de venta de copia de planos y copias suplementarias que realice la Dirección Nacional de Topografía.

18 - **Resolución 941/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 529/3.889, por la cual se inhabilita a la firma SCOMESO S.R.L., para prestar servicios portuarios en el Puerto de Montevideo.

18 - **Resolución 945/017**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Desígnase Secretario de Directorio en la OSE, al Lic. en Relaciones Internacionales Álvaro Matías Ábila.

18 - **Resolución 3.633/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Cerro Largo, en el cargo de Técnico IV Lic. en Nutrición, a la Sra. Silvina Vicentino Magallanes.

18 - **Resolución 3.790/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Promuévase para ocupar un cargo perteneciente al Escalafón F Servicio de la UE 068 - ASSE, al Sr. Claudio Horacio Diez Bastero.

18 - **Resolución 3.791/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Promuévanse para ocupar cargos pertenecientes al Escalafón F Servicio de la UE 068 - ASSE, a los Sres. Ameris Paolo Cascallares Soria y Esteban Olivar García Larrosa.

18 - **Resolución 3.894/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia General de ASSE 1398/2017, que adjudicó la Licitación Pública N° 501/2016 "Contratación de Servicio de Limpieza" para el Edificio Libertad y dependencias de ASSE, a las firmas Transdyv S.R.L. y Cleannet Uruguay S.A.

18 - **Resolución 3.927/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución 3358/17 por la que se adjudicó la Compra Directa por Excepción N° 771/2017, "Servicio de Soporte y Mantenimiento de 10 Servidores Blade dell Poweredge M620 y del Storage Powervault MD860i".

18 - **Resolución 4.195/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Ruben Osvaldo Casas Rodríguez como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

18 - **Resolución 4.196/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Leda Fúnez Accinelli como Técnico III Médico, perteneciente al SAME.

18 - **Resolución 4.198/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Adriana Gabriela Del Castillo Salmini, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Rómulo Edgardo Muslera Soria perteneciente a la RAP de Florida.

18 - **Resolución 4.199/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Sr. Jorge Alejandro Rivas García, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Ana Inés Navarro Igenes perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

18 - **Resolución 4.200/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Lic. Fernando Daniel Vespa Merino, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Lic. Leonardo Nicolás Tejera Mantero perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

18 - **Resolución 4.201/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Gabriela Elizabeth Chiappa García, como suplente por

vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Gabriela Marcelina Silva Díaz perteneciente a la RAP de Río Negro.

18 - **Resolución 4.286/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa N° 831/2017 "Contratación de Servicio de Soporte y Mantenimiento de los Servidores Blade Dell Power Edge M620 y Del Storage PowerVault MD860" con destino a la Dirección Informática de ASSE.

18 - **Resolución 4.328/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pago de los Servicios Médicos, Sanitarios y Sociales prestado al Centro Departamental de Rivera en los meses de abril, mayo y junio de 2017.

18 - **Resolución 4.337/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Daniel Rodríguez.

18 - **Resolución 4.353/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Directora Administrativa del Hospital Vilardebó de la Sra. Graciela Burlando Rivero, y desígnase a la mencionada funcionaria como Directora Administrativa del SAI - PPL.

18 - **Acordada 7.928**. (Suprema Corte de Justicia). Reorganízase el territorio jurisdiccional de la 7ª Sección en el departamento de Colonia, Pueblo Conchillas, conformando una comunidad geográfica con el Juzgado de Paz Departamental de Carmelo.

18 - **Resolución 6.165/017**. (Intendencia de Canelones). Dispónese la puesta de manifiesto del Plan Parcial Jaureguiberry-Balneario Sustentable.

18 - **Notificación 134/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

18 - **Notificación 135/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

18 - **Notificación 136/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

18 - **Notificación 137/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

18 - **Resolución 103/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase al "Laboratorio Libra S.A." la importación del medicamento "Velaglucerasa Alfa".

19 - **Resolución 329/017**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Apruébase el "Procedimiento para la importación de huevos fértiles y aves de un día con destino a la reproducción", el "Instructivo para el muestreo de pollitos bb y huevos fértiles" y el "Instructivo para el muestreo de pollitos bb de importación en DILAVE".

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse las bases de la convocatoria "Herramienta de apoyo para ensayos de luminarias LED con componente nacional para alumbrado público 2017".

19 - **Resolución 948/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa SERCON LTDA.

19 - **Resolución 949/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa SABYL S.A.

19 - **Resolución 950/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa VALENTÍN BRAVO S.A.

19 - **Resolución 951/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Transegur S.A.

19 - **Resolución 952/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Tiempost Logística S.A.

19 - **Resolución 953/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Tiempost Uruguay S.A.

19 - **Resolución 955/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la COOPERATIVA EL ÁGUILA.

19 - **Resolución 956/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la empresa MERCOGRAF S.R.L.

19 - **Resolución 957/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa INGENIERO APUD CONSTRUCCIONES S.A.

19 - **Resolución 958/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa SACEEM.

19 - **Resolución 959/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa KEBER S.A.

19 - **Resolución 960/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la institución deportiva Club Solís.

19 - **Resolución 961/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad

Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa RIVERMAGIC S.A.

19 - **Resolución 962/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa BERDICK S.A.

19 - **Resolución 963/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa FRIGORÍFICO CARRASCO S.A.

19 - **Resolución 964/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa FRIGORÍFICO CARRASCO S.A.

19 - **Resolución 965/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa FRIGORÍFICO CARRASCO S.A.

19 - **Resolución 966/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa FRIGORÍFICO CARRASCO S.A.

19 - **Resolución 967/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa CEREOIL URUGUAY S.A.

19 - **Resolución 968/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Tiempost Uruguay S.A.

19 - **Resolución 969/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa POLYBAG LTDA.

19 - **Resolución 970/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa SCHMIDT PREMOLDEADOS S.A.

19 - **Resolución 971/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa WILSON COSSE LTDA.

19 - **Resolución 972/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Compañía Nacional de Cementos S.A.

20 - **Resolución 923/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase el Acuerdo y sus Anexos, suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa Hernández y González S.A.

20 - **Decreto 287/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Autorízase la transformación de los cargos vacantes que se determinan, correspondientes a la Dirección Nacional de Coordinación con el Interior.

20 - **Acta Ordinaria 454/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 454º Sesión Ordinaria.

20 - **Acta Ordinaria 455/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 455º Sesión Ordinaria.

20 - **Resolución 3.672/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto el llamado a Médico para la Dirección Informática y procédese a la convocatoria de un nuevo Llamado.

20 - **Resolución 3.684/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase la Resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE 2514/2017 por la que se amplió la Licitación Pública N° 69/2011 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Imagenología Marca GMM", con destino a varias Unidades de ASSE.

20 - **Resolución 3.858/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución del Directorio de ASSE 4867/2016, que dispuso cesar como Director Administrativo del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia, al Sr. Jorge Nelson Vespa Hurst.

20 - **Resolución 3.915/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Clausúrase el Sumario Administrativo dispuesto por Resolución del Directorio de ASSE 5065/2014, al Dr. Shubert Pastorino, por constatarse irregularidades en la atención brindada a un paciente.

20 - **Resolución 3.951/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desestímanse los recursos de revocación interpuestos por la Sra. Rosario Schettini Causa contra las Resoluciones que se determinan.

20 - **Resolución 3.969/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al pago del mes de julio de 2017 a los Suplentes de las Unidades Ejecutoras que se determinan.

20 - **Resolución 4.008/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria Sra. Adriana Gisel López González, por los cargos que se determinan.

20 - **Resolución 4.012/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Sofía Olivera, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Susana Cabral perteneciente a la RAP de Flores.

20 - **Resolución 4.013/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Virginia Ourthe Cabale Lorenzo, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Laura Borthagaray perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

20 - **Resolución 4.015/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Cecilia Irene Weber Taurizano, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Gisela Loreley Sarabi Charrier perteneciente al Centro Auxiliar de Young.

20 - **Resolución 4.017/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Yohanna Viotti Rodríguez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Alejandra Esther

Reyes Aldama perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

20 - **Resolución 4.019/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria Dra. Araceli Aurora Tashjian Ramírez, por los cargos que se determinan.

20 - **Resolución 4.020/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 al funcionario Dr. Luis Dorbalino Jorge De Ávila, por los cargos que se determinan.

20 - **Resolución 4.022/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria Dra. Yasi Fanny Da Silva Olivera, por los cargos que se determinan.

20 - **Resolución 4.045/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Lic. Karen Daniela Villegas Cabrera, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. Giovanna Paola Yanes Cardozo perteneciente a la RAP de Colonia.

20 - **Resolución 4.047/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria Dra. Jeannine Bardier Melo, por los cargos que se determinan.

20 - **Resolución 4.048/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 al funcionario Dr. Berch Gerardo Hagobian Karamanokian, por los cargos que se determinan.

20 - **Resolución 4.092/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Dra. Andrea Valles a actuar como Ordenadora de Gastos del Instituto Nacional del Cáncer, por el período que se determina.

20 - **Resolución 4.101/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Directora del Hospital Vilardebó de la Dra. Graciela Alfonso y encárgase a la citada profesional en la función de Adjunta a la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de ASSE.

20 - **Resolución 4.140/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer la denuncia presentada por la Directora Administrativa del Hospital Pasteur, Lic. Laura Molina, en relación a la exhibición de cartelería, publicaciones en diarios y páginas web por parte de los integrantes de la Comisión Interna de dicho Centro, que refieren a su desempeño como Directora Administrativa.

20 - **Resolución 4.149/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación de carga horaria del funcionario Sr. Ricardo Colombo, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

20 - **Resolución 4.161/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 3618/2017, por la que se incorpora al padrón presupuestal del Centro Departamental de Río Negro a la funcionaria Sra. Antoinelle Duffaut Pizzurno.

20 - **Resolución 4.170/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria Dra. Gabriela María Nordemann Quintela, por los cargos que se determinan.

20 - **Resolución 4.171/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Contrátase en el cargo de Médico Residente en la Especialidad de Neonatología a la Dra. Eliana Gimena Couto Ayala, para desempeñar funciones en el Centro Hospitalario Pereira Rossell.

20 - **Resolución 4.173/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Martín González Fernández, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Darío Nicolás Dalto Vidal perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

20 - **Resolución 4.174/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Ana Arriola Rama, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Adriana Pazos perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

20 - **Resolución 4.181/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Rosario Ibáñez Rifas como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP - Área Metropolitana.

20 - **Resolución 4.184/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Norma Elisa Romero Correa como Auxiliar I Conserjería, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

20 - **Resolución 4.185/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lucy Cristina Silvera Rijo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

20 - **Resolución 4.187/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Susana Estela Iroldi Inzaurralde como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

20 - **Resolución 4.188/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Antonio Orlando Cawen Cerdan como Oficial III Oficio, perteneciente al Centro Departamental de Salto.

20 - **Resolución 4.189/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Manuel Carlos Faraldo Alem como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Lavalleja.

20 - **Resolución 4.191/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Carmen Estomba como Auxiliar I Servicio, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

20 - **Resolución 4.194/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Ruben Rogelio Acevedo Rodríguez como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

20 - **Resolución 4.197/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Dante Eduardo Pastro Bonfiglio como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel.

20 - **Resolución 4.237/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP de Canelones, un cargo de Técnico III Odontólogo, ocupado por la funcionaria Sra. Naira Rivas Rodríguez.

20 - **Resolución 4.243/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP de Canelones, un cargo de Técnico III Lic. en Enfermería, ocupado por la funcionaria Sra. Maira Grisel Castro Carli.

20 - **Resolución 4.244/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Rivera, en los cargos de Especialista VII Servicios Asistenciales, a las Sras. Angela Margareth Lemos Rodríguez y Normary Castaño Romero.

20 - **Resolución 4.257/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada N° 41/2017 "Adquisición de un Microquerátomo para Cirugía refractiva para Técnica Lasix".

20 - **Resolución 4.261/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de la funcionaria Sra. Lía Beatriz Latierro Lima,Técnico III Química Farmacéutica, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando.

20 - **Resolución 4.284/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el aumento de carga horaria a la funcionaria Sra. Sandra Di Lascio, que se desempeña como Arquitecta en la Región Oeste.

20 - **Resolución 4.288/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de la funcionaria Dra. Nelsa Villar, perteneciente a la RAP de Treinta y Tres.

20 - **Resolución 4.292/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Lic. María Julia Báez Núñez, Directora del Centro Departamental de Rocha, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando Encargado de la Dirección y como Ordenador del Gasto el Adjunto a la Dirección, TAC Joaquín Velázquez.

20 - **Resolución 4.315/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada N° 43/2017 "Contratación de Servicios Moodle: Instalación y configuración, Mantenimiento y soporte de la plataforma, Hosting de la plataforma, Sistema de gestión educativa" con destino a ASSE.

20 - **Resolución 4.318/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada N° 44/2017 "Adquisición de 1 Arco en C 3 D con Reconstrucción Axial y Sagital" con destino para el Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

20 - **Resolución 4.319/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto observado derivado de la Resolución del Director Administrativo de la UE 068, 1783/2017, por el cual se Adjudicó la Licitación Abreviada N° 502/2017 "Suministro de Artículos de Ferretería" con destino a la Intendencia del Edificio Libertad, por la suma que se determina.

20 - **Resolución 4.332/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Dra. Rosana Guevara, Directora de la RAP de Rivera, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Encargada de la Dirección y Ordenadora del Gasto la Sra. Sandra Llanes.

20 - **Resolución 4.333/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Dra. Jacqueline Gómez, Directora de la RAP Tacuarembó, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Subrogante y Ordenadora del Gasto la PS. Silvia Sum, Adjunta a la Dirección de la citada Red de Atención.

20 - **Resolución 4.349/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase de la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo al Dr. Roberto Leonardo Olivera Coronel, Técnico III Odontólogo.

20 - **Resolución 4.363/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Marcela Fabiana Castro Irureta, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Rita Eugenia De Marco Cabrera perteneciente a la RAP Metropolitana.

20 - **Resolución 4.378/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el Gasto correspondiente a la liquidación de haberes del mes de setiembre de 2017 de los Grupos 10, 90 y 95 de las UE que se determinan.

20 - **Resolución 4.457/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Artigas, presentada por el Dr. Martín Sebastián Rosadilla Gutiérrez.

20 - **Resolución 4.479/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a la ampliación de la Compra Directa por Excepción N° 76/2016 "Servicios de Publicaciones en el Diario Médico".

20 - **Resolución 7.346/017**. (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 3974, por el que se modifican los Artículos que se determinan del Decreto Departamental 3718/997, relativo a los límites y divisiones en el departamento de Maldonado.

23 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse los siguientes precios de venta para la leche pasteurizada que se determina en todo el territorio nacional.

23 - **Acta Ordinaria 456/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 456° Sesión Ordinaria.

23 - **Acta Ordinaria 457/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 457° Sesión Ordinaria.

23 - **Acta Ordinaria 458/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 458° Sesión Ordinaria.

23 - **Acta Ordinaria 459/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 459° Sesión Ordinaria.

23 - **Acta Extraordinaria 24/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 24° Sesión Extraordinaria.

23 - **Acta Extraordinaria 25/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 25° Sesión Extraordinaria.

23 - **Acta Extraordinaria 26/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 26° Sesión Extraordinaria.

23 - **Acta Extraordinaria 27/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 27° Sesión Extraordinaria.

23 - **Notificación 138/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

23 - **Notificación 139/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

23 - **Resolución 104/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

23 - **Resolución 105/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

23 - **Resolución 106/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

24 - **Decreto 299/017**. (Consejo de Ministros). Modifícase el art. 1° del Decreto 534/009, por el que se prohíbe la comercialización, importación, registro como marca o patente y publicidad de cualquier dispositivo electrónico para fumar, conocidos como cigarro electrónico, e-cigarettes, e-ciggy, ecigar, entre otros, incluidos aquellos que se ofrezcan como alternativa en el tratamiento del tabaquismo.

24 - **Decreto 292/017**. (Ministerio de Defensa Nacional). Reglaméntase la actividad administrativa a desarrollar por las Unidades dependientes directamente afectadas a la recaudación de la Tasa de Limpieza, Seguridad y Conservación de Áreas de Especial Interés Ambiental, incluido el Parque Nacional de Santa Teresa, que grava a los visitantes de la misma a los efectos de su conservación.

24 - **Decreto 293/017**. (Ministerio de Defensa Nacional). Modifícase la Reglamentación del Fondo Especial de Tutela Social del Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas, en lo relativo a las categorías de los servicios fúnebres.

24 - **Decreto 294/017**. (Ministerio de Defensa Nacional). Establécense las responsabilidades inherentes a las Operaciones Conjuntas de Sostenimiento al esfuerzo antártico nacional del Estado Mayor de la Defensa.

24 - **Decreto 289/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el art. 1° del Decreto 184/017, el cual sustituyó el ANEXO II del Decreto 643/006.

24 - **Decreto 290/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR).

24 - **Decreto 291/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de Setiembre de 2017.

24 - **Resolución 935/017**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Compromiso de Gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores para el año 2017.

24 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (IND. DE SOTO HUDSON ARGENTINA S.A.) e importador (UNILUZ S.A.).

24 - **Decreto 295/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reglaméntase en el marco del Tratado de Marrakech aprobado por Ley 19.262, lo relativo a las excepciones a los derechos de autor, a favor de las personas con discapacidad que se especifican.

24 - **Decreto 296/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Establécese que la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) de la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC), deberá presentar ante el MEC el plan de formación sobre los cursos de nivel terciario no universitario que la misma dicte o proyecte dictar.

24 - **Decreto 298/017**. (Ministerio de Salud Pública). Autorízase la condición de "Venta Bajo Receta Profesional" para las especialidades farmacéuticas con Cannabidiol como principio activo.

24 - **Decreto 300/017**. (Ministerio de Salud Pública). Adóptase la Resolución GMC N° 44/15 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el "Reglamento Técnico Mercosur sobre Lista de Filtros Ultravioletas Permitidos para Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes y derogó la Resolución GMC N° 25/05".

24 - **Resolución 1.142/017**. (Administración de las Obras Sanitarias del Estado - OSE). Apruébanse el Pliego de Contratación de Servicios de Transporte con Chofer y su Reglamento correspondiente.

24 - **Resolución 1.390/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Contrátanse como internos de la Licenciatura de Enfermería, por el período 1° de abril de 2017 al 30 de setiembre de 2017, a las personas que se determinan.

24 - **Resolución 2.033/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Carla Di Maggio Galain, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Luis Mario Di Maggio Quintana perteneciente al Centro Auxiliar de Rosario.

24 - **Resolución 2.437/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase el resultado final al que arribare el Tribunal actuante en el proceso de selección de postulantes para desempeñar la función de "Afiliador" en el régimen de contratación establecido por el art. 256 de la Ley 18.834.

24 - **Resolución 3.056/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspíciase el "Encuentro Iberoamericano de Farmacéuticos, 6° Congreso Nacional de Servicios Farmacéuticos y XXIII Jornadas de Farmacia Hospitalaria - OFIL Uruguay".

24 - **Resolución 3.732/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución de la Dirección del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" de fecha 28 de junio de 2016 por la que se le reasignó el turno de la tarde a la Sra. Cristina Fiumarelli Belmonte.

24 - **Resolución 3.776/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Virginia Maricel Rivero Recoba como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Paysandú.

24 - **Resolución 3.784/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Auxiliar de Pando, en el cargo de Técnico IV Obstetra - Partera, a la Sra. Noelia Romina Turza Ferreiros.

24 - **Resolución 3.797/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Emilio Milagro Grassi Leites como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

24 - **Resolución 3.821/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Olegario Higinio Ballesteros Álvarez como Oficial IV Chofer, perteneciente al SAME.

24 - **Resolución 3.861/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Revócase la Resolución de la Dirección General, en conjunto con la Dirección Pediátrica del Centro Hospitalario Pereira Rossell, por la que se aplicó una sanción al Sr. Juan Pablo Berruzzi.

24 - **Resolución 3.872/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Revócase la Resolución de la Dirección de CEREMOS 23/2017, por la que se aplica una sanción a la Sra. Liliana Tedesco.

24 - **Resolución 3.892/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Dra. Gladys Yanet Sandes, Directora de la RAP de Colonia, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Ordenadora de Gastos la Adjunta a la Dirección, Sra. Loreley González Placeres.

24 - **Resolución 3.907/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación de carga horaria a la funcionaria Sra. Fiorella Perdomo Abreu, perteneciente a la RAP de San José.

24 - **Resolución 3.933/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación de carga horaria al funcionario Sr. Víctor Hugo Cuello Ojeda, perteneciente a la RAP de Paysandú.

24 - **Resolución 3.937/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Convalídase la licencia reglamentaria usufructuada por la Directora de la RAP de Flores, Lic. Sara Suárez, en el período que se determina, actuando como Ordenadora del Gasto la Adjunta Lic. Luciana Irizabal.

24 - **Resolución 3.942/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la División Contencioso de ASSE de Montevideo a iniciar acciones judiciales contra la Empresa Transconi S.R.L. tendiente a la recuperación de la suma que se determina.

24 - **Resolución 3.946/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada N° 33/2017 para la "Adquisición de 2 Vehículos tipo Minibus" con destino al Hospital de Ojos y al SAI-PPL.

24 - **Resolución 3.954/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Sr. Richard Fabián Apesteguiz Valenzuela, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Magdalena Cilintano López perteneciente a la RAP de Canelones.

24 - **Resolución 3.968/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Florida, en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, al Sr. Pedro Valois Berrondo Britos.

24 - **Resolución 3.985/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese no hacer lugar a lo peticionado por la Sra. Alejandra Henny Igoa Núñez.

24 - **Resolución 3.991/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpóranse a los padrones presupuestales de las Unidades Ejecutoras de ASSE, los funcionarios contratados al amparo del art. 256 de la Ley 18.834, en los cargos que para cada caso se indica.

24 - **Resolución 4.003/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Esther Kusminskiy Natalchuk como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de San José.

24 - **Resolución 4.057/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución de la Comisión Honoraria de Administración de proyectos de Inversión Pública del Centro Hospitalario Pereira Rossell de fecha 4 de febrero de 2016, por la que se adjudicó a la firma LELII HNOS. S.A. la Licitación Pública N° 203/2015 para Reimpermeabilización de azoteas del citado Centro.

24 - **Resolución 4.058/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase parcialmente la Resolución de la Dirección Región Norte de ASSE 132/2017, correspondiente a la incorporación al Rubro 0 de las horas retén, del Centro Departamental de Artigas.

24 - **Resolución 4.122/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el aumento de carga horaria al funcionario Arq. Gustavo Molina, Coordinador Departamento Arquitectura Metropolitano de ASSE.

24 - **Resolución 4.151/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 al funcionario Dr. Ariel Gustavo Fraga Cabrera, por los cargos que se determinan.

24 - **Resolución 4.172/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Exclúyese del Anexo adjunto a la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos 3789/2017, al Sr. Willman Morales Feuerstein.

24 - **Resolución 4.177/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Hospital Pasteur, un cargo de

Técnico III Abogado, ocupado por el funcionario Sr. Diego Luis Andrade Sosa.

24 - **Resolución 4.180/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpóranse al padrón presupuestal de la RAP de Durazno, en los cargos de Técnico III Médico, al Dr. Adrián Jorge Taborda Flores y a la Dra. Sofía Mara Colina Arismendi.

24 - **Resolución 4.230/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Rosana Gabriela Barro Fernández como Técnico IV Podólogo, perteneciente a la RAP de Rivera.

24 - **Resolución 4.233/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Oribel Lidelmar Britos Arrospide como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

24 - **Resolución 4.245/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpóranse al padrón presupuestal de la RAP de Paysandú, en el cargo de Técnico III Médico, al Dr. Carlos Mauricio Grassi Reyes, y en el cargo de Técnico IV Obstetra - Partera, a la Sra. Natalia Paola Vidart Paiva.

24 - **Resolución 4.259/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1228 y 1230, Objeto del gasto 283.

24 - **Resolución 4.262/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión de la funcionaria Sra. Alicia Susana Escayola Duarte en la Estructura Salarial correspondiente a Licenciados en Enfermería de los CTI de ASSE.

24 - **Resolución 4.268/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de las funcionarias Dras. Nancy Gasperazzo y María de Lourdes López, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó.

24 - **Resolución 4.269/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de la funcionaria Dra. María Teresa Faguaga, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó.

24 - **Resolución 4.270/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase de interés de ASSE la participación del Dr. Mario Pérez en calidad de experto en salud materno perinatal, en el Congreso de Salud Materna y Recién Nacidos que se llevará a cabo en Nicaragua.

24 - **Resolución 4.271/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase de la Dra. Jacqueline María del Rosario Zorrilla Capdevila a cumplir funciones en el Hospital Español.

24 - **Resolución 4.283/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación de carga horaria a la funcionaria Cra. Sandra Barrufa, quien cumple funciones de Gerente Financiera en el Hospital Pasteur.

24 - **Resolución 4.290/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el traspaso a la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas de la UE 068 por el importe que se determina, con el fin de financiar trabajos a realizar en el comedor de Funcionarios de ASSE - Edificio Libertad.

24 - **Resolución 4.294/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Leonardo Albano Fernández.

24 - **Resolución 4.295/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Resolución del Directorio de ASSE 5674/2014, que delegó en las diferentes Gerencias y Direcciones de ASSE, una serie de actos administrativos a efectos de otorgar mayor agilidad a la gestión.

24 - **Resolución 4.301/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1310, Objeto del gasto 721.

24 - **Resolución 4.303/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase la carga horaria del funcionario Dr. Pablo de Santa Ana.

24 - **Resolución 4.307/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación de dos Equipos de Aire Acondicionado de 12.000 BTU (con instalación) y un carro de limpieza, ofrecidos por parte del Sr. Alcalde Dámaso Pani, con destino a la Policlínica de la localidad de San Antonio.

24 - **Resolución 4.309/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución del Directorio de ASSE 3041/17, por la cual se habría resuelto no hacer lugar a la Prueba por Informe solicitada por la Sra. Adriana Zundl.

24 - **Resolución 4.310/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto dispuesto por Resolución 5934/2016, relativa a la publicación en el sitio web de Compras Estatales, del Convenio establecido entre ASSE y la Dirección General de Registros por el importe que se determina.

24 - **Resolución 4.321/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de la funcionaria Dra. María Evangelina Cantirán Guerrero, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

24 - **Resolución 4.330/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Acuerdo de Intención a celebrarse entre ASSE y el Colectivo Médico Rochense (COMERO IAMPP).

24 - **Resolución 4.336/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Resolución de la Gerencia General de ASSE 3205/2017, por la que se incluyó al Dr. Marcelo Gabriel Godoy Alves en la Estructura Salarial de ASSE, como Jefe de Servicio de Emergencia y Cuidados Especiales del Centro Auxiliar de Bella Unión.

24 - **Resolución 4.369/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Lic. Ana Laura Argañaraz Belza, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Lic. Héctor Martinelli Fabeiro perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

24 - **Resolución 4.370/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Luciana Soledad Parao Otte, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Shirley Ivonne

Souberville Álvarez perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

24 - **Resolución 4.371/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Sr. Jorge Alejandro Rivas García, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Washington Fabricio Arana López perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

24 - **Resolución 4.372/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Melissa Porro Bassadone, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Claudia Alejandra Sequeira perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

24 - **Resolución 4.374/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Gabriela Raquel Corts Vázquez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Daniela Machado Menéndez perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

24 - **Resolución 4.387/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Yudith Raquel Cabrera Rodríguez como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

24 - **Resolución 4.408/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Lic. Alejandra Oses Badin, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. Elizabeth Gardio Berton perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

24 - **Resolución 4.409/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Lic. Tatiana Madelein Sellanes Gonnet, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. Eliana Verónica Cancela Espinosa perteneciente al Centro Departamental de San José.

24 - **Resolución 4.458/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1021, Objeto del gasto 721.

24 - **Resolución 4.462/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1250, Objeto del gasto 721.

24 - **Resolución 4.468/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al Lote 608, Objeto del gasto 294.

24 - **Resolución 4.474/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a los efectos de esclarecer los hechos presentados en la denuncia del funcionario Sr. Milton Navarro.

24 - **Resolución 4.648/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la prórroga de la extensión horaria a los funcionarios de la Dirección Jurídica Notarial de ASSE, que se determinan.

24 - **Resolución 4.677/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a la contratación de Servicios de Limpieza para el Hospital Pasteur.

24 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 35/017, por el que se declara de Interés Departamental el "Coloquio de Estudios Históricos Fronterizos".

24 - **Resolución 7.377/017**. (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 3.973, por el que se aprueban las modificaciones al art. 215.1 del Decreto Departamental 3.718/997, con el fin de instrumentar desarrollos normativos en la manzana N° 815 de Punta del Este, con sus correspondientes condiciones, que posibiliten preservar, mantener y rehabilitar el Edificio Hotel San Rafael, así como regular las intervenciones en dicha área.

25 - **Resolución 7.182/017**. (Dirección General Impositiva - DGI). Modifícase la Resolución N° 662/2007, en lo relativo a la Asignación de dividendos o utilidades distribuidos por entidades no residentes y utilización de vehículos propiedad de la empresa.

25 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (FUTURD S.A.), exportador (MARENGO S.A.) e importador (MERFIX S.A.).

25 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (INDUAL S.A.), e importador (MAGALI ANDRADA).

25 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a ALBERSIS S.A., en búsqueda de arcilla bentonítica en la 11ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo.

25 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese Servidumbre Minera de Ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración, otorgado a favor de WILSON OMAR RAMIREZ PINTOS, sobre el padrón que se determina, ubicado en la 10ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó.

25 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (TOPPS ARGENTINA SRL.), e importador (BROCOS S.A.).

25 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (PEPSICO DE ARGENTINA S.R.L.) e importador (PAPAS CHIPS S.A.).

25 - **Resolución 989/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la empresa AMBELIR S.A.

25 - **Resolución 990/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa SARITEL S.A.

25 - **Resolución 991/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo,

que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa MIGUEL FLEITAS Y CÍA. S.R.L.

25 - **Resolución 992/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la COOPERATIVA EL ÁGUILA.

25 - **Resolución 993/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la COOPERATIVA EL ÁGUILA.

25 - **Resolución 994/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la COOPERATIVA EL ÁGUILA.

25 - **Resolución 995/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa SABYL S.A.

25 - **Resolución 324/017**. (Dirección Nacional de Medio Ambiente - DINAMA). Apruébase el formulario para el informe de los servicios de transporte de residuos sólidos industriales que se determinan, y asimilados.

25 - **Resolución 4.254/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspíciase la "Jornada de Actualización en anticoagulación", que se llevará a cabo en el Hotel Palladium - Montevideo.

25 - **Resolución 4.255/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese no hacer lugar a lo peticionado por la Q. F. Ana Pereira Larronde.

25 - **Resolución 4.273/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el traspaso a la Comisión de Inversiones del Centro Hospitalario Pereira Rossell de la suma que se determina, para financiar las obras de maternidad del citado centro.

25 - **Resolución 4.289/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el traspaso a la Comisión de Inversiones del Centro Hospitalario Pereira Rossell de la suma que se determina, para financiar las obras de reparación de azoteas y fachadas del citado centro.

25 - **Resolución 4.298/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la instrucción administrativa a efectos de esclarecer los hechos relatados con respecto al estado de situación del Servicio de Farmacia y al stock de medicamentos de dicho Centro y/o RAP de Salto.

25 - **Resolución 4.382/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Cintia Gabriela Márquez Cardozo, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Alba Rosa Oliva Iglesias perteneciente a la RAP Metropolitana.

25 - **Resolución 4.384/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Martha Fabiana Peña Scher, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Mariela Yolanda Noli Sosa perteneciente a la RAP Metropolitana.

26 - **Resolución 983/017**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Turismo.

26 - **Resolución 984/017**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Turismo.

26 - **Resolución 985/017**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.

26 - **Resolución 975/017**. (Ministerio de Defensa Nacional). Otórgase la Distinción a la Orden "Honor al Mérito Naval Comandante Pedro Campbell" en la categoría de Gran Medalla, al Sr. Secretario de Marina de la Armada de México, Almirante Vidal Francisco Soberón Sanz.

26 - **Resolución 976/017**. (Ministerio de Defensa Nacional). Otórgase la Distinción a la Orden "Honor al Mérito Naval Comandante Pedro Campbell" en la categoría de Gran Medalla, al Sr. Comandante en Jefe de la Armada de Colombia, Vicealmirante Ernesto Durán González.

26 - **Resolución 977/017**. (Ministerio de Defensa Nacional). Otórgase la Distinción a la Orden "Honor al Mérito Naval Comandante Pedro Campbell" en la categoría de Gran Medalla, al Sr. Comandante en Jefe de la Armada de Chile, Almirante Julio Leiva Molina.

26 - **Resolución 978/017**. (Ministerio de Defensa Nacional). Otórguese la Distinción "Al Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente al Pabellón del Liceo Militar "General Artigas".

26 - **Resolución 974/017**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Memorándum de Entendimiento para Fortalecer la Gestión de la Cooperación Técnica entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y el Viceministro de Cooperación Internacional de la República Dominicana (VIMICI).

26 - **Resolución 982/017**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Desígnase nuevos miembros para integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Semillas.

26 - **Decreto 297/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase la Ejecución Presupuestal de la Administración Nacional de Correos correspondiente al ejercicio 2015.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a S.A. CASIL INC. por Resolución de 6 de agosto de 1986, respecto a un yacimiento de balasto ubicado en la 11ª Sección Catastral del departamento de Montevideo.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar cedido a LOMYBOR S.A. por Resolución de 22 de setiembre de 2009, para la búsqueda de ágatas y amatistas, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a LOS MELLIZOS S.R.L., el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de arena, ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de San José.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la empresa DUNAS DEL SOL S.A., el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de balasto y piedra partida, ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería).

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración cedido a GRECEMAR S.A. por Resolución de 9 de abril de 2012, para estudio de un yacimiento de granito gris ubicado en la 6ª Sección Catastral del departamento de Flores.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Repútase por otorgado el título minero Concesión para Explotar concedido a BISIO HNOS. S.A. para la explotación de un yacimiento de arena, canto rodado, arena limpia y piedra bruta, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Salto.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a MINERA DOMUS AUREA S.A. por Resolución de 15 de octubre de 2014, en busca de oro, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Florida.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución de fecha 21 de abril de 2017, por la que se declaró la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a RATMELL S.A., respecto al estudio de un yacimiento de caliza ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a Santiago LUSSICH RACHETTI, sobre un yacimiento de arena ubicado en la 6ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

26 - **Resolución 980/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de tosca ubicado en el padrón 3.218 (parte) de la 10ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Florida.

26 - **Resolución 981/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca ubicado en el padrón 3.381 (parte) de la 8ª Sección Catastral del departamento de Maldonado, propiedad del Sr. Arístides Magariños.

26 - **Resolución 979/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnanse a los concursantes que se determinan, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Departamental.

26 - **Resolución 986/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese el nivel universitario de la carrera "Licenciatura en Gestión Logística" (Plan de Estudios 2016) dictada por la Universidad Católica del Uruguay.

26 - **Resolución 954/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa ROYAL BUILDING SYSTEM URUGUAY S.A.

26 - **Resolución 973/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa LIDERFEZ S.A.

26 - **Resolución 987/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la Cooperativa 7 de setiembre FUNSACOOP.

26 - **Resolución 988/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa RALKAN S.A.

26 - **Resolución 3.739/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente a los funcionarios que se determinan, y sus respectivos cargos presupuestales.

26 - **Resolución 4.239/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. María Nellys Revetria Perdomo, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Johanna María Paolillo Giorello perteneciente a la RAP de Maldonado.

26 - **Resolución 4.240/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Natasha Tania Villamil Pérez, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Diego Martín de los Santos Tejera perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

26 - **Resolución 4.385/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. María Belén Cippollini Dialoy, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Paula Bono Mayoiri perteneciente a la RAP Metropolitana.

26 - **Resolución 4.586/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al pago del mes de Setiembre de 2017 a los suplentes de las Unidades Ejecutoras que se determinan.

26 - **Acordada 7.929**. (Suprema Corte de Justicia). Créanse los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Ejecución y Vigilancia de Canelones de 1° y 2° Turnos, y establécense sus competencias.

26 - **Acordada 7.930**. (Suprema Corte de Justicia). Dispónese que los actuales Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de Ejecución de 1° y 2° Turnos, se denominarán Juzgados Letrados de Primera Instancia de Ejecución y Vigilancia de 1° y 2° Turnos, y decláranse constituidos los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Ejecución y Vigilancia de 3°, 4° y 5° Turnos.

26 - **Acordada 7.931**. (Suprema Corte de Justicia). Prorrógase la competencia de exclusividad, asignada por el art. 2° de la Acordada 7.899, al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Atlántida de 3° Turno, hasta la fecha que se determina.

26 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 34/017 por el cual se convoca al primer suplente a ocupar el cargo de titularidad del Gobierno Departamental por el período que se determina.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de oro, plata y piedra partida, que le fuera otorgado a GLENDORA S.A., por Resolución de fecha 22 de setiembre de 2017, ubicado en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Salud Pública). Apruébase el Plan de Adopción de la Historia Clínica Electrónica Nacional por parte de las Instituciones de salud.

27 - **Resolución 3.542/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese no hacer lugar a lo peticionado por el Sr. Julio Ferreira.

27 - **Resolución 3.629/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, al Sr. Jorge Luis Recalde Yarza.

27 - **Resolución 3.648/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 3095/2017.

27 - **Resolución 3.675/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria Dra. María Ferrando Pollak, por los cargos que se determinan.

27 - **Resolución 3.676/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Gabriel Sehabiaga Alonso como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel.

27 - **Resolución 3.696/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de los funcionarios Dres. Federico Focco y Sylvia Pereyra, pertenecientes a la RAP Metropolitana.

27 - **Resolución 3.762/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Pilar Angélica Taran Eguren, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Virginia Mayela López Ballesta perteneciente a la RAP de Maldonado.

27 - **Resolución 3.817/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Daniel Roberto Chafes Dutrey como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Juan Lacaze.

27 - **Resolución 3.818/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Yoselyn Ruetalo Britos como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Maldonado.

27 - **Resolución 3.819/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Inés Moreno Fernández como Técnico IV Lic. en Imagenología, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando.

27 - **Resolución 3.849/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de los funcionarios Dres. Eduardo Arrúa y Adriana Correa perteneciente al Hospital de Las Piedras.

27 - **Resolución 3.924/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de la funcionaria Dra. Laura Gómez.

27 - **Resolución 3.941/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la extensión de la carga horaria a la funcionaria Sra. Nelda Mari Ferrari Bermúdez, perteneciente al Hospital Vilardebó.

27 - **Resolución 3.952/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Claudia Mónica Placeres Osores, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Lucila Magela Hernández Pereira perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

27 - **Resolución 3.956/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Pablo Daniel Tribel Texeira como Técnico III Médico, perteneciente al SAME.

27 - **Resolución 3.992/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la acumulación de la pasividad militar solicitada por el funcionario Chofer Alex Gabriel Ramos Bittencourt.

27 - **Resolución 4.035/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Sr. Dany Alex Amenar Correa, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. José Sebastián de los Santos Huelmo perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

27 - **Resolución 4.037/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. María Victoria Zeballos Sastre, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Santiago Detjen perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

27 - **Resolución 4.054/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el nuevo compromiso funcional del funcionario Dr. Eduardo Nakle Buschiazzo, perteneciente al Hospital Maciel.

27 - **Resolución 4.103/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en las funciones que viene cumpliendo como Director del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo", del Dr. Juan Mario Triaca Saldaña, y dispónese su pase a cumplir funciones como Adjunto a la Dirección de Salud Mental de ASSE.

27 - **Resolución 4.106/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase de la Dirección del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo", a la Dra. Cecilia Idiarte Borda.

27 - **Resolución 4.135/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Insístese en el gasto observado derivado de la Resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE 3512/2017, por la que se adjudicó la Licitación Abreviada N° 23/2017 "Suministro e Instalación de Grupos Electrógenos" con destino a los Hospitales de Nueva Palmira y Dolores, a la firma FINNING URUGUAY S.A.

27 - **Resolución 4.204/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Irina Gómez Varela, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Claudia Cañette Caraballo perteneciente al Centro Departamental de Salto.

27 - **Resolución 4.205/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Kathleen Rodríguez Suárez, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Juan Taveira Nario perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

27 - **Resolución 4.206/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Kathleen Rodríguez Suárez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Mari Costa Melgarejo perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

27 - **Resolución 4.208/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Carla Gómez Do Canto, como suplente por vía de excepción,

para cubrir a la funcionaria Sra. Sandra Lorenzo Correa perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

27 - **Resolución 4.209/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Mónica Rodríguez Fagúndez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Olga Sarachu Almeida perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

27 - **Resolución 4.210/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Ana Cecilia Couto Rodríguez de Almeida, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Olga Sarachu Almeida perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

27 - **Resolución 4.211/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Ángela Gabriela Márquez Leal, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Laura Daniela Cuadrado González perteneciente a la RAP de Tacuarembó.

27 - **Resolución 4.212/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Silvia Andrea Soarez Maceira, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Santos Daniel Soarez Souza perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

27 - **Resolución 4.213/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Damiana Nataly Fagúndez Mac Eachen, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Santos Daniel Soarez Souza perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

27 - **Resolución 4.214/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Kathleen Luana Rodríguez Suárez, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Santos Daniel Soarez Souza perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

27 - **Resolución 4.215/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Carla Mickaela Gómez Do Canto, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Nanci Silveira De Souza perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

27 - **Resolución 4.217/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Exclúyese del Anexo adjunto a la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos 3739/2017, a la Sra. María Elena Lema Cassani.

27 - **Resolución 4.242/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Lucía Soledad Esquivel Pérez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Soraya Vanessa Terra Rodríguez perteneciente a la RAP de Rocha.

27 - **Resolución 4.311/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE 3998/2016, por la que se adjudicó a la empresa Falchi Ltda., la Licitación Abreviada N° 13/2016 "Contratación de Equipamiento de Ambulancias" con destino al Departamento de Transporte y Comunicaciones.

27 - **Resolución 4.329/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de la funcionaria Dra. Varinia Miraballes Arreche, perteneciente al Centro Departamental de Treinta y Tres.

27 - **Resolución 4.345/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyense las horas Retén, a los Choferes del Centro Auxiliar de Bella Unión.

27 - **Resolución 4.401/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Lic. Natalia Rodríguez Simon, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. Laura Ipar Panizza perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

27 - **Resolución 4.467/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Licitación Abreviada N° 35/2017 para la adquisición de una "Bomba de circulación extracorpórea" con destino al Centro Departamental de Tacuarembó.

27 - **Resolución 4.512/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Revócase la Resolución de la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo 133/2017, por la que se desestiman los cargos interpuestos por la Sra. Mirta Brun.

27 - **Resolución 4.523/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Insístese, conforme a la potestad otorgada a la Administración, en el gasto observado derivado de la Resolución del Director Administrativo de la UE 068 2300/2017, por la cual se adjudicó la Licitación Abreviada N° 512/2017 "Papelería Impresa", con destino al Edificio Libertad y Dependencias de ASSE.

27 - **Resolución 4.524/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución del Directorio de ASSE de fecha 7 de junio de 2017, que dispuso una sanción a la Sra. Gissell Lorena Del Puerto Rodríguez.

27 - **Resolución 4.545/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada N° 538/2017 "Servicio de vehículo con chofer para traslado de funcionarios de la Unidad Ejecutora 068".

27 - **Resolución 4.662/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el aumento de carga horaria a la funcionaria Sra. Yanina Teresa Colotta Purtscher, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Colonia.

27 - **Resolución 4.685/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto observado del Lote 608 para la contratación de los Servicios de Alimentación del Hospital de Las Piedras por el mes de mayo de 2017.

27 - **Resolución 7.340/017**. (Intendencia de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 1/017, por el que se aprueba ad referéndum del Tribunal de Cuentas, la ampliación del num. 1 art. 12 del Decreto Departamental 57/012 referente al cobro de la Tasa de Alumbrado Público.

30 - **Ley 19.544**. (Consejo de Ministros). Modifícase la Ley 19.293, correspondiente al Código del Proceso Penal.

30 - **Decreto 304/017**. (Consejo de Ministros). Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Álvaro Claudio Nodale Díaz al Directorio del Instituto Nacional de Cooperativismo.

30 - **Decreto 305/017**. (Consejo de Ministros). Sustitúyese el art. 2° de la Ley 19.135, en la redacción dada por el art. 608 de la Ley de Presupuesto 19.355, relativo a la distribución, por parte de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, de lo recaudado en las Loterías de Fin de Año y de Revancha de Reyes.

30 - **Ley 19.539**. (Ministerio de Defensa Nacional). Otórgase el Grado de Mayor en situación de retiro, al Sr. Capitán (BFA) Bartolo Alejandro Aguilar Fernández.

30 - **Ley 19.543**. (Ministerio del Interior). Declárase ciudad el Municipio 18 de Mayo del departamento de Canelones.

30 - **Decreto 302/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Reglaméntase el art. 66 de la Ley 19.149, que faculta al Instituto Nacional de Estadística a abonar complementos salariales transitorios a aquellos funcionarios que sean encargados de las funciones de Supervisor General y Supervisor, respectivamente, en las distintas encuestas continuas que realiza el citado Instituto.

30 - **Decreto 303/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Prorrógase el plazo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 367/995 respecto al régimen de venta de bienes a turistas de frontera.

30 - **Resolución 96/017**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Determínanse los requisitos fitosanitarios para la introducción al país de plantas in vitro de kiwi (Actinidia Chinensis = A. deliciosa) procedentes de Chile.

30 - **Resolución 97/017**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Determínanse los requisitos fitosanitarios para la introducción al país de plantas de palto o aguacate (Persea americana) procedentes de Chile.

30 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de granito ornamental, otorgado a Carlos Alberto y Margarita Ivonne Froche Fia por Resolución de fecha 21 de mayo de 2015, ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

30 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a PAICO S.A. por Resolución de fecha 11 de noviembre de 2010, para el estudio de un yacimiento de granito, ubicado en la 7ª sección catastral del departamento de Maldonado.

30 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a PAWER S.A., el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzos y cornalinas, ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

30 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (PRODUCTOS TRIMAK S.A.) e importador (DISTRIBUIDORA PARAÍSO Ltda.).

30 - **Ley 19.541**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase con el nombre "Libertad Grizelda Lausarot Guigou", el Liceo N° 1 de Ciudad del Plata, departamento de San José.

30 - **Ley 19.542**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase con el nombre "Maestra Ofelia Martínez de Patetta" la Escuela N° 154 de Costa Azul, departamento de Canelones.

30 - **Ley 19.546**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase con el nombre "Rita Cincunegui de Biassini" la Escuela Rural N° 33 de Pueblo Biassini, departamento de Salto.

30 - **Ley 19.547**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase con el nombre "Pedro Benito Solari" la Escuela N° 105, del departamento de Salto.

30 - **Resolución 3.257/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gloria Susana Moreno García como Especialista VII S. Asis., perteneciente a la RAP del Área Metropolitana.

30 - **Resolución 3.445/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Paysandú, en el cargo de Especialista VII Espec., al Sr. Javier Alberto Menta Bordet.

30 - **Resolución 3.829/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la nómina de funcionarios contratados por Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata que revestirán presupuestalmente en las Unidades Ejecutoras de ASSE.

30 - **Resolución 3.891/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución de la Dirección del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" de fecha 10 de mayo de 2017, que dispuso la instrucción de un sumario administrativo a la Sra. Karla Álvarez.

30 - **Resolución 3.940/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Destitúyense de sus cargos por la causal de ineptitud física a las funcionarias Sras. Ninoska Pérez Cerviño y Nelly Esther de los Santos Días, Auxiliar IV Servicio, pertenecientes al Hospital de Dolores.

30 - **Resolución 3.970/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pago de los incrementos salariales previstos en el Acuerdo del 30 de mayo de 2008, correspondiente a la partida variable para la actividad anestésico-quirúrgica.

30 - **Resolución 3.994/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Martha Brenda Del Pino Cabrera como Aux. IV Servicio, perteneciente a la RAP del Área Metropolitana.

30 - **Resolución 4.010/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendido en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 al funcionario Dr. Franco Pacello Lamberck, por los cargos que se determinan.

30 - **Resolución 4.011/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendido en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 al funcionario Dr. Gonzalo Miguel Mallarino Menafra, por los cargos que se determinan.

30 - **Resolución 4.014/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Mario Alberto Varela Fagúndez, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Sebastián Torres Negreira Dotti perteneciente a la RAP de Colonia.

30 - **Resolución 4.034/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Marcos Emilio Metettieri Lacava.

30 - **Resolución 4.036/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Sebastián Andrés Toledo Suárez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Yoselyn Ruetalo Britos perteneciente a la RAP de Maldonado.

30 - **Resolución 4.038/017**. (Administración de los Servicios de

Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Lic. Laura Cecilia Umpiérrez Ricci, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. Lorena Soledad De Moura Soria perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

30 - **Resolución 4.039/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Lic. Laura Cecilia Umpiérrez Ricci, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. Lorena Beatriz Álvarez Machado perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

30 - **Resolución 4.040/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Mara Gabriela Gómez Caitano, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Erlinda Maribel Fontela Silveira perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

30 - **Resolución 4.041/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Jacqueline del Luján Coitinho Rodríguez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Eliana Romina González Acosta perteneciente a la RAP de Maldonado.

30 - **Resolución 4.044/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendido en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 al funcionario Dr. Fernando Pablo Ameijenda, por los cargos que se determinan.

30 - **Resolución 4.061/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Destitúyese de su cargo por la causal de ineptitud a la funcionaria Dra. Maribel Sousa Barate, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP - Metropolitana.

30 - **Resolución 4.069/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada N° 532/2017 "Remodelación del Tercer Piso del Edificio Libertad de ASSE".

30 - **Resolución 4.089/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución de la Coordinadora Regional Red de Primer Nivel de Atención de fecha 23 de marzo de 2017, por la que se dispuso el pase del Sr. Carlos Larrañaga, a cumplir funciones en el Centro de Salud Claveaux.

30 - **Resolución 4.095/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada N° 527/2017 "Adquisición de Aparatos Telefónicos" con destino al Edificio Libertad de ASSE.

30 - **Resolución 4.096/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la adjudicación del ítem 2 de la Licitación Abreviada N° 520/17 "Adquisición de Mobiliario y Electrodomésticos" a la firma FUMAYA S.A., otorgado por Resolución del Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068 y adjudícase el citado ítem a la firma NICOLAS DE MARCO Y CÍA S.A.

30 - **Resolución 4.110/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la realización del "Curso de Inducción Pertenecer a ASSE", para todo el personal que ingrese a la Administración.

30 - **Resolución 4.116/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Deniégase la solicitud presentada por la funcionaria Sra. Eliana Cardozo Eguren, perteneciente al Centro Departamental de Rivera, para usufructuar licencia sin goce de sueldo por el período que se determina.

30 - **Resolución 4.117/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1249, 1195 y 1140, Objeto del gasto 721, 284 y 323.

30 - **Resolución 4.134/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución 3573/17, por la que se aumentó la carga horaria como médico de policlínica ampliada a la Dra. Leticia Gaiero.

30 - **Resolución 4.152/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendido en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 al funcionario Dr. Daniel Eduardo Acosta Pérez, por los cargos que se determinan.

30 - **Resolución 4.154/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Lic. en Enfermería Lucía Obelar Fernández, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. en Enfermería Verónica Barbosa Gómez perteneciente a la RAP Metropolitana.

30 - **Resolución 4.163/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución del Directorio de ASSE 3432/09, con el fin de cambiar la categoría de los Procuradores Sumariantes equiparando la carga horaria de los mismos a la de los Abogados y Escribanos dependientes de la Dirección Jurídica Notarial de ASSE.

30 - **Resolución 4.182/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Laura Prieto Ferreira como Técnico IV Obstetra-Partera, perteneciente a la RAP - Área Metropolitana.

30 - **Resolución 4.190/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Fernando Vicente Díaz Álvarez como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Colonia.

30 - **Resolución 4.192/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Blanca Isabel Juárez Pereira como Cuidadora, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

30 - **Resolución 4.246/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Sr. Mauricio Argimón García, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Anna Karen Herrera Eguez perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

30 - **Resolución 4.247/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Sr. Fernando Daniel Ballesteros Almada, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Fernando Gabriel Sosa Aguilera perteneciente a la RAP Metropolitana.

30 - **Resolución 4.253/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Recházanse los recursos interpuestos por el Sr. Franco Silva contra el llamado convocado por la Dirección del Hospital de Río Branco para el Registro de Aspirantes a desempeñar la función de Auxiliar de Enfermería en Block Quirúrgico.

30 - **Resolución 4.256/017**. (Administración de los Servicios de

Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Dra. Adriana Bentos, Directora de la RAP de Lavalleja, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando Encargada de la Dirección y como Ordenador del Gasto la Adjunta Lic. Elena De Luca.

30 - **Resolución 4.260/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Recházase la impugnación presentada por el Sr. Fernando Di Stasio contra la Resolución de la Dirección del Hospital Pasteur de fecha 1° de febrero de 2017, en la cual se dispuso aplicar una sanción al citado funcionario.

30 - **Resolución 4.264/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la incorporación al Rubro 0 de los Choferes, a los funcionarios que se determinan.

30 - **Resolución 4.282/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer la nota de prensa sobre sumarios a jerarcas del Hospital de Rivera.

30 - **Resolución 4.296/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el aumento de carga horaria a la funcionaria Sra. Doris Canela Viera, Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Auxiliar de Rosario.

30 - **Resolución 4.299/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el nuevo compromiso funcional del Dr. Alfredo Vicente Rojas Bolla, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

30 - **Resolución 4.308/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pago de los servicios médicos prestados en los meses de abril, mayo y junio de 2017.

30 - **Resolución 4.314/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de las funcionarias Dras. María Pierina Besso y Bertha Elizabeth Muscio, perteneciente a la RAP de Canelones.

30 - **Resolución 4.338/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Recházanse los recursos interpuestos por la Sra. Claudia Beatriz Rodríguez contra el acto administrativo de fecha 11 de mayo de 2017 dictado por el Departamento de RRHH del Centro Departamental de Flores, donde se notifica a la funcionaria que percibió haberes de más al no haberse registrado el cambio en su compromiso funcional realizado en el año 2011.

30 - **Resolución 4.352/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Director Administrativo en SAI - PPL del Sr. Roque Fernández, y desígnase al citado funcionario Director Administrativo del Hospital Vilardebó.

30 - **Resolución 4.355/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspíciase el "XXXII Congreso de ADASS".

30 - **Resolución 4.366/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital de Flores, en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, a la Sra. María Magdalena Muñiz Pérez.

30 - **Resolución 4.386/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Ana Julia Romero Esquivo, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Bruno Valentti Quiro Saldaña perteneciente a la RAP de Tacuarembó.

30 - **Resolución 4.463/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1334, 1335, 1354, 1364, 1384 y 1385, Objeto del Gasto 231 y Lote 1341, Objeto del Gasto 285.

30 - **Resolución 4.495/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase al Dr. Richard Millán, Gerente General de ASSE, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando Encargada de la Gerencia General la Dra. Amparo Paulós.

30 - **Resolución 4.509/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública N° 40/2017 para el "Suministro e Instalación de Angiógrafo Digital Neuro Vascular" con destino al Hospital Maciel.

30 - **Resolución 4.547/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Sandra Jacqueline Liendo Barboza, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María de Lourdes Velázquez Núñez perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

30 - **Resolución 4.550/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. María Clara Bazzino Mazzocchi, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Nicolás Dalto perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

30 - **Resolución 4.551/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Sr. Dany Alex Almenar Correa, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. José Sebastián de los Santos Huelmo perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

30 - **Resolución 4.570/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Mario Sebastián Debenedetti Acosta como Especialista VII Informática, perteneciente al Hospital Maciel.

30 - **Resolución 4.571/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Cinthia Noemí De Leivas Cabrera como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Vilardebó.

30 - **Resolución 4.574/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Claudia Mariel Morais Naya como Técnico II Odontólogo, perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

30 - **Resolución 4.658/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación de equipamiento médico ofrecida por el Rotary Club de Montevideo con destino al Centro Departamental de Salto.

30 - **Resolución 4.665/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de la funcionaria Dra. Alexandra Paola Dutra Mena, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro.

30 - **Resolución 4.683/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízanse las modificaciones

de los compromisos funcionales de los funcionarios Dres. Nicolás Choca y María del Luján Rivas, pertenecientes al Centro Departamental de Soriano.

30 - **Resolución 4.706/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Dra. Ana Noble Campon, Directora de la RAP Área Metropolitana, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando Encargada de la referida Dirección y como Ordenadora de Gastos, la Sub-Directora del Centro, Dra. Adriana Machado Hernández.

30 - **Resolución 4.711/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase la Encargatura interina de la Dirección Administrativa del Centro Departamental de Colonia, a la Sra. Mariela Rivero Picasso.

30 - **Resolución 4.742/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada N° 530/2017 "Contratación de realización de hasta 4 videos con reducciones para redes sociales" con destino a Oficina de Relaciones Institucionales y Cooperación de ASSE.

30 - **Resolución S/n.** (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 36/017, por el que se concede licencia al Intendente Departamental.

30 - **Notificación 140/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

30 - **Notificación 141/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

30 - **Notificación 142/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

30 - **Notificación 143/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

30 - **Notificación 144/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

30 - **Resolución 107/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

30 - **Resolución 108/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

31 - **Resolución 1.003/017**. (Consejo de Ministros). Desígnase en el Directorio del BPS, en calidad de Director, al Dr. Álvaro Claudio Nodale Díaz.

31 - **Resolución 1.004/017**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministra interina de Educación y Cultura.

31 - **Resolución 1.005/017**. (Presidencia de la República). Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, al Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Juan Andrés Roballo.

31 - **Resolución 287/017**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Modifícase el Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica (RCSDEE).

31 - **Resolución 998/017**. (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase la Resolución de la DINACIA 114/2017, por la cual se revoca el permiso operativo otorgado a la empresa AIR WOLF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

31 - **Resolución 999/017**. (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase la Resolución de la DINACIA 115/2017, por la cual se revoca el permiso operativo otorgado a la empresa TRÉBOL MARINO S.A.

31 - **Resolución 1.000/017**. (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase la Resolución de la DINACIA 167/2017, por la cual se revoca el permiso operativo de la empresa "BROZAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en sus servicios de transporte de pasajeros en la modalidad de Taxi Aéreo.

31 - **Resolución 997/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase la modificación al Contrato de Préstamo N° 3805/OC-UR suscrito entre la República Oriental del Uruguay y el BID, destinado a contribuir a la financiación y ejecución del "Programa de Saneamiento Urbano de Montevideo (PSU-V)".

31 - **Resolución 7.423/017**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse los valores vigentes a partir del 1° de noviembre de 2017, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de carnes y menudencias de las especies que se indican.

31 - **Resolución 7.424/017**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse los precios de las carnes que se especifican, de acuerdo al correspondiente destino.

31 - **Resolución 7.425/017**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1° de noviembre de 2017, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.

31 - **Resolución 1.001/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 532/3.889, por la cual se inhabilita a la firma MONTECHIFF LTDA., para prestar servicios portuarios en los grupos y categorías que se determinan, en los Puertos de Montevideo y Nueva Palmira.

31 - **Resolución 1.002/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 530/3.889, por la cual se inhabilita a la firma NULFERAL S.A., para prestar servicios portuarios en el grupo y categoría que se determina, en el Puerto de Montevideo.

31 - **Resolución 996/017**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional la conmemoración del Día Mundial de la Alimentación.

31 - **Resolución 1.006/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad

Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la empresa ELGRA S.R.L.

31 - **Resolución 1.007/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa FROSTEL S.A.

31 - **Resolución 1.008/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa FROSTEL S.A.

31 - **Resolución 3.497/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la incorporación al Rubro 0 de horas Retén para el servicio de laboratorio de las funcionarias Adriana De Souza y Natalia Girona.

31 - **Resolución 3.608/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la clausura de las actuaciones concernientes a la denuncia formulada por la Sra. Eliana Altolaguirre ante la Comisión Técnica de Acoso Laboral.

31 - **Resolución 3.830/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la clausura de las actuaciones concernientes a la denuncia formulada por el Sr. Bernardo Da Silva Ramírez ante la Comisión Técnica de Acoso Laboral.

31 - **Resolución 3.898/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Clausúrase el Sumario Administrativo dispuesto por Resolución de la Gerencia General de ASSE, a la Sra. Lilián Elizabeth Larrosa Noguera.

31 - **Resolución 3.996/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Shirley Graciela Massa Gutiérrez como Especialista VI Telefonista, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

31 - **Resolución 4.085/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Ténganse por desistidas a las impugnantes Trenal S.A., Olecar S.A. y Aborgama - Ducelit S.A. de los recursos administrativos que se determinan.

31 - **Resolución 4.139/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento preceptivo respecto a la destitución por omisión de la funcionaria Sra. María Araújo.

31 - **Resolución 4.148/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Insístese en el gasto observado derivado de la Resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE 2130/2017, por la que se adjudicó la Compra Directa "Contratación del Curso Intensivo Aplicado de Comunicación en Lengua de Señas" dictado por el Centro de Investigaciones y Desarrollo para las Personas Sordas (CINDE).

31 - **Resolución 4.153/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Hiliana Soledad Redondo Martínez, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Luis Corral perteneciente a la RAP Metropolitana.

31 - **Resolución 4.202/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Manuel Fleitas Bude, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Patricia Elizabeth Hitateguy Rivas perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

31 - **Resolución 4.287/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1278, Objeto del gasto 231.

31 - **Resolución 4.341/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la reducción de carga horaria al funcionario Sr. Ignacio Jozami Clavijo, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

31 - **Resolución 4.342/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación de carga horaria al funcionario Sr. Adan Marcelo Varela Pino, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

31 - **Resolución 4.494/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese no hacer lugar en lo que respecta a la prueba documental solicitada por el Dr. Mera en lo que respecta a la designación de los miembros del Tribunal, y revócase el acto originario en cuanto homologa el resultado final al que arribara con fecha 31 de diciembre de 2015 el Tribunal actuante.

31 - **Resolución 4.500/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Aplícase al Sr. Ricardo Pérez Centurión, Oficial IV Chofer, la sanción que se determina.

31 - **Resolución 4.620/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. María José Albornoz López, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María del Luján Soba Vitancurtt perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

31 - **Resolución 4.621/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Laura Angélica Curbelo Píriz, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Noemí Marisol Álvarez Suárez perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

31 - **Resolución 4.654/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de la funcionaria Dra. Adriana Galeazzi, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

31 - **Resolución 4.655/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Dra. Zulma Cavallo, Directora del Centro Auxiliar de Chuy, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando Encargada de la Dirección y como Ordenadora del Gasto, la Sub Directora, L.E. Claudia Richeri.

31 - **Resolución 4.666/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízanse las modificaciones de los compromisos funcionales de los funcionarios Dres. Marcos Pouso y Elsa Magdalena Esteves pertenecientes a la RAP Metropolitana.

31 - **Resolución 4.678/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 2338, 2339, 2418 y 2465.

31 - **Resolución 4.692/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Recházanse todas las ofertas que se presentaron en la Licitación Abreviada N° 545/2017 "Servicio

de Mudanza de Oficinas" con destino al Edificio Libertad y Dependencias de ASSE, y autorízase la realización de un nuevo llamado.

31 - **Resolución 4.707/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Dra. Marianna Gilardoni, Directora del Instituto Nacional de Reumatología, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando Encargada de Dirección y como Ordenadora del Gasto, la Adjunta Técnica Dra. Bernardita De Camilli.

31 - **Resolución 4.712/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por las funcionarias que se determinan.

31 - **Resolución 4.724/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase al Dr. José Daniel Raggio a actuar como Ordenador de Gastos del Centro Hospitalario Pereira Rossell, por el período que se determina.

31 - **Resolución 4.729/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase al Dr. Walter Fleitas, Director del Hospital de Paso de los Toros, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando Encargada de la Dirección y como Ordenadora del Gasto, la Sub-Directora del Centro, Dra. Gabriela Arburua.

31 - **Resolución 4.733/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Lic. Estela Ferreira, Directora del Centro Departamental de Canelones, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando Ordenadora del Gasto la Sub-Directora del Centro, Dra. Estrellita Fernández.

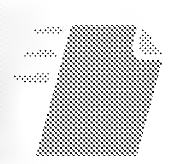
31 - **Resolución 13/017**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Establécese un área de prohibición de pesca de arrastre de fondo en la Zona Común de Pesca, para la protección de peces cartilaginosos.

31 - **Resolución 8.111/017**. (Intendencia de Florida). Dispónese la Aprobación Previa de "REVISION DE LAS DIRECTRICES Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y Categorización Primaria de Suelos del Departamento de Florida del Padrón Nº 13.753 ubicado en Estación Independencia".

31 - **Resolución 8.373/017**. (Intendencia de Florida). Dispónese poner de manifiesto para la población, por el tiempo que se determina, el resultado del estudio realizado por la Facultad de Arquitectura.

31 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Salto). Promúlgase el Decreto Departamental 6938/016, por el que se declara de Interés Departamental la aprobación y ejecución del instrumento de ordenamiento territorial Programa de Actuación Integrada PAI "4 Bocas".

Último momento



PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Ley 19.549/017

Modifícase la Ley 19.293 de 19 de diciembre de 2014 y otras normas, para adecuarlas al nuevo Código de Proceso Penal.

(4.876*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 12 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 12. (Otros principios aplicables).- Se aplicarán al proceso penal, en lo pertinente, los principios de oralidad, inmediación, concentración, dirección e impulso procesal, igualdad de las partes, probidad y ordenación del proceso".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 24 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 24. (Tribunales de Apelaciones en lo Penal).- Los Tribunales de Apelaciones en lo Penal conocen en segunda instancia de las apelaciones deducidas contra las sentencias dictadas por los Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Penal, los Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior con competencia en materia penal y los Jueces Letrados de Primera Instancia de Ejecución y Vigilancia.

Los Tribunales de Apelaciones en lo Penal que hubieren intervenido en relación a actuaciones previas a la audiencia de juicio quedarán automáticamente impedidos de intervenir en actuaciones relacionadas con la audiencia de juicio y el dictado de sentencia".

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 25 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 25. (Jueces Letrados de Primera Instancia).- Los Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Penal y los Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior con competencia en materia penal conocen:

25.1 En primera instancia, en todas las cuestiones formales y sustanciales que se planteen en el proceso por crímenes y delitos, desde la indagatoria preliminar hasta que la sentencia definitiva o interlocutoria con fuerza de definitiva quede ejecutoriada, conforme a las disposiciones de este Código.

25.2 Los Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Penal del departamento de Montevideo conocerán además en el proceso de extradición.

25.3 Los Jueces Letrados Penales Especializados en Crimen Organizado, en la materia establecida por el artículo 414 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008 y disposiciones modificativas y reglamentarias.

25.4 Los Jueces Letrados de Primera instancia en lo Penal, los Jueces Letrados Penales Especializados en Crimen Organizado y los Jueces Letrados de Primera instancia del Interior con competencia en materia penal, que hubieren intervenido en actuaciones previas a la audiencia de juicio quedarán automáticamente impedidos de celebrar la misma y dictar sentencia. A los efectos de este artículo no se considerarán actuaciones previas el dictado de decretos de mero trámite. La Suprema Corte de Justicia reglamentará el régimen de subrogaciones".

Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 29 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 29. (Reglas subsidiarias).- Si no puede determinarse el órgano competente de acuerdo con las normas de los artículos anteriores, lo será el tribunal que haya prevenido en el conocimiento de los hechos y si ninguno previno, el del lugar en que se haya aprehendido al imputado. Los jueces que hubieren intervenido en actuaciones previas a la audiencia de juicio quedarán automáticamente impedidos de celebrar la misma y dictar sentencia. A los efectos de este artículo no se considerarán actuaciones previas el dictado de decretos de mero trámite. La Suprema Corte de Justicia reglamentará el régimen de subrogaciones".

Artículo 5º.- Sustitúyese el artículo 31 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 31. (Competencia de urgencia).-

31.1 Los jueces de todas las materias y grados son competentes para disponer las medidas más urgentes e impostergables solicitadas por el Ministerio Público, cuando se hallen próximos al lugar del hecho. Si varios jueces son competentes simultáneamente, conocerá el de mayor jerarquía. Cumplida la actuación de urgencia, el tribunal interviniente pondrá las actuaciones en conocimiento del naturalmente competente.

31.2 Cualquier magistrado del Ministerio Público podrá solicitar las medidas referidas en el numeral anterior cuando se halle próximo al lugar del hecho, dando cuenta inmediata al fiscal naturalmente competente".

Artículo 6º.- Sustitúyese el artículo 45 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, en la redacción dada por la Ley Nº 19.474, de 30 de diciembre de 2016, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 45. (Atribuciones).-

El Ministerio Público tiene atribuciones para:

a) dirigir la investigación de crímenes, delitos y faltas así como la actuación de la Policía Nacional, de la Prefectura Nacional Naval y de la Policía Aérea Nacional en sus respectivos ámbitos de competencia disponiendo por sí o solicitando al tribunal, según corresponda, las medidas probatorias que considere pertinentes;

b) disponer la presencia en su despacho de todas aquellas personas que puedan aportar elementos útiles para la

investigación, incluyendo el indagado, el denunciante, testigos y peritos;

c) no iniciar investigación;

d) proceder al archivo provisional;

e) aplicar el principio de oportunidad reglado;

f) solicitar medidas cautelares;

g) solicitar al tribunal la formalización de la investigación,

h) deducir acusación o solicitar el sobreseimiento;

i) atender y proteger a víctimas y testigos;

j) solicitar al Instituto Técnico Forense los antecedentes judiciales del indagado o imputado según corresponda;

k) solicitar, en forma fundada, a las instituciones del Estado, toda información que sea necesaria en el marco de la investigación que se encuentre realizando y esté disponible en sus registros, siempre que la entrega no implique afectación de garantías o derechos fundamentales de las personas.

Las decisiones del Ministerio Público se dictarán bajo los principios de legalidad y objetividad, con expresión precisa de las disposiciones legales aplicables y su debida correlación con los hechos. En todos los casos estarán debidamente fundadas, especialmente en las hipótesis de los literales c), d), e) y h). La ausencia de fundamentación configurará responsabilidad administrativa.

45.2 Cuando el Ministerio Público ejerce la acción penal, es parte en el proceso.

En las diligencias que se practiquen, el Fiscal Letrado actuará directamente o representado por el Fiscal Letrado Adjunto o por un funcionario letrado de la Fiscalía designado por él. En este último caso, bastará con una designación genérica para su efectiva representación".

Artículo 7º.- Sustitúyese el artículo 96 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 96. (Delitos perseguibles a instancia del ofendido).- Son perseguibles a instancia del ofendido los siguientes delitos: rapto, estupro, traumatismo, lesiones ordinarias, lesiones culposas graves, difamación e injurias, apropiación de cosas perdidas, de tesoro o de cosas habidas por error, daño sin agravantes específicas, violación de propiedad artística o literaria, violación de marcas de fábrica, violación de privilegios industriales y patentes de invención, delito de insolvencia fraudulenta, delitos de sustracción o retención de persona menor de edad con atenuantes especiales, amenazas, penetración ilegítima en fundo ajeno, caza abusiva e infracciones a las leyes de prenda sin desplazamiento. También se requerirá la instancia del ofendido en aquellos tipos penales que establezcan la exigencia de este requisito formal".

Artículo 8º.- Sustitúyese el artículo 97 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, en la redacción dada por el artículo 2º de la Ley Nº 19.436, de 23 de setiembre de 2016, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 97. (Procedimiento de oficio).- En los delitos de estupro, rapto, traumatismo y lesiones ordinarias intencionales, se procederá de oficio en los siguientes casos cuando:

a) el hecho haya sido acompañado por otro delito en que deba procederse de oficio;

b) la persona agraviada careciere de capacidad para actuar por si en juicio y no hubiere persona legitimada para instar;

c) el delito fuere cometido por los padres, tutores, curadores, guardadores o tenedores de hecho o de derecho o con abuso de las relaciones domésticas o de la cohabitación;

d) la persona agraviada fuere menor de dieciocho años;

e) la persona agraviada estuviere internada en un establecimiento de cualquier naturaleza;

f) el delito fuere cometido por quien tuviere respecto de la persona agraviada responsabilidad en la atención de su salud o educación;

g) la persona agraviada estuviere respecto de quien cometió el delito en una relación de dependencia laboral, subordinación o inferioridad jerárquica".

Artículo 9º.- Sustitúyese el artículo 111 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 111. (De los plazos procesales).- Salvo disposición en contrario, los plazos procesales son perentorios e improrrogables. Vencido el plazo, sin necesidad de petición alguna, el tribunal dictará la resolución que corresponda al estado del proceso. La iniciación, suspensión y cómputo del tiempo en que puedan o deban producirse los actos del proceso penal se regularán por las normas del Código General del Proceso, en lo pertinente".

Artículo 10.- Sustituyese el artículo 119 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 119. (Forma y contenido de la sentencia definitiva).-

119.1 La sentencia definitiva deberá consignar:

a) la fecha, el lugar y el tribunal que lo dicta, la identificación de los autos, el nombre del o de los imputados, el delito por el cual se los acusa, el de los defensores que actúan en el juicio e identificación del representante de la Fiscalía General de la Nación;

b) expresará a continuación por Resultandos, las actuaciones incorporadas al proceso relacionadas con las cuestiones a resolver, las pruebas que le sirvieron de fundamento, las conclusiones de la acusación y la defensa y finalmente, debidamente articulados, los hechos que se tienen por ciertos y los que han sido probados;

c) determinará luego por Considerandos, el derecho a aplicar respecto de: la tipicidad de los hechos probados, la participación de los imputados, las circunstancias alteratorias de la pena y la modalidad concursal de los delitos.

119.2 La sentencia definitiva puede ser de absolución o de condena.

119.3 La sentencia de absolución examinará el mérito de la causa y destacará la falta de prueba o la existencia de causas de justificación, de inculpabilidad, de impunidad o de extinción del delito.

119.4 La sentencia de condena solo podrá tener por acreditados los hechos contenidos en la acusación, expresará los fundamentos de la individualización de la pena y condenará a la que corresponda, no pudiendo el tribunal aplicar penas más graves a las requeridas. También se pronunciará sobre la pena de confiscación y demás accesorias, así como respecto de la aplicación de medidas de seguridad, en su caso.

119.5 La sentencia que imponga medidas de seguridad curativas fundamentará la declaración de inimputabilidad y precisará el régimen de las mismas.

119.6 Dispondrá el destino de las cosas secuestradas y sujetas a confiscación.

119.7 La sentencia absolutoria o la que dispone el sobreseimiento ordenará la libertad del imputado, la cesación de todas las medidas cautelares y que las cosas secuestradas sean devueltas a la persona de quien se obtuvieron".

Artículo 11.- Sustitúyese el artículo 127 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, en la redacción dada por el artículo 2º de la Ley Nº 19.436, de 23 de setiembre de 2016, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 127. (De la acusación).- La acusación se ajustará formalmente a las reglas prescriptas para la sentencia en lo pertinente, se presentará por escrito y deberá contener:

a) los datos que sirvan para identificar al imputado y su defensor;

b) la relación clara, precisa y circunstanciada del hecho o hechos que se le atribuyen al imputado;

c) los fundamentos de la imputación, con expresión de los medios de prueba que lo motivan;

d) la expresión precisa de las disposiciones legales aplicables y su debida correlación con los hechos y con la intervención atribuida al imputado;

e) el ofrecimiento de la prueba para el juicio, la que de ser admitida de acuerdo con el artículo 268 de este Código, será incorporada en la oportunidad procesal pertinente de acuerdo con el artículo 270 de este Código;

f) las circunstancias alteratorias concurrentes y el requerimiento de pena estimado y en su caso, las medidas de seguridad que correspondieren.

La acusación solo podrá referirse a los hechos y personas sobre las que se formalizó la investigación, aunque se efectuare una distinta calificación jurídica".

Artículo 12.- Sustitúyese el artículo 128 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 128. (De la defensa).- La defensa deberá ajustarse formalmente y en lo pertinente a las mismas reglas que rigen la acusación.

Recibida la acusación el juez emplazará al acusado y su defensor, notificándole la acusación en su contra, para que en el plazo de treinta días ofrezca la prueba que pretende producir en juicio oral.

Si hubiere varios enjuiciados con diversos defensores, el plazo para evacuar el traslado será común a todos ellos".

Artículo 13.- Sustitúyese el artículo 139 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 139. (Documentación).-

139.1 Las audiencias deberán registrarse en audio o video. Se utilizarán imágenes y sonidos para documentar actos de prueba o audiencias, quedando prohibida toda forma de edición, tratamiento o modificación de los registros. Se deberá asegurar su autenticidad e inalterabilidad.

139.2 Sobre cada audiencia se registrará un acta sucinta donde se asentarán la fecha, partes intervinientes, ubicación del registro y decisión adoptada.

139.3 Será responsabilidad del juez verificar el correcto funcionamiento de los mecanismos de contingencia establecidos para el sistema de registro de audiencias en audio o video. En los casos excepcionales donde el sistema de registro o su sistema de contingencia no estuvieran disponibles, por razón fundada, se utilizará el acta escrita como medio de registro de todo lo actuado".

Artículo 14.- Sustitúyese el artículo 142 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 142. (Certeza procesal).-

142.1 No se podrá dictar sentencia condenatoria sin que obre en el proceso plena prueba de la que resulte racionalmente la certeza del delito y la responsabilidad del imputado.

142.2 En caso de duda, deberá absolverse al imputado.

142.3 Estas disposiciones no se aplicarán al proceso abreviado, el que se regirá por lo dispuesto en el Título II del Libro II de este Código".

Artículo 15.- Sustitúyese el artículo 144 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 144. (Reglas probatorias).- Podrán probarse los hechos y circunstancias de interés para el caso, por cualquier medio de prueba, salvo que se encuentren expresamente prohibidos por la Constitución de la República o la ley.

La recolección de evidencias se sujetará a las siguientes reglas:

a) la recolección de evidencias probatorias estará a cargo del Ministerio Público, que actuará bajo los principios de objetividad y buena fe;

b) el imputado y su defensa podrán recolectar sus propias evidencias probatorias y recurrirán al Ministerio Público solo si fuese necesaria su intervención;

c) los jueces no podrán realizar actividad probatoria ni incorporar de oficio evidencia alguna;

d) las partes podrán acordar tener por admitidos ciertos hechos, en cuyo caso corresponderá al juez en la audiencia de control de acusación declararlo como acreditado, dejando debida constancia en el auto de apertura a juicio".

Artículo 16.- Sustitúyese el artículo 158 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 158. (Reglas para el examen de los testigos).-

158.1 Antes de comenzar la declaración, el juez advertirá al testigo de su deber de decir la verdad y lo instruirá acerca de las penas con que el Código Penal castiga el falso testimonio.

158.2 Se procederá a interrogar a cada testigo sobre lo siguiente:

a) su nombre, apellido, edad, estado civil, profesión u oficio y domicilio y si es extranjero, además los años de residencia en el país;

b) si conoce al imputado y a los demás interesados en el resultado del proceso, si tiene con alguno de ellos parentesco, amistad, enemistad o relaciones de cualquier clase y si tiene interés de cualquier orden en la causa;

c) sobre todos los demás hechos y circunstancias que sean conducentes a la averiguación de la verdad con respecto a los hechos que son objeto del proceso;

d) acerca de todas las circunstancias que sirvan para apreciar su credibilidad y especialmente sobre la razón de sus dichos.

158.3 La declaración de los testigos se sujetará a los interrogatorios que efectúen las partes. Estos serán realizados en primer lugar por la parte que hubiere ofrecido la respectiva prueba y luego por la contraparte. Finalmente, el tribunal podrá formular preguntas aclaratorias a los testigos. A solicitud de cualquiera de las partes el tribunal podrá autorizar nuevo interrogatorio de los testigos que ya hubieren declarado en la audiencia.

158.4 El juez podrá rechazar cualquier pregunta que juzgue inconducente, innecesaria, dilatoria, sugestiva, perjudicial o agraviante para el testigo, así como dar por terminado el interrogatorio cuando lo considere del caso.

El testigo no podrá leer notas o apuntes a menos que el tribunal lo autorice".

Artículo 17.- Sustitúyese el artículo 164 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 164. (Declaración de la víctima).-

Tratándose de víctimas de delitos sexuales, menores de dieciocho años, personas con discapacidad física, mental o sensorial, la declaración será receptada por un funcionario especializado y sin la presencia de las partes, prohibiéndose en este caso el careo.

Se utilizará la modalidad de Cámara Gesell o cualquier otro medio técnico que permita el adecuado control por las partes. Previo a la iniciación del acto, el juez debe hacer saber al funcionario especializado a cargo de la entrevista los puntos de interrogatorio propuestos por las partes, las características del hecho y el estado emocional de la víctima.

Sin perjuicio de ello, se podrá prescindir de esta modalidad, previa opinión favorable del representante de la víctima, si atendiendo a las circunstancias del caso, no se advierte ningún riesgo para aquella.

Salvo circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, la declaración de las víctimas de que trata este numeral, deberá ser recibida siempre como prueba anticipada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 213 de este Código".

Artículo 18.- Sustitúyese el artículo 169 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 169. (Reconocimiento de personas).-

169.1 El reconocimiento de personas por testigos, se hará con las reglas de la declaración testimonial, en lo pertinente, y con los siguientes requisitos:

a) previo al inicio del reconocimiento se interrogará al testigo por separado de los demás, a efectos de que describa a la persona y manifieste si lo ha vuelto a ver o le ha sido exhibido antes del acto;

b) se le indicará al testigo que el imputado puede o no estar presente en la rueda de reconocimiento;

c) la rueda estará conformada con el imputado y al menos tres personas con características morfológicas y vestimenta similares a aquel. La defensa podrá incorporar en la rueda a dos personas más. No podrá haber más de un imputado en cada fila;

d) el imputado elegirá su ubicación en la fila de personas;

e) el testigo procederá al reconocimiento desde un lugar donde no pueda ser visto, manifestando si el imputado se encuentra en la fila. En caso afirmativo indicará las diferencias y semejanzas que observa entre su estado actual y el que presentaba a la fecha del hecho.

169.2 Deberá presenciar el acto el defensor del imputado.

169.3 Durante la indagatoria preliminar el fiscal podrá ordenar la realización del reconocimiento, sin orden ni presencia del juez, pero siempre en presencia de la defensa, en cuyo caso el resultado se regirá por lo dispuesto en el artículo 259.1 de este Código. Si se realiza en presencia del juez, se considerará prueba anticipada conforme a lo previsto en el artículo 213 de este Código.

169.4 De todo lo actuado se dejará registro en los términos dispuestos en el artículo 139 de este Código".

Artículo 19.- Sustitúyese el artículo 213 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 213. (Supuestos de la prueba anticipada).- El fiscal, el defensor y la víctima o sus familiares en su caso, podrán solicitar el diligenciamiento de prueba en forma anticipada en los siguientes casos:

a) declaración de testigos e informe de peritos, cuando exista motivo fundado para considerar que no podrá formularse en las audiencias del proceso por enfermedad u otro grave impedimento o cuando hayan sido expuestos a violencia, amenaza, ofertas o promesas de dinero u otra utilidad para que no declaren o lo hagan falsamente;

b) declaración de testigos, cuando exista la probabilidad de que la espera a la realización de las audiencias del proceso, les cause un perjuicio severo o ponga en riesgo serio la calidad de la prueba testimonial;

c) reconocimientos, inspecciones o reconstrucciones, que por su naturaleza y características deben ser considerados actos definitivos e irreproducibles;

d) declaración de víctimas de delitos sexuales menores de dieciocho años, personas con discapacidad física, mental o sensorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164.2 de este Código;

e) el diligenciamiento de cualquier medio probatorio, cuando el transcurso del tiempo pudiere frustrar su realización o perjudicar su eficacia".

Artículo 20.- Sustitúyese el artículo 230 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 230. (Trámite de la solicitud).- La solicitud de prisión preventiva deberá formularse por el fiscal en audiencia y se tramitará de acuerdo con las disposiciones de este Código".

Artículo 21.- Sustitúyese el artículo 260 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 260. (Solicitud de diligencias).- Durante la investigación el imputado, su defensor y la víctima podrán solicitar al fiscal todas aquellas diligencias que consideren pertinentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos investigados, si fuese necesaria su intervención. El fiscal ordenará aquellas que estime conducentes.

La recolección de evidencias estará a cargo del Ministerio Público, no pudiendo ocultarlas a la contraparte por fuera de la regulación legal.

En caso de negativa, el imputado y su defensa podrán recurrir al órgano jurisdiccional competente para que se lo ordene. Esta petición se tramitará en audiencia oral y pública".

Artículo 22.- Sustitúyese el artículo 264 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 264. (Registro de las actuaciones).- El Ministerio Público formará un legajo de investigación, con el fin de preparar sus planteos, el que no estará sujeto a formalidad alguna, salvo las normas prácticas internas de registración.

En el legajo se deberá dejar constancia de las actuaciones que realice, utilizando al efecto cualquier medio que permita garantizar la fidelidad e integridad de la información, así como el acceso a la misma del imputado, su defensor y la víctima.

La constancia de cada actuación deberá consignar por lo menos la indicación de la fecha, hora y lugar de realización, de los funcionarios y demás personas intervinientes, así como una breve relación de sus resultados.

El legajo de la Fiscalía no podrá ser consultado por el órgano jurisdiccional, quien tendrá que resolver los planteos que le formulen las partes en audiencia, en base a las argumentaciones que estas hagan de la información recolectada y la contradicción que genera la parte contraria.

La defensa podrá armar su propio legajo de investigación, el que no será público.

Cualquier persona que se considere afectada por una investigación que no se hubiere formalizado judicialmente, podrá pedir al juez que le ordene al fiscal informar acerca de los hechos que fueren objeto de ella. También podrá el juez fijar un plazo para que formalice la investigación".

Artículo 23.- Sustitúyese el artículo 265 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 265. (Duración máxima de la investigación).- La investigación no podrá extenderse por un plazo mayor de un año a contar desde la formalización de la investigación. En casos excepcionales debidamente justificados, el fiscal podrá solicitar al juez la ampliación del plazo hasta por un año más".

Artículo 24.- Sustitúyese el artículo 266 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, en la redacción dada por los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 19.436, de 23 de setiembre de 2016, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 266. (Formalización de la investigación).-

266.1 Cuando existan elementos objetivos suficientes que den cuenta de la comisión de un delito y de la identificación de sus presuntos responsables, el fiscal deberá formalizar la investigación solicitando al juez competente la convocatoria a audiencia de formalización.

266.2 La solicitud se hará por escrito, salvo en el caso previsto en el artículo 266.4 de este Código y deberá contener en forma clara y precisa:

a) la individualización del imputado y de su defensor, si este hubiera sido designado durante la investigación preliminar;

b) la relación circunstanciada de los hechos y la participación atribuida al imputado;

c) las normas jurídicas aplicables al caso;

d) los medios de prueba con que cuenta;

e) las medidas cautelares que el fiscal entienda pertinentes;

f) el petitorio;

g) la firma del fiscal o de un representante autorizado por la Fiscalía.

266.3 Presentada una solicitud de formalización de la investigación que no se ajuste a las disposiciones precedentes, el juez ordenará que se subsanen los defectos en el plazo que señale, bajo apercibimiento de tenerla por no presentada.

266.4 Si el imputado se encontrare detenido por el hecho respecto del cual se decide formalizar la investigación, la solicitud de audiencia deberá formularse de inmediato a la detención, aun verbalmente y la audiencia deberá celebrarse dentro de las veinticuatro horas siguientes a dicha detención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución de la República.

266.5 Si el imputado se encontrare en libertad, recibida la solicitud de formalización, el juez convocará a las partes y a la víctima a audiencia, la que deberá celebrarse en un plazo no mayor a veinte días.

266.6 En la audiencia de formalización se escuchará a las partes y a la víctima que hubiere comparecido. En dicha audiencia el juez resolverá:

a) la legalidad de la detención si fuese el caso;

b) la admisión de la solicitud fiscal de formalización de la investigación;

e) el pedido de medidas cautelares que haya formulado el fiscal o la víctima de acuerdo con lo dispuesto en el literal e) del artículo 81.2 y en los artículos 216 y siguientes de este Código;

d) toda otra petición que realicen las partes.

La solicitud de medidas cautelares se resolverá atendiendo a la carpeta de investigación llevada por el Ministerio Público y siempre que hubiere sido controlada por la defensa.

Si el juez, a solicitud de la defensa, lo considerare imprescindible, podrá producirse prueba en la propia audiencia, aun cuando no estuviere contenida en la carpeta de investigaciones. La prueba a diligenciarse deberá ceñirse estrictamente a los requisitos para la adopción de la cautela. Tratándose de la prisión preventiva, los requisitos que deberán reunirse son los establecidos en el artículo 224 del presente Código.

La formalización de la investigación aparejará la sujeción del imputado al proceso y dará comienzo al sumario (artículo 16 de la Constitución de la República). Cuando se produzca en causa en la que pueda recaer pena de penitenciaría, tendrá el efecto previsto en el artículo 80 de la Constitución de la República.

266.7 Ampliación del objeto de la investigación. Si se atribuyeren nuevos hechos al imputado cuya investigación preparatoria ya fue formalizada, o se ampliara a nuevos imputados, se convocará a una nueva audiencia".

Artículo 25.- Sustitúyese el artículo 268 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, en la redacción dada por el artículo 2º de la Ley Nº 19.436, de 23 de setiembre de 2016, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 268. (Audiencia de control de acusación).

268.1 Vencido el plazo contemplado en el artículo 128 de este Código, el juez convocará a las partes y a la víctima, si hubiere comparecido a la audiencia de formalización, a una audiencia de control de la acusación, dentro de los diez días siguientes.

Como cuestión previa en la audiencia, la defensa podrá:

a) objetar la acusación señalando defectos formales;

b) oponer excepciones;

c) instar el sobreseimiento; y

d) proponer acuerdos.

268.2 Resueltos los planteos en audiencia, cada parte ofrecerá su prueba y formulará las observaciones que considere pertinentes respecto de la prueba de la parte contraria.

El juez velará por un genuino contradictorio sobre estos puntos y rechazará la prueba cuando esta resulte inadmisible, impertinente, sobreabundante, dilatoria e ilegal.

268.3 Las partes podrán arribar a acuerdos probatorios, dando por acreditados determinados hechos, los que no podrán ser debatidos en juicio.

El juez evitará discusiones que son propias del juicio oral y resolverá oralmente, de manera inmediata y fundada los planteos de las partes, basándose en las evidencias que presentaren las partes en audiencia.

268.4 No podrá admitirse en juicio ninguna prueba a la que la defensa no haya tenido acceso y posibilidad de control. A tales efectos el juez adoptará las medidas pertinentes para garantizar el control por la defensa.

268.5 La audiencia quedará registrada en soporte digital de audio o video y se labrará un acta sucinta donde constará la fecha, las partes intervinientes y las decisiones arribadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 de este Código".

Artículo 26.- Sustitúyense los artículos 269, 270 y 271 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, en la redacción dada por el artículo 2º de la Ley Nº 19.436, de 23 de setiembre de 2016, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 269. (Proceso de conocimiento).-

269.1 (Auto de apertura a juicio).- El auto de apertura a juicio oral contendrá:

a) el órgano jurisdiccional competente para intervenir en el juicio oral;

b) las partes intervinientes con sus respectivos domicilios;

c) la acusación y la contestación admitidas;

d) los hechos que se dieron por acreditados en virtud de las convenciones probatorias arribadas;

e) la prueba que hubiera sido admitida, asentando los datos necesarios para la presentación de la misma en juicio;

f) los planteos efectuados y rechazados; y

g) cuando el acusado soporte una medida cautelar, la indicación sobre su subsistencia y su duración.

El auto de apertura a juicio es irrecurrible y deberá redactarse dentro de los tres días de concluida la audiencia, el que será remitido al juez respectivo.

269.2 (Preparación del juicio oral).- En el plazo de cinco días de dictado el auto de apertura de juicio oral, se comunicará a las partes el juez que intervendrá en la audiencia y la fecha de su realización, la que deberá tener lugar no antes de diez días ni después de tres meses desde la notificación del auto referido.

269.3 (Citación).- El juzgado procederá a la citación de los testigos, peritos, intérpretes y la víctima".

"ARTÍCULO 270. (Apertura de juicio oral y audiencia).-

270.1 La dirección de la audiencia le compete al juez, quien presidirá el juicio, hará las advertencias legales y moderará el debate. Tendrá poder de disciplina para velar por el orden y el respeto debido.

270.2 El juicio se realizará con la presencia ininterrumpida del juez y de todas las partes. El imputado no podrá retirarse de la audiencia sin el permiso del juez.

270.3 La audiencia de juicio oral se desarrollará en forma continua y deberá prolongarse en sesiones sucesivas hasta su finalización. El tribunal podrá suspender la audiencia por razones de absoluta necesidad y por el tiempo mínimo que resulte necesario, el que no podrá extenderse por más de diez días, salvo casos excepcionales y debidamente fundados.

270.4 Constituido el tribunal el día y hora programada se declarará abierto el debate, advirtiendo al imputado sobre la importancia del acto, el significado de la audiencia y los derechos que le asisten.

270.5 Inmediatamente se cederá la palabra al fiscal para que exponga sus alegatos de apertura. Luego se invitará a la defensa para que haga lo propio. Durante toda la duración del juicio, el imputado estará habilitado a realizar las declaraciones que considere pertinentes, siempre que el tribunal lo considere oportuno. Las partes podrán formularle preguntas, bajo las reglas del examen y contra examen".

"ARTÍCULO 271. (Producción de prueba, alegatos y sentencia).-

271.1 Después de las presentaciones iniciales se recibirá la prueba ofrecida por las partes y la víctima si correspondiere. Comenzando por la prueba de la acusación, de la víctima en su caso y finalizando con la prueba de la defensa.

La prueba deberá producirse en la audiencia de juicio, no resultando válida la incorporación como prueba de actuaciones realizadas durante la investigación, salvo las que se hayan cumplido con las reglas de prueba anticipada o que exista un acuerdo de partes.

271.2 Antes de declarar, los testigos, peritos e intérpretes no podrán comunicarse entre sí, ni podrán observar o escuchar lo que ocurre en la audiencia. Los peritos podrán declarar consultando sus informes para explicar las operaciones periciales realizadas. Los testigos, peritos e imputados declararán bajo las reglas del examen directo y contra examen previstas en el presente Código.

271.3 Las partes podrán objetar las preguntas inadmisibles. El tribunal tratará el planteo de inmediato, con mínima sustanciación si fuese necesario, evitando que las objeciones se utilicen para alterar la continuidad del testimonio.

271.4 Cuando sea necesario para demostrar o superar contradicciones o fuere indispensable para ayudar a recordar al testigo o perito, se podrá leer la parte pertinente de una declaración sin tenerla incorporada como prueba.

271.5 Los documentos, informes, objetos secuestrados, grabaciones y elementos de prueba audiovisual solo podrán ingresar al debate previa acreditación de la parte que lo propuso.

271.6 Terminada la recepción de pruebas, el tribunal concederá sucesivamente la palabra al fiscal, al abogado de la víctima si hubiera comparecido y al defensor para que, en ese orden, expresen sus alegatos finales. Todas las partes tendrán derecho a réplica.

Los alegatos serán orales, solo se admitirá la lectura de notas o citas.

Finalmente se preguntará al imputado si tiene algo más que manifestar y luego de ello, se declarará cerrado el debate.

271.7 El tribunal deberá dictar la sentencia al término de la audiencia y en esa oportunidad expedir el fallo con sus fundamentos.

Excepcionalmente, cuando la complejidad del asunto no permitiere pronunciar la decisión inmediatamente, el tribunal podrá prorrogar la audiencia por un plazo no mayor a quince días para dictar la sentencia con sus fundamentos".

Artículo 27.- Sustitúyese el artículo 331 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 331. (Improcedencia de la extradición).- La extradición no procede cuando:

a) el requerido haya cumplido la pena correspondiente al delito que motiva el pedido o cuando de cualquier manera se hubiere extinguido la pretensión punitiva del Estado con anterioridad a la solicitud;

b) estén prescriptos el delito, el ejercicio de la acción penal o la pena impuesta, según la legislación nacional o la del Estado requirente;

c) el reclamado haya sido juzgado o condenado o vaya a ser juzgado en un tribunal de excepción o ad hoc en el Estado requirente;

d) se trate de delitos políticos o delitos comunes conexos con delitos políticos o delitos comunes cuya represión obedezca a motivos políticos. No serán considerados como delitos políticos el genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra ni los actos de terrorismo;

e) de las circunstancias del caso pueda inferirse que media propósito persecutorio por consideraciones discriminatorias de raza, religión, nacionalidad o que la situación de la persona pueda verse agravada por algún otro motivo análogo;

f) la conducta que motiva el pedido de extradición no se encuentre prevista como delito en ambas legislaciones. Para dicha comprobación, no se atenderá a la denominación de los ilícitos, sino a la semejanza de las respectivas descripciones típicas;

g) la pena impuesta sea inferior a dos años de privación de libertad o cuando la pena que aún le resta por cumplir, sea inferior a seis meses;

h) la condena se hubiese dictado en rebeldía y el Estado requirente no brindase seguridades de que el caso se reabrirá para oír al condenado, permitirle el ejercicio del derecho de defensa y dictar, en consecuencia, una nueva resolución;

i) la persona reclamada hubiese sido inimputable por razón de edad al tiempo de la comisión del hecho o de los hechos por los cuales se reclama".

Artículo 28.- Sustitúyese el artículo 344 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 344. (Procedimiento. Audiencia de debate).-

344.1 El tribunal convocará a audiencia de debate dentro de las cuarenta y ocho horas contadas desde que el reclamado fue puesto a su disposición.

344.2 A la audiencia de debate deberán comparecer la persona requerida asistida de defensor, el abogado del Estado requirente y el Ministerio Público.

344.3 El tribunal informará a la persona requerida sobre el contenido de la solicitud y pondrá a disposición del defensor toda la documentación que hubiere acompañado la solicitud formal de extradición, pudiendo disponer la prórroga de la audiencia por hasta veinticuatro horas para que el defensor y la persona requerida puedan examinar los fundamentos de la solicitud.

344.4 A continuación o retomada la audiencia, el tribunal solicitará a la persona requerida que exprese su consentimiento al pedido de entrega o manifieste su oposición.

344.5 Si la persona requerida manifestara su consentimiento para ser entregada al Estado requirente, lo que podrá hacer en cualquier estado del proceso, el tribunal lo resolverá sin más trámite.

344.6 La oposición al pedido de extradición podrá fundarse en las siguientes excepciones, pudiendo el defensor Ofrecer prueba:

a) no ser la persona reclamada;

b) vicios de procedimiento o defectos de forma de la solicitud de extradición o de la documentación acompañada;

c) improcedencia del pedido.

344.7 El tribunal dará traslado inmediato de la oposición al abogado del Estado requirente quien la evacuará en la audiencia y podrá ofrecer prueba. Luego, escuchará al Ministerio Público y resolverá en la misma audiencia con arreglo a la ley más favorable para el requerido.

De advertirse defectos formales que se indicarán con precisión, se dispondrá que se subsanen en un plazo que no podrá superar los treinta días contados desde la fecha de la audiencia, la cual se prorrogará al efecto.

344.8 Sí no se subsanaren los defectos indicados en el plazo establecido, el tribunal dispondrá el archivo del pedido de extradición y la libertad definitiva del requerido.

344.9 Si el pedido reuniera los requisitos formales necesarios o las deficiencias fueran subsanadas, el juez dispondrá la prisión preventiva de la persona reclamada y el diligenciamiento de la prueba que se hubiera ofrecido pudiendo rechazar la que considere improcedente e impertinente. El juez podrá prorrogar la audiencia por un plazo no mayor de diez días a los efectos de que se complete el diligenciamiento de la prueba pendiente, aplicándose en lo pertinente lo establecido en el artículo 271 de este Código.

344.10 Previo al dictamen de sentencia se oirá a las partes y al Ministerio Público".

Artículo 29.- Sustitúyese el artículo 367 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 367. (Prueba en segunda instancia).-

367.1 Las partes podrán ofrecer nuevos elementos probatorios en los respectivos escritos de interposición y contestación a la apelación, con las limitaciones establecidas en el artículo 253.2 del Código General del Proceso, los que podrán ser ordenados por el tribunal de alzada para ser diligenciados en la audiencia.

367.2 De admitirse la prueba, el tribunal dispondrá su recepción en la audiencia convocada, la que se diligenciará conforme a las disposiciones de este Código.

367.3 La víctima podrá comparecer con asistencia letrada en las audiencias que se celebren en segunda instancia".

Artículo 30.- Sustitúyese el artículo 382 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, en la redacción dada por el artículo 6º de la Ley Nº 19.436, de 23 de setiembre de 2016, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 382. (Mediación extraprocesal).-

382.1 Cuando se trate de conductas con apariencia delictiva que no revistan gravedad, el Ministerio Público puede derivar el caso a formas extraprocesales de resolución de ese conflicto.

382.2 El Poder Judicial tendrá competencia en la resolución del caso, a través de la mediación extraprocesal.

382.3 Para dar inicio al proceso restaurativo se requiere de la conformidad manifiesta del presunto autor y de la presunta víctima, quienes deben ser preceptiva y oportunamente informados por el funcionario a cargo.

382.4 En caso de llegar a un acuerdo de reparación el Poder Judicial controlará su cumplimiento.

382.5 El Poder Judicial llevará un registro que especificará los acuerdos no alcanzados, los acuerdos alcanzados, los acuerdos alcanzados y cumplidos, así como los acuerdos alcanzados e incumplidos.

382.6 Las partes del proceso restaurativo están eximidas de concurrir con asistencia letrada.

382.7 La mediación extraprocesal no procederá respecto de delitos de violencia sexual (artículos 272, 273 y 274 del Código Penal) o explotación sexual (Ley Nº 17.815, de 6 de setiembre de 2004), del delito de violencia doméstica (artículo 321 bis del Código Penal) así como respecto de otros tipos penales que se hayan cometido como forma de ejercer violencia basada en género".

Artículo 31.- Sustitúyese el artículo 394 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, en la redacción dada por el artículo 6º de la Ley Nº 19.436, de 23 de setiembre de 2016, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 394. (Procedencia).- El acuerdo reparatorio procederá en los siguientes casos:

a) delitos culposos;

b) delitos castigados con pena de multa;

c) delitos de lesiones personales y delitos de lesiones graves cuando provoquen una incapacidad para atender las ocupaciones ordinarias por un término superior a veinte días y no pongan en peligro la vida de la persona ofendida;

d) delitos de contenido patrimonial;

e) delitos perseguibles a instancia de parte, excepto delitos contra le libertad sexual;

f) delitos contra el honor.

No procederá respecto de delitos de violencia sexual (artículos 272, 273 y 274 del Código Penal) o explotación sexual (Ley Nº 17.815, de 6 de setiembre de 2004), del delito de violencia doméstica (artículo 321 bis del Código Penal) así como respecto de otros tipos penales que se hayan cometido como forma de ejercer violencia basada en género".

Artículo 32.- Sustitúyese el artículo 397 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, en la redacción dada por el artículo 6º de la Ley Nº 19.436, de 23 de setiembre de 2016, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 397. (Efectos).- Una vez cumplidas las obligaciones o condiciones, asumidas para que proceda la suspensión condicional del proceso, quedará extinguida la acción penal. Cumplido el acuerdo reparatorio y declarado judicialmente dicho cumplimiento, quedará extinguido el delito, ordenándose en ambos casos la cancelación de la anotación en el Registro Nacional de Antecedentes Judiciales".

Artículo 33.- Sustitúyese el artículo 7º de la Ley Nº 15.750, de 24 de junio de 1985, Ley Orgánica de la Judicatura y de Organización de los Tribunales, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 7º.- Siempre que según la ley fueren competentes para conocer de un mismo asunto dos o más tribunales, ninguno podrá excusarse bajo el pretexto de haber otros que puedan conocer de él, pero el que haya prevenido en el conocimiento excluye a los demás, los cuales cesan, desde entonces, de ser competentes.

Los Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Penal, los Jueces Letrados Penales Especializados en Crimen Organizado y los Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior con competencia en materia penal que hubieren intervenido en actuaciones previas a la audiencia de juicio quedarán automáticamente impedidos de celebrar la misma y dictar sentencia. A los efectos de este artículo no se considerarán actuaciones previas el dictado de decretos de mero trámite. La Suprema Corte de Justicia reglamentará el régimen de subrogaciones".

Artículo 34.- Sustitúyese el artículo 29 de la Ley Nº 19.483, de 5 de enero de 2017, Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 29. (Competencia funcional).- Las Fiscalías especializadas en Crimen Organizado intervendrán en todos los asuntos que sean de competencia de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal especializados en Crimen Organizado, iniciados con anterioridad a la vigencia de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014 y sus modificativas".

Artículo 35.- Sustitúyese el artículo 71 de la Ley Nº 19.483, de 5 de enero de 2017, Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente forma

"ARTÍCULO 71. (Determinación de las sanciones).- La comprobación de las faltas leves ameritará las sanciones de amonestación, apercibimiento con anotación en el legajo personal del funcionario o suspensión hasta por diez días.

Las faltas graves ameritarán la sanción de suspensión a partir de diez días y hasta por el término de seis meses, pérdida del derecho de ascenso por el plazo máximo de dos años o descenso a la categoría inmediata inferior.

Las faltas muy graves podrán ameritar la destitución o en su defecto la aplicación de cualquiera de las sanciones enumeradas en el inciso anterior".

Artículo 36.- Derógase el artículo 179 de la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de octubre de 2017.
JOSÉ CARLOS MAHÍA, Presidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

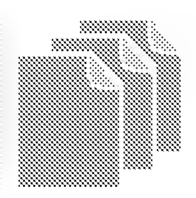
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 25 de Octubre de 2017

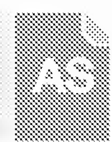
Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se modifica la Ley Nº 19.293 de 19 de diciembre de 2014 y otras normas, para adecuarlas al nuevo Código de Proceso Penal.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; EDITH MORAES; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; JORGE RUCKS; MARINA ARISMENDI.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN JOSÉ CIOCIANO FERME (IUE 2-27464/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28336 Nov 06- Nov 17

HERACLIO CLEMENTE MALLADA VARGAS (EXPEDIENTE IUE 2-39223/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28117 Nov 01- Nov 15

RAÚL ALBERTO BERTONASCO LEPERA (EXPEDIENTE IUE 2-40361/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28100 Nov 01- Nov 15

MIGUEL ANGEL PEREZ GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-41040/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27885 Oct 31- Nov 14

CLARA NATIVIDAD YASUIRE RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-37993/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27761 Oct 30- Nov 13

MARCELO PICERNO SILVA (EXPEDIENTE IUE 2-33775/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27728 Oct 30- Nov 13

NATIVIDAD CORONEL FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-40584/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27592 Oct 27- Nov 10

MARÍA MABEL TERRAGNI TARRECHE y ANSELMO RUBENS OCAMPO TUERO (EXPEDIENTE IUE 2-21715/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27138 Oct 24- Nov 07

BENJAMIN VAINERAS IOFFE (EXPEDIENTE IUE 2-31836/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27112 Oct 24- Nov 07

DIEGO MARIO ALGIBAR MUNDEMURRA (EXPEDIENTE IUE 2-38604/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27022 Oct 23- Nov 06

SEGUNDO TURNO

AUDEMAR JESÚS ALDAO RADESCA y LAURA YEANETTE ALDAO HARO (FICHA 2-40029/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28417 Nov 06- Nov 17

RUBEN DARIO de SOUZA GARCIA (FICHA 2-4090/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28354 Nov 06- Nov 17

JUAN CARLOS SILVEIRA REBOLLO (IUE 241-267/2017).
Durazno, 6 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28170 Nov 06- Nov 17

JORGE de SOUZA LEMOS (FICHA 2-20211/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28093 Nov 01- Nov 15

GUSTAVO GUALBERTO o GUALBERTO GUSTAVO FAJARDO SÁNCHEZ y PASIÓN ROSICLERE o ROSICLER FERNÁNDEZ ARRIETA (FICHA 2-37588/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27800 Oct 30- Nov 13

ULISES ERCILIO FERREIRA ABREU (FICHA 2-42018/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27757 Oct 30- Nov 13

ROSALIA POSTAY POSSAMAY (FICHA 2-42310/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27729 Oct 30- Nov 13

LUIS ALBERTO DE LEÓN MENDARO (FICHA 2-34642/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORODOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27606 Oct 27- Nov 10

DOELIA ORFILIA TERRA CORBO (FICHA 2-4740/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27191 Oct 25- Nov 08

HAYDEE MARGOT ROBLEDO TEALDE (FICHA 2-35423/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26926 Oct 23- Nov 06

TERCER TURNO

JORGELINA CABRERA CURBELO y JOSÉ VENTOSO CASTIGLIONI (IUE 2-37044/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28273 Nov 03- Nov 16

LUIS ALBERTO MARTINEZ CENTURION (IUE 2-42489/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28236 Nov 03- Nov 16

ANA ELENA DIAZ BIANCHI (IUE 2-41773/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28230 Nov 03- Nov 16

IRMA PAULA CAREGGIO URRUTIA (IUE 2-34298/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28216 Nov 03- Nov 16

WASHINGTON HEBERT ALCAMBRU ACOSTA (IUE 2-27130-2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28131 Nov 01- Nov 15

AMADORA NOYA CARNEIRO (IUE 2-41151/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27799 Oct 30- Nov 13

MARINA DEL PINO CALANDRIA (IUE 2-38673/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27760 Oct 30- Nov 13

RUBEN HUMBERTO BANQUERO NILSSON (IUE 2-20391/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27759 Oct 30- Nov 13

JOSÉ o GIUSEPPE BALDUCCIO CÍSARO (IUE 2-23818/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27633 Oct 27- Nov 10

JUAN ALFREDO ZITO RAMOS (IUE 2-39034/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27593 Oct 27- Nov 10

MARIA ESTHER SOSA NEGREIRA (IUE 2-33692/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27423 Oct 26- Nov 09

ARTEMIO GONZÁLEZ GARCÍA (IUE 2-36340/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27336 Oct 25- Nov 08

OLGA RODRIGO PELLISTRI (IUE 2-41290/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27327 Oct 25- Nov 08

ROSA ELIDA COSTA VARELA (IUE 2-24469/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27161 Oct 24- Nov 07

NICOLAS POYARCOFF BOZINSKY (IUE 2-34097/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26988 Oct 23- Nov 06

CUARTO TURNO

PASQUALINA MAGNOTTA SENA (IUE 2-35592/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28420 Nov 06- Nov 17

DELIA ESTHER COLLA ZUNINO (IUE 2-35859/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28415 Nov 06- Nov 17

ESTHER LEVY NASSI (IUE 2-17365/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27989 Oct 31- Nov 14

MARÍA JUANA OUVIÑA FAJARDO (IUE 2-38588/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27738 Oct 30- Nov 13

EDUARDO APOLINARIO MAGALLANES HERNÁNDEZ (IUE 2-40574/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27594 Oct 27- Nov 10

FRANCISCO HERNER FUCHS (IUE 2-21932/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27587 Oct 27- Nov 10

ELBIA MARGOT LEDESMA GARRIDO (IUE 2-28729/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27586 Oct 27- Nov 10

OSVALDO OSCAR OLLARBURO (IUE 2-38928/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27555 Oct 27- Nov 10

OLARIAGA BERRUETA, FRANCISCO CARLOS y BOSSONE GRASSO MARÍA (IUE 2-30382/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27430 Oct 26- Nov 09

ESTHER RENEE FORTEZA FREIRE (IUE 2-29855/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27429 Oct 26- Nov 09

MERCEDES CAMILA ARROYO OTERMIN (IUE 2-41815/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27334 Oct 25- Nov 08

MANUELA BERMUDEZ LARIÑO (IUE 2-14034/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27181 Oct 25- Nov 08

RAMOS GARCIA, MARIA (IUE 2-37071/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27141 Oct 24- Nov 07

WASHINGTON GIL SILVA (IUE 2-16235/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27116 Oct 24- Nov 07

MILKRA DUARTE DALEIRO (IUE 2-34933/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27029 Oct 23- Nov 06

ALFREDO PEDRO RODRIGUEZ GALTERO (IUE 2-35105/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26990 Oct 23- Nov 06

JUAN CARLOS DEL HOYO FERNÁNDEZ y ELENA BEATRIZ DEL PUERTO ROLON (IUE 2-23012/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26916 Oct 23- Nov 06

QUINTO TURNO

FRANCISCO IVENS DE SÁ DIAS BRANCO (IUE 2-39456/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28325 Nov 06- Nov 17

LUIS ALBERTO SALGADO BRUEL y SUSANA FILIBERTO PEREZ (EXPEDIENTE IUE 2-40279/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28237 Nov 03- Nov 16

CAMBA, GLORIA INOCENCIA (IUE 2-43367/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 28094 Nov 01- Nov 15

ANIBAL FERNANDEZ ARRARAS y AIDA GARDA GESUELE (IUE 2-32224/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27981 Oct 31- Nov 14

ALBERTO LOZANO o ALBERTO LOZANO de HARO (IUE 2-40092/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27973 Oct 31- Nov 14

KIMA MARÍA CACERES BEYA (IUE 2-42308/2017).

Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27935 Oct 31- Nov 14

EUGENIO SILVINO ZENI MEDINA (IUE 0002-051980/2014).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27767 Oct 30- Nov 13

LIVIA EMIR ALMEDA PATRON (IUE 2-39865/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27739 Oct 30- Nov 13

GREGORIA AQUILINA DOMINGA VENENCIO ó BENENCIO PERDOMO; DOMINGA ALEJANDRINA PEREYRA BENENCIO; y MARÍA DORA PEREYRA BENENCIO (IUE 2-40528/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27620 Oct 27- Nov 10

PAGANO ELHORDOY JULIO CESAR (IUE 2-38210/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27609 Oct 27- Nov 10

GUIMAREY DE MARCO, ALFREDO (IUE 2-39281/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27303 Oct 25- Nov 08

HOMERO LOVERA VIDAL (IUE 2-35938/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27179 Oct 25- Nov 08

OLGA ELISA UGALDE RAVASCHIO (IUE 2-38994/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27026 Oct 23- Nov 06

ENRIQUE SÁNCHEZ ROMERO (IUE 2-25037/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27025 Oct 23- Nov 06

ROSA TERESA DE FEO PEDULLA (IUE 2-38757/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27011 Oct 23- Nov 06

LAMAS CERNUSCHI, MARÍA del HUERTO (IUE 2-42506/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26914 Oct 23- Nov 06

SEXTO TURNO

AMADO DANIEL, GARCÍA SUÁREZ (IUE 2-37005/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28414 Nov 06- Nov 17

MARÍA CAROLINA DEBAT GARMENDIA (IUE 2-37777/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Dra. Claudia Sosa Machado, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28231 Nov 03- Nov 16

ROSA CUCCARESE GONZÁLEZ (IUE 2-21475/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28218 Nov 03- Nov 16

MARIA EUGENIA TERESA SOLARI BARDELLI y JOSE RAMON BRICEÑO NIÑOLES (IUE 2-34224/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28138 Nov 01- Nov 15

ABEL ISIDRO SIRI COLO (IUE 2-38816/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27990 Oct 31- Nov 14

MARIA LUISA MIGUEZ FERREIRA (IUE 2-42530/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27925 Oct 31- Nov 14

CESAR SEGUNDO COSTA GASPARINI (IUE 2-39264/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27634 Oct 27- Nov 10

MARIA LUZ o MARIA DE LA LUZ HERMIDA LEYENDA (IUE 2-33854/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27595 Oct 27- Nov 10

BERNARD MARCEL HENRI FUCHS (IUE 2-39347/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27317 Oct 25- Nov 08

MARÍA ISABEL MUÑOZ (IUE 2-16223/2017).
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27152 Oct 24- Nov 07

GUILLERMO NELSON GOMEZ CANESSA o CANESA (IUE 2-22504/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27117 Oct 24- Nov 07

RAÚL JUAN LENA TRIAS (IUE 2-40949/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26994 Oct 23- Nov 06

JESÚS MARÍA PEREIRA SUCUNZA (IUE 2-35409/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23281 Nov 03- Nov 16

OCTAVO TURNO

MARIO ANIBAL MERCADER BRUNEREAU (EXPEDIENTE IUE 2-15586/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28355 Nov 06- Nov 17

MARÍA TERESA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 2-37134/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28151 Nov 01- Nov 15

GLORIA EMILIA ROSA TESTA CUAZZINI o CUAZINI (EXPEDIENTE IUE 2-30977/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28095 Nov 01- Nov 15

MARIA CARMEN PEIXOTO SOTELO (EXPEDIENTE IUE 2-29730/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27982 Oct 31- Nov 14

ISABEL INMACULADA PEREZ UMPIERREZ (EXPEDIENTE IUE 2-37503/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27919 Oct 31- Nov 14

DIVA ESTHER CALERO GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 2-39928/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27331 Oct 25- Nov 08

BLANCA CELIA MIRANDA BRUS y JUAN CARLOS CAIRELE MONTERO (IUE 2-37704/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27193 Oct 25- Nov 08

OLGA CARRIÓN DAPUETO y CARMEN NELLY CASTRO GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-39185/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27174 Oct 25- Nov 08

EMMA ETCHEVERRY POLVARINI (EXPEDIENTE IUE 2-32240/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26917 Oct 23- Nov 06

NOVENO TURNO

JOSÉ RICHLY o RICHLI THIERJUNG (FICHA 2-30667/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27944 Oct 31- Nov 14

TERESITA ELENA RODRÍGUEZ PARODI (FICHA 2-41743/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27936 Oct 31- Nov 14

ANÍBAL ARTIGAS SOBRERA SOBRERA (FICHA 2-43262/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27926 Oct 31- Nov 14

MARÍA JULIA DELLA RATTA REY (FICHA 2-37700/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27805 Oct 30- Nov 13

JUDIT o JUDITH CARMEN MILTOS HERRERO (FICHA 2-33798/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27730 Oct 30- Nov 13

RODOLFO JULIO PEZZATTI LOMAZZI (FICHA 2-44598/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27616 Oct 27- Nov 10

FLOREAL AMOR HERNANDEZ GRECCO (FICHA 2-33975/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27615 Oct 27- Nov 10

GLADYS OLIVERA PINELA (FICHA 2-20630/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27467 Oct 26- Nov 09

CORALIO BERNARDINO LARGUERO JAUREGUY o JAUREGUI (FICHA 2-36242/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27431 Oct 26- Nov 09

OSCAR OMAR MIGUEZ ANTON e IRMA FRUGONI FALLA (FICHA 2-36073/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27261 Oct 25- Nov 08

DOMINGO PAUL CARDOZO COITIÑO (FICHA 2-37139/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27194 Oct 25- Nov 08

LUIS PEDRO PITTIER BROCHINI (FICHA 2-24274/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27151 Oct 24- Nov 07

LILDA CARABALLO GARIN (FICHA 2-40821/2015).
Montevideo, 28 de setiembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27145 Oct 24- Nov 07

EDITH MARGOT CABRERA SILVERA y ALVARO ANTONIO GUTIERREZ MARTINEZ (FICHA 2-35921/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27144 Oct 24- Nov 07

CARLOS MARIA ARNOLD BRAVO y MARIA IVONNE LARROSA (FICHA 2-40944/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27118 Oct 24- Nov 07

IGNACIO SEVERO PADRON MORIN y CIRILA GUISOLFO de PADRON (FICHA 2-20339/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27040 Oct 23- Nov 06

ANA MARÍA REZZANO PANIZZOLO (FICHA 2-36685/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26919 Oct 23- Nov 06

BEATRIZ ALICIA VENTRE ESPINOSA (FICHA 2-38528/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26918 Oct 23- Nov 06

DÉCIMO TURNO

LUIS ALBERTO PIÑEYRO o PIÑEIRO GARIN (IUE 2-35619/2015).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28426 Nov 06- Nov 17

MARIA DEL CARMEN MONTERO MONTAÑO (IUE 2-40455/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28425 Nov 06- Nov 17

LUIS EDGARDO LÓPEZ DUBINI (IUE 2-42858/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28358 Nov 06- Nov 17

FELIX ALBERTO BARRAGAN BARBE (IUE 2-42561/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28127 Nov 01- Nov 15

RUTH ELISA PICOS RAVAZZANI (IUE 2-24098/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28040 Nov 03- Nov 16

ARMANDO FRANCISCO MOLINELLI GIANI (IUE 2-38111-2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27988 Oct 31- Nov 14

WALTER WAR SUSUNDEY PALOMEQUE (IUE 2-39627/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27732 Oct 30- Nov 13

AURORA GUMERSINDA FLEITAS o FLETIAS DE LOS SANTOS (IUE 2-37424/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27731 Oct 30- Nov 13

BERTA ELSA ALVAREZ GUTIERREZ (IUE 2-43140/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27699 Oct 30- Nov 13

OLGA ELENA ORIBE FABEIRO o FABIERO (IUE 2-32600/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27482 Oct 26- Nov 09

JEANNINE IVONNE o JEANNETTE BERBERIAN TACHDJIAN (IUE 2-34336/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27477 Oct 26- Nov 09

IRIS YOLANDA SORIA MARTIRENA (IUE 2-40047/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27339 Oct 25- Nov 08

DECIMOPRIMER TURNO

NÉLIDA BRAÑA PÉREZ (IUE 2-35856/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28413 Nov 06- Nov 17

LUIS ALBERTO PIREZ CAMACHO (IUE 2-34392/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28268 Nov 03- Nov 16

MÓNICA CRISTINA PAOLINI (IUE 2-40742/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28263 Nov 03- Nov 16

MARÍA RAQUEL RIUS PIÑEYRÚA (IUE 2-38524/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28140 Nov 01- Nov 15

RAÚL VICTORIANO ROSADO de LEÓN (IUE 2-36358/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28126 Nov 01- Nov 15

JOSE ANTONIO DE LUCIA SANCHEZ (FICHA 2-29852/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28103 Nov 01- Nov 15

HERNÁN ABEL BERRUTTI o BERRUTI PUERTAS y LUIS ALBERTO BERRUTTI BERRUTTI (IUE 2-39477/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28070 Nov 01- Nov 15

FRANCISCA OFELIA MOREIRA RAMOS (IUE 2-42047/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28057 Nov 01- Nov 15

BRÍGIDA ANGEOLINA POMBO MACHADO (IUE 2-41480/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28055 Nov 01- Nov 15

CARLOS WALTER CARDOSO FURTADO (IUE 2-43494/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27927 Oct 31- Nov 14

DORA SOFIA RODRIGUEZ GERMANO (IUE 2-34917/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27769 Oct 30- Nov 13

JOSE TEMER CHIDIAC (IUE 2-32208/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27461 Oct 26- Nov 09

MIGUEL ÁNGEL TORRES PERISSE (IUE 2-39204/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27434 Oct 26- Nov 09

ALICIA ESTHER CAMACHO CARRE (IUE 2-41642/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27183 Oct 25- Nov 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIO FLORO RODRIGUEZ (IUE 2-44288/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 28139 Nov 01- Nov 15

SORIA RODRIGUEZ MARÍA DOLORES y PINO ACEVEDO CARLOS HOMERO (IUE 2-38021/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 28137 Nov 01- Nov 15

HEBER JORGE TRENCHE LARGHERO (IUE 2-43496/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28101 Nov 01- Nov 15

HUMBERTO EUGENIO RODRIGUEZ HERRERA (IUE 2-40715/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28096 Nov 01- Nov 15

BULGARELLI RODRIGUEZ, SUSANA MABEL (IUE 2-38597/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27928 Oct 31- Nov 14

OLGA DORILA NAVARRO STEFANOLI (IUE 2-27820/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27921 Oct 31- Nov 14

MAXIMILIANO ROJAS BELEN y LAURA DIAZ CABRERA (IUE 2-38212/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27740 Oct 30- Nov 13

PRUDENCIO VITAL MORENO MUNIZ y DELIA TARANTO BELLO (FICHA IUE 2-33797/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27733 Oct 30- Nov 13

DARIO SUAREZ SILVA (IUE 2-42133/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27480 Oct 26- Nov 09

BLANCA NELSA RODRIGUEZ CARDOZO (IUE 2-37723/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27435 Oct 26- Nov 09

JORGE OMAR ACOSTA ARCIERI (IUE 2-22474/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27190 Oct 25- Nov 08

HOMERO MARIO GARCIA PEREYRA (IUE 2-34173/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27146 Oct 24- Nov 07

ROBERTO SERGIO CASTRO GARET (IUE 2-33054/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26915 Oct 23- Nov 06

DECIMOTERCER TURNO

GLADYS PORTUGUEZ RIVERO (IUE 2-41635/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 28274 Nov 03- Nov 16

MARIA ROSA LEYS LIMA (IUE 2-39719/2017).
Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 28245 Nov 03- Nov 16

PEDRO ADEMAR BENARDELLI o BERNARDELLI BORONAT (IUE 2-38243/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28153 Nov 01- Nov 15

TEOFILA SILVA (IUE 2-37536/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28150 Nov 01- Nov 15

ANA KAMINSKAS CENKIUS (IUE 2-34216/2017).
Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 28102 Nov 01- Nov 15

CARMEN ALBERTI DE VITTA o DE VITA (IUE 2-27127/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28063 Nov 01- Nov 15

HUGO MARCHESE ODACIO (IUE 2-38868/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27984 Oct 31- Nov 14

NICODEMO BUKLIE, JUSTINA TABAREZ o TAVARES o TABARES MAYDANA y NICODEMO BRAULIO BUKLIE TABAREZ (IUE 2-39831/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27845 Nov 01- Nov 15

SEROTINA ARAUJO DA COSTA (IUE 2-42603/2017).
Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 27758 Oct 30- Nov 13

SIXTO FALERO OTERO (IUE 2-42362/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 27741 Oct 30- Nov 13

ANTONIO ALBERTO MARTINEZ ARIAS (IUE 2-35095/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27577 Oct 27- Nov 10

ROLANDO CONRADO BORGHINI ANTUNEZ (IUE 2-41067/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27486 Oct 26- Nov 09

OSCAR LEONARDO, GIACOBONE (IUE 2-33922/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27472 Oct 26- Nov 09

VIOLETA GLADYS PASCUAL PALUMBO (IUE 2-36410/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27436 Oct 26- Nov 09

JOSÉ PAZOS BAÑA (IUE 2-39564/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27319 Oct 25- Nov 08

FRANCKE FECHTER, PETER HANS LEOPOLD (IUE 2-35580/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27268 Oct 25- Nov 08

OMAR AVELINO CABRAL SOUZA (IUE 2-26928/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27267 Oct 25- Nov 08

GUILLERMO RAMÓN MARTÍNEZ ROQUERO (IUE 2/34078/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27159 Oct 24- Nov 07

MARIA CRISTINA GONZALEZ CIS (IUE 2-30579/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27024 Oct 23- Nov 06

DECIMOQUINTO TURNO

VALERIO RUDOLPH KRAUSE (EXPEDIENTE 2-26049/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28338 Nov 06- Nov 17

MARIS ADIS MEDERO NOGUEIRA (IUE 2-25472/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28337 Nov 06- Nov 17

ARIEL DARÍO CABRERA RÍOS y JULIA RIVEIRO LÓPEZ (IUE 2-44473/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28232 Nov 03- Nov 16

NORMA CATALINA CASTILLO GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 2-42499/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28154 Nov 01- Nov 15

EMILIO INOCENCIO CABILLON STEFANI (EXPEDIENTE 2-42734/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28136 Nov 01- Nov 15

CASTILLO DE LA FUENTE ANA MARÍA (EXPEDIENTE 2-25700/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27947 Oct 31- Nov 14

ELSA LUCIA MORELLO ZUNINO (EXPEDIENTE 2-39205/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27867 Nov 01- Nov 15

JUAN BALIKIAN o JUAN BALIKIAN BARSAM (EXPEDIENTE IUE 2-39561/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27611 Oct 27- Nov 10

JORGE LUIS SCASSO BANFI (EXPEDIENTE IUE 2-32433/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27607 Oct 27- Nov 10

PEDRO FEDERICO ESCUDERO ALVAREZ (IUE 2-31625/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27485 Oct 26- Nov 09

CLARA TERESITA CARPENTIERI ROSSO (EXPEDIENTE 2-42042/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27481 Oct 26- Nov 09

JUAN CESCHINI BIASI y MARINA FERNÁNDEZ COBO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-39582/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27346 Oct 25- Nov 08

ALEJANDRO KREMER LEVYN (EXPEDIENTE 2-37101/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27335 Oct 25- Nov 08

DELIA AMABILA STAMBUK POLITEO (IUE 56-49/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27113 Oct 24- Nov 07

ROMEO EMIR MARTINEZ RAMIS (EXPEDIENTE 2-39335/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26983 Oct 24- Nov 07

DECIMOSEXTO TURNO

RUBEN MIGUEL VIDAL DELGADO (IUE 2-37872/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28260 Nov 03- Nov 16

JOSE LUIS BEDINI (EXPEDIENTE 2-41032/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28213 Nov 03- Nov 16

LIDIA DELSUR VIGNONE (EXPEDIENTE 2-17319/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27923 Oct 31- Nov 14

ANTONIO BUELA SIGUEIRO (EXPEDIENTE 2-42359/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27922 Oct 31- Nov 14

DANTE D'OTTONE SCOTTI (EXPEDIENTE IUE 2-42554/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27734 Oct 30- Nov 13

OFELIA CHECHILE PEREIRA NUÑEZ y MARTA OFELIA MARTINEZ CHECHILE (EXPEDIENTE 2-39340/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27322 Oct 25- Nov 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

DELIA ORIETTA PUJADAS TABAREZ y OCACIO CARLOS DELGADO SANTA CRUZ (IUE 2-38444/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28148 Nov 01- Nov 15

ANTONIA LABANCA PANAINA (IUE 2-39945/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28064 Nov 01- Nov 15

JUAN ALBERTO BAZZANO SOMAZZI (IUE 2-37155/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27816 Oct 30- Nov 13

AMELIA ADELA PEREIRA BORDACHAR (IUE 2-40144/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27645 Oct 27- Nov 10

TULIO LOPEZ MACHADO (IUE 2-41942/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27618 Oct 27- Nov 10

ELVIRA ELIDA MARTINS RASCHETTI o ROSCHETTI (IUE 2-38784/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27578 Oct 27- Nov 10

MARIA ELENA ITUZARRY BATISTA (IUE 2-36514/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27479 Oct 26- Nov 09

AURA VIOLETA GREGORIA GARCIA BALAN y/o AURA VIOLETA GARCIA BALAN (IUE 2-32510/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27465 Oct 26- Nov 09

BLANQUITA FERNANDEZ SEVERO (IUE 2-60561/2016).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27320 Oct 25- Nov 08

IRIS NANCY LEONE ECHART (IUE 2-38041/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27318 Oct 25- Nov 08

RAFFAELE PASCALE COLANGELO (IUE 2-41258/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27266 Oct 25- Nov 08

HECTOR CASAS HERNANDEZ (IUE 2-39227/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27238 Oct 25- Nov 08

JORGE LUIS BACCINO BRIAN (IUE 2-38223/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27000 Oct 23- Nov 06

DECIMOCTAVO TURNO

ELENA MARIA o ELENA MARIA ANTONIETA MESA ARRONGA (IUE 2-43338/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28423 Nov 06- Nov 17

JUAN CARLOS PEIRANO PASTORINO (IUE 2-41264/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27920 Oct 31- Nov 14

LAURO MARIA RIBEIRO PALMA (IUE 2-42989/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27813 Oct 30- Nov 13

DORALDINA DORIS BARRIOS ORAMA (IUE 2-38098/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27742 Oct 30- Nov 13

OMAR ANIBAL NUÑEZ LARROSA (IUE 2-40792/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27722 Oct 30- Nov 13

CANDIDA DENIS RIBEIRO (IUE 2-29474/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27629 Oct 27- Nov 10

MARIO JORGE GONZALEZ SALABERRY (IUE 2-33665/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27610 Oct 27- Nov 10

NESTOR FELIPE GURBINDO BENGOCHEA o FELIPE GURBINDO BENGOCHEA (IUE 2-37520/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27487 Oct 26- Nov 09

RAQUEL CLORINDA BASCUAS GUTIERREZ (IUE 2-37386/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27349 Oct 25- Nov 08

MARIA GLADYS BERARDI TUCCI (IUE 2-39046/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27153 Oct 24- Nov 07

HECTOR EDUARDO DIAZ MONTEDONICO (IUE 2-39708/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26993 Oct 23- Nov 06

JULIO CESAR FRANZINI MOLINARI (IUE 2-25167/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26927 Oct 23- Nov 06

DECIMONOVENO TURNO

MARIA SUSANA LUCIA LAPIDO DIAZ (FICHA 2-41809/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28348 Nov 06- Nov 17

ROMULO ALFREDO ALBARRACIN DE LEON y MIRNA ETHEL PASTRO FERNANDEZ (FICHA 2-3498/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28347 Nov 06- Nov 17

JUDITH BEATRIZ BORGES TEJERA (FICHA 2-8755/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28339 Nov 06- Nov 17

SAMUEL BIBERBERG o BIBERBERG FAINCAIG (FICHA 2-23588/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28275 Nov 03- Nov 16

ALBERTO TRONCCHIO SIMAVILLA o TRONCHIO SIMAVILLA o TRONCCHIO SIMADEVILLA o TRONCHIO SIMADEVILLA (FICHA 2-40440/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28270 Nov 03- Nov 16

DORA VIDAL AIROA (FICHA 2-29097/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28147 Nov 01- Nov 15

LADY SONIA HERRERA BERRUTI (FICHA 2-37959/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28134 Nov 01- Nov 15

BENIGNO SALGUEIRO PERMUY (FICHA 2-31988/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27986 Oct 31- Nov 14

ANA RITA COELHO RUSSI (FICHA 2-44590/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27974 Oct 31- Nov 14

HECTOR WALTER CENCIO CAPRILE (FICHA 2-23987/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27941 Oct 31- Nov 14

ALICIA CRISTINA BRAÑAS BERNAT (FICHA 2-39289/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27862 Nov 01- Nov 15

AMELIA MABEL BERCETCHE BUZO y HECTOR CARLOS VIDAL CATERINO (FICHA 2-42120/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27643 Oct 27- Nov 10

MARIA MERCEDES FERNANDEZ ACOSTA (FICHA 2-28055/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27613 Oct 27- Nov 10

PEDRO ISNARDI PAMBIANCO, RICARDO ISNARDI ISSE y BLANCA HORTENSIA u HORTENCIA u HORTENSIA ISSE DINARDI (FICHA 2-31695/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27579 Oct 27- Nov 10

MARIA LUZ PAN, MYRIAM RICARDI o MYRIAM CARMEN RICARDI PAN Y AGUSTIN RICARDI o AGUSTIN MAXIMO RICARDI PAN (FICHA 2-36894/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de octubre de 2016.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27515 Oct 30- Nov 13

ISABEL ANGELICA CORREA (FICHA 2-33131/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27464 Oct 26- Nov 09

CHARLES GIURIA VITALE (FICHA 2-38926/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2016.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27157 Oct 24- Nov 07

SARA o SAROLTA KOLTO FORGACS (FICHA 2-40948/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26989 Oct 23- Nov 06

VIGÉSIMO TURNO

WASHINGTON DANIEL LARA AMENDOLA (FICHA 2-35049/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28217 Nov 03- Nov 16

ARQUIMEDES RUBEN SEGREDO ARTIGAS (FICHA 2-43273/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28116 Nov 01- Nov 15

ANGEL JUAN ZANON BERTOLIN (FICHA 2-38264/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27804 Oct 30- Nov 13

FELIPE JAVIER GIGENA MARTINEZ (FICHA 2-42361/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27743 Oct 30- Nov 13

CARMEN JIMENEZ o GIMENEZ IZQUIERDO (FICHA 2-24344/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27614 Oct 27- Nov 10

ALICIA CABRAL RAMOS (FICHA 2-41589/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27588 Oct 27- Nov 10

GERMAN DAMASO CASSINA RONZONI (FICHA 2-31691/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27189 Oct 25- Nov 08

MANUEL HERMES FERNANDEZ ZUNA (FICHA 2-39741/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27019 Oct 23- Nov 06

MARIO DANIEL NAZARUK PLISKA (FICHA 2-6206/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26959 Oct 23- Nov 06

VICTOR MOURELLE VILAS (FICHA 2-37950/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26708 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

ORESTES MOISES DA ROSA (IUE 2-34882/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28271 Nov 03- Nov 16

OSCAR SEOANE y MARTA ECHENIQUE SAINZ (IUE 2-42313/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28212 Nov 03- Nov 16

SERGIO DARIO PIGUILLEM o PIGUILLEN FAGUNDEZ (IUE 2-34647/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27985 Oct 31- Nov 14

MARLENE NILDA ARRUA PONCE (IUE 2-41861/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27943 Oct 31- Nov 14

MARIA ITALIA PAEZ (IUE 2-43287/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27824 Oct 30- Nov 13

NORA ELENA GOÑI VAZQUEZ (IUE 2-32310/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27814 Oct 30- Nov 13

LUIS ALBERTO COUTO CASTILLO (IUE 2-42732/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27677 Oct 30- Nov 13

HÉCTOR LA PAZ HORTAS u HORTA REVERDITO y MARÍA CONCEPCIÓN AYALA (EXPEDIENTE 2-10748/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27180 Oct 25- Nov 08

EMA SAMPAYO LABARNOIS (FICHA IUE 2-36046/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27028 Oct 23- Nov 06

OSCAR ANTONIO PEREIRA UCHA (FICHA 2-37460/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27021 Oct 23- Nov 06

DELIA SARGENTI SUAREZ y JUAN ALVARIO BENTANCOR FERREIRA o BENTANCUR FERREYRA (IUE 2-37799/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26920 Oct 23- Nov 06

MIGUEL ÁNGEL TRUEBA BRAVO (IUE 2-60051/2016).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26881 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA CELIA VIEYTES RUSSI (IUE 2-24303/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28272 Nov 03- Nov 16

ULISES LEANDRO QUINTELA SOSA DIAS y MARÍA SARA LALANNE CERIZOLA (IUE 2-41082/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28267 Nov 03- Nov 16

JOSE LUIS JEREZ ROMERO (IUE 2-39257/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28215 Nov 03- Nov 16

NILBIA MIRTA CROATTO o NILBIA MIRTA TESTA DELGADO (IUE 2-41603/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28133 Nov 01- Nov 15

CRISTINO FREITAS y OLGA SUSANA BAÑOS MIRANDA (IUE 2-43248/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28056 Nov 01- Nov 15

RAMON TOMAS DIAZ GASPAR (IUE 2-42238/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27818 Oct 30- Nov 13

JUAN BAUTISTA IOVINO (IUE 2-39689).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27803 Oct 30- Nov 13

JOAQUIN GIL SIMÓN (IUE 2-40639/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27736 Oct 30- Nov 13

IRIS FULINE BARRACO (IUE 2-40458/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27735 Oct 30- Nov 13

CARLOS ALBERTO PAPALEO CAPULLA (IUE 2-34313/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27644 Oct 27- Nov 10

NICANOR RAMÓN PION GIL (IUE 2-61753/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27580 Oct 27- Nov 10

MARIA SELVA VARELA BERNASQUINA y DAVID JESUS BARRIOS FALERO (IUE 2-16204/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27437 Oct 26- Nov 09

ERLINDA AMANDA RIVERO CHIRIFF (IUE 2-57124/2016).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27170 Oct 25- Nov 08

SONIA NERIS ROMERO SUAREZ (IUE 2-31684/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26930 Oct 23- Nov 06

MARTA L. MONTANO o MARTA LIRA MONTAÑO (IUE 2-23048/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26929 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOTERCER TURNO

PEDRO ISIDRO o ISIDORO LOPEZ PEREIRA (FICHA 2-42213/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28429 Nov 06- Nov 17

JOSE BERNARDO BRIGNONI PERAZA o BRIGNONE PERAZA (FICHA 2-43979/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28286 Nov 06- Nov 17

CLAUDIA AIDA SORIA LAGUNA (FICHA 2-41691/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28265 Nov 03- Nov 16

NELSON EUGENIO URTIAGA RIZZOLI (FICHA 2-37326/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28149 Nov 01- Nov 15

MARGARITA EDITH BALLESTEROS FRANCO (FICHA 2-26460/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28068 Nov 01- Nov 15

ELIANA ELIDA BURGUEÑO RAVA (FICHA 2-43326/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28059 Nov 01- Nov 15

FERNANDO TABARE CURBELO HERNANDEZ (FICHA 2-41505/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27884 Oct 31- Nov 14

MERY ELIZABETH GAMARRA ALVAREZ (FICHA 2-40698/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27768 Oct 30- Nov 13

LILI NELCIS MORUJA MORLAN (FICHA 2-44183/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27621 Oct 27- Nov 10

ZULMA REYES BAEZ (FICHA 2-33979/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27617 Oct 27- Nov 10

LUIS SERGIO GONZALEZ NUÑEZ (FICHA 2-37846/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27476 Oct 26- Nov 09

OSVALDO SIEGFRIDO o SIGFRIDO HUBER MORO (FICHA 2-21776/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27438 Oct 26- Nov 09

ALVARO PIRIZ ECHEVALETE o ECHEVALETTE (FICHA 2-37516/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26995 Oct 23- Nov 06

RAMONA CONSTANCIA PIMIENTA y MARIO WASHINGTON MALO PIMIENTA (FICHA 2-37014/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26931 Oct 23- Nov 06

LUCY GRACIELA VIDAL BONDANZA o BANDAUZA (FICHA 2-39346/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26928 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

SERGIO ENRIQUE UTHURBURU FIALLEGA (FICHA 2-41531/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28421 Nov 06- Nov 17

MARIO OMAR SOTO ESTEVEZ (FICHA 2-43330/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28060 Nov 01- Nov 15

MARIO MANENTE CAROLA (FICHA 2-35251/2017).

Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28001 Oct 31- Nov 14

MIRTHA ISABEL PEYROT ALFONSO (FICHA 2-4743/2015).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27994 Oct 31- Nov 14

SOFIA ALCALA ALCOBA LOMBARDO (FICHA 2-40780/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27992 Oct 31- Nov 14

ADOLFO CESAR FERNANDEZ ESPINDOLA o ESPINOLA y MARIA INES ROSAS DE BRITOS (FICHA 2-20733/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27951 Oct 31- Nov 14

OMAR GUALBERTO MARTINEZ FLORES (FICHA 2-19751/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27745 Oct 30- Nov 13

JOSE DIAZ REY (FICHA 2-41984/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27589 Oct 27- Nov 10

HIGINIO CAMARGO (FICHA 2-37159/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27225 Oct 26- Nov 09

ANTONIO BENITO GONZALEZ SEÑORANS (FICHA 2-37379/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27038 Oct 23- Nov 06

JORGE ALEM BETUR (FICHA 2-35428/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27016 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA JULIA PIZZOLI BARIOSCHI (IUE 2-35.076/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28422 Nov 06- Nov 17

AKIO GOTO HIBINO (IUE 2-34527/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28416 Nov 06- Nov 17

JOSE WASHINGTON GERPE SARUBBI (IUE 02-39.277/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28349 Nov 06- Nov 17

CARMELO MARÍA VIDAL MARTÍNEZ (IUE 2-38240/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28269 Nov 03- Nov 16

MARTIN CONFESOR SOTTO GRANADA y JUANA PAULA NIEVA o NIEVES CASAS o CASA o JUANA PAULA NIEVES DE SOTTO (IUE 2-39863/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA
01) $ 5240 10/p 28261 Nov 03- Nov 16

CARLOS OSCAR PROSPER NEVES y ALBERTO PROSPER ACHIGAR (IUE 2-40463/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28128 Nov 01- Nov 15

PEDRO ALBERTO GONZÁLEZ (IUE 2-29385/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27934 Oct 31- Nov 14

JUAN FELIPE SILVEIRA GRAMONT (IUE 2-24081/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27929 Oct 31- Nov 14

JUAN RUIZ PEDEMONTE (IUE 2-34284/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27817 Oct 30- Nov 13

OLGA EUGENIA CARNELLI MILANS (IUE 2-42043/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27762 Oct 30- Nov 13

RAÚL ROSA BARBOZA (IUE 2-28604/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27724 Oct 30- Nov 13

WALTER JESÚS BENAVENTE VIERA (IUE 2-26661/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27439 Oct 26- Nov 09

NICOLÁS CABRERA FIANZA y ALIRA EVOLA TURI VEIGA (IUE 2-16816/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27421 Oct 26- Nov 09

VICENTA TUOTO o TOUTO LAMOGLIE (IUE 2-41256/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27269 Oct 25- Nov 08

NANCY AMALIA CARDOZO RIVERO (IUE 2-49831/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27184 Oct 25- Nov 08

MARÍA ELBA PEREYRA YARDINO (IUE 2-61752/2016).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27013 Oct 23- Nov 06

ISMAEL LLANO SEQUEIRA (IUE 2-057464/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27008 Oct 23- Nov 06

NELSON EDUARDO GARCÍA LIMA (IUE 2-39189/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26893 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

CLEMENTINA ROSA CANZANI SOLARI y MARIO NÉSTOR MAGLIA MANTERO (IUE 2-36534/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28266 Nov 03- Nov 16

NERI ISABEL o NERY ISABEL D'ALTOE FIGUEIRA (IUE 2-24683/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28233 Nov 03- Nov 16

RAÚL ENRIQUE VIDAL DENTONE (IUE 2-32735/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28066 Nov 01- Nov 15

ROBERTO BEKAVAC o BECAVICH o BEKAVEC o BECOVACH MELSA o MELZER (EXPEDIENTE IUE 2-38930/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28000 Oct 31- Nov 14

RAUL HECTOR ANTUNEZ ECHEVERRIA (EXPEDIENTE 2-37181/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27948 Oct 31- Nov 14

MARÍA del CARMEN FAGUNDEZ SILVEIRA (FICHA IUE 2-40148/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27825 Oct 30- Nov 13

NELIDA TERESITA FERRANDO OTTASSO (IUE 2-40771/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27581 Oct 27- Nov 10

HUGO RODRÍGUEZ SANSONE (IUE 2-41269/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27532 Oct 30- Nov 13

RUBEN ENRIQUE FARÍAS CORDONES (IUE 2-38553/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27188 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ADEMAR FRANCISCO DELGADO GONZALEZ (IUE 2-42301/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27993 Oct 31- Nov 14

JORGE ROMAN GOMEZ SENRA (IUE 2-40141/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27819 Oct 30- Nov 13

BLANCA MARIA VIGNOLI VALLS (IUE 2-23196/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27811 Oct 30- Nov 13

GENOVEVA NUÑEZ MONTENEGRO o JENOVEVA NUÑEZ o NUNEZ (IUE 2-41898/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27590 Oct 27- Nov 10

VICENTE LUCIANO MAROTTI ALONSO (IUE 2-26651/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27432 Oct 26- Nov 09

ORLAIN WILFREDO RODRIGUEZ CARDOSO o CARDOZO (IUE 2-16229/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27340 Oct 25- Nov 08

RUBEN FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-34866/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27321 Oct 25- Nov 08

JUAN CARLOS PALERMO BORDOR (IUE 2-42524/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27265 Oct 25- Nov 08

ANGELA NUÑEZ LARROSA (IUE 2-39946/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27186 Oct 25- Nov 08

ROBERTO AUGUSTO REBAGLIATI SALVO (IUE 2-41080/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27033 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIO CESAR OTERO (IUE 2-43110/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28326 Nov 06- Nov 17

SALUSTIANO EUSTAQUIO SORIA BRITOS (IUE 2-17453/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28285 Nov 06- Nov 17

RAMONA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-40552/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28152 Nov 01- Nov 15

GLADYS MABEL ARBELO GONZALEZ (IUE 2-38374/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28129 Nov 01- Nov 15

CATHARINA GERTRUD MARIE LOUISE WAHREN o CATALINA GERTRUDIS MARIA LUISA WAHREN o CATHARINA GERTRUD MARIE LOUISE MONTERO (IUE 2-38901/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27997 Oct 31- Nov 14

CRESPIN FERNANDEZ SCAPINO o SCAPPINO (IUE 2-20714/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27930 Oct 31- Nov 14

MIRELFA TERRA AMARAL (IUE 2-41791/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27642 Oct 27- Nov 10

MAXIMO BRAUNER BROSS (IUE 2-38599/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27440 Oct 26- Nov 09

MARIA ELIDA MAFFIOLI DELODORCI o DELODOVICI (IUE 2-40091/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27177 Oct 25- Nov 08

EDILA NIDIA PRIMO BARREIRO (IUE 2-40988/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27036 Oct 23- Nov 06

MARIA ISABEL RODRIGUEZ OYOLA (IUE 2-39322/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27034 Oct 23- Nov 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO MANASSI HOBBAS (FICHA 156-554/2017).
Artigas, 3 de octubre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27685 Oct 30- Nov 13

ELIDA MARGOT IRRAZABAL VIERA (FICHA 156-762/2016).
Artigas, 1 de febrero de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27497 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

TERESITA DE LOURDES o TERESA LOURDES FRECCERO o FRACCERO DALTO (IUE 157-155/2016).
Bella Unión, 14 de setiembre de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27416 Oct 27- Nov 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MÁXIMO GUALBERTO SORIA DE LEON y TELMA JUSTA DE LEON NIEVES (IUE 168-364/2017).
Canelones, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27537 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

MARIA EMILIA GONZALEZ ACOSTA (IUE 459-375/2016).
Canelones, 24 de agosto de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28115 Nov 01- Nov 15

LUIS ALBERTO CABRERA BARBOZA (IUE 459-558/2016).
Canelones, 31 de enero de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27883 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

DENIS OMAR ANDRADA PEYROT (IUE 541-479/2017).
Atlántida, 9 de octubre de 2017.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27705 Oct 31- Nov 14

JULIAN GONZALEZ VEGA (IUE 541-82/2017).
Atlántida, 9 de octubre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27484 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN SOLER ESTEVE y RUFINA MANSILLA (IUE 179-614/2016).
Ciudad de la Costa, 30 de diciembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27596 Oct 27- Nov 10

SARAVIA APARICIO MESA (IUE 179-468/2017).
Ciudad de la Costa, 6 de octubre de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26784 Oct 23- Nov 06

CUARTO TURNO

MARGOT RUOTA FERREIRA y BRUNO CAMPOLO ROCCHI (IUE 180-477/2017).
Ciudad de la Costa, 3 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27720 Oct 30- Nov 13

MIGUEL ÁNGEL BARREIRO BACAREZA (IUE 180-521/2017).
Ciudad de la Costa, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26932 Oct 23- Nov 06

SEXTO TURNO

MARÍA YOLANDA MALDA ZALDIVAR (IUE 493-487/2017).
Ciudad de la Costa, 12 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27114 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

HECTOR CARMELO CASTRO ESPINO y BRENDA LILIA PEREZ DE LEON (FICHA IUE 458-476/2015).
Las Piedras, 12 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27970 Oct 31- Nov 14

SANTIAGO SERVANDO ROMERO DA CUNHA, HILARIO JESUS DOMINGUEZ DE PAZ y MARIA DEL CARMEN ROMERO SANCHEZ (FICHA IUE 440-718/2017).
Las Piedras, 19 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27969 Oct 31- Nov 14

CARLOS SALTACION PRANDO NALERIO (FICHA IUE 458-677/2017).
Las Piedras, 10 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27967 Oct 31- Nov 14

LIDIA YOLANDA ARTIGAS RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-645/2017).
Las Piedras, 4 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27458 Oct 26- Nov 09

SÉPTIMO TURNO

PLÁCIDO DALMIRO TARAMASCO o TARAMASCO ACOSTA y de IRMA LEMES FERRARI (IUE 533-846/2017).
Las Piedras, 17 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27968 Oct 31- Nov 14

MARIA ELENA DEGIUDA GONZALEZ (FICHA IUE 533-794/2017).
Las Piedras, 3 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27459 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JOSÉ CARLOS OLIVIERI PICCARDO (FICHA 175-421/2017).
Auxiliado de pobreza
Pando, 9 de octubre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 27964 Oct 31- Nov 14

ELVIRA SELVA GALIARDI (FICHA 175-243/2017).
Pando, 24 de julio de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27896 Oct 31- Nov 14

AMADO GARCIA COLLAZO (FICHA 175-327/2017).
Pando, 25 de julio de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27895 Oct 31- Nov 14

ROSALÍA CÁNDIDA ROSA CAPECCE y JORGE MARIO FIGUEREDO ROSA (FICHA 175-500/2017).
Pando, 5 de octubre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27719 Oct 30- Nov 13

MARTINEZ CAMEJO, HÉCTOR NERY (FICHA 175-543/2017).
Pando, 6 de octubre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26501 Oct 24- Nov 07

CUARTO TURNO

RAMON ANIBAL PARODI SERRATO (FICHA 176-466/2017).
Pando, 11 de octubre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 28044 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

ANDRÉS CATTAPÁN SOCA (IUE 576-186/2017).
Toledo, 19 de octubre de 2017.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 27987 Oct 31- Nov 14

JUANA MIRTHA FERNÁNDEZ TRAVIESO y MERI JULIÁN ESQUEFF (IUE 576-165/2017).
Toledo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 27641 Oct 27- Nov 10

CARMELO ARTIGAS MORENO SOROZABAL (IUE 576-72/2017).
Toledo, 23 de agosto de 2017.
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27027 Oct 23- Nov 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSITA o ROSA PERDOMO MACHADO (IUE 207-520/2017).
Melo, 20 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 27754 Oct 30- Nov 13

TEÓFILO CASTRO y MARCELINA TORRES (IUE 207-400/2016).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 20 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) (Sin Costo) 10/p 27510 Oct 27- Nov 10

LUIS ALBERTO REGGIARDO LAGOS (IUE 207-149/2017).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 20 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) (Sin Costo) 10/p 27509 Oct 27- Nov 10

CUARTO TURNO

ANIBAL CHAVES o CHAVEZ (IUE 208-400/2017).
Melo, 15 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 27752 Oct 30- Nov 13

ERIBERTO MACHADO CABRERA (IUE 208-543/2017).
Melo, 20 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 27751 Oct 30- Nov 13

ELZA LUZARDO SILVERA (IUE 208-519/2017).
Melo, 9 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 27359 Oct 26- Nov 09

ALICIA NOEL GONZALEZ GONZALEZ (IUE 208-361/2017).
Melo, 15 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 27062 Oct 24- Nov 07

QUINTO TURNO

HUGO CÉSAR RODRIGUEZ SARAVIA (IUE 468-548/2017).
Melo, 20 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 27753 Oct 30- Nov 13

OSCAR MARTIN TERMEZANA SILVEIRA (IUE 468-471/2017).
Melo, 30 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 27686 Oct 30- Nov 13

RAMONA BLANCA PORTO LEMOS (IUE 468-534/2016).
Melo, 20 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 5240 10/p 27367 Oct 26- Nov 09

ADAN ALVAREZ ARAUJO (IUE 468-454/2017).
Melo, 15 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 27358 Oct 26- Nov 09

CLEDEMAR CENTENA SILVERA (I.U.E. 468-562/2017).
Melo, 29 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27297 Oct 25- Nov 08

LAUREANO JOSE MARTINEZ FUREST (IUE 468-152/2017).
Melo, 3 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 27061 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

RAUL CARACE SOSA CARBALLO (IUE 488-427/2017).
Río Branco, 9 de octubre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27365 Oct 26- Nov 09

MANUEL CORREA (IUE 488-415/2017).
Río Branco, 6 de octubre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27057 Oct 25- Nov 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HAYDEE MARIA PEREZ KELLAND (IUE 223-536/2017).
Colonia, 20 de octubre de 2017.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27962 Oct 31- Nov 14

NELLY ESTHER LESCA IHLENFELD (IUE 223-530/2017).
Colonia, 18 de octubre de 2017.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27572 Oct 27- Nov 10

LIDIAN SOLANYI DAVILA FIGUEIRAS (IUE 223-487/2017).
Colonia, 20 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27571 Oct 27- Nov 10

ANA MARIA DIAZ (IUE 223-498/2017).
Colonia, 27 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27569 Oct 27- Nov 10

ALBA DENNIS ASSANDRI FUNES (IUE 223-472/2017).
Colonia, 13 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27205 Oct 25- Nov 08

ARTIDORO RAUL LEGUISAMO MARCHISSIO (IUE 223-327/2017).
Colonia, 6 de octubre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27204 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

DANTE FRANCISCO ZANOTTA LAMBRECHTS y JUANA CONSOLACION RODRIGUEZ DOTTI (IUE 508-167/2017).
Colonia, 5 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28114 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JORGE RICARDO LEYS GUTIÉRREZ (IUE 227-574/2017).
Carmelo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27963 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ELLINOR MILKA ACKERMANN IHLENFELD (IUE 225-759/2017).
Rosario, 10 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27787 Oct 30- Nov 13

MARÍA SILVA VERA o MARÍA CRICELDA SILVA VERA o MARÍA CRISELDA SILVA VERA (IUE 225-773/2017).
Rosario, 18 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27785 Oct 30- Nov 13

HECTOR EDUARDO AREVALO SANTANA (IUE 225-791/2017).
Rosario, 18 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27784 Oct 30- Nov 13

RICARDO ALEJANDRO KARLEN ELIZONDO (IUE 225-755/2017).
Rosario, 10 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27570 Oct 27- Nov 10

OCTAVIO ALFONSO HÄBERLI STIEGUER (IUE 225-676/2017).
Rosario, 6 de setiembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27306 Oct 25- Nov 08

ROSA CARRO QUINTANA (IUE 225-736/2017).
Rosario, 10 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27206 Oct 25- Nov 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GREGORIA BAPTISTA DELFANTE (IUE 241-524/2017).
Durazno, 18 de setiembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 28009 Nov 01- Nov 15

JESÚS GENEROSO SILVA PISANO, BLANCA ALIDA ALONSO CASTRO, JESÚS GENEROSO SILVA ALONSO y ALBERTO GERARDO SILVA ALONSO (IUE 241-181/2017).
Durazno, 6 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 27245 Oct 25- Nov 08

JESUSA PETRONA MAIDANA SANCHEZ (IUE 242-450/2017).
Durazno, 7 de setiembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 27244 Oct 25- Nov 08

LIBERTAD VENANCIA CORREA HERRERA (IUE 241-631/2016).
Durazno, 30 de setiembre de 2016.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27243 Oct 25- Nov 08

ELÍAS GREGORIO SILVA BAUZA (IUE 241-543/2017).
Durazno, 19 de setiembre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27242 Oct 25- Nov 08

HUGO REYES MAIDANA (IUE 242-451/2017).
Durazno, 7 de setiembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 27241 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

PETRONA DA LUZ BOYERO (IUE 242-505/2017).
Durazno, 18 de setiembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 28008 Nov 01- Nov 15

EDUARDO ANTONIO CABRERA MARTINEZ (IUE 242-491/2017).
Durazno, 7 de setiembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 27246 Oct 25- Nov 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BURGUEZ LAZO, BEATRIZ (IUE 254-239/2017).
Trinidad, 13 de setiembre de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27688 Oct 30- Nov 13

RODRÍGUEZ DURÁN, BERTA AMANDA (IUE 254-384/2017).
Trinidad, 23 de octubre de 2017.
Esc. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27519 Oct 27- Nov 10

MARIA MARTA CONTERA MARTINEZ (IUE 254-345/2016).
Trinidad, 19 de julio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26894 Oct 23- Nov 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER FERNANDO KRIEG KRIEG (FICHA 260-734/2017).
Florida, 6 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28087 Nov 01- Nov 15

NELIA ANTONIA SANTAMARÍA MESA (FICHA 260-743/2017).
Florida, 6 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27783 Oct 30- Nov 13

FRANCISCA GÓMEZ FRAT (FICHA 260-645/2017).
Florida, 6 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27780 Oct 30- Nov 13

FRANCISCO HILARIO FELLAY SOUZA (FICHA 260-44/2017).
Florida, 13 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27779 Oct 30- Nov 13

ELBIO CONO PESSANO DI CARLO (FICHA 260-735/2017).
Florida, 6 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27278 Oct 25- Nov 08

PEDRO ALBERTO TEPERINO DELUCA (FICHA 260-776/2017).
Florida, 13 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27003 Oct 23- Nov 06

TERCER TURNO

BRENDA ELOISA BARRIOS ROMANO (FICHA IUE 261-785/2017).
Florida, 19 de octubre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28388 Nov 06- Nov 17

RICARDO PEREZ MARTINEZ (FICHA IUE 261-648/2017).
Florida, 4 de setiembre de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA - ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28086 Nov 01- Nov 15

CARLOS JESUS FLEITAS PEREZ (FICHA IUE 261-382/2017).
Florida, 1 de junio de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27782 Oct 30- Nov 13

LAURA GONZALEZ LEDESMA (FICHA IUE 261-782/2017).
Florida, 19 de octubre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27778 Oct 30- Nov 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRINEO ALBERTO ARROSPIDE AMORENA (IUE 274-547/2017).
Minas, 24 de octubre de 2017.
Dra. ERIKA RUBI SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28090 Nov 01- Nov 15

MARIA CELIA LARROSA (IUE 274-604/2017).
Minas, 6 de octubre de 2017.
Esc. Ma. José Moreno, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28088 Nov 01- Nov 15

AGUEDA SEVERINA PEREZ CLAVIJO (IUE 274-642/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27750 Oct 30- Nov 13

LUIS GODFRY BORDON ORREGO y SELVA LUZ CASTILLOS o CASTILLO BRINGA (IUE 274-592/2017).
Minas, 26 de setiembre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27520 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

MATILDE ANTONIA INZAURRALDE y NELSON CORRALES INZAURRALDE (IUE 432-598/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28322 Nov 06- Nov 17

ANGEL TERIS GRAÑA (IUE 432-465/2017).
Minas, 30 de agosto de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27239 Oct 25- Nov 08

EMA ESTHER OGGERO COPPOLA (IUE 274-585/2017).
Minas, 26 de setiembre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26904 Oct 23- Nov 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HEBER ACOSTA SILVERA (FICHA 284-726/2017).
Maldonado, 25 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28084 Nov 01- Nov 15

JOSE LUIS GRAÑA GONZALEZ (FICHA 284-640/2017).
Maldonado, 27 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28081 Nov 01- Nov 15

MARIA JOSEFA DOMINGUEZ HERNANDEZ (FICHA 284-742/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28080 Nov 01- Nov 15

CARMELITA JULIA FIGUEREDO ZEBALLOS (FICHA 284-645/2017).

Maldonado, 25 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28079 Nov 01- Nov 15

RODOLFO FABIAN DE LOS SANTOS LAGO (FICHA 284-772/2017).
Maldonado, 6 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27454 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

ALBA EVANGELINA TEJERA FERNANDEZ (IUE 285-510/2017).
Maldonado, 25 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27456 Oct 26- Nov 09

NEREYDA LOPEZ GOMEZ (IUE 285-1020/2016).
Maldonado, 20 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27452 Oct 26- Nov 09

LUIS ANGEL RODRIGUEZ ALVAREZ (FICHA 285-686/2017).
Maldonado, 6 de octubre de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27311 Oct 25- Nov 08

OCTAVO TURNO

NIVER o NIVERT REGINO GONZALEZ BRITO o BRITOS (IUE 286-835/2017).
Maldonado, 26 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28083 Nov 01- Nov 15

LUIS ERNESTO HIERRO (IUE 286-796/2017).
Maldonado, 26 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27492 Oct 27- Nov 10

MARTHA HAYDEE ABELLA VALDIVIA (IUE 286-128/2017).
Maldonado, 17 de julio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 27453 Oct 26- Nov 09

JUAN CARLOS FRANCO DURAN (IUE 286-506/2017).
Maldonado, 17 de julio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27010 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

BRUNO GREGORIO LASSO ó LASO ó LAZO BELLO y LORENZA DELGADO UMPIERREZ (FICHA 503-389/2014).
San Carlos, 27 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28395 Nov 06- Nov 17

VIRGINIA DIONISIA NUÑEZ SOSA (FICHA 503-303/2017).
San Carlos, 28 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28143 Nov 01- Nov 15

MARCEL ATILIO AYUSTO MEDINA (FICHA 503-143/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27169 Oct 24- Nov 07

MILTON ALFONSO PEREIRA MUSSIO (FICHA 503-116/2017).
San Carlos, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27091 Oct 25- Nov 08

ALBÉRICO ANTONIO RODRÍGUEZ PEREYRA (FICHA 503-360/2017).
San Carlos, 13 de octubre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27090 Oct 25- Nov 08

MARTHA DOLORES MENA SUAREZ (FICHA 503-342/2017).
San Carlos, 25 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26949 Oct 23- Nov 06

SEGUNDO TURNO

ARTIGAS FAUSTINO MACHADO AMORIN y TOMASA VIOLETA TOLEDO APARICIO (FICHA 505-157/2017).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27495 Oct 27- Nov 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO FRUGONI FAVILLA o FAVILLIA y OLGA DIVA BIANCHINI LOPEZ (IUE 300-483/2017).
Paysandú, 6 de setiembre de 2017.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27544 Oct 27- Nov 10

ADELAIDA BERRUTTI JUAN e IRMA BEATRIZ LUCIANO BERRUTTI (IUE 300-478/2017).
Paysandú, 30 de agosto de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 27163 Oct 24- Nov 07

TERCER TURNO

ANGELICA MARTINA ANSALAZ SANDEZ (IUE 301-141/2017).
Paysandú, 24 de marzo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27834 Oct 31- Nov 14

CARLOS ALBERTO RIVA SANTA CRUZ (IUE 301-515/2017).
Paysandú, 28 de agosto de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 27833 Oct 31- Nov 14

SÉPTIMO TURNO

MARIA ARGELIA BABIC PRUZZO (IUE 501-687/2016).
Paysandú, 5 de setiembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27164 Oct 24- Nov 07

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

TIJANOVICH LECHUK, LILA (FICHA 317.1099/2015).
Fray Bentos, 18 de febrero de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 27543 Oct 27- Nov 10

JORGE ENRIQUE ACOSTA BAYURE (IUE 317-951/2017).
Fray Bentos, 12 de octubre de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 27257 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ROBERTO FRANKLIN BALCON MUJICA (IUE 318-281/2017).
Young, 19 de octubre de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28177 Nov 03- Nov 16

SEGUNDO TURNO

JULIO CÉSAR BARRIENTOS e IDALINA ARGENTINA CARBALLO (IUE 445-205/2015).
Young, 20 de junio de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 5240 10/p 28007 Nov 01- Nov 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OLMES NOGUEIRA VIERA (FICHA IUE 329-595/2017).
Rivera, 25 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28253 Nov 03- Nov 16

CELESTE NORAILDA MUSLERA OLIVERA o CELESTE NORAIDA MUSLERA OLIVERA (FICHA IUE 329-42/2013).

Rivera, 6 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26973 Oct 23- Nov 06

CUARTO TURNO

ZULEMA RAMONA MELGAR CÁCERES (FICHA IUE 329-484/2017).
Rivera, 25 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28254 Nov 03- Nov 16

DARCY DOS SANTOS (FICHA IUE 330-574/2017).
Rivera, 25 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28251 Nov 03- Nov 16

JUAN MACHIN MACHIN o MATCHIN MATCHIN o MACHIM MACHIM (FICHA IUE 330-404/2014).
Auxiliado de Pobreza.
Rivera, 5 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28242 Nov 03- Nov 16

BLANCA A. DE AZUL CASTRO CEBEY o BLANCA ADEAZUL CASTRO CEBEY (FICHA IUE 330-435/2017).
Rivera, 5 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26972 Oct 23- Nov 06

QUINTO TURNO

CARLOS GARDEL ALVEZ LANGORTE (FICHA IUE 462-632/2017).
Rivera, 25 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28255 Nov 03- Nov 16

GLADYS LOPEZ LEITES (FICHA IUE 462-406/2017).
Rivera, 5 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27406 Oct 26- Nov 09

SEXTO TURNO

JUANA EDIT SALMANTON o SALMENTON RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-527/2017).
Rivera, 20 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28252 Nov 03- Nov 16

ELBIO QUINTANA MIRALLES (FICHA IUE 477-490/2017).
Rivera, 26 de setiembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27837 Oct 31- Nov 14

ROSA ALVEZ (FICHA IUE 477-351/2016).
Rivera, 4 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27302 Oct 25- Nov 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL VEGA VALIERO (IUE 341-386/2017).
Rocha, 6 de octubre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28345 Nov 06- Nov 17

ALICIA CRISTINA RODRIGUEZ SILVERA (IUE 341-379/2017).
Rocha, 18 de setiembre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28106 Nov 01- Nov 15

JACINTO MOLINA RODRIGUEZ (IUE 341-368/2017).
Rocha, 18 de octubre de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27716 Oct 30- Nov 13

BEATRIZ MONICA VILLA (IUE 341-399/2017).
Rocha, 23 de octubre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27715 Oct 30- Nov 13

WALTER IRIGOYEN DE LEON (IUE 341-324/2017).
Rocha, 8 de setiembre de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27131 Oct 24- Nov 07

MARIA ESTHER LEDESMA GONZALEZ (IUE 341-349/2017).
Rocha, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27130 Oct 24- Nov 07

CUARTO TURNO

ANIBAL HILARIO FERREIRA BRUN (IUE 342-241/2017).
Rocha, 1 de agosto de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28346 Nov 06- Nov 17

BLANCA ELENA SENA ROCHA (IUE 342-373/2017).
Rocha, 28 de agosto de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28344 Nov 06- Nov 17

QUINTO TURNO

STELLA MARY BERRUETA RECUERO (IUE 525-436/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 28 de setiembre de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27389 Oct 26- Nov 09

ROSA BLANCA FABRICIO FRONES (IUE 525-417/2017).
Rocha, 20 de setiembre de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26979 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ELBA PEREYRA NUÑEZ (IUE 343-374/2017).
Chuy, 19 de octubre de 2017.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28343 Nov 06- Nov 17

ALCIDES FERMIN SILVERA GARRIDO (IUE 343-291/2017).
Chuy, 21 de setiembre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27129 Oct 24- Nov 07

WILSON LUCIO SILVERA ROCHA (IUE 343-282/2017).
Chuy, 29 de agosto de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26977 Oct 23- Nov 06

SEGUNDO TURNO

DIONISIO GOMEZ (IUE 448-333/2017).
Chuy, 20 de setiembre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27717 Oct 30- Nov 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GLORIA DARCY FLORES ALMEIDA (IUE 352-772/2017).
Salto, 13 de octubre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27500 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

MALAQUINA UGOLINI, ROSA MARINA (FICHA IUE 353-865/2017).
Salto, 23 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 28012 Nov 01- Nov 15

LEOSENCO BARANOV, ELVIRA (FICHA IUE 353-392/2017).
Salto, 26 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27503 Oct 27- Nov 10

GRISOLIA MACEDO, MARTA GLADYS (FICHA IUE 353-837/2017).
Salto, 9 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27499 Oct 27- Nov 10

FAGÚNDEZ, CELIA LILA (FICHA IUE 353-833/2017).
Salto, 23 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27498 Oct 27- Nov 10

SENA MARTINEZ, FEDERICO ALEJANDRO (IUE 353-1021/2016).
Salto, 20 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 27252 Oct 26- Nov 09

SÉPTIMO TURNO

de FREITAS MÁRQUEZ, DORALINA (FICHA IUE 509-1014/2017).
Salto, 23 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 28013 Nov 01- Nov 15

TRINDADE CARLO, MARY NANCY; TRINDADE CARLO, NOLY; TRINDADE VLAEMINCK, PABLO (FICHA IUE 509-1030/2017).
Salto, 23 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27864 Oct 31- Nov 14

BLANCA ELISA PEYRÓ DE SOUZA (IUE 509-1015/2017).
Salto, 20 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27683 Oct 30- Nov 13

LEAL MASSERONI, BLANCA NAIR (FICHA IUE 509-994/2017).
Salto, 6 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27502 Oct 27- Nov 10

JUAN ACOSTA BEERTOCHI (IUE 509-1019/2017).
Salto, 20 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27501 Oct 27- Nov 10

DEUS, JOSÉ LUIS (FICHA IUE 509-894/2017).
Salto, 6 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 27203 Oct 25- Nov 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAQUEL MARIA ROMERO REVETRIA (IUE 370-386/2017).
San José, 19 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28366 Nov 06- Nov 17

ELSA LUISA PERDOMO BUFFA (IUE 370-460/2017).
San José, 25 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28365 Nov 06- Nov 17

ALEJANDRINA ELIDA FAJARDO FABRE (IUE 370-442/2017).
San José, 6 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27547 Oct 27- Nov 10

RENE LEOPOLDINA ITHURRALDE GARCIA (IUE 370-427/2017).
San José, 2 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27360 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

HUGO HERIBERTO PERDOMO FUENTES (IUE 371-337/2017).
San José, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28368 Nov 06- Nov 17

SUÁREZ, JULIA (IUE 371-478/2017).
San José, 5 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27550 Oct 27- Nov 10

JUANA JOSEFINA CORTINAS ELORGA (IUE 371-493/2017).
San José, 5 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27380 Oct 26- Nov 09

JUAN FRANCISCO ZABALA ALONZO (IUE 371-485/2017).
San José, 5 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27379 Oct 26- Nov 09

GLADYS MIRTA BERTOLA FUENTES o GLADIS MIRTA BERTOLA FUENTES o GLADYS MIRTHA BERTOLA (IUE 371-327/2016).
San José, 23 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27143 Oct 24- Nov 07

ISMAEL ONOFRE PEREZ ARREJURIA (IUE 371-484/2017).
San José, 5 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26984 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JUAN BAUTISTA PEREZ RODRÍGUEZ (IUE 530-423/2017).
Libertad, 22 de setiembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27965 Oct 31- Nov 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

ROQUE GREGORIO GOÑI ALBISTEGUI (IUE 443-208/2016).
Dolores, 12 de setiembre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28112 Nov 01- Nov 15

CELIA MARGARITA OYHARZABAL STORNI (IUE 443-201/2017).
Dolores, 3 de agosto de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27274 Oct 25- Nov 08

WILFREDO y ALBERICO GILLES BERTON (IUE 443-291/2017).
Dolores, 2 de octubre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27079 Oct 25- Nov 08

MARIA CECILIA PASTORINO ELIZONDO (IUE 443-282/2017).
Dolores, 27 de setiembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26954 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BENITO HUGO MARCENAL GONZALEZ y LUZ DEL ALBA TISCORDIO BALLESTEROS (IUE 381-635-2017).
Mercedes, 25 de octubre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28333 Nov 06- Nov 17

NILDA ESTHER RODRIGUEZ LACO y ROGELIO SILVA BARES (IUE 381-218/2017).
Mercedes, 5 de junio de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28241 Nov 03- Nov 16

MANUEL HERNANDEZ ROSANO (IUE 381-566/2017).
Mercedes, 26 de setiembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27272 Oct 25- Nov 08

JULIO ESTEBAN SOSA FERNANDEZ (IUE 331-663/2017).
Mercedes, 11 de octubre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26953 Oct 23- Nov 06

DIANA SARATSOLA ARCAUS y MANUEL FRANCISCO URDANGARIN UBILLOS (IUE 381-667/2017).
Mercedes, 12 de octubre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26952 Oct 23- Nov 06

MARIA ESTHER BENTANCUR POUSO (IUE 381-626/2017).
Mercedes, 25 de setiembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26951 Oct 23- Nov 06

TERCER TURNO

CARMEN EMILZE SIMONCELLI PEREYRA (IUE 431-1096/2016).

Mercedes, 14 de diciembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27273 Oct 25- Nov 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEONOR PORTO RODRÍGUEZ (IUE 469-165/2017).
Tacuarembó, 3 de agosto de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28042 Nov 01- Nov 15

FERNANDO AMÉRICO KUSTER GORSKI (IUE 396-450/2017).
Tacuarembó, 10 de octubre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27534 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

GERONIMO CABRERA MACHADO y NELSON ALBERTO CABRERA (IUE 397-169/2012).
Tacuarembó, 6 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28041 Nov 01- Nov 15

BLANCA NIEVES FREITAS (IUE 397-368/2017).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 7 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27624 Oct 27- Nov 10

SANTA TERESA ACUÑA SILVA (IUE 397-301/2017).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 7 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27196 Oct 25- Nov 08

EDICTO

SANTA TERESA ACUÑA SILVA (IUE 397-301/2017).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 7 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27132 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

IBER MICHOELSON NUÑEZ (IUE 463-408/2017).
Paso de los Toros, 17 de agosto de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26899 Oct 23- Nov 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DINORAH FRANCISCA AMARO ALVAREZ (FICHA 412-615/2017).
Treinta y Tres, 4 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28048 Nov 01- Nov 15

CASIMIRO SILVA TECHERA (FICHA 412-453/2017).
Treinta y Tres, 23 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27906 Oct 31- Nov 14

RAUL ALVEAR BENTANCOR (BETANCOR, BENTANCORT, BENTANCUR ó BETANCORT) FERNANDEZ (FICHA 412-299/2017).
Treinta y Tres, 16 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27791 Oct 30- Nov 13

CESAR DOMINGO PEREIRA MELGAREJO (FICHA 412-475/2017).
Treinta y Tres, 9 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27789 Oct 30- Nov 13

PONCIO PILATOS MACHADO VERA (FICHA 412-630/2017).
Treinta y Tres, 4 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27788 Oct 30- Nov 13

LUIS ALBERTO SANTANA JAUNARENA y JUAN CARLOS SANTANA JAUNARENA (FICHA 412-594/2017).
Treinta y Tres, 20 de setiembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27296 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

CLEDIA INES MACHADO BENTANCOR (FICHA 449-586/2017).
Treinta y Tres, 13 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 28378 Nov 06- Nov 17

NIDIA TERESITA BARRETO BARRETO (FICHA 449-469/2017).
Treinta y Tres,7 de setiembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27522 Oct 27- Nov 10

MARTIN MARIÑO PECOY (FICHA 449-395/2016).
Treinta y Tres, 7 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27402 Oct 26- Nov 09

WASHINGTON DARDO VIDELA LARROSA (FICHA 449-561/2017).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2017.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27295 Oct 25- Nov 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUVENAL ROBERTO, DEL PRETTIZ (FICHA 285-669/2017).
Maldonado, 15 de setiembre de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28276 Nov 03- Nov 16

OCTAVO TURNO

ANA MARIA BIZARRO (IUE 286-589/2017).
Maldonado, 26 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27455 Oct 26- Nov 09

JUAN CARLOS CITTERIO y MARTA ILDE LASSUS (IUE 286-155/2017).
Maldonado, 26 de setiembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 27451 Oct 26- Nov 09

CESAREO MAYORAL e ISABEL PEREZ (IUE 286-247/2017).
Maldonado, 6 de setiembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 26948 Oct 23- Nov 06

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la AMPLIACIÓN de la apertura de la sucesión de EDUARDO LOPEZ CALLERO, Ficha 2-17141/2017, ampliando las publicaciones realizadas en fecha 01/06/2017 y 14/06/2017 en el Diario Oficial, ejemplares Nº 29711 y 29720; y con fechas 31/05/2017 y 13/06/217, con los Nº 3656 y 3665 del diario local "Judicial al día". Montevideo, 04 de OCTUBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 20/p 28295 Nov 06- Dic 01

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, en autos VELAZQUEZ MOTTA, ROSA - SUCESION - Ficha 2-5337/2015" se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto de apertura de sucesión confeccionado con fecha 8/5/2015 y publicado en el Diario Oficial con fecha 10/6/2015 y 24/6/2015 con los Nº 29226 y 29235 respectivamente, y en el Diario Local "La hoja judicial y comercial" publicado con fecha 10/6/2015 y 24/6/2015

con los Nº 9324 y 9333 respectivamente, declarando judicialmente abierta la sucesión de ROSA VALENTINA VELÁSQUEZ y ROSA VALENTINA VELÁSQUEZ MOTTA. Montevideo, 11 DE MAYO DE 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

01) $ 5240 10/p 27646 Oct 27- Nov 10

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º, se hace saber la apertura de la sucesión de "CAMP PEREZ, Angelica Ofelia, HERENCIA YACENTE", IUE 2-24850/2014, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado.
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
En fe de ello y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fechas indicados ut- supra. JOSÉ MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) (Cta. Cte.) 30/p 25462 Oct 09- Nov 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "FUENTES ACOSTA, STEFANIE - SUCESIÓN", IUE: 2-58862/2015, por Decreto Nº 3168/2017, de fecha 14/08/2017, se dispuso EMPLAZAR al Sr. JORGE FUENTES, a los efectos de que acepte o repudie la herencia de autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Curador de bienes en caso de no comparecer.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, trece de Octubre de 2017. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.

01) $ 5240 10/p 27815 Oct 30- Nov 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "CASTRO, TEÓFILO Y TORRES, MARCELINA. SUCESIONES. IUE. 207-400/2016", se cita a la Sra. SUSANA MIREYA CASTRO TORRES, a efectos de que con plazo de 90 días comparezca en estas actuaciones manifestando si acepta o repudia la herencia de los causantes de obrados TEÓFILO CASTRO y MARCELINA TORRES, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia bajo beneficio de inventario. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. Meló, 27 de Setiembre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 27623 Oct 27- Nov 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "LINARO VASSILE, HERMINIA CAMILA; BERMUDEZ LINARO, ALCIDES ATILIO y BERMUDEZ LINARO, ROSA EMILSE - SUCESIONES" IUE: 227-216/2017, SE INTIMA a JORGE ENZO BERMUDEZ LINARO, a que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante Herminia Camila Linaro Vasile, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1071 del Código Civil, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que lo representen y acepte por él la herencia, bajo beneficio de inventario.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 18 de Octubre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 26970 Oct 23- Nov 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

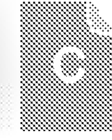
SEGUNDO TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de: ULDA HAYDEE AMILIVIA VERGARA - IUE 274-605/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 18 de octubre de 2017 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 28227 Nov 03- Nov 16

Convocatorias



CONVOCATORIA

LLAMADO A ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE LA CAJA DE AUXILIO DE LOS FUNCIONARIOS DEL CASMU (CAFUCA)
FECHA DE ELECCIÓN 17 DE NOVIEMBRE DE 2017.
HORARIO: DE 5 A 20 HORAS
SE ELIGEN: 4 CARGOS TITULARES DEL CONSEJO DIRECTIVO CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES Y 5 CARGOS TITULARES DE LA COMISION FISCAL CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES.
PODRAN VOTAR TODOS LOS SOCIOS FUNDADORES Y ACTIVOS MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD Y CON UN AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO SOCIOS.
COMISION ELECTORAL DE CAFUCA
NOVIEMBRE/2017.

Primera Publicación

03) $ 3550 5/p 28397 Nov 06- Nov 10

BASILCON S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de noviembre de 2017, a las 10 hs en primera convocatoria y a las 10:30 hs en segunda convocatoria, en el local de Yaro 1023, de la ciudad de Montevideo para considerar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Evaluar Gestión del Directorio
3. Memoria y balance de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2015, 30 de junio de 2016 y 30 de junio de 2017.
4. Proyecto de Destino de los Resultados.

Primera Publicación

03) $ 2556 3/p 28393 Nov 06- Nov 08

FERNANDO GARCIA S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Fernando García S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 24 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs. en el local social de la calle Uruguayana 3130, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Secretario para esta asamblea (Art. 353 Ley 16.060).
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Informe del Síndico y gestión del Directorio y Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 2017.
3) Remuneraciones a Directores y Síndico (Art. 39).
4) Determinación del número de integrantes del Directorio.
5) Elección de Directores Titulares y Suplentes; y Síndico Titular y Suplente para el ejercicio que termina el 30 de junio de 2018.
6) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.
De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, los Señores Accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, a más tardar tres días hábiles antes del fijado para realizar la asamblea, las acciones que posean o certificado de su depósito emitido por bancos o firmas comerciales.
Los Señores Accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta.
Montevideo, 3 de noviembre de 2017
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 5112 3/p 28328 Nov 06- Nov 08

GALENO S.A
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
LUGAR: COLÓN 1224

Se convoca a los accionistas de GALENO S.A a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre 2017 a la hora: 19.30, para tratar el siguiente orden del día:
1- Disolución de la Sociedad comercial
Para el caso de no alcanzarse en la primera convocatoria el quórum exigido por la ley 16060, se cita en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el mismo lugar y día hora 20.00.
Se previene: el Registro de Asistencia se cerrará al inicio de la Asamblea (Art 12 de los estatutos)
El Directorio.
03) $ 2556 3/p 28257 Nov 03- Nov 07

COMAYC
Cooperativa Minuana de Ahorro y Crédito
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa Minuana de Ahorro y Crédito llama a sus socios para celebrar ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 01 de Diciembre de 2017 en la Cámara Comercial, Industrial y Agraria de Pando, en calle Wilson Ferreira Nº. 875 de la ciudad de Pando, Canelones.
1er. Llamado hora 19:00, la Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios habilitados y las resoluciones serán tomadas por mayoría simple.
2do. Llamado hora 20:00, la Asamblea sesionará con los socios habilitados presentes y las resoluciones serán tomadas por mayoría simple.
ORDEN DEL DIA:
1) Consideración del Informe de la Comisión Fiscal y de la Memoria del Consejo Directivo.
2) Consideración de los Estados Contables Ejercicio 2016/17.
3) Distribución de Excedentes / Absorción de Pérdidas.
4) Convenios.
5) Ley de Inclusión Financiera.
6) Comisión Electoral - Designar integrantes titulares y suplentes de la Comisión Electoral.
7) Elecciones - Se realizarán elecciones de los integrantes de los Organos de la Cooperativa.
8) Participaciones con interés.
9) Art. 37 inciso p) del estatuto.
10) Tratar asuntos de organización y administración interna de la Cooperativa.
Consejo Directivo.
03) $ 4260 3/p 28226 Nov 03- Nov 07

LETIZAR SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LETIZAR S.A. a celebrarse el día 27 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas en 1ª convocatoria, y para el día 27 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas en 2ª convocatoria, en el local sito en Av. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre II, Oficina 1111, World Trade Center de la ciudad de Montevideo, donde se tratará el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1º.) Ratificación de todas las gestiones y actuaciones realizadas por el Directorio vigente hasta la fecha.-
2º.) Análisis de nuevas líneas de negocio y de inversiones a concretar en el año 2018.-
3º.) Aprobación de la venta de diversos activos que hoy posee la sociedad en la República Argentina y establecer los pasos a dar para concretar tales operaciones.-
4º.) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.-
Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 3834 3/p 28200 Nov 03- Nov 07

CIEPE S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 24 de noviembre de 2017, en Rincón 531, quinto piso, Montevideo, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, con el siguiente ORDEN DEL DIA:
1- Forma y plazo de integración del capital hasta alcanzar el máximo ya autorizado.
2- Aprobación de modificación del artículo 5 de los estatutos sociales para la ampliación del capital contractual, definiendo, en su caso, monto, forma y plazos.
3- Designación de representantes autorizados a realizar el trámite
4- Aprobación de la realización de aportes documentados como préstamos a cuenta de una futura integración de capital. Forma y plazos.
Última Publicación
03) $ 2556 3/p 28135 Nov 01- Nov 06

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA: El Consejo Directivo de C.A.C.E.P.A. de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 de sus Estatutos Sociales, cita a los socios habilitados que integran esta Cooperativa para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el:
DIA: viernes 17 de noviembre de 2017.
HORA: 19.00 (1er. llamado) - 20.00 hs (2do. llamado).
LUGAR: Centro Cultural Paz y Unión - Dodera Nº 868 entre Florida e Ituzaingó - Maldonado.
Solicitamos su concurrencia, o en su defecto, su representación de acuerdo al Art. 8 literal b). Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de votos salvo en lo dispuesto en el Artículo 75. Se recuerda a los socios la asistencia obligatoria bajo apercibimiento de la aplicación del Artículo 31.
ORDEN DEL DIA
1) Designar tres asambleístas para firmar el Acta.
2) De acuerdo al art. 14 de los Estatutos vigentes se pone a consideración de la Asamblea la reposición y apelación presentada por Horacio García Socio 2912
3) Reforma Parcial de Estatutos
Marcelo Fernández Lazo, Presidente; Jorge Alliaume, Secretario.
Última Publicación
03) $ 3834 3/p 28109 Nov 01- Nov 06

PALACIO FLORAL S.A.
Acta de Directorio

En la ciudad de Montevideo, el día 26 de octubre de 2017, se reúne en el domicilio de la sociedad el Directorio de PALACIO FLORAL S.A., con la presencia del Sr. Jorge Núñez Seoane en carácter de Presidente, a los efectos convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 20 de noviembre de 2017 a la hora 11:00, en el Domicilio Constituido de la Sociedad, con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación del Presidente de la Asamblea.
2) Memoria y balance del ejercicio cerrado al 31/07/2016 y 31/07/2017.
3) Distribución de utilidades.
4) Designación del Directorio.
5) Designación de un Accionista para firmar el acta.
No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas del día de la fecha.
Jorge Núñez Seoane, Presidente.
03) $ 3408 3/p 28074 Nov 03- Nov 07

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores Delegados para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su local sito en Avenida 8 de Octubre 2923 (Barbacoa) el día jueves 23 de noviembre de 2017, a las 18:30 horas en primera convocatoria y 19:30 horas en segunda convocatoria de ese mismo dia, respectivamente, de conformidad con lo que establecen los artículos 26to., 29no. literal G, 36to. literal C de los Estatutos Sociales y 27 de la Ley 18.407, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1) Informe de la Comisión Fiscal sobre la Memoria Anual 2016/2017 y sobre los Estados Financieros (ex- Estados Contables) correspondientes al ejercicio 2016/2017.
2) Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 2016/2017.
3) Estados Financieros (ex- Estados Contables) correspondientes al Ejercicio Económico 2016/2017.
4) Financiación de la pérdida del Ejercicio 2016/2017. Mantenimiento del resultado del Ejercicio en el capítulo Resultados Acumulados.
5) Absorción de la pérdida acumulada del Ejercicio 2015/2016 con rubros patrimoniales.
6) Presupuesto General correspondiente al Ejercicio Económico 2017/2018.
7) Designación de tres asambleístas para la firma del Acta respectiva.
Mª del Carmen Domínguez, Presidenta; Evérica Berrondo, Secretaria.
03) $ 7100 5/p 27991 Oct 31- Nov 07

S.E.R.M.A.S.F.O.S.E.

Comunica a todos sus afiliados (activos y pasivos) que el día 09 de noviembre del corriente en el horario de 8:00 a 15:00 hs se realizará el Acto Eleccionario de Autoridades por el periodo correspondiente 2017 / 2019.
RUBEN SCOTT, Presidente; MARIA ROSA CROZA, Secretaria.
Última Publicación
03) $ 2130 5/p 27798 Oct 30- Nov 06

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servivio la Sra. PATRICIA ANA GOMEZ AMARAL, en su calidad de titular del NICHO ATAÚD Nº 5102 DEL CEMENTERIO DEL NORTE, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de ERCILIA BERMUDEZ FEIJOO fallecida el 12 de octubre de 1981, se publica esta petición por el termino de diez días, emplazando por treinta a los interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.-
(Solicitud Nº 2017-4330-98-000176).-
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
04) $ 7100 10/p 27175 Oct 25- Nov 08



INTENDENCIA DE PAYSANDÚ



OFICINA DE CEMENTERIOS

CITACIÓN

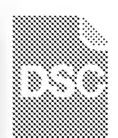
De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 12 y 34 del Decreto Nº 4848/05, se cita a quienes se consideren con derechos sobre el **Panteón Nº 216** del Cementerio Central **(Titular Municipal: L'Unione Françoise)**, para que comparezcan a deducirlos ante esta Oficina dentro del plazo de 60 días, y a los deudos de los restos inhumanos correspondientes a: Teodorio Ramos (chapa 137/26); Manuel Beceiro (chapa 307/28); Julia Esther Bassotti (chapa 445/34); Teodora Souses de Chiacchio (chapa 242/72); Placidina Souza de Román (chapa 177/35); y María Antagnan de Bordes (chapa 243/48).
Motivo: Retroversión al dominio municipal por abandono.
(Asunto 2017/2798).
Paysandú, setiembre de 2017.

04) (Cta. Cte.) 10/p 28033 Nov 01- Nov 15

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En expediente Administrativo Nº 2016/1/2803 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Otaliz de Mello Galvan. Solicita cesión derechos nicho Nº 1228, fila 1 y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.
04) $ 2130 5/p 28108 Nov 01- Nov 08

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

AGUSTIN GABRIEL PANGALLO PURTSCHER y SOFIA CAORSI LAWLOR (IUE 2-30956/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 27158 Oct 24- Nov 07

QUINTO TURNO

JORGE EDUARDO SERRA DOMINGUEZ y ANDREA RUSSO UBAL (EXPEDIENTE 2-26885/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 27463 Oct 26- Nov 09

FERNANDO JAVIER LEICHT BETARTE y VALENTINA BERRO CASSERONE (EXPEDIENTE 2-20545/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 27328 Oct 25- Nov 08

SEXTO TURNO

LAURA FERNANDEZ ZABALA y JORGE RATTIN RISSO (IUE 2-35295/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 27635 Oct 27- Nov 10

ADRIANA FACCIOLLI y CARLOS MOREIRA (FICHA 2.28488/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 27094 Oct 25- Nov 08

OCTAVO TURNO

SERGIO LOPEZ SENRA y DAIANA MONICO TRAVERSO (IUE 2-30399/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 27271 Oct 25- Nov 08

LURYS BERNENGO BAZ y WALTER SIXTO FUENTES (IUE 2-23547/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 27030 Oct 23- Nov 06

NOVENO TURNO

DANIEL ULISES CATTANEO ERRO y ANA MARLY ARIZTIMUÑO BUONOCORE (FICHA 2-39751/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 28214 Nov 03- Nov 16

DÉCIMO TURNO

NICOLAS GANDOLFI MELLO y LAURA LUCIA OUTERELO CURBELO (IUE 2-36677/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 27979 Oct 31- Nov 14

DECIMOPRIMER TURNO

ALEJANDRO CESAR MARTINEZ COLLAZO y SANDRA MARIELA REY MARTIRENA (FICHA 2-34779/2006).
Montevideo, 17 de agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 28359 Nov 06- Nov 17

VICENTE DIAZ FRAGA y ANA MARIA CORCHS GONZALEZ (FICHA IUE 2-27197/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 28122 Nov 01- Nov 15

DECIMOTERCER TURNO

BAZAN CECILIA y SONEIRA SERGIO (FICHA 2-20848/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 27441 Oct 26- Nov 09

DECIMOSEXTO TURNO

RAÚL ANDRES ZEBALLOS LARROSA y MARIA FERNANDA PONCE DE LEON PIRIZ (FICHA IUE 2-32541/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 27488 Oct 26- Nov 09

DECIMONOVENO TURNO

NESTOR GUILLERMO COSENTINO GUTIERREZ y LYDIA ISABEL SUAREZ BURGOS (FICHA 2-40133/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 27282 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

DIEGO GARCÍA OTERO y MARÍA VICTORIA ACOSTA y LARA (IUE 2-25288/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 27810 Oct 30- Nov 13

JULIO ALFREDO FLORES RAMIREZ y ROSMARI GABRIELA RUIZ HARREGUY (IUE 2-28490/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 27023 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MONICA TERESITA BUENO BRITOS y DANUBIO WILFREDO SALOMONE PEREYRA (IUE 2-40732/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 28098 Nov 01- Nov 15

ADRIANA BARREIRO HUELMO y JORGE CIRO NOCETTI CANDAU (IUE 2-35085/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 27182 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOTERCER TURNO

DANIEL PABLO TUB WAJC y DANIELA KARLA GENTILE ANGELONE (FICHA 2-35893/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 28360 Nov 06- Nov 17

MARIA de los MILAGROS VANOLI MACHADO y GABRIEL EDUARDO COMAS MUNIZ (FICHA 2-12796/2008).
Montevideo, 14 de mayo de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 27474 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

STELLA MARIS SUÁREZ PÉREZ y DANIEL GRANJA BREGUA (IUE 2-34109/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 27171 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

JORGE RUBEN CABRERA y NATALIA LORENA HERNANDEZ (IUE 2-22979/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 27442 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARTÍN FERREIRA AROCENA y SYLVIA ROSSINA MACHITELLI o MACCHITELLI CUELHO (IUE 69-290/1991).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 27938 Oct 31- Nov 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

MELODIE DAHIANA DELGADO SUGO y EMMANUELL PEREZ ANDRADA (IUE 541-449/2017).
Atlántida, 9 de octubre de 2017.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 27173 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PAULINA BRASO y ENRIQUE DAMIÁN FREIJIDO (FICHA 175-306/2017).
Pando, 24 de julio de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 8920 10/p 28058 Nov 01- Nov 15

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL VIDAL PEREZ y ADRIANA ROSARIO DIVERIO BARRAGAN (FICHA 176-511/2017).
Pando, 12 de octubre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 27270 Oct 25- Nov 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA BETTINA PEREYRA BATISTA y FERNANDO DÍAZ TREZZA (FICHA 260-679/2016).

Florida, 3 de noviembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 27781 Oct 30- Nov 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

VÍCTOR HUGO GARCIA PLADA y MARÍA BEATRIZ COSTA FURTADO (FICHA 286-990/2016).
Maldonado, 16 de mayo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 27031 Oct 23- Nov 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

RICHARD GOMEZ DE FREITAS BOGGIO y ALEJANDRA FULGENCIA BLANCO ROMERO (IUE 501-93/2017).
Paysandú, 25 de mayo de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 27133 Oct 24- Nov 07

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO DANIEL GRECO HERNEY y CRISTINA MABEL BUENO TECHERA (IUE 445-222/2014).
Young, 21 de noviembre de 2014.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 27865 Oct 31- Nov 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELBIO FRANCA DE LIMA MENESES y MARÍA PATRICIA RAMALLO FINOZZI (IUE 352-568/2017).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 10 de octubre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 27258 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

GONZALO MACHADO y NATALIA ISABEL LARROSA HORNOS (IUE 353-755/2017).
Salto, 24 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
05) $ 8920 10/p 27866 Oct 31- Nov 14

ANA GABRIELA MÁRQUEZ ROCHA y GABRIEL CASTRO di LACCIO (IUE 353-848/2017).
Salto, 10 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
05) $ 8920 10/p 27505 Oct 27- Nov 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GUELBENZU SILVA, HECTOR FERNANDO y DAVERI RODRIGUEZ MARISA BETTINA (IUE 510-305/2017).
San José, 15 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 26985 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

SILVA CAZARD DARIO ERNESTO y FERNANDEZ DOLIO ARACELLI ESTHER (IUE 530-353/2017).
Libertad, 5 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 27548 Oct 27- Nov 10

GERARDO DANIEL BERMUDEZ MARRERO y GRACIELA GUIGOU BERTIN (IUE 530-290/2017).
Libertad, 18 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 26934 Oct 23- Nov 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARÍA DE LAS MERCEDES GONZÁLEZ CANO y JORGE RAMÓN BARRUTTA SILVA (IUE 381-711/2013).
Mercedes, 2 de octubre de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 28111 Nov 01- Nov 15

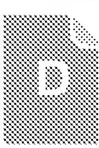
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALICIA BEATRIZ RODA PICOTT y PABLO ALEJANDRO SCOLARO ORTEGA (FICHA 412-623/2017).
Treinta y Tres, 9 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 28049 Nov 01- Nov 15

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "SAMANDÚ PEREZ, NANCY C/ GARCIA FERNANDEZ, FERNANDO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-39562/2017 se cita, llama y emplaza a FERNANDO DANIEL GARCIA FERNANDEZ, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por el Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 04 de Octubre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 27082 Oct 25- Nov 08

OCTAVO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ AMARAL, OTILIA C/ RAMOS GARRIDO, JUAN. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-34209/2017 se cita, llama y emplaza a JUAN MIGUEL RAMOS GARRIDO por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio tramita por Defensoria Publica de Familia
Montevideo, 14 de Setiembre de 2017.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27847 Nov 01- Nov 15

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "SANTURIO, ELIZABETH. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-36599/2017 se cita, llama y emplaza a ATILIO ANCELMO RODRIGUEZ, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria Pública de Familia
Montevideo, 29 de Setiembre de 2017.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 26976 Oct 24- Nov 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados "VELAZQUEZ, PAOLA c/ LEE, DONG GU, DIVORCIO POR CAUSAL", IUE.: 2-31295/2017, se cita y emplaza al Sr. Dong Gu Lee, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. con quien se continuarán las actuaciones)
(El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078, sin costo)
Montevideo, 21 de setiembre 2017 Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 26955 Oct 24- Nov 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "GUERRERO, WALTER C/ SIGALE, MARIA - DIVORCIO POR CAUSAL" FICHA Nº 2-38939/2016 por Providencia Nº 6851/2016 de fecha 18/11/2016 se EMPLAZA mediante edictos a MARIA ISABEL SIGALE, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se hace constar que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, UDELAR.-
Montevideo, 16 de agosto de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 28247 Nov 06- Nov 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos: MARRERO FERREIRA, ANDREA C/ MIERES PONCE, PABLO-AUXILIATORIA DE POBREZA-DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE- 2-31795/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO MIERES PONCE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite esta amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 27556 Oct 30- Nov 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno Dra. Sylvia Rodriguez, en autos caratulados "Puig Arias, José Raúl contra Airoldi Maciel, Gladys — Divorcio por Sola Voluntad IUE 2- 15878/2017", se notifica a Gladys Catherina Airoldi Maciel que por auto nº 4693/2017 de fecha 9 de octubre de 2017 se la convoca al último comparendo legal señalado para el día 11 de diciembre 2017 a la hora 9:30
Ley 18.078 Art. 89 del C.G.P. tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho de la UdelaR.
Montevideo, 9 de octubre de 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 26779 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "GROMPONE SCARPA, RAFAEL, RAFFAELE, RAFFAEL C/ PEÑA DIAZ, PETRONA- DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-24033/2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. Petrona PEÑA DIAZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 09 de Octubre del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher.
07) $ 3100 10/p 27192 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "ECHEVESTE, CLAUDIA C/ PORTEIRO, PABLO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-35220/2017, según decreto Nº 3826/2017 de fecha 11 de Setiembre de 2017 se dispuso EMPLAZAR al SR. PABLO ANDRES PORTEIRO a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las publicaciones serán gratuitas de acuerdo con la ley 18078.
Montevideo, veintisiete de Setiembre de dos mil diecisiete. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 27108 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS BALLEJO, WALTER C/ DENIS, CRISTINA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-26553/2016, se dispuso a emplazar por edictos a CRISTINA JUDITH DENIS, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, diecisiete de octubre de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 26950 Oct 24- Nov 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "AMARO VELASQUEZ, VIRGINIA NOELIA C/ DE LEÓN MATEU, MAURICIO DAVID. DIVORCIO. IUE: 180-79/2016", en cumplimiento del Decreto Nº 2791/2017 de fecha 03/10/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. MAURICIO DAVID DE LEÓN MATEU, por el término de treinta (30) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el doce de octubre de dos mil diecisiete.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA, AMPARÁNDOSE EN LA LEY Nº 18,078 Y ART. 89 DEL CGP Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 27601 Oct 30- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "NUÑEZ MAZZETTI, TERESITA DE LOURDES -DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", Ficha 176-417/2017 por lo que se cita, y emplaza a GIL JEFERSON ANDRADE para que comparezca dentro de un plazo de 90 dias a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 11 de Octubre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27957 Oct 31- Nov 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos caratulados: GONZALEZ CUELLO, SILVANA ELISETT C/ AVILA FARIAS, VOLNEY/ DIVORCIO SEP. DE HECHO/ IUE 488-528/2016, se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda por divorcio, emplazándose a VOLNEY AVILA FARIAS por el término de 90 días a que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
Tramite por DEF. DE OFICIO- Ley 18.078

Rio Branco, veinte de Diciembre de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27300 Oct 25- Nov 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ BAEZ, SILVIA PATRICIA C/ OLIVERA, JUAN ANGEL. DIVORCIO. FA. 505-35/2017", se cita y emplaza al SR. JUAN ANGEL OLIVERA, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 29 de marzo de 2017.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 26883 Oct 23- Nov 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMEAU NELSON ERNESTO C/ TEJEIRA NUÑEZ ANA MARIA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-405/2016 se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. ANA MARIA TEJEIRA NUÑEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 22 de agosto de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH CARBONI, ACTUARIA ADJUNTA ENCARGADA.
07) $ 3100 10/p 27309 Oct 25- Nov 08

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú , dictada en autos: "RODRIGUEZ MARISA C/ SOSA NELSON RUBEN - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 501-428/2017", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. NELSON RUBEN SOSA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 19 de julio de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 27887 Oct 31- Nov 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "OLIVERA RIOS, PAULA MONICA C/ COTTO RUBEN DIEGO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 448-385/2017 se hace saber que por decreto Nº 2680/2017 de fecha 6 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. RUBEN DIEGO COTTO C.I Nº 4.098.869-4, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 18 de Octubre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 27861 Oct 31- Nov 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, JOSE ARTIGAS C/ BENINCASA, GIACOMA TERESA. DIVORCIO POR CAUSAL CON AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-50/2017, se hace saber que por auto Nº 426/2017 de fecha 03/03/2017 se dispuso emplazar a la Sra. Giacoma Teresa Benincasa, (art. 127,3 del C.G.P.) por el termino de 60 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veintinueve de agosto de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27557 Oct 27- Nov 10

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, JOSE ARTIGAS C/ BENINCASA, GIACOMA TERESA. DIVORCIO POR CAUSAL CON AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-50/2017, se hace saber que por auto Nº 426/2017 de fecha 03/03/2017 se dispuso emplazar a la Sra. Giacoma Teresa Benincasa, (art. 127,3 del C.G.P.) por el termino de 60 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veintinueve de agosto de dos mil diecisiete. Dra. Ma Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27378 Oct 26- Nov 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto turno, dictada en autos "BARBOZA MENDEZ, WILSON ROQUE C/ MIQUEIRO NELLY MABEL - DIVORCIO POR SEPARACION DE MAS DE TRES AÑOS" I.U.E. 469-612/2017, Se NOTIFICA a la Sra. NELLY MABEL MIQUEIRO de la demanda traslado dispuesta por decreto Nº 5511/2017 de fecha 20/9/2017, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 26 de setiembre de 2017. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 27383 Oct 26- Nov 09

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 5 días hábiles a la Sra. Mabel Sonia Seijas Cardoso C.I. 3.020.164-8, para comparecer ante la BPS UDAI - San Carlos, Avda. 18 de Julio 751; entendiendo que el trámite 2017-28-1-0 40464 se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia. Unidad Descentralizada de Atención Integral- Maldonado Dpto. de Maldonado.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 27855 Nov 01- Nov 06

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos caratulados «MACHADO CARDARELO, BRAYN C/ GARCIA LAGOS, JULIO Y OTROS. Escrituración Forzada» IUE: 2-53773/2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre padrón número 22391, Solar 4, Manzana 30, Balneario Lomas de Solymar, actualmente Localidad Catastral Ciudad de la Costa y especialmente María Clotilde Amelia García Lagos, Carolina García Lagos, Julio Horacio García Lagos Ramírez y sucesores a cualquier título a comparecer y estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION. Montevideo, veinte de octubre de 2017.- Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.
08) $ 9940 10/p 28234 Nov 03- Nov 16

EDICTO. EL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 2º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "SIERRA SCHMIDT, MARIA C/PEREZ CALLEJA, WASHINGTON Y OTRO, Intimación de Pago", IUE 2-33202/2016, por Decreto Nº 2171/2017 de fecha 12 de setiembre de 2017 dispuso el emplazamiento por edictos de Washington Omar PEREZ CALLEJA y María Cristina MORENO GONZALEZ o sucesores a cualquier título, del traslado de la demanda dispuesto por auto 3054/2016 por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Expídase edictos, efectúese las publicaciones.- Montevideo 29 de setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.
08) $ 8520 10/p 27172 Oct 25- Nov 08

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Trabajo de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "GUTIERREZ ARGENTA, JOSÉ C/ PEÑA, ADRIANA Y OTROS" - Proceso Laboral Ordinario (LEY 18.572) - IUE 2-24932/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Roberto Zanolli por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que la presente actuación está exonerada del pago de tasa conforme al artículo 28 de la ley 18.572.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 18 de Octubre de 2017 Dra. Esc. Rosario Pérez Arrieta, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 28045 Nov 03- Nov 16

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º turno, autos caratulados "Martínez Rovira, Graciela y otros c/ Sucesores de Elena Renee Fernández del Castillo - Escrituración Judicial", IUE 2-3825/2007, en cumplimiento del decreto 2754/17 de 11/9/2017 se cita, llama y emplaza a los sucesores y causahabientes de Elena Renee Fernández del Castillo, para que comparezcan en el plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecencia.
Montevideo, 19 de Octubre de 2017 Dra. Amelia Ugartemendía, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7100 10/p 28061 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Rodríguez Pérez Gabriela y otro. Rescisión de Adjudicación." IUE 2-5129/2017, por auto 2552/2017 de fecha 14 de setiembre de 2017, se cita, llama y emplaza a Inocencio Rodríguez y a sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 9 de octubre de 2017 Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27255 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ARAUJO, MARIA C/ SUCESORES DE ENRIQUE RAMOS SUAREZ - DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA FICHA 2-34671/2015" se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr Enrique Eleazard Ramos Suárez a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Montevideo 11 de SETIEMBRE de 2017 Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2440 10/p 27337 Oct 25- Nov 08

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA CORREA, ISABEL Y OTROS C/ IBARBURU MAGDALENA y ZOPPIS LIS Y ESTELA - COBRO DE PESOS" Expediente Nº 2-52293/2015, se CITA y EMPLAZA a Cesar BENTOS por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, seis de octubre de dos mil diecisiete. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
08) $ 8520 10/p 27608 Oct 27- Nov 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "POUQUETTE, SILVIA. POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL-" FICHA Nº 2 33825/2017 por Providencia Nº 4891/2017 de fecha 03/10/2017 se EMPLAZA mediante edictos a posibles interesados a estar de derecho a comparecer en estos autos en el término de 90 días Montevideo 09 de octubre de 2017 Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5680 10/p 27332 Oct 25- Nov 08

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "BANCO DE PREVISION SOCIAL C/ MENNONI SOUZA, MIRIAM y OTRO. PENSION ALIMENTICIA-CESE DE PENSION ALIMENTICIA"; Ficha 2-3705/2017 se emplace a la Sra. LOURDES SOUZA MACHADO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27259 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 1º turno en fecha 31 de julio de 2017, por Decreto 1587 en autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay c/ Giglio Borba, Raúl - Adjudicación": IUE 20-150/1992, se emplaza por el plazo de 90 días a Luis Miguel Cobelli Gabelli titular del documento nacional argentino número 33.284.958 y a Ana María Cobelli Vila, titular del documento nacional de identidad argentino número 92.430.228 y/o sucesores respecto a: I) la existencia de los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay c/ Giglio Borba, Raúl - Adjudicación" IUE 20-150/1992. II) Que se solicitó en escrito de fecha 16 de agosto de 2016 la cancelación de las inscripciones registrales números: a) 1892 del Folio 8116, del Libro 164 de fecha 2 de marzo de 1982, b) y c) 34.564 y 34566 del 14 de setiembre de 2015, d) 1589 al Folio 2844 del Libro 53 el 27 de octubre de 1989; y e) 380 al Folio 448 del Libro 78 el 21 de junio de 1994. Montevideo, 10 de Octubre de 2017. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27368 Oct 27- Nov 10

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 6º Turno, decretada en los autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo/ Cebey- Homero y otros - Juicio Ejecutivo Tributario" (IUE 2-23477/2013) según providencia Nº 2470 del 24/8/2017, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a herederos, acreedores y terceros interesados a cualquier título que se consideren con derechos, a que comparezcan a estar a derecho en estos

autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. Montevideo, octubre 12 de 2017.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 28176 Nov 03- Nov 16

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: AKPOKINIOVO, EFE.- ACCION DE NULIDAD, UE 2-48549/2016, por decreto 36/2017 con fecha 1/02/2017 se dispuso a emplazar por edictos al Sr. Daniel Pepa Bertolini a estar a derecho en estos autos en término de 90 días; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En la Ciudad de Montevideo el nueve de octubre de dos mil diecisiete. Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 7100 10/p 26933 Oct 23- Nov 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "PEREZ, SANTIAGO C/ PEREZ CINDY Y PEREZ, GUSTAVO - CESE DE PENSION ALIMENTICIA" I.U.E. 168-251/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CYNDY PEREZ SMITH para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 6 de octubre de 2017. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
08) $ 5680 10/p 27536 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos caratulados: "FUSTER SCARSI, BARTOLOME ANGEL. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA-." I.U.E. 459-421/2015, CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALDO JAVIER FUSTER ALARCÓN a comparecer a esta Sede dentro del término de 90 DÍAS bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio.
Canelones, 7 de agosto de 2017. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
08) $ 2440 10/p 27422 Oct 26- Nov 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CORBO TROTTA Nelson Daniel C/ NAGUILA ROJAS Juan Javier y Pedro.- DEMANDA LABORAL.- Ficha 241-527/2017 según providencia Nº 5400/2017 de fecha 22/09/2017, SE CITA y EMPLAZA al Sr. Pedro NAGUILA ROJAS, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEL PRESENTE ES GRATUITA POR SER DE MATERIAL LABORAL (LEY 18572 y 18847).- Durazno, 25/09/2017.- Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 27350 Oct 26- Nov 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados LARROSA CABRERA, Bismark Dario c LARROSA CORREA, Emiliano Tabaré; Diego Gabriel; Santiago Nicolás y CORREA, Mónica-CESE Y REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA-IUE 274-564/2013 por providencia Nº 1450 de fecha 8 de mayo de 2015 se ha dispuesto EMPLAZAR a: MONICA CORREA para que comparezca en los presentes autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 21 de mayo de 2015 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) $ 7100 10/p 27551 Oct 30- Nov 13

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "PEÑA PEÑA JUAN FELIPE C/ SUCESORES DE CAPRICHO GENTILE FORTUNATO - ESCRITURACION JUDICIAL - IUE 274-249/2013 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de Fortunato Capriche Gentile, especialmente a: Atilio, Josefa, Antonia, Juan Nilo, Gracia, Carmen, Ricardo, Fortunato Capricho Di Lauro y/o sucesores a cualquier título, para que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 27 de setiembre de 2017. ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
08) $ 8520 10/p 27240 Oct 25- Nov 08

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del SR. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO PINARES C/ LIENDO PAIXA, GLORIA JOSEFINA Y OTRO - INTIMACIÓN DE PAGO DE GASTOS COMUNES" I.U.E. 294-473/2017; se Cita, Llama y Emplaza a estar a derecho a los sucesores a cualquier título de Gloria Josefina Liendo y Alberto Wingord por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio
Maldonado, 18 de Setiembre de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7100 10/p 28082 Nov 01- Nov 15

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/ GUERRERO, DARWIN EDUARDO y otro. IUE: 306 138/2017", y según providencia Nº 1505, de fecha 6 de setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a: Darwin Eduardo Guerrero, y Diego Ariel Adanto, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Paysandú, 18 de setiembre de 2017. Dra. Gabriela Azpiroz. Juez de Paz Departamental de Paysandú.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 28174 Nov 06- Nov 17

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "ICATT, HUGO NELSON C/ GALARZA ICATT, JOSE MANUEL Y ALFREDO ENRIQUE. POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL. FICHA 317.955/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a los interesados que se crean con derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Fray Bentos, 20 DE octubre DE 2017.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
08) $ 7100 10/p 28239 Nov 03- Nov 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2889/2017 de fecha 5 de octubre de 2017, dictados por la Sra Juez Letrada de Quinto Turno Dra. Dionisia Paganini respectivamente en autos caratulados: "SANCHEZ ACOSTA DOMINGO DANIEL Y LAFUENTE JUAN SEBASTIAN C/ ELDIR

S.A Y A.N.V - LEY 18572 IUE 525-179/2017 se hace saber que se EMPLAZA a ELDIR S.A a estar a derecho, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil diecisiete.- Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 27445 Oct 26- Nov 09

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Ana Varela Berté, dictada en autos: "SILVEIRA COLOMBO, ANDRA Y OTROS C/ PASCUAL GARÇIA, EUGENIO ANTONIO- OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN- I.U.E.: 375-920/2016 y de mandato verbal de fecha 15/09/2017 a se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos y especialmente al último titular Eugenio Antonio Pascual García y a cualquier título, sobre el padrón Nº 755 de la manzana "E" solar 6 de la localidad Catastral Playa Pascual, departamento de San José, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los once días del mes de octubre de dos mil dieciseis. Dra. Ana Varela Berté, Jueza de Paz.

Primera Publicación
08) $ 9940 10/p 28389 Nov 06- Nov 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

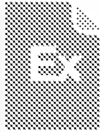
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "DE FREITAS RODRIGUEZ, LUIS MARIANO C/A JAIME MONTANER FORMOSO Y CIA Y OTRO - DEMANDA LABORAL" I.U.E. 396-438/2015, SE EMPLAZA por el término legal a los sucesores de Luis Mariano de Freitas, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 24 de octubre de 2017. Se deja constancia que la parte trabajadora se encuentra amparada al principio de gratuidad dispuesto por el art. 28 de la Ley 18.572. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 27538 Oct 27- Nov 10

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "CUÑA MARTINEZ, MATIAS MARTIN C/ RUIZ SILVA, NESTOR DAMIAN - DEMANDA INCIDENTAL DE LIQUIDACION DE SENTENCIA" I.U.E. 469-869/2016, SE EMPLAZA por el término de noventa días a NÉSTOR DAMIÁN RUIZ SILVA para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 24 de agosto de 2017. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 27425 Oct 26- Nov 09

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Ricardo Arotxarena Gonzalez y Mauricio Germán Iglesias Mendez y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82166 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000076, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 27234 Oct 25- Nov 08

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. María José MÉNDEZ CARUSO, Álvaro Luis ABERGO CABRERA, Diego Mariano RAMAGLI ÁLVAREZ y Julia Elena PANIAGUA DE ÁVILA, Ana Cecilia CIRINTANA IGIELKA, Rosa Mercedes SILVA SILVEIRAPROMITEN, Carlos Eduardo PÉREZ, Orfilia PÉREZ, Estepanhía o Estephanía PECOIX QUARNETI, Eulalia Florencia ALONSO LÓPEZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82146 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000086, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 26909 Oct 23- Nov 06

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "LEDESMA DA SILVA, MATEO-INCAPACIDAD" FA: IUE 0002-055760/2013, se hace saber que por Decreto Nº 885/2015 de fecha 16.03.15, se declaró en estado de INCAPACIDAD a el Sr. Mateo Ledesma Da Silva, designandose curadora de la incapaz a la Sra. Laura Da Silva Aguilar, la que aceptó el cargo con fecha 15.05.15.
Montevideo, 26 de mayo de 2015. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 27262 Oct 25- Nov 08

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "RIVADAVIA PRIGGIONE, BRYAN. INCAPACIDAD" IUE: 2-27351/2016, se hace saber que por Decreto Nº 3125/2017 de fecha 25 de JULIO DE 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. BRYAN NICOLAS RIVADAVIA PRIGGIONE, designándose curador propietario a la Sra. MARIA DEL ROSARIO PRIGGIONE CORREA, quien aceptó el cargo con fecha 25 de JULIO de 2017.-
Montevideo, 21 de AGOSTO de 2017.-
Consultorio Jurídico Gratuito
Ley 18.078
Centro Estudiantes de Derecho Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 26960 Oct 24- Nov 07

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "PIJUAN TALMON, CARLOS, INCAPACIDAD" Fa: 2-11383/2015, se hace saber que por decreto Nº 3615/2017 de fecha 22 de agosto de 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. CARLOS ENRIQUE PIJUAN TALMON, designándose curador definitivo al Sr. ERNESTO PIJUAN CORDONE, el que acepto el cargo con fecha 31 de agosto de 2017.- Montevideo, 08 de setiembre de 2017. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 27802 Oct 30- Nov 13

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados En los autos caratulados "CARDOZO ALTEZ, CARLOS - INCAPACIDAD - Ficha 2-36620/2017", se hace saber que por auto Nº 5362/2017 de fecha 28/9/2017 se designó curadora interina del presunto incapaz Carlos Emanuel Cardozo Altez a Millel Altez. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo, 09 de OCTUBRE de 2017.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 26693 Oct 23- Nov 06

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados: "IROLDI GONZALVES, JUAN - INCAPACIDAD - IUE 2-60604/2016", se libra a Ud. el presente dando cumplimiento a la providencia Nº 4479/2017 de fecha 19/09/2017, a efectos de comunicarle que se ha declarado en estado de incapacidad al Sr. JUAN IROLDI GONÇALVES, designándose curador a la Sra. SUSANA GONÇALVES, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.-

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.

Montevideo, 06 de octubre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 27597 Oct 27- Nov 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "MACHADO LAGES, Bélgica, Incapacidad, IUE 2-33013/2016", por auto Nº 4082/2017 del 5 de setiembre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a Bélgica Machado Lages, habiéndose designado curador definitivo del mismo a Luis Eduardo Leites, quien aceptó el cargo el día 6 de octubre de 2017.

Montevideo, 17 de octubre de 2017 Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

10) $ 3100 10/p 28219 Nov 03- Nov 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, en la ficha IUE: "SPERA VILA, MATHIAS-INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-23840/2016 por Providencia Nº 1113/2017 de fecha 22/03/2017, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. MATHIAS AGUSTIN SPERA VILA, nacido el día 11/12/1993, e inscripto el día 15/12/1993, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 9 de Montevideo, Acta Nº 1558, designándose CURADOR a la Sra. FANNY MARIELA VILA PRESTES Montevideo, 13 de junio de 2017.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 27263 Oct 25- Nov 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "FLORES SILVERA, Luis Ramón. Incapacidad" Ficha 57-55/1997 se hace saber que se designó CURADOR SUSTITUTO de Luis Ramón FLORES SILVERA al Señor Gustavo Andrés FLORES SILVERA quien aceptó el cargo el día 09 de Octubre de 2017. Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoría Pública de Familia.

Montevideo, 09 de Octubre de dos mil diecisiete. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 26753 Oct 23- Nov 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "HUGHES GUILLEMETTE, GLADYS - INCAPACIDAD- IUE: 2-42782/2016, se hace saber que por resolución Nº 3881/2017 de fecha 5/09/2017, se declaró en estado de incapacidad a GLADYS MARIA HUGHES GUILLEMETTE y por el mismo auto se designó Curador Propietario a la Sra. GIOVANNA VIDARTE VARELA, quien aceptó el cargo el 20/09/2017.

Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) $ 3100 10/p 26913 Oct 23- Nov 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "AMORIN LARRAÑAGA, LEONOR" - INCAPACIDAD - IUE: 2-54859/2016, se hace saber que por resolución Nº 2929/2017 de fecha 28/06/2017, se designó Curadora Interina de la denunciada incapáz LEONOR MARIA AMORIN LARRAÑAGA a la Sra. MARIA INES CODURI, quien aceptó el cargo el 3/08/2017. Montevideo, ocho de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

10) $ 3100 10/p 28105 Nov 01- Nov 15

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "BIAGETTI RODRIGUEZ, JANETH IVONNE, INCAPACIDAD IUE: 59-130/1997, se hace saber que por resolución Nº 5037 bis /1998 de fecha 30/11/1998, se declaró en estado de incapacidad a JANETH IVONNE BIAGETTI RODRIGUEZ, y por auto Nº 3447/2017 de fecha 7/08/2017 se designó Curador Propietario al Sr. DANIEL BIAGETTI, en sustitución de Sra. IRMA RODRIGUEZ MARTINEZ, quien aceptó el cargo el 1/09/2017.

Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, cuatro de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 27371 Oct 27- Nov 10

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "VERDES RISSO, JOAQUIN. INCAPACIDAD-- FICHA 2-7468/2017, se hace saber a sus efectos que por auto 3479/2017 de fecha 28 de agosto de 2017, se designó curador interino del presunto incapaz JOAQUIN VERDES RISSO a la Sra. ADRIANA RISSO ARGENTO, quien acepto el cargo el día 18 de setiembre de dos mil diecisiete.-

Ley 18078.

Montevideo, tres de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 27135 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "OTILIA DE BARROS. AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD", IUE 2-59305/2016, por Decreto Nº 4032/2017 de fecha 28/09/2017, se declaró en estado de incapacidad a OTILIA DE BARROS FERREIRA y se designó curadora propietaria de la misma a la Sra. OLGA GRACIELA DE BARROS TECHERA, haciéndose saber a todos los interesados.

Se deja constancia que por Auto No. 274/2017 de fecha 14/02/2017 en los autos Fa. 66-69/2016 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, nueve de Octubre de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 28173 Nov 03- Nov 16

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "RIVERO SALAZAR, ANDRÉS. AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD", IUE 2-50965/2016, por Decreto Nº 3888/2017 de fecha 21/09/2017, se declaró en estado de incapacidad a ANDRES ALEJANDRO RIVERO SALAZAR y se designó curadora propietaria del mismo a la Sra. ELEN RUTH SALAZAR SANCEDO, haciéndose saber a todos los interesados.

Se deja constancia que por Auto No. 43/2017 de

fecha 01/02/2017 en los autos Fa. 66-59/2016 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, Montevideo, cuatro de abril de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 27777 Oct 31- Nov 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "PEÑA DE SOUZA, JESSICA - INCAPACIDAD", IUE 2-16358/2017, se hace saber que por resolución Nº 3973/2017 de fecha 03/10/2017, se declaró en estado de incapacidad a JESSICA NATALIA PEÑA DE SOUZA, designándose como curadora definitiva a MARÍA ROSA DE SOUZA HAEDO, quien aceptó el cargo el 03/10/2017.
Se deja constancia que la gestiontante es asistida por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, once de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26737 Oct 23- Nov 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "MOROSINI FRANCO, MARLENE JORGELINA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-643/2014, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 3156/2017, de fecha 14 de Junio de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MARLENE JORGELINA MOROSINI FRANCO, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. TERESA FRANCO, quién aceptó el cargo con fecha 23 de Agosto de 2017.
Las Piedras, 24 de Agosto de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 3100 10/p 28356 Nov 06- Nov 17

EDICTO: En autos caratulados: "DUTRA TRINIDAD, ESTELA - INCAPACIDAD". FICHA 458-331/2016, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 1001/2017, de fecha 9 de Marzo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a ESTELA DUTRA TRINIDAD, designándose por el mismo auto a la Sra. MARIA ELENA ALBANO DUTRA curadora definitiva del incapaz, quién aceptó el cargo el día 3 de Abril de 2017.-
Las Piedras, 5 de Abril de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 27971 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "FRAGA GONZALEZ, SEBASTIAN -INCAPACIDAD AUX POBREZA", Ficha: 176-227/2014, se hace saber que por auto Nº 4945/2017, de fecha 26/09/2017 se declaró en estado de incapacidad a SEBASTIAN FRAGA GONZALEZ C.I. Nº, 5.278.717-7 habiéndose designado curadora definitiva a JUANA GLORIA GONZALEZ C.I. Nº, 2.705.790-9 quien aceptó el cargo el 05/10/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.-
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 10 de Octubre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 27706 Oct 30- Nov 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "IBAÑEZ MARCHESANO, ANTONIO NICOLÁS Y ANTONIO VALENTIN. INCAPACIDAD. IUE. 207-620/2015", por Auto Nº 1990/2017 del 15 de Mayo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a ANTONIO VALENTIN IBAÑEZ MARCHESANO, C.I. 5.243.777-8 y ANTONIO NICOLAS IBAÑEZ MARCHESANO, C.I. 5.243.776-2, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MIRTA ESTHER IBAÑEZ MARCHESANO, CI. 3.676.273-7 quién aceptó el cargo el día 15 de Mayo de 2017 y fijó domicilio en Libertos 1694 Barrio Las Palmas. Meló, 27 de Junio de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 27366 Oct 26- Nov 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se notifica en autos "OLIVERA CHAVES, EVA. INCAPACIDAD. IUE 207-129-2016 a la Sra. MANUELA RODRIGUEZ de las providencias 1271/2016, de 7/4/2016, 2188/2017 de 26/5/2017 y se cita conforme providencia 4517/2017 de 19/9/2017 a audiencia de exámen personal de la Sra. Eva Olivera que se señala para el 22 de noviembre del corriente a la hora 15.00 AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO- Melo, 22 de setiembre de 2017.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26961 Oct 23- Nov 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "RAMOS SILVA OLGA GENESI. INCAPACIDAD. IUE. 207-30182/1991", surge que por Auto Nº 2537/2017 del 12/06/2017, se designó Curadora de la incapaz OLGA GENESÍ RAMOS SILVA, C.I. 4.083.175-0, a la Sra. GLADYS RAMOS SILVA, C.I. 3.352.827-1, quien ACEPTO EL CARGO el día 9/08/2017, y fijó domicilio en Viviendas MEVIR III Nº 9335, Noblia, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionado, fue clarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº del y designada curadora la Sra., la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 15 de Agosto de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26876 Oct 23- Nov 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO, POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE TERCER TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "OROSCO ARANDA, FEDERICO NICOLAS: INCAPACIDAD", IUE 508-410/2016, SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 3847/2017 DE FECHA 02/10/2017, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A FEDERICO NICOLAS OROSCO ARANDA, C.I. Nº 4.742.244-3, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A SU MADRE, SRA. MIRTA SUSANA ARANDA ARAUJO, C.I. Nº 3.713.241-4, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.
AUTORIZASE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 89 DEL C.G.P. PATROCINADO POR DEFENSORIA PÚBLICA.-.-
COLONIA, 18 de octubre de 2017.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 27443 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos: "DIEZ PESCE, ALDO DAVIT - INCAPACIDAD" = IUE: 227-854/2016; que por Resolución Nº 2173/2017 de fecha 24 de Abril de 2017 se declaró incapaz a ALDO DAVIT DIEZ PESCE designándose curadora del mismo a su madre ALICIA SUSANA PESCE, habiendo aceptado el cargo

el 19 de Mayo de 2017, sirviendo la presente resolución de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 26 de setiembre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
10) $ 3100 10/p 26966 Oct 23- Nov 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados:" DE LOS SANTOS MACHADO, Jesus Samuel. INCAPACIDAD" - IUE 352-63/2013 se hace saber que por Providencia nº 7375/17 del 4 de octubre del año 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. JESUS MANUEL DE LOS SANTOS MACHADO, titular de la cédula de identidad Nº 4.696.622-4, designándose Curador a JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ ALVEZ, titular de la cédula de identidad Nº 4.657.194-0, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 13 de octubre del año 2017, a la que se le impone de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. A los efectos legales y al amparo de la Ley Nº 18.078 (es patrocinado por Defensoría Pública), se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27889 Oct 31- Nov 14

TERCER TURNO

Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL -ACTUARIO - del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO. "CERTIFICO": Que como resulta de los autos caratulados: FEDORCHUK ZAS, ADELA - INCAPACIDAD.-", IUE: 353-949/2016, por resolución Nº 7016/2016 de fecha 22 de SETIEMBRE de 2016 de la Sra. Juez Dra. RAQUEL GINI, se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz FEDORCHUK ZAS, ADELA (C.I: 3,373,095-3) al Sr. SANDER DANIEL FEDORCHUK MAC EACHEN (C.I: 3,463,051-0).- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 10 (DIEZ) de FEBRERO del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.

Primera Publicación
10) $ 3100 10/p 28300 Nov 06- Nov 17

ESCRIBANO EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO DEL JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE SALTO" CERTIFICO" que como resulta de los autos caratulados "FERNÁNDEZ NUÑEZ, ANA. INCAPACIDAD. IUE: 353-283/2017" según lo ordenado por DECRETO Nº 7462/2017 DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2017, de acuerdo a los artículos Nº 433 y concordantes del Código Civil, se declaró en Estado de INCAPACIDAD a, ANA FERNÁNDEZ NÚÑEZ, Cédula de identidad Nº 3.836.686-2, designándose CURADOR DEL MISMO A SU HIJA: GLADYS ALICIA SARMIENTO, Cédula de identidad Nº 3.492.955-3, domiciliado en calle Enrique Amorim 2495, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO EL DÍA 4 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, y a la que se le impondrá de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. El presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública. EN FE DE ELLO y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27886 Oct 31- Nov 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

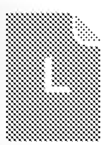
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MENDEZ, BERTA RAQUEL- INSANIA". F.A. 370-199/2016, se hace saber que por Providencia Nº. 4329/2017 de fecha 05/10/2017 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a BERTA RAQUEL RODRIGUEZ MENDEZ, designándose como curadora a la SRA. GIOVANNA RAQUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 25 de Octubre de 2017.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 28297 Nov 06- Nov 17

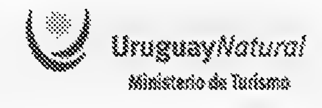
Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TURISMO





MINISTERIO DE TURISMO
"Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos"
Contrato de Préstamo 3820/OC-UR MINTUR-BID

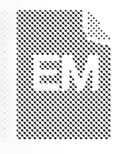
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2017 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN FLUVIAL Y CENTRO DE VISITANTES EN BELLA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Se fija el Acto de Apertura de ofertas para el día **29 de Noviembre de 2017, a las 12:30 hs**. en la Oficina de Administración del Ministerio, Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n esq. Yacaré, 1er. Piso.

CONSULTAS Y ACLARACIONES: Únicamente por escrito, hasta el día 22 de noviembre, a llamadosbid3820@mintur.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 28309 Nov 06- Nov 06

Edictos Matrimoniales



Montevideo, noviembre 6 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

XIMENA AMATO METHOL, 32 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio LORENZO PÉREZ 3232 y FRANCISCO SEBASTIÁN SPAGNUOLO ACOSTA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LORENZO PÉREZ 3232.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28332 Nov 06- Nov 08

JESSICA LORELEY ACUÑA PEREZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RUTA 8 KM. 22.500 y GUSTAVO FERNANDO LOPEZ BRITES, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MONTE CASEROS 3377.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28306 Nov 06- Nov 08

NOLBERTO CARLOS ARAUJO SUAREZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAIME ROLDÓS Y PONS 3809 y PAULA GABRIELA UMPIERREZ PAZOS, 39 años, soltera, EMPLEADA, URGUAYA, lugar de domicilio JAIME ROLDÓS Y PONS 3809.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28294 Nov 06- Nov 08

DOS SANTOS GONZALEZ JONAS OLAGUER, 35 años, soltero, MARINO MERCANTE , URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO VIDAL 2378/1 y KARINA LETICIA LOPEZ , 35 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28284 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 2

LEONARDO FABIÁN BARRETO RODRÍGUEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CÁNOPE 3834 y MARÍA CECILIA VIERA CORREA, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CÁNOPE 3834.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28291 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 3

RUBEN JAVIER COITIÑO ROSA, 35 años, soltero, MEDICO, ORIENTAL , lugar de domicilio AVDA ITALIA 2747 / APTO 701 y LUCIA ESTEFANI BARCELÓ PASTORINO, 30 años, soltera, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA ITALIA 2747 / APTO 701.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28318 Nov 06- Nov 08

JUAN JOSÉ CHAGAS AMARILLO, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO TRÁPANI 1258 y VERÓNICA DANIELA GEREZ FLORES, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO TRÁPANI 1258.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28304 Nov 06- Nov 08

ALEJANDRO GABRIEL CHUCARRO LÓPEZ, 46 años, divorciado, MARINO MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. DEL LIBERTADOR 1915/301 y SOFÍA CABRERA CLAVIJO, 32 años, soltera, MARINO MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. DEL LIBERTADOR 1915/301.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28299 Nov 06- Nov 08

ALEXIS PABLO CABALLERO SILVA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLO MAGNO 3581 BIS y JOANNA OLIVERA PIÑEYRO, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLO MAGNO 3581 BIS.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28298 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 4

WASHINGTON RAMÓN GARCÍA DOS SANTOS, 50 años, divorciado, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio PATRICIOS 3324 y ADRIANA YAKELÍN DA SILVA dos SANTOS, 45 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PATRICIOS 3324.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28317 Nov 06- Nov 08

EMILIANO GAMBOA HORNOS, 26 años, soltero, INFORMÁTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio WILLIMAN 539 y CAMILA VICTORIA SAIBENE OLIVERA, 26 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio WILLIMAN 539.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28308 Nov 06- Nov 08

FABIO ANDRÉS LAVIÉ CENOZ, 23 años, soltero, TÉCNICO EN ELECTRÓNICA, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 2763/2 y ROMINA LEONELA MONTEZZANO RAMOS, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio URUGUAY 1782.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28305 Nov 06- Nov 08

EDGARDO GABRIEL LECUNA COITINHO , 24 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO , lugar de domicilio CALLE C 4942 A y KAREN ROMINA SIERRA BARBOZA , 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE C 4942 A .

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28292 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 5

IGNACIO GUSTAVO MARTÍNEZ SAMPIL, 26 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio FERRER SERRA 2092 y MICAELA CARMEN WILD GELPI, 23 años, soltera, LICENCIADA EN ECONOMÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio PARVA DOMUS 2381.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28418 Nov 06- Nov 08

JESSICA LETICIA MOROSI BARINDELLI, 37 años, soltera, empleada, URUGUAYA, lugar de domicilio Oficial 3 5369 y RICHARD ARTURO BLANCO RAMÍREZ, 36 años, divorciado, empleado, URUGUAYO, lugar de domicilio José Piendivene 3505.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28289 Nov 06- Nov 08

FABIO TOMBIÓN ITURRIZA, 33 años, soltero, INGENIERO, VENEZOLANO, lugar de domicilio DR. BOLIVAR BALIÑAS 2620/202 y MARÍA JOSÉ MAROCCO GONZÁLEZ, 34 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR.BOLIVAR BALIÑAS 2620/202.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28283 Nov 06- Nov 08

PABLO CÉSAR TOLEDO SILVA, 39 años, soltero, empleado, uruguayo, lugar de domicilio Cabarí 4180 y Nathalia Rossana Piemonte Luna, 33 años, soltera, empleada, uruguaya, lugar de domicilio Cabarí 4180.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28281 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 6

WILLIAN ANDRES RODRIGUEZ SUAREZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE VECINAL 078 BIS y DAHIANA STEPHANIE SEVERO DIAZ, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE VECINAL 078 BIS.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28431 Nov 06- Nov 08

ALEJANDRO LUIS ROSENBERG MARTUSCELLO, 57 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE DICIEMBRE 1408 y ADRIANA de la FUENTE PEZZOLANO, 57 años, divorciada, CONTADORA PUBLICA , URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE DICIEMBRE 1408.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28290 Nov 06- Nov 08

WILLIAN ANDRES RODRIGUEZ SUAREZ, 32 años, soltero, EMPLEAOD, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE VECINAL 078 BIS (MARACANA) y DAHIANA STEPHANIE SEVERO SUAREZ, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE VECINAL 078 BIS (MARACANA).

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28279 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 7

SEBASTIÁN NOVERI HORTA, 31 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PÉREZ GOMAR 4458/005 y MARÍA VERÓNICA BONILLA SANCHA, 27 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PÉREZ GOMAR 4458/005.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28372 Nov 06- Nov 08

FABIÁN RODRIGO YANTORNO BLENGIO, 35 años, soltero, DEPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio PEREIRA de la LUZ 1221 BIS y MARÍA LUCÍA CABRERA VALLÉS, 34 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio PEREIRA de la LUZ 1221 BIS.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28282 Nov 06- Nov 08

VICTOR ANDRÉS PÉREZ RODRÍGUEZ, 39 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YAGUARÓN 1859 y FABIANA GRACIELA BRAGA FARÍAS, 40 años, divorciada, DISEÑADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio YAGUARÓN 1859.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28280 Nov 06- Nov 08

LEONARDO MANUEL PEREZ REY, 38 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ASUNCIÓN 1278 y LORENA PAOLA SILVERA PERAZZA, 35 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ASUNCIÓN 1278.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 28278 Nov 06- Nov 08

Montevideo, noviembre 3 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE ALANIZ HERNANDEZ, 23 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYA, lugar de domicilio AP. SARAVIA 3427 y JESSICA JACQUELINE FARIAS RENDELL, 17 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 480 3/p 28166 Nov 03- Nov 07

OFICINA No. 2

FEDERICO BRANDA FRACHELLE, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGRACIADA 2863/902 y VALERIA BLENGIO AMENGUAL, 28 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGRACIADA 2863/902.

14) $ 480 3/p 28164 Nov 03- Nov 07

OFICINA No. 4

NICOLÁS MATÍAS LÓPEZ GARCÍA, 27 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio MONTALVO 6484 y LUCÍA INÉS POMIES ROSSANI, 28 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio OBLIGADO 909/203.

14) $ 480 3/p 28258 Nov 03- Nov 07

SANTIAGO DANIEL GONZÁLEZ BESSONART, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLOMBES 1737 APTO 502 y ALICIA DERDERIAN DOSTOURIAN, 30 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLOMBES 1737 APTO 502.

14) $ 480 3/p 28165 Nov 03- Nov 07

OFICINA No. 5

IGNACIO DAMIÁN MONTESANO RODRÍGUEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ÁNGEL SALVO 68/3 y GIMENA MIRONI LANGLADE, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ÁNGEL SALVO 68/3.

14) $ 480 3/p 28277 Nov 03- Nov 07

GABRIEL WEISZ GRANEK, 28 años, soltero, trabajador independiente, URUGUAYO, lugar de domicilio Jaime Cibils 2687 ap 302 y PATRICIA KOLKIN PIATHES, 28 años, soltera, empleada, URUGUAYA, lugar de domicilio Jaime Cibils 2687 ap 302.

14) $ 480 3/p 28248 Nov 03- Nov 07

HORACIO ALDO MONTORO ESPÓSITO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FÉLIX OLMEDO 3608/116 y CAROLINA ANDREA ROIG CAMMI, 29 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FELIX OLMEDO 3608/116.

14) $ 480 3/p 28196 Nov 03- Nov 07

AGUSTÍN MARTELLA PRELIASCO, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVELLANEDA 4274 y FLORENCIA LAFLUF ABAL, 27 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio ORLEANS 2415.

14) $ 480 3/p 28193 Nov 03- Nov 07

GONZÁLO SANTIAGO TARDUÑA JAUREGUI, 21 años, soltero, empleado, URUGUAYO, lugar de domicilio Spencer 4591 y MARÍA LOURDES MACHÍN RONDÁN, 21 años, soltera, empleado, URUGUAYA, lugar de domicilio Treinta y Tres Orientales 4469.

14) $ 480 3/p 28163 Nov 03- Nov 07

DAMIÁN MIGUEZ GINEIKA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SENEGAL 4088 y FLAVIA CAROLINA GONZÁLEZ RECOBA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SENEGAL 4088.

14) $ 480 3/p 28162 Nov 03- Nov 07

YASMÍN MARÓ WANESKAHIAN BOUDAKIAN, 31 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS A. DE HERRERA 2203/801 y RAFFI ARAM DEMIRDJIAN LAPACHIAN, 30 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS A. DE HERRERA 2203/801.

14) $ 480 3/p 28161 Nov 03- Nov 07

ANDRÉS DARIO MARTÍNEZ PERAZA, 38 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PERNAMBUCO 1806 y YENNIFER MARIANA RODRÍGUEZ ESPINOSA, 24 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PERNAMBUCO 1806.

14) $ 480 3/p 28159 Nov 03- Nov 07

OFICINA No. 6

SERGIO DOMINGO ROSSI TORRES, 69 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio cOLORADO 2020/3 y MARIA LUISA SILVA dos ANJOS, 59 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA , lugar de domicilio COLORADO 2020/3.

14) $ 480 3/p 28250 Nov 03- Nov 07

NELSON JAVIER RODRIGUEZ GUEDES , 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONTINUACION LITUANIA 73 BIS y SUSANA ESTELA CAMEJO PIRIZ , 51 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONTINUACION LITUANIA 73 BIS .

14) $ 480 3/p 28158 Nov 03- Nov 07

LIAMAR SILVA COHELO , 35 años, divorciada, EMPLEADA, BRASILEÑA N/U, lugar de domicilio ANTILLAS 5241/2 y REINALDO LOPEZ CHAVEZ, 35 años, soltero, JORNALERO, CUBANO R/T, lugar de domicilio ANTILLAS 5241/2.

14) $ 480 3/p 28157 Nov 03- Nov 07

OFICINA No. 7

OMAR PEREZ, 87 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUANJUAN ANTONIO ARCAS 4247/3 y MARÍA LOURDES VIGLINO ROCHA, 41 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN B. MORELLI 4207.

14) $ 480 3/p 28229 Nov 03- Nov 07

FEDERICO SANTIAGO PAZ MARTY, 46 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio 19 DE ABRIL 3540 y PAULA NOEMÍ GUERRERO IRIGARAY, 33 años, soltera, LIC. EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio 19 DE ABRIL 3540.

14) $ 480 3/p 28160 Nov 03- Nov 07

Montevideo, noviembre 1 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO ALEJANDRO AROCENA DE LEÓN, 49 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MOLTKE 1304 y ANITA MÓNICA CADENAS FERNÁNDEZ, 45 años, divorciada, AUXILIAR DE ENFERMERIA, URUGUAYA, lugar de domicilio MOLTKE 1304.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28028 Nov 01- Nov 06

GABRIEL ANTONIO de ARMAS NAVARRO, 47 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAVIA 2805/401 y ANDREA VANESA DO CAMPO FERRO, 37 años, soltera, EMPRESARIA , URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28027 Nov 01- Nov 06

NICOLAS ELÍAS ALVAREZ MORAES, 23 años, soltero, MECANICO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS PONCE 1282/1 y MARÁ EUGENIA SILVEIRA MIGUEZ, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BURGUEÑOS 4659/BIS.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28022 Nov 01- Nov 06

OFICINA No. 2

JORGE ANDRÉS BONINO LEANIZ, 29 años, soltero, VETERINARIO, URUGUAYA, lugar

de domicilio OSORIO 1155/302 y CAROLINA BRUGGER O´BRIEN, 34 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio OSORIO 1155/302.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28155 Nov 01- Nov 06

LUCÍA FERNANDA FALERO VÁZQUEZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5268 y MAURO ANDRÉS PÉREZ BICA, 28 años, soltero, LIC. EN CIENCIA POLITICA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5268.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28029 Nov 01- Nov 06

LEONARDO HUGO BADALA MARANGES, 48 años, divorciado, PILOTO COMERCIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio SOLANO ANTUÑA 2908/201 y VALENTINA FOLLE SCHAURICHT, 48 años, divorciada, MÉDICA, URUGUAYA , lugar de domicilio SOLANO ANTUÑA 2908/201.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28018 Nov 01- Nov 06

OFICINA No. 3

PEDRO FABIÁN CACERES SOSA, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio HORACIO ARREDONDO 4912 (BARRIO NUEVO MENDOZA) y ALBA NOELIA RIVERO MARTINEZ, 31 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio HORACIO ARREDONDO 4912 (BARRIO NUEVO MENDOZA).

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28011 Nov 01- Nov 06

LUIS ALBERTO COSTA BONILLA, 67 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RBLA. EUSKAL ERRÍA 4519/10 BLOCK 30 y NILBIA CASIANA RIBEIRO RIVERO, 49 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RBLA. EUSKAL ERRÍA 4519/103 BLOCK 30.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28010 Nov 01- Nov 06

OFICINA No. 4

MATÍAS LOUREIRO MELANO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 2429 y DAYANA ELIZABETH FERRARI MENDEZ, 29 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 2429.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28023 Nov 01- Nov 06

FEDERICO AGUSTÍN LORES CAMPS, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COMODORO COE 3903 BIS APTO. 5 y MARÍA JIMENA GUTIÉRREZ MENESES, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COMODORO COE 3903 BIS APTO. 5.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28015 Nov 01- Nov 06

OFICINA No. 5

FEDERICO ALFREDO MASINI TRIAY, 29 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio PATRIA 458 APTO. 1001 y MARÍA BELÉN OLASO ÁLVAREZ, 26 años, soltera, LICENCIADA EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio PATRIA 458 APTO. 1001.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28124 Nov 01- Nov 06

GERMÁN ALEXIS MALDONADO DA SILVA, 26 años, soltero, empleado, URUGUAYO, lugar de domicilio Santiago de chile 1120 ap 104 y ANDREA LORELEY RUIZ DÍAZ BORDENAVE, 37 años, soltera, empleada, URUGUAYO, lugar de domicilio Santiago de Chile 1120 ap 104.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28120 Nov 01- Nov 06

SERGIO MAXIMILIANO TELESCA RODRÍGUEZ, 28 años, soltero, PELUQUERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CIBILS 4624 y NATALIA EUGENIA CARRERA PERNA, 28 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CIBILS 4624.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28071 Nov 01- Nov 06

LEONARDO JAVIER MUNDÍN ESTEFAN, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio José Batlle y Ordoñez 3440 ap 001 y ROSANA ARACELI GARCÍA VARGAS, 45 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio José Batlle y Ordoñez 3440 ap 001.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28035 Nov 01- Nov 06

OFICINA No. 6

JOSE JUAN SARTORE HUDSON, 35 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio POTOSI 1506/ 204 y MARÍA XIMENA SALAVERRÍA RODRÍGUEZ, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYO, lugar de domicilio DR.CARLOS BUTLER 2048.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28156 Nov 01- Nov 06

MATÍAS EDGARDO SUAREZ SUAREZ, 27 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio BLANDENGUES 1795 /202 y FLAVIA DAIANA NUÑEZ OLIVERA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN C MARTINEZ 2280.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28092 Nov 01- Nov 06

JUAN ANGEL REYES VIQUE, 23 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO BERGES 1153/3 y PAULA YANINA SUAREZ OCAMPO, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BERGES 1153/3.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28077 Nov 01- Nov 06

ALEJANDRO SOBRINO FOJO, 31 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 1467/103 y GABRIELA LAURA VILLARIÑO SADI , 37 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 1467/103.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28004 Nov 01- Nov 06

OFICINA No. 7

MARCOS ANDRÉS ZAPATA GONZÁLEZ, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARATÓN 3291 BIS y MARÍA VERÓNICA BASSETTI BARTABURU, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARATÓN 3291 BIS.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 28038 Nov 01- Nov 06

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, dictada en autos caratulados "ALMEYRA MORENO MIGUEL ANGEL - PRESCRIPCIÓN IUE: 2-52088/2009" por auto Nº 3376/2016 de 21 de noviembre de 2016 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de autos, padrón 83.805 de Montevideo con frente a la calle Marsella 2680, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de 90 días, así como a los sucesores a cualquier título de Aníbal Almeyra Torrano y Blanca Flora Moreno Bello y de Daniel Anibal Almeyra, así como a los linderos del referido padrón, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estas actuaciones.

Montevideo 24 de octubre de 2017.

Se deja constancia que el presente corresponde a expediente con asistencia gratuita del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de UDELAR (Ley 18.078) Dra. Wilma Fernández, Actuaria Adjunta.

16) (Sin Costo) 10/p 27575 Oct 30- Nov 13

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz del Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Sauce, en autos caratulados: "SANTOMAURO AZZI, Esteban y otra. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Ficha: 191-85/2017. Emplazase a estar a derecho en el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir, solar de terreno con mejoras

que le acceden sito en planta urbana de la sexta Sección Catastral de Canelones, padrón Nº 45291, ASIMISMO SE EMPLACE A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS Nº 44087 AL Noreste del terreno a prescribir y Padrones Nº 45.681 y Nº 1.241 al Noreste.
Sauce, 12 de Setiembre de 2017
EN FE DE ELLO y por auto Nº 176/2017 de fecha 17 de Agosto de 2017, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados ut-supra.- Dra. Rosa Vera Silvera, JUEZ DE PAZ.
16) $ 12480 10/p 27574 Oct 27- Nov 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz del Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Sauce, en autos caratulados: "MARENALES BARREIRO, MIRTA BEATRIZ - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Ficha: 191-41/2017. Emplazase a estar a derecho en el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir, fracción de campo situada en la zona rural de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, ubicada en la Ciudad de Sauce, señalado con el Padrón Nº 1278, asimismo se emplace a los propietarios de los padrones linderos Nº 41269 y 12796, ubicados en Camino Franco s/nº casi Rura Nacional Nº 6 Localidad de Sauce, Canelones.
Sauce, diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.- EN FE DE ELLO y por auto Nº 78/2017 de fecha 12 de mayo de 2017, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados ut-supra.- Dra. Rosa Vera Silvera, JUEZ DE PAZ.
16) $ 14040 10/p 27535 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "GONZALEZ SAN MARTIN, MARIBEL. PRESCIPCION ADQUISITIVARA." IUE: 487-795/2017 y según porvidenica Nro 896 del 9 de octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus sucesores bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre el padron Nº 1060, ubicado en la 23 Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Balneario Bello Horizonte, solar 5, manzana 58, que según plano del Agrimensor Tulio Patella, del 27 setiembre de 2017, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro con el Nº 726, según el cual constan de una superficie de 784 mc 90 dm.
Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos Nº 1059, 1069, 1068, 1063, y 1061
La Floresta, 23 de octubre de 2017 Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 12480 10/p 28220 Nov 03- Nov 16

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PAZOS BARLOCCO, IVONNE ELIDE Y RACK PAZOS, LUZ IVONNE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-76/2017 y según porvidenica Nro 767 del 1 de setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus sucesores bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre los padrones Nº 599, 597, 598, 600, 602 y 604, ubicado en la 23 Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral de Santa Ana, manzana 1, solares 1, 2, 3, 4, 6 y 8 que según plano del Agrimensor Pablo Andres Borgno del 20 de abril de 2015, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro con el Nº 658, constan de un superficie de 432 mc cada uno
Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos Nº 606, 601 y 603
La Floresta, 10 de octubre de 2017. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 14040 10/p 27137 Oct 24- Nov 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos SANCHEZ MOLINARI, Ruben Arquimen. Prescripcion Treintenaria", IUE 487-1186/2015, surge que con fecha 08.12.2015 se presento ante esta Sede RUBEN ARQUIMEN SANCHEZ MOLINARI, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Toscas, Padrón 1784, manzana 71, solar 25, el que según plano del Ing. Alvaro Gonzalez Inscripto en la Direccion General de Catastro con el Nº 2732 el 25.07.2014, tiene una superficie de 625 mts. 01 dms. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, Mario Ferreira, o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los veinticinco dias de mayo de dos mil diecisiete. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
Primera Publicación
16) $ 15600 10/p 28385 Nov 06- Nov 17

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "FERRERE TURCATTI, Cecilia. Prescripcion Adquisitiva Treintenaria", IUE 487-,2579/2016 surge que con fecha 14.12.2016 se inicio en esta Sede Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, (antes 7ª) Localidad Catastral de Las Toscas, Padrón 203 (antes en m/á 9609) ubicado en la manzana 9 señalado como el solar Nº 14, el que según plano del Ing. Agr. Daniel Boix Rodriguez Inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando con el Nº 1201 el 20.07.2011, tiene una superficie de 748 mts. 12 dms, con frente a la calle Nº 19 (Los Zorzales) haciendo esquina con Avenida Central (Las Acacias). En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus herederos, y a los titulares de los linderos padrones 202 y 204, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los veintidos dias de junio de dos mil diecisiete. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
Última Publicación
16) $ 18720 10/p 27001 Oct 23- Nov 06

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "FERRERE, Cecilia. Prescripcion Adquisitiva Treintenaria" IUE 487-2580/2016, surge que con fecha 14.12.2016 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, (antes 7ª Localidad Catastral Las Toscas, Padrón 232 ubicado en la manzana 9 bis señalado como el solar Nº 18, con frente a la calle 3 (Los Jilgueros), el que según plano del Ing Agr. Agr. Daniel Boix Rodriguez Inscripto en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa con el Nº 574 el 06.09.2016, tiene una superficie de 498 mts. 75 dms.- En consecuencia, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores y a los titulares de los linderos padron 224, 231 y 233, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los veintitres dias de junio de dos mil diecisiete. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
Última Publicación
16) $ 17160 10/p 26996 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "BERTULLO MARTINEZ, JOAQUIN Y OTROS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE: 467-42/2017" según providencia Nº 1669/2017 de fecha 26 de Junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble PADRON Nº 12834 sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral de Ciudad de la Costa, señalado con el solar 10 de la manzana 89 el que según plano del Agrimensor Ricardo Suárez Labarrére del 16 de Enero de 2017, inscripto en la Dirección General de Catastro, Registro Provisorio, el 25 de Enero de 2017 con el Nº 633, consta de un área total de 723 m2 25 dm. Se deslinda de la siguiente manera: 15 m al Noreste con frente a la calle

República Argentina; 46 m 33 cm al Sureste lindando con Padrón Nº 12,835; 15 m 41 cm. al Suroeste lindando con Padrón 12.845 y 49 m 91 cm al Noroeste lindando con Padrón 12.833. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 17160 10/p 27725 Oct 30- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 4to turno, dictada en autos: "Collazo, Lorena y otro. Prescripción Adquisitiva Treintenal." IUE 171-212/2012, según providencia Nº 876/2017 del 5 de junio de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el TERMINO DE 90 DIAS a comparecer a estar a derecho en estos autos, conforme a lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. respecto al Padrón 1751 de la 5ª Sección Judicial de Canelones Localidad catastral La Paz, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Las Piedras, 14 de agosto de 2017.- Dra. Nélida B. Hernandez Videla, Actuaria Adjunta.

16) $ 9360 10/p 27330 Oct 25- Nov 08

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dr. Paulo Aguirre; dictada en autos "COSTA CORREA, SANTA LADI. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 210-89/2017. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón empadronado con el No. 7951, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Melo, ubicado en Barrio Modelo calle Coronel Morales No. 1179 entre las calles Muñoz y Avellaneda, manzana 482, el que según el plano del Agrimensor Diego Sosa, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro, Oficina delegada de Cerro Largo, el día 10 de agosto del año 2016, con el No. 682, consta de una superficie de 297 metros 03 decímetros.

En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Asociación Cultural Lateranense y/o sucesores, al último titular registral y/o sus sucesores y/o herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los cinco días del mes de setiembre de dos mil diecisiete. Dr. PAULO AGUIRRE, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 28207 Nov 03- Nov 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "RICCA GEYMONAT, Gerardo Daniel. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 225-61/2016, por decretos Nº 5837 de fecha 1 de setiembre de 2016 y Nº 3994 de fecha 25 de julio de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al SR. Nicasio VEGA CHURIS con domicilio desconocido por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Rosario, 29 de setiembre de 2017 Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 7800 10/p 26968 Oct 23- Nov 06

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "RUIZ ROSANO, Sonia Gladys - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-1167/2016, se hace saber que en este Juzgado se presentó, Sonia Gladys RUIZ ROSANO, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Rural Nº 5948, sito en la 1ª sección Catastral de Durazno, Paraje Cañada del Bañado Grande, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Santini del 24 de mayo de 2014, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 355 el 7 de octubre de 2014, consta una superficie de 12 has. 2360 m2, 91 dm2.. y su deslinde es el siguiente: al SUR-SURESTE, 625 metros 59 cm de frente a Camino Vecinal; al SUROESTE 185 mts. 51 cms., de frente a Camino Vecinal; al NOROESTE 668 mts. 45 cms., lindando con el Padrón Nº 3020 y al NORESTE, cañada Bañado Grande.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 25 de Octubre de 2017. Dr. Juan Pablo Novella Heilmann, Juez de Paz Subrogante.

Primera Publicación

16) $ 18720 10/p 28171 Nov 06- Nov 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Wilder Darío - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 244-2/2017, se hace saber que en este Juzgado se presentó Wilder Darío RODRIGUEZ RODRIGUEZ, C.I. 3.037.029-9, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Rural Nº 6965, sito en la 2ª sección Catastral de Durazno, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas del 08/03/2016, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 394 el día 14 de marzo de 2016, consta un área total de 3 hás 9.460 m2. y su deslinde es el siguiente: al Norte 212 mts 30 cms con padrón 12315; al Oeste 186 mts lindando con Padrón 12315; al Sur 212 mts 30 cm lindando con Padrón Nº 6966 y al Este 186 mts con camino vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales Santos José Cardozo y Felipa De Orta y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 20 de Octubre de 2017. Dr. Diego Meilán Demicheri, Juez de Paz Departamental.

16) $ 18720 10/p 28091 Nov 01- Nov 15

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "BARROS LORENZO Carlos Rodrigo y otro Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 298-181/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Carlos Rodrigo BARROS LORENZO cédula de identidad Nº 1.770.923-7 y Marcelo Javier BARROS LORENZO cédula de identidad Nº 2.881.055-8, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 2266, señalado con el Nº 9, Manzana Nº 49, Localidad Catastral Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial de Maldonado, en el plano para prescripción del Agrimensor Carlos RODRIGUEZ, del 26 de abril de 1956, tiene una superficie del 408 metros; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Piriápolis, 18 de agosto de 2017. Dra. Paula MARCH, Juez de Paz.

16) $ 12480 10/p 27167 Oct 24- Nov 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "ALVEZ Paulo Roy, Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 298-135/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido prescripción adquisitiva

treintenal, por parte de Paulo Roy ALVEZ, cédula de identidad Nº 2.589.450-5, respecto al bien inmueble Padrón Nº 573, Solar Nº 4, Manzana Nº 76 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Playa Grande, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, y en especial al Sr. José Candido Napolitano, en calidad de último titular de la mitad indivisa del Padrón Nº 573, al propietario del Padrón lindero Nº 574 Sra. Maria Alejandra Hebert Fontana, Cecilia Hebert Fontana, Fernando Hebert Fontana, Mario Hebert Fontana y a sus sucesores a cualquier titulo. Por el Padron Nº 582 a la Sra. Dinorah Marlene Squiavone Arias, a los titulares del Padrón Nº 572 y sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 20 de setiembre de 2017. Dra. Paula MARCH, Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 15600 10/p 26744 Oct 23- Nov 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "Quesada Zapiola, María Ines y otro - Prescripción Treintenal - Padrón No. 263, Faro de José Ignacio - IUE 299-1/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Ines Quesada Zapiola y Alejandro Tortorella, deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el 50% del siguiente bien inmueble ubicado en la séptima sección judicial de Maldonado, Paraje Faro de José Ignacio, padrón No. 263, señalado como solar No. 4 de la manzana 31 en el plano del Agrimensor José Pedro Plada de octubre de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 24/2/1953, con el No. 229 según el cual tiene una superficie de 810 mts. el 100% del bien y se deslinda asi: 18 mts. de frente al Norte calle Perimetral, cuarenta y cinco metros al Este lindando con solar cinco, padrón 264, dieciocho metros al Sur, lindando con solar nueve, padrón No. 783 y cuarenta cinco metros al Oeste lindando con el solar número 3, padrón No. 262; siendo todos los solares nombrados de la misma manzana y plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular Isabel Fleitas y/o sucesores de Isabel Fleitas a cualquier título, y a cualquier otro interesado, y a los propietarios de los padrones linderos por el padrón No. 264/001- José Luis Aispuru Nuñez y Ana María Garcia; por el padrón No. 264/002 - Agustina Teran Ocantos y Luis Zirolli; por el padrón No 262 - Mario Osvaldo Pizzolanti o Pizzolante Acosta; y por el padrón No. 783 - Entorno Verde S.A. San Carlos,

San Carlos, 5 de octubre de 2017. Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 26520 10/p 27914 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, Dra. Ivon Olivera Kamaid, dictada en los autos caratulados: "PEDRAGOSA FERRER, BRISA PEDRAGOSA FERRER, DELIA. PRESCRIPCION" IUE 503-214/2013. según providencia Nº 1061/2017, de fecha 03/05/2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los que se consideren con derechos, respecto al padron Nº 1510, de la Sexta Seccion Judicial de Maldonado, Balneario el Tesoro, Ubicado en la manzana 110, solar 2, con frente a la calle Jorge Berreta (antes calle 25) entre Carlos Gardel y Maria Amalia Paez,, a que comparezcan a estar a derecho por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien seguiran las actuaciones.

Maldonado, 02 de octubre de 2017.- Esc. GABRIELA GARIN, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10920 10/p 28078 Nov 01- Nov 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, Sra. Juez Letrado Suplente Dra. Ecatherine Cardozo, en autos caratulados: "MARIA BEATRIZ PALACIO GULARTE. SOLICITA BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA." FICHA 319.25/2010, se hace constar que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, se presentó MARIA BEATRIZ PALACIO GULARTE solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el padrón urbano Número 2004, localidad Catastral de Fray Bentos, ubicada en la manzana 430 de la primera sección Judicial de la Localidad de Fray Bentos, tiene un áerea total de 591 mc y 45 dmc según plano del Agrimensor Bruno Cerrutti de fecha de 30/11/2010, inscripto con él número 111 en la Oficina delegada de Catastro de Río Negro, el 10/12/2010 que se deslinda de la siguiente manera, al SO metros 59,31 con padrón 2505, fracción A de Sara Noemi, Lorenzo Antonio, Jose Pedro y Elisas Ludueña Ludueña, con domicilio Roberto Young casi España y fracción B, titular Intendencia de Río Negro con domicilio en 25 de mayo esquina 18 de Julio, al NE metros 59,58 fracción B solar 4 padrón 3501 de Leticia Gabriela Ortela Demov con domicilio en Roberto Young número 3074, y al SE metros 9,89 padrón 2386 solar 2 de Delmira Lopez, Roberto, Ariel, Dina, Edison Alvarez Lopez y Alicia Yanet, Carlos y Javier Pellegrini Alvarez, con domicilio en Beaulieu 302. Que la compareciente y su familia han estado en posesión de dicho inmueble desde hace más de treinta años, usándolo y disponiendo del mismo como propietarios en forma pacífica e ininterrumpida en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a ésta Prescripción y/o Sucesores a cualquier título sobre el bien referido en el cuerpo de este escrito para que comparezca a deducirlo ante esta Sede, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos de incomparecencia, art. 89, 123, 127,3 y 338.1 del CGP. Se hace constar que en el mismo expediente se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza, respecto a la Sra. MARIA BEATRIZ PALACIO GULARTE. En fe de ello y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Fray Bentos, a los veintiun días del mes de marzo del año 2017. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

16) (Sin Costo) 10/p 28085 Nov 01- Nov 15

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO: El Juzgado de Paz 5º sección Judicial de Rivera, en Minas de Corrales, hace saber que en autos caratulados: "Adán Davila - Prescripción Adquisitiva Treintenaria, IUE 336-44/2017, se ha presentado Adan Davila iniciando Juicio de Prescripción Treintenaria, sobre una fraccion de campo sita en la sexta Sección Catastral de Rivera, zona rural, empadronada con el Nº 1367, y parte sin empadronar, con un área total de 15 hectáreas, 8397 metros, según plano de mensura del Ing. Agrim. Humberto Di Domenico, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio Nº 779 del 17 de enero de 2017, de las cuales 13 hectáreas integrarían el padrón 1367 y 2 hectáreas 8397 metros comprenderían área sin empadronar. Lindando con padrón Nº 1365 de Mauricio Antonio Cuña Ferreira; padrón Nº 2482 de Fredy da Silva Leites y Sandra da Silva Leites; padrón Nº 1363 de Wilder Darcy y Mailen Ines Leites do Canto y padrón Nº 1366 de José María, Ariste Arley, Zusana Beatriz, Blanca Inocencia, Eudoxia Mirta, Silverio Ari, Gladiz Mabel, Alicier, Eva Marle, Santa Teresa, Leites do Canto padrón Nº 8713 de Nelson Uriarte y Milka Silva y padron Nº 1368 de José Viera.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial a Mariano Ximenez o Ximeno para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado de Paz dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos.- Villa Minas de Corrales setiembre 19 de 2017.- María del Coral Pauletti, Juez de Paz.

16) $ 21840 10/p 27836 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado RAMIRO NICASIO ANDRES DIAZ e ILMA DIAZ MARTILL, FICHA IUE 329-467/2014, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: Padron Nº 4751 ubicado en Cuchilla de Mangueras, en la cuarta sección Catastral de Rivera, con una superficie de 97 has

5561 mts. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores de Pascual Costa y a todos los que tengan interés en el bien a prescribir que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 6/10/2017. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 10920 10/p 26971 Oct 23- Nov 06

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 3er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SANTIAGO, OSVALDO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 360-394/2017, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto de una tercera (1/3) ava parte indivisa del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón 11663, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 839 el 05/07/2017, consta de una superficie de 226 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NOROESTE 7 m 91 cm frente a calle Dr. Bilbao, al NORESTE 28 m 31 cm linda con padrón 11664, al SURESTE 8 m 07 cm linda con parte del padrón 4522, y al SUROESTE 28 m 37 cm linda con padrón 1649. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales Sres. ATILIO SABINO GUERRA y ALICIA EMILIANA VOLPI, y OSCAR ERNESTO GUERRA VOLPI, y/o sucesores a título universal o particular, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones. Salto, doce de octubre de dos mil diecisiete.- DR. MARTIN NOBLE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO, DE 3er TURNO - SUBROGANTE.

Última Publicación

16) $ 18720 10/p 26870 Oct 23- Nov 06

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "BARBOZA LÓPEZ, ALBINA C/ IMPRESORA ACCIÓN S.A.- PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" IUE: 375-378/2016 y según providencia Nro. 2123/2017 de fecha 11/09/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al útimo titular registral Impresora Acción S.A. y sus sucesores a cualquier título, sobre los Padrones Nos. 709 y 710 (antes padrón 11915 en m/á), Padrón No. 709: Localidad Catastral Delta Del Tigre del departamento de San José, Solar 23 de la manzana 44, consta de una superficie de 748 metros 93 decímetros, según plano de mensura del Agrimensor Dardo Barceló y Marcos Barboza, inscripto en la D.G.C con el Nº 1115 el 19/11/1956 y tiene el siguiente deslinde: al Noroeste 50 metros 11 decímetros lindando con padrón 710 solar 24, al Noroeste 15 metros 01 decímetros lindando con padrón 694, solar 5 al Sureste 49 metros 74 decímetros lindando con padrón 708, solar 22, y al Suroeste 15 metros frente a Av. Malecón. Padrón Nº 710: se señala como solar 24 de la manzana 44, de Localidad Catastral Delta Del Tigre del departamento de San José, consta de una superficie de 754 metros 50 decímetros que según el plano de mensura del Agrimensor Dardo Barceló y Marcos Barboza, inscripto en la D.G.C con el Nº 1115 el 19/11/1956, y tiene el siguiente deslinde: al Noroeste 50 metros 49 decímetros lindando con padrón 711, solar 25 al Noreste 15 metros 1 decímetro lindando con padrón 694, solar 4, al Sureste 50 metros 11 decímetros lindando con padrón 709, solar 23 y al Suroeste 15 metros de frente a la Av. Malecón, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata a los diecinueve días del mes de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. ANA VARELA BERTÉ, Jueza de Paz.

Primera Publicación

16) $ 24960 10/p 28340 Nov 06- Nov 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "PEREYRA ABOAL, MIRTA GLADYS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 473-317/2017", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 606 de fecha 31/08/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular del cual no surge información registral y/o sus sucesores a cualquier título así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos. Asimismo se emplaza a los últimos titulares del padrón lindero nº 793 el cual no registra información y/o sucesores a cualquier título sobre el padrón nº 762, solar 17 de la manzana D de la localidad catastral del Balneario Kiyú del departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor José Calvo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 750 el día 02/03/2016, el mismo consta de una superficie de 652 metros cuadrados ochenta decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste 22 metros 44 centímetros de frente a calle Coigua; al Norte 30 metros 20 centrímetros lindando con la fracción 1; al Este 22 metros 25 centímetros con parte del padrón 793 y parte del padrón 850 y al sur 27 metros 98 centímetros lindando con solar 16, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Libertad, 19 de septiembre de 2017.- Dra. Patricia Hornes, Juez de Paz Departamental.

16) $ 21840 10/p 27361 Oct 26- Nov 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno en autos: "FERNANDEZ TORRES, LUIS ADALBERTO Y OTROS C/ MARTINELLI BIANQUI, LIDIA Y OTROS. Prescripción Treintañal", IUE 443-187/2017, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: LUIS ADALBERTO FERNANDEZ TORRES, ANGELA MARIA FERNANDEZ TORRES, CLARIZA ANTONIA TORRES CALLEROS y JUAN ALFREDO FERNANDEZ TORRES, promoviendo juicio de Prescripción Treintañal respecto del bien inmueble padrón Nº 820, ubicado en la zona urbana de la Localidad Catastral Dolores, manzana Nº 130, que según el plano de mensura para prescripción del Agrimensor Alejandro Poloni Barzelli, del 3 de mayo de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Soriano, Registro provisorio con el Nº 306 el 7 de junio de 2017, se compone de una superficie de 1082 m 50 dm. y se deslinda así: 43 m 50 cm al Noroeste de frente a calle Tomás Gomensoro, 20 m 37 cm al Noreste, también de frente a calle Iris de López Crespo por ser esquina, al Sureste línea quebrada compuesta por 5 tramos rectos que miden 16 m 78 cm, 5 m 13 cm, 8 m 22 cm, 11 m 48 cm y 13 m 61 cm lindando los 4 primeros con padrón 2236 y último con padrón Nº 821 y 33 m 12 cm al Suroeste lindando con padrones Nos. 826 y 819.

Se cita llama y emplaza por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a todos los que tengan interés en esta gestión, o se consideren con derecho sobre le bien cuya prescripción se solicita especialmente a LIDIA, MARIA DEL CARMEN, JUAN, AIDA, RAUL y ANIBAL MARTINELLI BIAQUI y/o sucesores, así como a los propietarios de los padrones linderos: JUAN CARLOS GIUSIANO ALBIN (padrón 821) LUCIA CARLA y JUAN PABLO ELIZONDO COCARO (padrón 2236); ENRIQUE UTERMARK MATEU (padrón 826); RICARDO RAMON BARISSONI DEPRATTI y NILIA BEATRIZ DEBENEDETTI (padrón 819), y/o sus sucesores a cualquier título.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones.

Dolores, 27 de setiembre de 2017. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 28080 10/p 27418 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do Turno en los Autos caratulados: "BIAÑO CANALE, RENZO DANIELO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" - I.U.E. Nº

381-357/2017", decreto Nº 3893/2017 de fecha 23/08/20017, se hace saber que antes esta Sede se ha presentado RENZO DANIELO BIAÑO CANALE, CI. Nº 4.074.404-8, domiciliado en Juaquín Suárez Nº 1472 en la localidad de Cardona, Depto, de Soriano, promoviendo el trámite de prescripción adquisitiva treintenal respecto del inmueble Padrón urbano Nº 500 ubicado en la manzana 47 de la localidad catastral Cardona, 7ª Sección Judicial de Soriano, sito en Joaquín Suárez y Treinta y Tres. En consecuencia: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos al inmueble de autos y a los linderos ALBA RAQUEL SUAREZ LAPORT, ENNA ALBA SONDEREGGER PÉREZ y MERCOTECH S.A, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos (Art. 127 C.G.P). A los efectos legales se hacen estas publicaciones (art. 89 CGP). Mercedes, 13 de octubre de 2017 Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 15600 10/p 27916 Oct 31- Nov 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º. Turno, dictada en autos: "NIEVES MÉNDEZ DARWIN RUISEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE: 431-727/2016." Se hace saber que ante esta Sede se han presentado DARWIN RUISEL NIEVES MENDEZ, promoviendo el trámite de Prescripción Adquisitiva respecto parte del Inmueble padrón Nº 2936 Urbano con frente a calle Braceras 463 de la ciudad de Mercedes. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a último titular registral y/o sucesores a cualquier título de RAMÓN TEOFILO FERNANDEZ LABELLA y linderos padrones 2937, 2924, 2925, 2926, 2931 y 2935, para comparecer a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, dieciocho de octubre de 2017.- Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

16) $ 12480 10/p 28240 Nov 03- Nov 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de 2º turno de Tacuarembó, dictada en autos: "SOSA RODRIGUEZ, NELSON NERY Y RODRIGUEZ ESTEVEZ, NERY FLORIANA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 469-286/2017, según providencia Nº 2186 del 3-10-2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA (art 127.4 del CGP) por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, al último titular y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 7772, a la Sra Ider Diega Rodríguez Cotelo, en su calidad de heredera y al sr Oscar Nelson Rodríguez (cónyuge supérstite) de la causante Ider Cotello Correa y a la Sra Esmerilda Garifo última propietaria por título de compraventa y modo tradición, del padrón lindero 7337, localidad catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó.

El padrón 7772 se deslinda de la siguiente forma:

34,21 m al sureste de frente a calle Chiquito Saravia Nº de puerta 1055, distando su punto extremo 90 m de la intersección con la calle Cantalicio Cardozo; 94,50 m al sur lindando con padrón 7337; 35 m ala noroeste lindando con padrón 8069 y 91 m al norte lindando con padrón 8072. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 17 de octubre de 2017. Ma. Andrea La Paz, Juez de Paz Dptal.

16) $ 17160 10/p 27521 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "ESTEVES MACEDONIO, PERLA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 469-1028/2009, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: todos los que se consideren con derecho sobre el bien sobre cuya prescripción se solicita, Padrón Rural Nº 4850, ubicado a la altura del km 394 de la Ruta Nacional Nº 5 en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó.- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 6 de octubre de 2017. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, para gozar en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

16) (Sin Costo) 10/p 27417 Oct 26- Nov 09

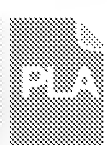
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "GOMEZ RODRIGUEZ, NESTOR DANILO C/A MARTINEZ FURTADO, MIGUEL; SOSA, BENITA; MARTINEZ SOSA, MARIA SABINA Y ANDRES; DERIGO, GUILLERMO Y/O SUCESORES - PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" I.U.E. 469-859/2015, SE EMPLAZA de la demanda traslado a MIGUEL MARTÍNEZ FURTADO, BENITA o VENITA SOSA, MARÍA SABINA Y ANDRÉS MARTÍNEZ SOSA, GUILLERMO DERIGO y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, Padrón Nº 2978 ubicado en la localidad catastral de Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó. PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 7 de setiembre de 2017. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

16) $ 10920 10/p 26867 Oct 23- Nov 06

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alberto Vergara, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Un Arepa", (Canción), de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 01 de noviembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 28228 Nov 06- Nov 06

Hamparzoum Azarian, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "TEMAS CIENTÍFICOS, LITERARIOS Y SEXUALES", (Obra literaria), de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 01 de noviembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 28194 Nov 06- Nov 06

JPOS SOFTWARE SRL, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "jPOS" (software), de la cual se declara PRODUCTORA y PROPIETARIA DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES.
Montevideo, 1 de noviembre de 2017.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

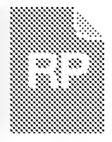
17) $ 160 1/p 28175 Nov 06- Nov 06

Cecilia de la Paz Suzacq, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "LEER ES UN VIAJE: Fasículo 1, 2 y 3" (Educación), de la cual se declara AUTORA.
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 28169 Nov 06- Nov 06

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "CONDE, BLANCA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE:

2-41280/2017, el Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, atento al Decreto Nº 4167/2017 de fecha 9 de octubre de 2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de defunción de Blanca Luisa Ayala Borges, fallecida el día 19 de junio de 2017, e inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1, del departamento de Montevideo, Acta Nº A-986, en el sentido que donde dice "nacida el 4 de octubre de 1951" debe decir "nacida el 4 de octubre de 1931"; donde dice "de sesenta y cinco años de edad" debe decir "de ochenta y cinco años de edad"; y donde dice "casada" debe decir "viuda" por así corresponder.
Artículo 340 de la Ley Nº 16.170. Montevideo, 18 de octubre de 2017. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27869 Oct 31- Nov 14

EDICTO:

En autos caratulados: "BAIS, MARTA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-38657/2017, el Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, atento al Decreto Nº 4223/2017 de fecha 10 de octubre de 2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de defunción de María Esther Miranda Flores, fallecida el 23 de diciembre de 2005, e inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 5, del departamento de Montevideo, Acta Nº 2344, en el sentido que donde dice "casada" debe decir "viuda", por así corresponder.
Artículo 340 de la Ley Nº 16.170.
Montevideo, 18 de octubre de 2017. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27563 Oct 30- Nov 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "SALVOTELLI GAZAÑOL, MARIA Y OTROS — RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-33410/2017", se hace saber que por auto Nº 3505/2017 de fecha 21/08/2017 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: I) BERNARDINA SALVOTELLI GAZAÑOL, nacida el 23 de agosto de 1969 e inscripta el 24 de marzo de 1969 ante el Oficial de Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta 3900; en el sentido que donde dice: "GASAÑOL", debió decir "GAZAÑOL", por así corresponder. II) MARIA JIMENA SALVOTELLI GAZAÑOL, nacida el 02 de octubre de 1990 e inscripta el 03 de octubre de 1990 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta 5306; en el sentido que donde dice: "SALBUTELLI", debió decir "SALVOTELLI", por así corresponder. III) LUANA NICOLE CABALLERO SALVOTELLI nacida el 07 de marzo de 209 e inscripta el 16 de marzo de 2009 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta 866; en el sentido que donde dice: "SALBUTELLI", debió decir "SALVOTELLI", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente está amparado por el artículo 93 de la ley 16.134 en la redacción dada por la ley 16.226.-
Montevideo, 31 de agosto de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26735 Oct 23- Nov 06

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "RAYMOND SILVA, NATALIA y otro- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" Ficha Nº 2-47679/2016 por providencia Nº 8068/2016 de fecha 15/12/2016, se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de las personas Juan José LEITES SILVA, inscripto el día veinticinco de Junio de Dos mil siete, en la Oficina de Estado Civil Nº 13, de Montevideo, en el sentido donde dice: LEITES SILVA JUAN JOSÉ, debe decir "LEITES RAYMOND JUAN JOSÉ". Y Esteban Darío LEITES SILVA inscripto el día diecinueve de Mayo de Dos mil tres, en la Oficina de Estado Civil Nº 13, de Montevideo, en el sentido donde dice: LEITES SILVA ESTEBAN DARÍO, debe decir "LEITES RAYMOND ESTEBAN DARÍO", por así corresponder.
Montevideo, trece de Octubre de 2017.-
El presente no genera honorarios y no se repone tributación por estar patrocinado este asunto por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República grupo a cargo del Sub-Director Dr. Hugo Barone, según lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 16134, con la redacción dada por el artículo 336 numeral 3 de la Ley 16226, con la incorporación de los numerales 6 y 7 conforme a la ley 16320, artículo 382, y a lo preceptuado por el artículo 149 de la ley 16462. Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27771 Oct 31- Nov 14

OCTAVO TURNO

Edicto:
En autos caratulados: "PORTUGAL CANEPA, ANDREA Y OTRO- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-31196/2017, el Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 3460/2017 de fecha 18 de Agosto de 2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de MATRIMONIO de EMILIO DANIEL HÄBERLI GATTI y ANDREA PORTUGAL CÁNEPA,celebrado en MONTEVIDEO el dia 15 de Octubre de 2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1, del Departamento de MONTEVIDEO, acta Nº 323, en el sentido que donde dice "HABERLI" debe decir "HÄBERLI", por así corresponder.
Se deja constancia que el presente tramite esta amparado bajo el articulo 340 de la ley 16.710 Montevideo, 14 de Setiembre de 2017 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27247 Oct 25- Nov 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "RAMÍREZ RAMÍREZ, ANA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-5755/2017 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Ana Laura RAMÍREZ RAMÍREZ, inscripta el 21/10/1998 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ta Sección del departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 6; en el sentido que donde dice "que es hija legítima del declarante y de NOLBERTA SOLEDAD RAMIREZ, oriental, de sesenta y tres años de edad, casada, labores e igual domicilio" debe decir "que es hija legítima del declarante y de NORBERTA SOLEDAD RAMIREZ, oriental, de sesenta y tres años de edad, casada, labores e igual domicilio", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de setiembre de dos mil diecisiete.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 27312 Oct 25- Nov 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Martorano Anthony. Rectificación de partida Ficha IUE 2-23988/2017" se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción Acta Nº 1659 de fecha 2 de octubre de 2007 inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 4 de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice "GIRIBALDE" debe decir "GIRIBALDI", por así corresponder.
Montevideo, 2 de octubre de 2017. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 27529 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: PEREZ FERIA, JOSE Rectificación de Partida IUE 2- 21460/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción de Irma Dilia Feria Martínez, fallecida el día 15.06.1983 e inscripto el día 17.06.1983 e inscripto el día 17.06.1983 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 11 del departamento de Montevideo- Acta Nº 443, en donde dice fallecío "Irma Dilia Feria de Pérez" debe decir fallecío "Irma Dilia Feria Martínez", pos así corresponder
Montevideo, 19 de julio del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27229 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "CARSÍN LONGARZO, JENIFER"- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- FICHA: 2-57203/2016 se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO: Acta Nº A-226 de fecha veintidós de abril de dos mil quince, de la Oficina nº 12 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que en donde dice en el cuerpo de la partida: "SOLEDAD" debe decir "MÍA BELÉN", por así corresponder.-
Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28172 Nov 06- Nov 17

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º Turno en autos caratulados "ROSSANO FERNANDEZ, MONICA" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-. FICHA: 2-29485/2017. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 6743 de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis de la oficina nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice en el cuerpo y margen de la partida "ROSSANO", debe decir "ROSANO", por así corresponder.-
Montevideo, once de octubre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27308 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ MULIKA, ROSA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-39342/2017 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4260/2017 de fecha 03/10/2017 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE: LEONEL RODRIGUEZ GONZALEZ, fallecido el día 01.08.2017, Acta Nº A-1523, expedida el día 10/08/2017 ante el oficial de Estado Civil de la oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "estado civil divorciado" debe decir: "estado civil casado", por así corresponder.
Montevideo, 05 de Octubre de 2017 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27796 Oct 30- Nov 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "SANTOS PETRAGLIA, LUIS - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-38894/2017 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4075 de fecha 22/09/2017 a fin de hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE: CARLOS SILVA TRINIDAD, fallecido el día 02.01.2016, Acta Nº A-44, ante el oficial de Estado Civil de la oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "de estado civil soltero" debe decir: "de estado civil casado".
Montevideo, 29 de Setiembre de 2017 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26891 Oct 23- Nov 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er Turno de Artigas, en los autos caratulados: "ALORI CAMARA, Pablo Martín y MORAES GARCIA, Carmen Beatriz S/ RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO" (I.U.E. 461-634/2017), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los Sres. Pablo Martin ALORI y Carmen MORAES, promoviendo la Rectificación de Partida de su menor hija Florencia ALORI MORAES, y por decreto 3902/2017, del 22 de setiembre de 2017, se ordeno expedir edictos, haciéndose saber que: en el cuerpo del Acta Nº 332, de fecha 5 de abril de 2002, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, donde dice "...Pablo Martin ALORÍ CÁMARA..." debe decir: "...Pablo Martin ALORI CÁMARA..."; donde dice "... FLORENCÍA..." debe decir "... FLORENCIA...." y al margen donde dice "... FLORENCÍA..." debe decir "...FLORENCIA...", por así corresponder.
Artigas. 18 de octubre de 2017.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 27902 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MEDEIROS, Gabriel - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 157-351/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes: A) Matrimonio de GABRIEL MEDEIROS SILVA con FLAVIA LORELEY RODRIGUEZ DURAN, acta Nº 17 del Registro de Estado Civil de la 7º Seccióndel Departamento de Artigas, del 02 de mayo de 2008, en la línea 5 donde dice "don Gabriel Silva Medeiros" debe decir: "don Gabriel Medeiros Silva"; en la línea 10 donde dice: "hijo de ... se ignora" debe decir "hijo de ... Santos Marino Medeiros", en la anotación marginal donde dice: "Silva Gabriel con Rodriguez Duran Flavia Loreley", debe decir: "Medeiros Gabriel con Rodriguez Duran Flavia Loreley"; B) De Nacimiento de SIOMARA VALENTINA SILVA RODRIGUEZ DURAN, acta Nº 307 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 22 de setiembre de 1975, en la línea 5 donde dice: "Gabriel Silva", debe decir: "Gabriel Medeiros Silva"; en la línea 16 donde dice: "...de se ignora y de Aurora Silva" debe decir: "...de Santos Marino Medeiros y de Aurora Silva"; y en la anotación marginal donde dice: "Silva Rodriguez Duran Siomara Valentina" debe decir: "Medeiros Rodriguez Duran Siomara Valentina"; C) Nacimiento de AYLIN GUADALUPE SILVA RODRIGUEZ DURAN, acta Nº 122 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, 04 de abril de 2014, en la linea 5 donde dice: "Gabriel Silva Medeiros", debe decir: "Gabriel Medeiros Silva"; en la línea 16 donde dice: "...de se ignora y de Aurora Silva", debe decir "...de Santos Marino Medeiros y de Aurora Silva" y en la anotación marginal donde dice: "Silva Rodriguez Duran Aylin Guadalupe", debe decir: "Medeiros Rodriguez Duran Siomara Valentina". En todos los casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicialy solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el dia 17 de octubre de 2017. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27960 Oct 31- Nov 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "VAUCHER BARROS, Gloria Ethel y VAUCHER BARROS, Maria Mabel -RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-272/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes: A) Nacimiento de MARIA MABEL VAUCHER BARROS, acta Nº 1407 del Registro de Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Salto, del día 24 de setiembre de 1959, en la línea 12 donde dice: "...y de Angélica Barros...", debe decir: "...y de Angélica De Barros..." y en la anotaciónmarginal donde dice: "Vaucher Barros Maria Mabel" debe decir: "Vaucher De Barros Maria Mabel"; B) Nacimiento de GLORIA ETHEL VAUCHER, acta Nº 93 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, 09 de abril de 1964, en la linea 12 y 13 donde dice: "..Doña Maria Angelica Barros", debe decir: "...Doña Maria Angelica De Barros. En ambos casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el 17 de octubre de 2017. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27466 Oct 26- Nov 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "BENTANCOR BERTOLOTTI SERGIO ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDA I.U.E. 526-456/2014, se hace saber que por providencia Nº 2313/2017 de fecha 27 de abril de 2017 se autorizo la expedición edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de SERGIO ANDRES BENTANCOR BERTOLLOTTI, nacida el 12/07/1977 acta Nº 195 de la Oficina nº 2 de Canelones; en lo que refiere a donde dice "BERTOLLOTTI" debe decir "BERTOLOTTI"; por asi corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Atlántida, 18 de Mayo de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 27956 Oct 31- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "SILVERA IFRAN, MARIA TERESA - RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 440-819/2017, se hace saber que ante esta sede se presento la Sra. MARIA TERESA SILVERA IFRAN, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre LIDIA MARIA IFRAN, acaecido el día 4 de Diciembre de 2016, e inscripto el día 6 de Diciembre de 2016, ante el oficial del Estado

Civil de la 4º Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 704, en el sentido que en el cuerpo de la misma, donde dice: "de estado divorciada", debe decir "de estado viuda", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.-
Las Piedras, 17 de Octubre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 27426 Oct 26- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "PARODI RODRIGUEZ, KAREN NICOLE -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y AUX POBREZA", Ficha 176-424/2017, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: KAREN NICOLE PARODI RODRIGUEZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "RODRIGUEZ" deberá decir "CALCAGNO". SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 10 de Octubre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 28021 Nov 01- Nov 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "BANDERA DOS SANTOS, AUDRI. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 468-147/20017", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de AUDRI ALBERTO GONZALEZ, nacida el 28 de Diciembre de 1989 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Cerro Largo, el 29 de Diciembre de 1989, ACTA Nº 1470, pues en la misma donde dice: "DOS SANTOS", debe decir: "RODRIGUEZ", por ser lo correcto. Plazo de Publicación 15 días. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 12 de Octubre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 27748 Oct 30- Nov 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "MALDONADO CUADRADO, SILVINA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 508-499/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) PARTIDA DE NACIMIENTO de Laureano CHIRUCHI CUADRADO inscripto con el Acta Nº 47 el día 7 de febrero de 2000 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "que es hijo de Silvina Lorena Cuadrado" debe decir "que es hijo de Silvina Lorena Maldonado Cuadrado"; b) PARTIDA DE MATRIMONIO de Silvina Lorena CUADRADO inscripto con el Acta Nº 67 el día 24 de setiembre de 2009 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Silvina Lorena Cuadrado" debe decir "Silvina Lorena Maldonado Cuadrado" y c) PARTIDA DE NACIMIENTO de Mía Noela CHAVARA CUADRADO inscripto con el Acta Nº 401 el día 14 de octubre de 2013 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "que es hija de Silvina Lorena Cuadrado" debe decir "que es hija de Silvina Lorena Maldonado Cuadrado" por así corresponder. Publíquese por 15 días.
Colonia, 19 de octubre de 2017.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 27528 Oct 27- Nov 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "MALACRE SALDAÑA, IOJAN EZEQUIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 508-48/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de Iojan Ezequiel MALACRE SALDAÑA, inscripto con el Acta Nº 525 el día 1 de diciembre de 2010 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, donde dice que nació "el día veintinueve de agosto de 2010" debió decir "el día veintinueve de agosto de 2006
Colonia, 2 de octubre de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 27249 Oct 26- Nov 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "BEUS, ROMINA ESTEFANI Y ACOSTA, RUBEN EDUARDO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 508-486/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de Yahir ACOSTA BEUS, inscripto con el Acta Nº 70 el día 2 de marzo de 2009 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice al margen "Acosta Beux Yahir" debe decir "Acosta Beus Yahir", donde dice "de la compareciente Romina Estefani Beux" debe decir "de la compareciente Romina Estefani Beus" y donde dice "por la línea paterna Juan Beux" debe decir "por línea paterna de Juan Beus" por así corresponder. Publíquese por 15 días.
Colonia, 12 de octubre de 2017.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 27007 Oct 23- Nov 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "GARCIA OLIVERA, MARIA VANESSA Y ESCOBAR FRANCO, SEBASTIAN ANDRES - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" IUE: 508-487/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de GEMA ESCOBAR GARCIA, inscripto con el Acta Nº 1 el día 2 de enero de 2010 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Vanessa María" debe decir "María Vanessa" por así corresponder. Publíquese por 15 días.
Colonia, 12 de octubre de 2017.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 26818 Oct 20- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "JAEN, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 227-513/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Brian Samuel Sollé Castillo, donde dice es hijo de "MARIA JULIANA CASTILLO" debe decir "MARIA JULIANA JAEN" donde dice que por línea materna es nieto de "FABIAN CASTILLO y MARTHA ACOSTA" debe decir que es nieto de "MARIO GUSTAVO JAEN y MARTHA ACOSTA" y en el nombre donde dice "SOLLE CASTILLO, BRIAN SAMUEL" debe decir "SOLLE JAEN, BRIAN SAMUEL" por así corresponder.
Exoneración Art. 340 Ley Nº 16.170.-
Carmelo, 17 de Octubre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27554 Oct 27- Nov 10

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "RADIO, GONZALO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 227-720/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Gabriela Cecilia Salkind Machado, donde dice "SALKING" debe decir "SALKIND" y donde dice de Estado "VIUDA" debe decir "DIVORCIADA" por así corresponder.
Exoneración Art. 340 Ley Nº 16.170.-
Carmelo, 18 de Octubre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27444 Oct 26- Nov 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: "MALTES ETCHEVERZE Ana María.- RECTIFICACION DE PARTIDA

DE NACIMIENTO.- Ficha 241-425/2017 por decreto Nº 4568/2017 de fecha 24/08/2017 se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Ana María MALTEZ, Acta Nº 148 de fecha 21/07/1960, librada por el Oficial del Estado Civil de la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno en el sentido que donde el apellido paterno DICE: "MALTEZ", DEBE DECIR: "MALTES" y DONDE DICE: "que es hija de Albérico MALTEZ", DEBE DECIR: "de Luciano Albérico MALTES y DONDE DICE: "que es nieta por línea paterna de Manuel MALTEZ", DEBE DECIR: "de Manuel MALTES", por así corresponder.- Durazno, 31/08/2017.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 28037 Nov 01- Nov 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en autos caratulados "PEREIRA ECHEVERRY, Yoana Inés en representación de sus hijos Tania, Santiago y Jennifer" Rectificación de Partidas IUE 254-382/2017, se hace saber que se presentó Yoana Inés PEREIRA ECHEVERRY, solicitando las rectificación de las partidas de nacimiento de la Primera Sección del Departamento de Flores, en cuanto donde dice "Yoana Inés ECHEVERRY ACOSTA" debe decir "Yoana Inés PEREIRA ECHEVERRY" en la anotación marginal donde dice "Echeverry" debe decir "Pereyra", por así corresponder, donde dice que comparece "Yoana Inés ECHEVERRY ACOSTA" debe decir "Yoana Inés PEREIRA ECHEVERRY" por así corresponder, de igual manera corresponde que se rectifiquen las partidas de nacimiento de Tania Yasmina y Santiago Ademar PEREYRA ECHEVERRY y Jennifer Tamara MARTÍNEZ ECHEVERRY en los términos expresados ut supra.- Se hace constar que la parte es asistida por la Defensoría Pública.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los diecisiete días del mes de Octubre de dos mil diecisiete.- Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 27073 Oct 24- Nov 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "DOMÍNGUEZ LAUDICIO, María Leticia - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/ 260-634/2017"; se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de María Leticia DOMÍNGUEZ LAUDICIO, en el sentido que, donde dice: "que es hija legítima del declarante y de Estela del Carmen LAUDICIO ......", debe decir: que es hija legítima del declarante y de Estela del Carmen LAUDISIO ......"; donde dice: "......y por línea materna de Juan Carlos LAUDICIO y de Blanca Estela NORIA", debe decir: ......y por línea materna de Juan Carlos LAUDISIO y de Blanca Estela NORIA y, al margen, donde dice: "No. 145 DOMÍNGUEZ LAUDICIO, María Leticia, debe decir: No. 145 DOMÍNGUEZ LAUDISIO, María Leticia, por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 5 de setiembre de 2017.- DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA - ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 27390 Oct 26- Nov 09

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "HERNÁNDEZ, Amabel - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/ 260-633/2017"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de AMABEL HERNÁNDEZ, en el sentido que: donde dice: "....que es hija legítima del declarante y de su esposa Dominga CALLERO....", debe decir:....que es hija legítima del declarante y de su esposa Dominga GALLERO...., donde dice;"....y por línea materna de Domingo Doroteo CALLERO....", debe decir:....y por línea materna de Domingo Doroteo GALLERO....; y, al margen, donde dice: "No. 14 HERNÁNDEZ CALLERO, AMABEL", debe decir: No. 14 HERNÁNDEZ GALLERO, AMABEL, por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 28 de setiembre de 2017.- DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA - ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 27375 Oct 26- Nov 09

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "LOBATO TEXEIRA, Nora Virginia - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/260-736/2017"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de NORA VIRGINIA LOBATO TEXEIRA, en el sentido que, donde dice: "que es hija legítima de .... y de Rosa TEXEIRA,.........", debe decir: "que es hija legítima de .... y de Rosa TEIXEIRA ...." y, donde dice: "y por línea materna de Cándido TEXEIRA.........", debe decir: "y por línea materna de Cándido TEIXEIRA.........", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 9 de octubre de 2017.- ESC. DRA. FLORENCIA CÓCCARO ESPINO - ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 26945 Oct 23- Nov 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. MARIA ALEJANDRA ALVEZ, en autos caratulados: "PEÑA, NELIS YOLANDA Y DE LEON LAMAS, JUDITH ELIZABETH Y NELIA ELENA- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-721/2017, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Nelis Yolanda Lamas y Ramón De León, correspondiente a la 3º Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 13 de fecha 06/04/1961, en el sentido que, donde dice "... Nelis Yolanda Lamas...", debe decir "... Nelis Yolanda Peña...." y en el marginal donde dice "Lamas, Nelis Yolanda", debe decir "Peña, Nelis Yolanda" por así corresponder.

La Rectificación de la Partida de Nacimiento de Judith Elizabeth De León Lamas, correspondiente a la 1º Sección Judicial de Maldonado, de fecha 03/09/1963, Acta Nº 291, en el sentido que donde dice "... de su esposa Nelis Yolanda Lamas...", debe decir "... de su esposa Nelis Yolanda Peña..." por así corresponder.

La Rectificación de la Partida de Nacimiento de Nelia Elena De León Lamas, correspondiente a la 3º Sección Judicial de Maldonado, de fecha 27/10/1961, Acta Nº 192, en el sentido que donde dice " ... comparece doña Nelis Yolanda Lamas de De León...", debe decir "...comparece doña Nelis Yolanda Peña de De León..." por así corresponder.

Maldonado, 26 de Octubre de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 27958 Oct 31- Nov 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. MARIA ALEJANDRA ALVEZ, en autos caratulados: "PEREIRA CLAVIJO, BLANCA ROSA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-765/2017, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción de Blanca Rosa Pereira Clavijo, correspondiente a la 1º Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 329 de fecha 05/05/2016, en el sentido que, donde dice "...de estado viuda...", debe decir "...de estado divorciada..." por así corresponder.

Maldonado, 17 de Octubre de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 27419 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LARROSA PEREZ, LIDER DANILO RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-756/2017" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION LIDER DANILO LARROSA PEREZ, INSCRIPTA EN LA CIUDAD DE MALDONADO, EL DIA 11 DE MAYO DE 2016 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 345, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "ESTADO CIVIL "SOLTERO" DEBE DECIR: "ESTADO CIVIL DIVORCIADO" POR ASI CORRESPONDER.-

MALDONADO, 09 DE OCTUBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 27236 Oct 25- Nov 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ESTEVES JOSE LUIS; ROVETTA NEBOT, OLGA ANGELA POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MÓNICA RAQUEL ESTEVES ROVETTA; ESTEVES ROVETTA, PATRICIA VERONICA Y PABLO DANIEL - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-567/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: NACIMIENTO de Jose Luis Esteves, extendida el 02.04.1938 en la 8ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 4, en el sentido que en el texto del acta donde dice que es hijo de "Máxima Echenique" debe decir "Máxima Quintero" por ser lo correcto, en el margen donde dice "Echenique" debe decir "Quintero" por ser lo correcto y en la anotación marginal donde dice reconocido por "Nicolás José Estevez" debe decir "Nicolás José Esteves" por ser lo correcto. NACIMIENTO de Pablo Vicente Esteves, extendida el 15.09.1936 en la 8ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 10, en el sentido que en el texto del acta donde dice que es hijo de "Máxima Echenique" debe decir "Máxima Quintero" por ser lo correcto, en el margen donde dice "Echenique" debe decir "Quintero" por ser lo correcto y en la anotación marginal donde dice reconocido por "Nicolás José Estevez" debe decir "Nicolás José Esteves" por ser lo correcto. RECONOCIMIENTO de José Luis Esteves, extendida el 20.06.1950 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 50, en el sentido que en el texto del acta donde dice que es hijo de "Máxima Echenique" debe decir "Máxima Quintero" por ser lo correcto. RECONOCIMIENTO de Pablo Vicente Esteves, extendida el 20.06.1950 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 49, en el sentido que en el texto del acta donde dice que es hijo de "Máxima Echenique" debe decir "Máxima Quintero" por ser lo correcto. MATRIMONIO de Pablo Vicente Esteves y Olga Angela Rovett, extendida el 10.06.1964 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 66, en el sentido que en el texto del acta donde dice que es hijo de "Máxima Quinteros" debe decir "Máxima Quintero" por ser lo correcto. NACIMIENTO de Mónica Raquel Esteves Rovetta, extendida el 14.06.1967 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 706, en el sentido que en el texto del acta donde dice que es nieta por línea paterna de Nicolás esteves y "Máxima Quinteros" debe decir "Máxima Quintero" por ser lo correcto, NACIMIENTO de Patricia Verónica Esteves Rovetta, extendida el 16.05.1969 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 833, en el sentido que en el texto del acta donde dice que es nieta por línea paterna de Nicolás Esteves y "Máxima Quinteros" debe decir "Máxima Quintero" por ser lo correcto y de NACIMIENTO de Pablo Daniel Esteves Rovetta, extendida el 20.03.1974 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 461, en el sentido que en el texto del acta donde dice que es nieto por línea paterna de Nicolás Esteves y "Máxima Quinteros" debe decir "Máxima Quintero" por ser lo correcto.- Paysandú, 5 de setiembre de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 28050 Nov 01- Nov 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GARCIA ANDREA CAROLINA Y TOULIER OSCAR OMAR. SOLICITAN RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-393/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de IGNACIO MARTIN TOULIER GARCÍA, extendida el 29/04/2004 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 677, en el sentido que en el texto del acta donde dice "veintitrés de abril", debe decir: "veintitrés de febrero", por ser lo correcto.- Paysandú, 23 de agosto de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 27931 Oct 31- Nov 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "NÚÑEZ PIÑEIRO, JORGE ENRIQUE. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 329-275/2017, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de NACIMIENTO de: JORGE ENRIQUE NÚÑEZ PIÑEIRO, Acta Nº 312, nacido el 25/03/1972 e inscripto el 03/04/1972, Oficina de la Primera Sección del Departamento de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "comparece Luis Enrique Nuñez" debe decir "comparece Enrique Nuñez". Rivera, 5 de Octubre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 26965 Oct 23- Nov 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados "GUARINO, Fabricio y JUBIN, Lorena en representación de su hijo Santiago Guarino Jubín. RECTIFICACIÓN de PARTIDA" - IUE 352-904/2017, se hace saber que se presentaron ante esta Sede FABRICIO GUARINO LOMBARDO, C.I. Nº 3.151.645-0, Y LORENA JUBIN OXANDABARAT, C.I. Nº 4.064.896-7 solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo SANTIAGO GUARINO JUBIN, Acta No. 129 del día 18 de enero del año dos mil siete, de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la partida donde dice "SANTIAGO GUARINO OXANDABARAT" debe decir "SANTIAGO GUARINO JUBIN", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinte de octubre del año dos mil diecisiete.- Esc. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 28119 Nov 01- Nov 15

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto,, en autos caratulados "MARTÍNEZ GUIMARAENS, Nancy Mabel. RECTIFICACION de PARTIDA" - IUE 352-842/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede NANCY MABEL MARTÍNEZ GUIMARAENS, C.I. Nº 3.614.224-0, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento Acta Nº 828, del 5 de julio del año 1971, 1a. sección Judicial de Salto, en el cuerpo y al margen de la partida donde dice "GUIMARAENS" debe decir "GUIMARAES" por ser ésto lo carrecto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día nueve de octubre del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 28032 Nov 01- Nov 15

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CUENCA, PABLO Y MARI, NATALIA (en representación de su menor hijo Alejo). Rectificación de partida" IUE 353-854/2017 hace saber que Pablo Rodrigo Cuenca, C.I. 3.589.978-5 y Natalia Mari, C.I. 3.911.048-4, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida de nacimiento de nacimiento de su menor hijo Alejo Cuenca Mari, en virtud de que se subsanen los errores, rectificando la partida de nacimiento del Oficial del Estado Civil 1ra. Sección del departamento de Salto, del día diecinueve de febrero de dos mil catorce, Acta Nº 380, en el sentido que, donde dice: que en Sanatorio Uruguay el día 11 de febrero de 2014, debe decir que en Sanatorio Uruguay el día 12 de febrero de 2014. A los efectos legales, al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diez de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 27220 Oct 25- Nov 08

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SÁNCHEZ NÚÑEZ, RAMÓN en representación de su menor hijo ALEXIS. Rectificación de partida" IUE 509-886/2017 hace saber que Ramón Edgardo Sánchez Núñez, C.I 4.895.834-0 y Andrea Carina Lima López, C.I. 5.473.998-4, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de nacimiento

de su menor hijo Alexis, en virtud de que se subsanen los errores, rectificando la partida de nacimiento del Oficial del Estado Civil 1ra. Sección del departamento de Salto, del día once de enero de dos mil trece, Acta Nº 75, en el sentido que, donde dice que comparece en el Hospital Salto, debe surgir que quien lo inscribió fue su madre, donde dice "Soltera" diga "casada" y donde dice "López", diga "Sánchez". A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día tres de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 27412 Oct 26- Nov 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de Segundo Turno dictada en autos: "ARTOLA GONZALEZ JULIO ELKER y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN" EXPEDIENTE Nº 530-394/2017 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de JULIO ENRIQUE ARTOLA PEREZ, en el sentido que dónde dice de estado viudo, debe decir divorciado, por así corresponder a la realidad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Libertad, catorce de setiembre de 2017. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 26981 Oct 23- Nov 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

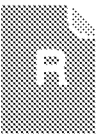
CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "PEREIRA BARRETO, ROBERT SOLIS; OSCAR DARIO; EDGAR FABIAN Y NANCI MAGALI - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-221/2016 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: ROBERT SOLIS; OSCAR DARIO; EDGAR FABIAN Y NANCI MAGALI, inscriptos el día 22/01/1964, 6/6/1968, 12/5/1970 y 16/6/1972 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Tacuarembó y nacidos el día 22/01/1964, 4/6/1968, 11/5/1970 y 14/6/1972 en la ciudad de Tacuarembó, Actas Nº 71, 527, 422 y 551 respectivamente, en el sentido en que DONDE DICE: "Orlando Pereira" DEBE DECIR: "Orlando Pereira das Neves" y DONDE DICE "Pereira Barreto" DEBE DECIR: "Pereira das Neves Barreto" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 17 de octubre de 2017. Se deja constancia que este trámite está amparado al art. 340 de la ley 16.170 en cuanto a la gratuidad de estas publicaciones. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 27382 Oct 26- Nov 09

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO GUANAHANI C/ ALVEZ LEITES, SANDRA. EJECUCIÓN HIPOTECARIA". IUE 2-63276/2008, se hace saber que el 14 de noviembre de 2017, a las 14 y 30 horas, en Avenida Uruguay 826, se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI, Mat. 4219, Rut 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, al remate en pesos, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 102, padrón individual 31.372/102, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Juan J. López Fernández, de diciembre de 1958 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 16/10/1959 con el Nº 38.703, está ubicada en el primer piso, a cota vertical más 4 mts. 55 cms., se compone de una superficie de cincuenta y cinco metros, treinta y cuatro decímetros (55 mts. 34 dms.) y le corresponde el uso exclusivo del bien común terraza F uno. Dicha unidad forma parte del edificio denominado Guanahani, sito en la localidad catastral de Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 31.372, que según plano de mensura del referido Agrimensor de Julio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de Julio siguiente, con el Nº 34.110, tiene una superficie total de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (252,30 mc); con 19,97 mts al SE de frente a calle Juan Benito Blanco, puerta de entrada 1159, y 7,35 mts al SO también de frente por ser esquina a la calle Gabriel A. Pereira uniendo ambos frentes ochava recta de 4 mts. 90 cms. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma, con los medios de pago autorizados por la ley 19210 y sus modificativas. 2) El saldo de precio deberá pagar dentro de los 20 días corridos a contar del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 3) Será de cargo del mejor postor la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate, lo que deberá pagarse en el acto, así como todos los gastos y honorarios necesarios a efectos de realizar la escrituración y registración del inmueble. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta, o sea el 1,22% y demás que la ley pone de su cargo para la escrituración. 5) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble, si existen deudas por construcciones y si el mismo se encuentra libre de afectaciones. 6) Existe deuda por contribución Inmobiliaria, tasa general municipal, tributos domiciliarios, impuesto de enseñanza primaria y gastos comunes. 7) Los rubros que se autorizan a descontar del precio son los tributos adeudados por el ejecutado que sean necesarios para la escrituración. Contribución inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza primaria hasta la fecha del remate. 8) No se agregaron los títulos originales, sino testimonios notariales de los mismos. 9) El mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el rematador (ley 18.494 y decreto reglamentario 355/2010), pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración. 10) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación, plano y de los certificados registrales agregados al expediente, que se encuentran a disposición de los interesados en 18 de Julio 1589 1er piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de octubre de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4991 1/p 28407 Nov 06- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos "IMM (INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO) c/ ASOCIACION DE COSEDORES Y MARCADORES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO - Juicio Ejecutivo - IUE 2-53458/2005, se hace saber que el próximo 15 de noviembre de 2017 desde las 15 hs., en el local sito en peatonal Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo (antes 3ra. Sección Judicial), zona urbana, empadronado con el Nro. 2.637, que según plano del Agrimensor Luis Arrarte Victoria de marzo de 1925 el que fue inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de marzo de 1925, consta de una superficie de 190 mc. 7250 cmc y se deslinda así: al Noroeste 6,90 mts. de frente a la calle Piedras donde sus puertas de acceso están señaladas con los Nros. 218 y 220 entre las calles Pérez Castellanos y Maciel, distando el punto extremo de su frente 29,20 mts. de la esquina formada con la última nombrada. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de seña así como la comisión e impuestos del rematador (3,66%). 2)

Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Sera de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22). 4) Se desconoce si el inmueble se encuentra ocupado. 5) De existir deudas por aportes al BPS por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor. 6) Del precio de la subasta solo se podrá descontar Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria y el 2% correspondiente al vendedor por ITP. 7) Se desconoce la existencia de deudas por conceptos de tributos nacionales y/o municipales. 8) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo, habiéndose realizado el estudio de títulos con testimonio notarial. 9) Que el mejor postor deberá depositar el saldo de precio en plazo de 20 días corridos, contados a partir del siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por las Ferias Judiciales, ni por la Semana de Turismo. 10) Que los títulos y demás antecedentes Se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en esta Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de octubre de 2017. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 3864 1/p 28408 Nov 06- Nov 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Civil de 18º Turno, dictada en autos: "Catarem SA c/ Rodriguez Cuello, María Cristina y otro - Ejecución Hipotecaria". IUE 38-543/2003, se hace saber que el próximo 15 de noviembre de 2017 a la hora 13:30 en la Asociación Nacional de Tasadores, Rematadores y Corredores Inmobiliarios, con domicilio en la calle Uruguay 826 se procederá por parte del rematador Pablo Otero Muñoz, (Mat. 5.336, RUC 212658950017), asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble Padrón Nº 1.132/001, unidad de Propiedad Horizontal 001, con los derechos que le acceden en el edificio incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal de la ley 10.751 de conformidad con la ley 14.261, en un terreno ubicado en la manzana número 285 de la planta urbana de la localidad catastral de Dolores, tercera sección judicial de Soriano, padrón matriz número MIL CIENTO TREINTA Y DOS (1.132), antes número 630, 1132, 1134 en mayor área y 2757 también en mayor área, que según el plano del Agrimensor Horacio Ordusgoity de mayo de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 6.599 el día 9 de junio de 1988, se compone de una superficie de 641 mc 95 dc, con 19 metros 75 centímetros al sureste de frente a la calle General José Artigas. La referida unidad, empadronada individualmente con el número MIL CIENTO TREINTA Y DOS BARRA CERO CERO UNO (1.132/001), según el plano referido está ubicado en planta baja, de cota menos 10 centímetros a cota menos 38 centímetros y se compone de una superficie de noventa y cuatro metros cuadrados cero cinco decímetros cuadrados (94 mc 05 dc). Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Entrada "A", Porch "B", Cochera "C", y Patio "D".

SE PREVIENE: 1) La pública subasta se realizará sin base y al mejor postor en dólares americanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto y en efectivo, así como la constitución de domicilio dentro del radio de la Sede. 2) Asimismo serán de cargo de los compradores, la comisión de compra del rematador mas I.V.A, mas el 1% del Impuesto Municipal, o sea 4,66%. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más I.V.A del precio del remate, o sea, 1,22%. 4) El plazo para consignar el saldo del precio será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse y si existen deudas por O.S.E y por construcciones (B.P.S e Intendencia de Soriano). 6) Que se desconoce la existencia de deudas por Gastos Comunes las que de existir serán asumidas por el mejor postor. 7) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria y por Enseñanza Primaria, únicos tributos que podrán imputarse al precio hasta la fecha del remate. 8) Que existen deudas por gravámenes municipales. 9) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, información registral y expediente. 10) Que los antecedentes dominiales de los inmuebles se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2 de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Dra-Esc Verónica González García, Actuaria Adjunta, 13 de octubre de 2017. VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA - ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4991 1/p 28293 Nov 06- Nov 06

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "RISSO, CARINA C/ BERRIEL, ALEJANDRO Y OTRO"- Ejecución de Sentencia- Ficha IUE 82-36/2016, se hace saber que el próximo 8 de noviembre de 2017 a la hora 12:00 en el local de la calle 8 de Octubre 4336 por intermedio del rematador Ismael Taramasco, Matr. 4893, R.U.T. 080079970018 y en presencia de la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en moneda nacional; los siguientes bienes muebles embargados en autos: Puerta ventana en aluminio y vidrio monoblock 2x2 mt, 2 puertas ventanas de 2x1, 10 mt, ventana de aluminio y vidrio de 1,60x1, 10 mt, pileta mesada de aluminio de 1,20 mt, microondas "Panavox" color gris, heladera "Electrolux" de 1,20 mt alto, pentágrofo manual negro, matrizadora manual c/ mesa, ventilación fija de 1,20x1, 10 mt, ventana monoblock de 2,10x1, 10 mt, ventana monoblock de 1,80 mt, 2 ventanas fijas de 1x1, 10 mt, ventana de 0,50x0, 30 mt, ventana monoblock c/ cortina de 2,10x1, 10 mt y ventana de 2,30x1, 10 mt blanca y 5 ventanas de 2,10x1, 10 mt.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta una vez aceptada la misma más la Comisión e Iva del remtador por 12,2% del valor subastado. 2) Que será de cargo del expediente, la Comisión e Iva de venta del rematador por el 2,44% del valor subastado. 3) El retiro y traslado de dichos bienes, serán de cargo y riesgo del comprador. 4) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, sita en calle 25 de mayo 523 piso 6 y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones 31 de octubre de 2017.- ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2576 1/p 28410 Nov 06- Nov 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "EPISCOPO, KARINA C/ FAVIERI CAETANA Y OTROS" - Ejecución de Sentencia - Ficha IUE 515-41/2016 se hace saber que el próximo 8 de noviembre del corriente, a la hora en local de la calle 8 de octubre 4336 de esta ciudad, por intermedio del rematador Ismael Taramasco, Matr. 4893, R.U.T. 080079970018 y en presencia del Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor y en moneda nacional; los siguientes bienes muebles embargados en autos: 1) Televisor Proton Lcd 32'. 2) Cuadro de 50x40 cm "Marina" autor Cabral. 3) Oleo de 40x60 cm "Marina" autor Cabral. 4) Oleo de 70x40 cm "Marina" autor Cabral. 5) Oleo de 20x25 cm "Marina" autor Cabral. 6) Oleo "Barcos" de Isabella de 60x50 cm.

SE PREVIEN: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta una vez aceptada la misma, más la Comisión e Iva del rematador por el 12,2% del precio resultante. 2) Que serán de cargo del expediente, la Comisión e Iva de venta del rematador por el 2,44% del precio resultante. 3) El retiro y traslado de dichos bienes, serán de cargo y riesgo del comprador. 4) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, sita en calle 25 de Mayo 523 piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, 31 de Octubre de 2017.- Dra. Esc. GRISEL CUBAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2093 1/p 28409 Nov 06- Nov 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia Departamental de Paysandú de 6to Turno, en autos: "VIDAL, ANIBAL HOY: ROCHEY S.A c/ FARMACIA MANZOR S.R.L Y OTRO." (JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO), IUE: 305-22/1996, se hace saber que el día 23 de Noviembre de 2017, a las 15:30 horas, en el hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín Nº 942, primer piso), por intermedio del martillero Javier Jolochin, Matrícula 5496, RUT: 120196180016, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta

en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 73 de la planta urbana de ésta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, empadronado con el Nº 354, señalada como fracción uno en el plano del Agr. Gerónimo Ramos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el número dos, el 8 de enero de 1945 y que consta de una superficie de 550 metro, 94 decímetros que se deslinda así: 11 metros 64 centímetros al Sur, de frente a la calle Ituzaingó entre las calles Guayabos y Juncal, distando el punto medio de dicho frente 36 metros 75 centímetros con la esquina a calle Juncal; 46 metros 80 centímetros al Oeste, lindando con sucesión de Aguirre hoy padrón 355; 11 metros 96 centímetros al Norte, lindando con Juan A. Moreno ó sucesores, hoy padrón 6989 y 46 metros 59 centímetros al Este, lindando con la fracción 2 padrón 1947 y fracción 3 padrón 7651, ambas del mismo plano. SE PREVIENE 1)- Que el remate se realiza en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 3.66% de comisión e impuestos al contado en letra de cambio o cheque certificado. 2) Que el saldo (70%) del precio de venta deberá abonarlo el comprador dentro de los 60 días de notificado el decreto aprobatorio del remate. 3) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien y si existen deudas por tributos, así como la regularidad de las construcciones. 5) El estudio de Titulos se realizó en base a documentación original, la cual se haya agregada al expediente para su estudio. 6) El mejor postor podrá descontar Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, ITP (2% del vendedor) y los honorarios del Escribano por el cálculo de IRPF (art. 16 del arancel notarial), del precio a integrar.-

EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, 31 de Octubre de 2017.- Dra. María Noel Silvestre.- Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 3864 1/p 28287 Nov 06- Nov 06

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cuarto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "ABANDONO (DNA 2017/05007/09209) I.U.E. 580-267/2017", se hace saber que el día Viernes 10 de Noviembre de 2017 a la hora 20:00, en el local de la calle Varela número 908, de la ciudad de Salto, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUT 160170700011, presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, la siguiente mercadería inventariada en autos: 844 desodorantes Axel en aerosol, 582 desodorantes Dove en aerosol. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero; III) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. Salto, 31 de Octubre de 2017. Dra. Hilda Margarita Toriani Lemos. Juez de Paz Departamental de Cuarto Turno Subrrogante.

Única Publicación

20) $ 1449 1/p 28406 Nov 06- Nov 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cuarto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "ABANDONO (DNA 2017/05007/00836) I.U.E. 580-306/2017", se hace saber que el día Viernes 10 de Noviembre de 2017 a la hora 20:00, en el local de la calle Varela número 908, de la ciudad de Salto, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUT 160170700011, presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, la siguiente mercadería inventariada en autos: 32 pares de alpargatas con suela de goma. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero; III) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. Salto, 31 de Octubre de 2017. Dra. Hilda Margarita Toriani Lemos. Juez de Paz Departamental de Cuarto Turno Subrrogante.

Única Publicación

20) $ 1449 1/p 28405 Nov 06- Nov 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cuarto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "ABANDONO (DNA 2016/05007/25240) I.U.E. 580-177/2017", se hace saber que el día Viernes 10 de Noviembre de 2017 a la hora 20:00, en el local de la calle Varela número 908, de la ciudad de Salto, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUT 160170700011, presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, la siguiente mercadería inventariada en autos: 6 cubiertas nuevas para moto y 1 masa nueva para rueda de moto. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero; III) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. Salto, 31 de Octubre de 2017. Dra. Hilda Margarita Toriani Lemos. Juez de Paz Departamental de Cuarto Turno Subrrogante.

Única Publicación

20) $ 1449 1/p 28404 Nov 06- Nov 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cuarto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "ABANDONO (DNA 2014/05007/33408) I.U.E. 580-90/2017", se hace saber que el día Viernes 10 de Noviembre de 2017 a la hora 20:00, en el local de la calle Varela número 908, de la ciudad de Salto, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUT 160170700011, presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, la siguiente mercadería inventariada en autos: 1 perfume Kenzo 100 ml. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero; III) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. Salto, 31 de Octubre de 2017. Dra. Hilda Margarita Toriani Lemos. Juez de Paz Departamental de Cuarto Turno Subrrogante.

Única Publicación

20) $ 1449 1/p 28403 Nov 06- Nov 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cuarto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "ABANDONO (DNA 2014/05007/33409) I.U.E. 580-88/2017", se hace saber que el día Viernes 10 de Noviembre de 2017 a la hora 20:00, en el local de la calle Varela número 908, de la ciudad de Salto, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUT 160170700011, presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, la siguiente mercadería inventariada en autos: 1 perfume Lancome 100 ml. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero; III) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. Salto, 31 de Octubre de 2017. Dra. Hilda Margarita Toriani Lemos. Juez de Paz Departamental de Cuarto Turno Subrrogante.

Única Publicación

20) $ 1449 1/p 28402 Nov 06- Nov 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cuarto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "ABANDONO (DNA 2016/05007/22127) I.U.E. 580-560/2017", se hace saber que el día Viernes 10 de Noviembre de 2017 a la hora 20:00, en el local de la calle Varela número 908, de la ciudad de Salto, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUT 160170700011, presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, la siguiente mercadería inventariada en autos: 35 buzos manga corta niña, 15 calzas niña, 11 body bebé, 10 shorts niña, 20 shorts niño, 32 buzos manga corta niño, 40 capas para perro. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero; III) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. Salto, 31 de Octubre de 2017. Dra. Hilda Margarita Toriani Lemos. Juez de Paz Departamental de Cuarto Turno Subrogante.

Única Publicación

20) $ 1610 1/p 28401 Nov 06- Nov 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cuarto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "ABANDONO (DNA 2017/05007/00540) I.U.E. 580-285/2017", se hace saber que el día Viernes 10 de Noviembre de 2017 a la hora 20:00, en el local de la calle Varela número 908, de la ciudad de Salto, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO

BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUT 160170700011, presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, la siguiente mercadería inventariada en autos: 2 parlantes para auto marca Sony, 1 radio para auto marca Sony, 1 potencia de sonido. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero; III) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. Salto, 31 de Octubre de 2017. Dra. Hilda Margarita Toriani Lemos. Juez de Paz Departamental de Cuarto Turno Subrrogante.

Única Publicación

20) $ 1610 1/p 28400 Nov 06- Nov 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cuarto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "ABANDONO (DNA 2013/05007/03900) I.U.E. 580-187/2017", se hace saber que el día Viernes 10 de Noviembre de 2017 a la hora 20:00, en el local de la calle Varela número 908, de la ciudad de Salto, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUT 160170700011, presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, la siguiente mercadería inventariada en autos: 199 bolsas de nylon de todo tipo, 31 shorts de baño hombre, 8 calzas dama, 7 shorts dama, 15 jeans, 16 buzos algodón, 12 remeras algodón, 40 musculosas algodón, 33 estuches para lentes. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero; III) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. Salto, 31 de Octubre de 2017. Dra. Hilda Margarita Toriani Lemos. Juez de Paz Departamental de Cuarto Turno Subrrogante.

Única Publicación

20) $ 1610 1/p 28399 Nov 06- Nov 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cuarto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "ABANDONO (DNA 2017/05007/02558) I.U.E. 580-173/2017", se hace saber que el día Viernes 10 de Noviembre de 2017 a la hora 20:00, en el local de la calle Varela número 908, de la ciudad de Salto, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUT 160170700011, presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, la siguiente mercadería inventariada en autos: 4 toallas de mano, 4 toallas de baño, 4 juegos de sábanas de 2 plazas. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero; III) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. Salto, 31 de Octubre de 2017. Dra. Hilda Margarita Toriani Lemos. Juez de Paz Departamental de Cuarto Turno Subrrogante.

Única Publicación

20) $ 1610 1/p 28398 Nov 06- Nov 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles

3º REMATE 2017

EXHIBICIÓN: 7, 8 y 9 de **NOVIEMBRE DE 10:00 A 14:00 HORAS** ------------- **REMATE**: 11 de **NOVIEMBRE 10:00 H**

Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los vehículos, mencionados en el listado, se encuentran en el Depósito Cooperativa 31 de Enero, sito en Niña 1869/71 esq. Av. Lezica (Tel: 2 2152110 - 19508114/8139)

APTO PARA CIRCULAR 53

Marca	Modelo	Color	Nº de Chasis	Nº de Motor	Nº de Matrícula	Padrón / CN	Estado	Lugar
CHANGHE	FREEDOM	GRIS	LKCBAFBC98H828096	DA465QE1A8715414FU	SBJ 1632	902033442	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	CHEVETTE	GRIS	9BG5TC69KJU106919	900417	SAQ 9309	900561808	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	MONZA CLASSIC	GRIS	KMHVD31NPSU014920	G4EKR278388	SAF 8140	900630303	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	CHEVETTE	AZUL	@@**13535	@@**16330	SAK 3834	900494997	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	CORSA GL C/CUPULA	BLANCO	9BGSE08TTTC703386	B16NZ31010401	SAK 4131	453430	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	CORSA SUPER 1.0	VERDE	9BGSD19Z0XC712551	AJ0030511	SAV 4842	513136	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	S-10 STD.	OSCURA	9BG138DTWWC936386	4A8A75B0765088D	SBB 2310	900687591	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CITROEN	AX 14 TRS	BLANCO	58	1FS4G855309	SAR 7024	900578038	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CITROEN	XSARA 1.6I	ROJO	VF7N1NFZG36108149	10FX0X0336719	SAY 3818	900681299	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
DACIA	1307	AZUL	UU1D4F76912971152	1,061E+11	SAZ 4553	972129	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
FIAT	UNO CS	AZUL	7134	2989641	SAU 5821	901800589	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
FIAT	FIORINO	BLANCO	ZFA14600008619937	5531018	SBD 6267	900686390	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
FIAT	PALIO S	BLANCO	8AP178366X4083238	5059203	SBD 6816	900687889	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
FIAT	SIENA	MARRON	8AP178612Y4126884	8547833	SAK 1583	901762015	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
FIAT	FIORINO	BLANCA	SUPL4467	2069498	SAR 5336	900667676	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
FIAT	UNO CL	BLANCO	9BD158041X4063411	5740855	SAZ 9887	516225	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
HONDA	CIVIC EX 1.6	ROJO	1HGEJ8549TLO48341	D16Y81707303	SAI 6677	460837	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
HYUNDAI	ACCENT 1,3 S	GRIS	KMHVD11LPWU323666	G4EHV220193	SAE 1775	900677407	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
LADA	SAMARA 21080	ROJO	XTA21083OP1212170	1582819	SAY 4936	900624456	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
LANCIA	DELTA	BLANCO	ZLA831AB000343036	5920081	SAR 7617	394877	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO

MITSUBISHI	COLT GLX	BLANCO	DMNCA2APU00505	QB1987	SAB 5439	934931	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
MITSUBISHI	SPACE WAGON 2.4 GLX	GRIS	DLNN31WRZ03412	CR5599	SAX 6843	900626425	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
PEUGEOT	206 XS	GRIS	VF32CNFZWYW010779	10FX1T0709850	SAA 3735	901851201	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
PEUGEOT	306 XN 1.4	VERDE	VF37AK2D230429157	10FS5X1550940	SAW 1310	900624854	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
PEUGEOT	307 XR BREAK 1.4 HDI	GRIS	VF33E8HZM2Y012266	10FD170133491	SAZ 5323	901820098	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
PEUGEOT	PARTNER 170 CD 1.9	GRIS	VF35BD9BD60081707	10CUP94055227	SBF 2938	487116	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
SUZUKI	800 I	AZUL	MA3ECA11S00982680	BIN3188637	SAF 2986	900701887	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
TOYOTA	CARINA	BLANCO	T6EB1BP299460	0B009004595	SBK 6538	900509224	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
VW	GOL MI	NEGRO	9BWZZZ377VP630304	AFZ219388	SAB 6905	483570	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
VW	GOL 305 D	BORDEAUX	9BWZZZ30ZRT114153	UD374435	SAX 4899	900626385	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
VW	VENTO EUROPA	BLANCO	3VW1671HLVM400953	ADC053150	SBH 1244	900697543	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	LUMINA	VERDE	IGNDU.06D9NT.108.243	K0919 DKH	B 558511	901092456	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
CHEVROLET	CORSA	GRIS	8AGSC1950YR125607	645165	B 136109	901508331	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
CHEVROLET	CORSA	VERDE	9BGSC0820YC190222	UC0000528	MAC 6521	901833567	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
CHRYSLER	SEBRING LE	BORDEAUX	1C3ALB6Y1-1N700607	1C3ALB6Y1-1N700607	B546964	901370176	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
FIAT	FIORINO	BLANCA	8496355	1892517	AAF 1295	901002206	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
FIAT	CINQUECENTO	BLANCO	1032560	9506060	AAF 9909	900671302	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
FIAT	UNO CS	BLANCO	8AS146000T5250995	022A50009186334	JFB 1525	901012114	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
FIAT	FIORINO	BLANCO	9BD25521A88824153	7944870	OAB 1953	900956202	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
FORD	FIESTA	BLANCO	VS6AXXWPFASJ77185	SJ77185	AAE 8818	902582960	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
GEELY	LC 1.3 GB	ROJO	LB37122S7AH032460	MR479Q*A6N529615*	LDB 1762	901169961	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
HYUNDAI	EXCEL	AZUL	KMHVF21JPRU966547	CR1866022767	LAA 9921	S/DATOS	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
NISSAN	SUNNY	GRIS	S/N	E16.424520M	I 113439	S/DATOS	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
PEUGEOT	306	BLANCO	VF37AK2D230739710	10FS51C92807	B521419	901247284	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
PEUGEOT	405 GR	GRIS	VF315BD2208705899	1CW68011507	B514585	901234580	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
PEUGEOT	206 XRD ARG. D/H.	GRIS	8AD2AWJZW1W032721	10DXBG0002125	B554187	901424186	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
SUZUKI	VAN PANEL	BLANCO	S/N	FIOA-978383	B702677	901019592	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
TOYOTA	TERCEL EFI	GRIS	EL530283973	10528635E	OAB 1731	900945456	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
VW	SANTANA	GRIS	9BWZZZ32ZJP216557	UD850016	PAA 8515	900178478	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
VW	327 SANTNA GLS	AZUL OSCURO	9BWZZZ32ZJP228613	UQ 027824	ACG 172	900564725	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
VW	GOL GD 305	GRIS	S/N	BE 056330	B109330	901214388	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
VW	GOLF GL C/A	NEGRO	1HPM101815	ACC011513	B513091	901230970	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
VW	GOL	GRIS	IMCCH011173	UN022715	S/MATRICULA	S/DATOS	APTO PARA CIRCULAR	S/IDENTIFICAR

3º REMATE 2017

EXHIBICIÓN: 7, 8 y 9 de NOVIEMBRE DE 9:00 A 15:00 HORAS ------ REMATE: 10 de NOVIEMBRE 10:00 H

Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los restos de vehículos, mencionados en el listado, se encuentran en el Depósito Cooperativa 31 de Enero, sito en Av. Gral. Flores 3828 bis y Rafael Eguren (Tel: 2 2152110 - 1950 8114/8139)

CHATARRA 69

Marca	Modelo	Color	Nº de Chasis	Nº de Motor	Nº de Matrícula	Padrón / CN	Estado	Lugar
CHEVROLET	CHEVETTE	ROJO	9BG5TC69AIU102447	7JH101034025	SAN 9953	348009	CHATARRA	MONTEVIDEO
CHEVROLET	CHEVETTE	ROJO	9BG5TC11JMU114508	2JA15SH20292	SAO 3018	900585645	CHATARRA	MONTEVIDEO
CHEVROLET	CHEVETTE	GRIS	9BG5TC11JKU108705	9JK14SH18781	SAS 6315	376124	CHATARRA	MONTEVIDEO
CHEVROLET	5 TD 69..	VERDE	5D69FHU182530	J14H006913	SAH 5218	263898	CHATARRA	MONTEVIDEO
CHEVROLET	MONZA	GRIS	9BG5JK11VJU106614	SUPL7991	SAO 4595	374947	CHATARRA	MONTEVIDEO
CHEVROLET	MONZA	BLANCO	9BG5JL69YKU108322	551857	SAY 2584	900564806	CHATARRA	MONTEVIDEO
DATSUN	120 Y	ROJO	B310308823	853843	SBG 2119	900504560	CHATARRA	MONTEVIDEO
FIAT	PREMIO / DUNA	OSCURO	FIAT1145	2627008	SAZ 6963	901813237	CHATARRA	MONTEVIDEO
FIAT	PREMIO S	BLANCO	990	2573118	SBA 2402	347969	CHATARRA	MONTEVIDEO
FIAT	147 C/CUPULA	BEIGE	9BD147A00H1105206	2617802	SBA 9142	600832	CHATARRA	MONTEVIDEO
FIAT	128	BLANCO	1585267	2099425	SAY 7835	238775	CHATARRA	MONTEVIDEO
FORD	TAUNUS GL	GRIS	WFOFXXGBBFCT31526	4FC1468115	SAG 5388	317505	CHATARRA	MONTEVIDEO
FORD	ESCORT 1.6 SPORT	GRIS	BVATBJ116100	11970	SAJ 5737	900515375	CHATARRA	MONTEVIDEO
FORD	CORCEL II LDO	BEIGE	LB4MZU42282	M42282	SAP 7982	295051	CHATARRA	MONTEVIDEO
FORD	ESCORT GL	BLANCO Y N	9BFBXXLBAHBM94900	M94900	SAY 2538	359175	CHATARRA	MONTEVIDEO
GRUMET	S/MODELO	VERDE	71320	7JK06BA56250	SAI 3642	223539	CHATARRA	MONTEVIDEO

LADA	21043	BLANCO	XTA210430P0392780	2670044	SAK 8370	410683	CHATARRA	MONTEVIDEO
LADA	SAMARA 21093	ROJO	XTA210930S1586696	1603434	SAS 7447	900643588	CHATARRA	MONTEVIDEO
LADA	SAMARA 21090 (1300)	BLANCO	XTA210900N1151177	1165939	SAX 7152	900621399	CHATARRA	MONTEVIDEO
MERCEDES	220 D	BLANCO	1,1511E+13	6,16912E+13	SAN 9436	221948	CHATARRA	MONTEVIDEO
NISSAN	SUNNY	GRIS	HLB11MC63804	081416M	SAX 9926	346861	CHATARRA	MONTEVIDEO
OPEL	REKORD 1700	AZUL	162392464	170543249	SAH 3498	900546495	CHATARRA	MONTEVIDEO
OPEL	REKORD 1700	BLANCO	162227249	170449728	SAR 2020	900349841	CHATARRA	MONTEVIDEO
OPEL	REKORD	GRIS	OP60QAU100900	200189783	SAW 1206	900507131	CHATARRA	MONTEVIDEO
PEUGEOT	505 SR	MARRÓN	S/N	U01052	SAX 4467	900553177	CHATARRA	MONTEVIDEO
PEUGEOT	205	GRIS	VF320AK1224400186	10FW0K0273796	SAH 9226	467664	CHATARRA	MONTEVIDEO
PIAGGIO	PORTER	ROJO	12662	CB2075452	SAF 4408	493170	CHATARRA	MONTEVIDEO
FIAT	POLONEZ 1500	BLANCO	B01ABA00057674	AB0057113	SAF 9882	351107	CHATARRA	MONTEVIDEO
RENAULT	R 12 TS	ROJO Y N	8122	3563073	SAO 2558	900535940	CHATARRA	MONTEVIDEO
RENAULT 12	R 12 TS	GRIS	12506034	3510940	SAO 4416	900590220	CHATARRA	MONTEVIDEO
RENAULT 18	18 TD	GRIS	10812	852710DS1432	SAB 1136	901778907	CHATARRA	MONTEVIDEO
TOYOTA	COROLLA		KE706042012	4K1199125	SBG 6239	900517311	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	PARATI D 309	NEGRO	SUPL5073	BE048592	SAG 4287	352158	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	FUSCA 1300	GRIS	4987086	SUPL7520	SAR 9802	900353997	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	1600	CELESTE	US630357	UG108608	SAS 4703	900526494	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	KOMBI	NEGRA	875790	UG028427	SAU 2609	900547001	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	GOL CLI 1.6 STD	BORDEAUX	9BWZZZ377TT027227	UNC133948	SAY 4017	455589	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	1300	VERDE	B9631555	BD296803	SBA 9232	468299	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	AMAZON	CELESTE	BN020720	BR393797	SBB 7259	900506695	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	KOMBI	BLANCA	9BWZZZ23ZJP022647	UG090051	SAY 3693	900701757	CHATARRA	MONTEVIDEO
CHEVROLET	MEGA	GRIS	S/IDENTIFICAR	18LVU31003298	B 549720	901098818	CHATARRA	INTERIOR
CHEVROLET	CHEVETTE		5D69FHU171073	J14H001073	AAA 9387	900409223	CHATARRA	INTERIOR
CHEVROLET	CHEVETTE	CELESTE	S/N	8JD.27IH.00291	B207446	901132999	CHATARRA	INTERIOR
CITROEN	AX 11 TGE	OSCURO	VF7ZAZB0020ZB5205	1FP0A491193	B136080	901508150	CHATARRA	INTERIOR
CITROEN	AX 14 TRS	BLANCO	VF7ZAZK0007ZK8532	1FS1G480868	GAA 4634	900106232	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	FIORINO	BLANCO	839060	4125935	AAH 1883	900851103	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	147	BLANCO	S/N	1040949	B104413	901123097	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	148 CITY 1300 CC	MARRÓN	S/N	2545932	DAA 9418	900886079	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	DUNA	ROJO	0001966	0785601	HL 532	900152792	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	124 BN	AZUL	900158	FA133127	MAD 4599	902433260	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	UNO CS	NEGRO	S/N	146.A4.011291802 (posiblemente adulterado)	PAA 5572	900173274	CHATARRA	INTERIOR
FORD	ESCORT GL 1.6	BODEAUX	9BFBXXLUABEK145860	123441SUP4937	AAG 128	900520495	CHATARRA	INTERIOR
FORD	COURIER	BLANCO	WF03WXBAJVBE05769	S/DATOS	CCB 4450	S/DATOS	CHATARRA	INTERIOR
FORD	DEL REY	BLANCO	LB8JZK-16235	M16235	PAB 2388	900178880	CHATARRA	INTERIOR
HONDA	PRELUDE	BLANCO	S/N	ET 4502686	B103955	901120940	CHATARRA	INTERIOR
OPEL	REKORD	NEGRO	1791029126	200067091	AAA 4279	900426420	CHATARRA	INTERIOR
RENAULT	18	NEGRO	10051	852710DS1019	ABH 920	900520984	CHATARRA	INTERIOR
RENAULT	12	BORDEAUX	924	140029NS2404	GAA 4825	S/DATOS	CHATARRA	INTERIOR
SUBARU	J12 3D 4WD	NEGRO	VF1KABNLOCD045385	282686	AAN 838	901109706	CHATARRA	INTERIOR
TOYOTA	STARLET	GRIS	KP60672684	2K0844973	AAE 1774	900691185	CHATARRA	INTERIOR
TOYOTA	STARLET	OSCURO	KP60662463	2K0833565	MAD 8435	900485448	CHATARRA	INTERIOR
VW	1600	AZUL	US620577	BD041213 (posiblemente adulterado)	AAF 7151	900406019	CHATARRA	INTERIOR
VW	1600 BRASILIA	AMARILLO	VA911245	BN673815	AAW 624	901149819	CHATARRA	INTERIOR
VW	SANTANA 327 GX	AZUL	9BWZZZ32ZFP243218	VD006565	B129163	900550466	CHATARRA	INTERIOR
VW	AMAZON 302 LS	BLANCO	9BWZZZ30ZGP424331	UD303128	B529741	901279794	CHATARRA	INTERIOR
VW	1200	GRIS	S/N	7273275	MAB 9717	900732098	CHATARRA	INTERIOR
VW	1600	AZUL	US625117	BD046126	MAD 6392	900423286	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	UNO	VERDE	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	S/MATRICULA	S/DATOS	CHATARRA	S/IDENTIFICAR
FIAT	DUNA	BLANCO	S/IDENTIFICAR	S/IDENTIFICAR	S/MATRICULA	S/DATOS	CHATARRA	S/IDENTIFICAR

20) (Cta. Cte.) 10/p 27372 Oct 26- Nov 09

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



RODRIGUEZ HNOS. Y CIA. LTDA.
SUCESION

CAUSANTE: EDUARDO ALBERTO RODRIGUEZ FERRARI
FECHA DE FALLECIMIENTO: 25.04.1987
INSC. REG. COMERCIO: Nº 1498 FECHA 17/03/2003
CUOTA DE CAPITAL DEL CAUSANTE: 1/9 PARTE
HEREDEROS: EDUARDO JAVIER RODRIGUEZ VELAZQUEZ 1/36 AVAS PARTES,
PABLO FRANCISCO RODRIGUEZ VELAZQUEZ 1/36 AVAS PARTES,
MARIANA RODRIGUEZ VELAZQUEZ 1/36 AVAS PARTES,
DARSI MARGOT VELAZQUEZ CONYUGE PORCIONERA 1/36 AVAS PARTES
CAUSANTE: MARIO AGUSTIN RODRIGUEZ GARCIA
FECHA DE FALLECIMIENTO: 29.03.1996
INSC. REG. COMERCIO: Nº 1498 17/03/2003
CUOTAS DE CAPITAL DEL CAUSANTE: 2/9 AVAS PARTES
HEREDEROS: MARIO ANIBAL RODRIGUEZ VALENZUELA 1/36 AVAS PARTES,
LAURA RAQUEL RODRIGUEZ VALENZUELA 1/36 AVAS PARTES,
WALTER DANIEL RODRIGUEZ VALENZUELA 1/36 AVAS PARTES,
NESTOR HORACIO RODRIGUEZ VALENZUELA 1/36 AVAS PARTES,
LAURA VALENZUELA CONYUGE SUPERSTITE 1/9 AVAS PARTES
CAUSANTE: LAURA VALENZUELA BARRERA.
FECHA DE FALLECIMIENTO: 6.8.2006
INSC. REG. COMERCIO: Nº 9061 / 17.07.2009
CUOTAS DE CAPITAL DEL CAUSANTE: 4 CUOTAS
HEREDEROS: LAURA RAQUEL RODRIGUEZ VALENZUELA -1 CUOTA,
MARIO ANIBAL RODRIGUEZ VALENZUELA- 1 CUOTA, WALTER DANIEL
RODRIGUEZ VALENZUELA-1 CUOTA,
NESTOR HORACIO RODRIGUEZ VALENZUELA -1 CUOTA.

Única Publicación

22) $ 8811 1/p 28428 Nov 06- Nov 06

SEBASUL SRL

CONTRATO: 01/09/2017
INSCRIPCION: 15679 03/10/2017
SOCIOS: Balter Sebastian Ferreira Etchegaray, Sebastian Moscatelli Montandon (50 cuotas c/u)
OBJETO: bar, gastronomía
ADMINISTRACION: INDISTINTA
CAPITAL: $ 300.000
PLAZO: 30 años, con prorrogas automáticas de dos años cada una
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 28427 Nov 06- Nov 06

FERMAR S.R.L.
CESIÓN- MODIFICACIÓN

Contrato: 20/12/2016
Inscripción: Nº 9078/2017
Cedentes: Gustavo Alejandro Maggiora y Rossanna Cuesta Bacciarini (42 cuotas gananciales)
Cesionario: Pablo Cuesta Bacciarini (42 cuotas)
Modificación: Administración: Pablo Cuesta Bacciarini y Rossanna Cuesta Bacciarini, en forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 28424 Nov 06- Nov 06

BAFE PLAST LIMITADA
SUCESION

Fallecimiento: 13/02/2017
Inscripcion: Nº 16164 el 12/10/2017
Causante: Hugo Jose FERREIRA AREVALO
Cuotas que transmite a herederos: 50 cuotas
Sucesores: Nicolas Andres FERREIRA NUÑEZ: 25%; German Alcides FERREIRA NUÑEZ: 25% y Silvia Ivonne NUÑEZ CALIGARI: 50%.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 28419 Nov 06- Nov 06

LEIZASILVEIRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 4/08/2017
Inscripción: Nº 13.239 el 22/08/2017
Socios: BEATRIZ AIDA LEIZA CASSARINO (50 cuotas)
FERNANDO SILVEIRA BLANCO (50 cuotas)
Capital: $ 150.000.-
Objeto: Industrialización, producción, comercialización, en todas sus formas de mercadería del rubro gastronomía.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 28412 Nov 06- Nov 06

"JUANES LIMITADA"

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL- DECLARATORIAS: 27/11/2014 - 06/03/2015 y 8/5/2015
AUMENTO CAPITAL: $ 100.000, INTEGRADO POR 100 CUOTAS DE $ 1000 C/U, 98 cuotas Juan Carlo Pereyra - 2 cuotas María Alejandra Laudisio
AMPLIACION OBJETO SOCIAL: compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos de Juguetería, bazar, computación, vestimenta, agropecuarios, jardinería barraca, transporte propio y de terceros, fletes, taxis, remises, servicios a terceras personas ya sean físicas o jurídicas, de toda clase y condición, públicos o privados, servicios de limpiezas, servicios de acompañantes, servicios médicos, odontológico, enseñanza, carnicería, chacinados, supermercado, venta de productos congelados, y semi frezados, gestoría, farmacia, servicio de mensajería de todo tipo de producto y destino, florería, viveros, funeraria, electricidad, comidas rápidas, delivery, restaurantes, carpintería, mecánica, mueblería, tapizeria, organización de eventos y fiestas, reparación de artículos de computación, reciclaje, mueblería, servicio de viaje y turismo, automotora servicio de vigilancia y seguridad construcción de todo tipo y clase de mecánica.
DOMICILIO Y SEDE: Florida, Barreiro nº 3488
INSCRIPCION REG.PERSONAS JURIDICAS. COMERCIO: Nº 17208/2015 RUT 21.513837.0010.

Única Publicación

22) $ 8811 1/p 28386 Nov 06- Nov 06

SUPER TAKKAI S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

INSCRIPCION: Registro Comercio Nº 15922 el 9/19/2017
CEDENTE: Francisco Livio María MARTINEZ MARRERO cede 30 cuotas
CEDENTE: Margot Lilian GUERRA DELGADO cede 30 cuotas
CESIONARIO: Carmen Leticia GRAÑA PEREIRA adquiere 58 cuotas
CESIONARIO: Juan Ignacio FIGUEIRAS CERETTA adquiere 2 cuotas
REPRESENTANTE: Carmen Leticia GRAÑA PEREIRA.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 28367 Nov 06- Nov 06

NARCOMEDICA S.R.L.
Cesión/ Modificación

CONTRATO: 16/09/2014.
INSCRIPCION: 7.158 (30/05/2017).
AMPLIACION CAPITAL: $ 27.000 (27 cuotas).
Cedente: Cristina PANFILO MORALES.
Cesionario: Alberto PANFILO MORALES.
Totalidad de cuotas en condominio sucesorio con sus hermanos (1/3 de 16 cuotas) y 1 cuota social.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 28362 Nov 06- Nov 06

POINT IT S.R.L.

Contrato: 25/09/2017.
Inscripción: 15968 (09/10/2017).
Socios/ Cuotas: Adrián Ernesto AMIGO (50), Juan José GUTIERREZ (50).
Objeto Principal: Todo tipo de operaciones afines a equipos eléctricos electrónicos, informáticos.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 100.000.
Montevideo.
Administración/ Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 28361 Nov 06- Nov 06

REDAVC S.R.L.

CONTRATO: 26/8/2016.
SOCIOS/ CUOTAS: ANDREA CAFARO CURBELO (90.000), MARIA CECILIA PAIS CAFARO (10.000).
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
OBJETO: local de cobranza, cambio de moneda extranjera, asesoría financiera, transacciones comerciales.
PLAZO: 30 años.
CAPITAL: $ 100.000.
ADMINISTRACIÓN: Indistinta.
INSCRIPCIÓN: 17895 (23/10/2017).

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 28357 Nov 06- Nov 06

NARCOMEDICA S.R.L.
Resultancia de Autos de Sucesión.

CAUSANTE: María Celica o Celika MORALES CARBAJAL

RECTIFICACIÓN: Mitad indivisa 16 cuotas sociales (origen ganancial).
INSCRIPCIÓN: 16.005 (22/11/2016).

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 28353 Nov 06- Nov 06

NARCOMEDICA S.R.L.
Resultancia de Autos de Sucesión.

CAUSANTE: Silvestre PANFILO PAVAN.
RECTIFICACION: Mitad indivisa 16 cuotas sociales (origen ganancial).
INSCRIPCIÓN: 16.006 (22/11/2016).

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 28352 Nov 06- Nov 06

"SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR LTDA"
CESION CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 03/10/2017.
Inscripción: 15817 (05/10/2017).
Cedentes: Eduardo TOUYA BOGGIANO, Nair OLSEN BÖJE BERARDO.
Cesionarios: Pedro GAUDIANO DUTRA (2509), María Pía GAUDIANO BARRUTI (2)
Modifica Administración y Representación: exclusivamente Pedro Gaudiano Dutra.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 28350 Nov 06- Nov 06

COFUDI SRL
Cesión

13/9/2017
Cedente: Diego Meirana 5 cuotas, Leonardo Meirana 245 cuotas
Cesionaria: Rosanna de María Savioz adquiere 245 cuotas
Inscripción: Comercio No 14517 18/9/2017.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 28341 Nov 06- Nov 06

CESION DE CUOTAS
"RODRIVEL S.R.L"
RUT 180282400014

Cesión de cuotas: 8.9.2017
Inscripción: Nº 14534 18.9.2017
Cedente: Gustavo Gerardo Velazco (50 cuotas)
Cesionaria: Laura Virginia Rodríguez Figueroa (50 cuotas).
Se modifica administración, nuevo socio administrador: Juan Emilio Rodríguez Gilardoni.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 28334 Nov 06- Nov 06

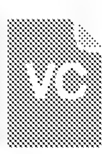
AVANZAGRO SRL

- Contrato: 7-9-17.
- Inscripción: Nº 15711 del 4-10-17.-
- Domicilio: Salto.
- Socios: Luis Álvaro Ceriani Mantuani y Fernando Carrau Corral.
- Capital: $ 60.000 dividido en 60 cuotas de $ 1000, cada socio 30 cuotas.
- Objeto: 1) Ejercer la actividad agropecuaria en sus diversas modalidades y con referencia a cualquiera de las etapas del ciclo productivo animal o vegetal. 2) Prestar servicios, incluso de apoyo técnico, consultorías, asesoramiento y desarrollo integral de proyectos agropecuarios. 3) Industrializar y comercializar en cualquier forma todo tipo de bienes, mercaderías, obras y servicios en los ramos de alimentación, supermercado, electrodomésticos, bar, bazar, caucho, combustibles, cueros, deportes, enseñanza, espectáculos, ferretería, informática, fotografía, frutos del país, imprenta, juguetería, librería, madera, máquinas, papel, plástico y cualquier otro que la sociedad estimare conveniente. 4) Compraventa, arrendamiento, administración y operaciones en general con todo tipo de bienes, muebles y/o inmuebles. 5) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
- Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 7832 1/p 28301 Nov 06- Nov 06

Venta de Comercios



Ley 2.904
MIRELAR S.A. con domicilio en Av. Wilson Ferreira Aldunate 1714, Paysandú, RUT 216222390017, prometió vender establecimiento comercial a MARELIOS S.A., con domicilio en Bulevar Batlle y Ordoñez 5146, Montevideo, RUT 218043700018. Cita acreedores al domicilio de la empresa, Wilson Ferreira Aldunate 1714, Paysandú.

Primera Publicación

25) $ 3100 20/p 28394 Nov 06- Dic 01

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL - LEY 2904 GONZALES Y FALCONE Sociedad de Hecho, RUT 110144390012 prometió vender a "POLAKOF Y CIA. S.A." RUT 10 000443 0014, el Establecimiento Comercial "SUPERMERCADO IBIZA", sito en Balneario La Tuna, Departamento de Canelones.
Acreedores presentarse en calle 30 y Gorlero, Edificio Santos Dumont, Entrepiso 01 de la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado.

Primera Publicación

25) $ 3100 20/p 28392 Nov 06- Dic 01

Por contrato de fecha 23/10/2017 TARAN & CIA. S.A. prometió en venta a DOBENCO S.A. establecimiento comercial (estación de servicios ANCAP) ubicada en Zenón Burgueño s/n, Soca, departamento de Canelones. Por ley 2904 pueden presentarse acreedores en Av. Artigas 975, Pando, departamento de Canelones.

Primera Publicación

25) $ 3100 20/p 28374 Nov 06- Dic 01

LEY 2904
Annelise GEHRAU GUTIERREZ, titular de la empresa con el mismo nombre, RUT 100154130016, con giro de farmacia y perfumería, prometió vender la Farmacia Camila y Farmacia Barra Nueva, ubicadas en Ruta 10 de La Barra, Maldonado a Farmacia Tienda Inglesa S.R.L. Cita a acreedores al domicilio de empresa, Ruta 10, La Barra, Maldonado.

25) $ 3100 20/p 28069 Nov 01- Nov 29

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904.- HOTEL CATEDRAL SRL RUT 100288690016 PROMETIO VENDER A DE LA PLAZA SRL RUT 100635420011, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "HOTEL CATEDRAL", ACREEDORES PRESENTARSE EN CALLE FLORIDA 830 MALDONADO, DEPARTAMENTO DE MALDONADO.

25) $ 3100 20/p 26458 Oct 18- Nov 15

LEY 2904
Saravia Figueroa Mauricio, promete vender a Gustavo Uriarte, establecimiento comercial "Chiquillada", giro salón de fiestas sito en Grecia 4076, Cerro.-
Acreedores presentarse en Grecia 4076.

25) $ 3100 20/p 26280 Oct 17- Nov 14

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Ley 2.904.- Se llama a acreedores. Walter Roberto SBURLATI MASSEY, prometió vender a "SAN JAVIER OIL S.R.L.", Establecimiento Comercial Estación de Servicio "ANCAP SAN JAVIER" sito en calle Basilio Lubkov Esquina calle 27 de Julio de la localidad de San Javier, departamento de Río Negro.- Acreedores presentarse allí en término legal.

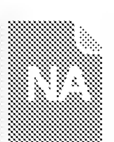
25) $ 3100 20/p 26212 Oct 17- Nov 14

Ley 2904

Oriana Alejandra PEÑA CAMACHO, promete vender a Stella Karla GONZALEZ FERNANDEZ, Casa Residencial de Ancianos "SOL DE JULIO" en Comercio 2149. Acreedores presentarse allí.

25) $ 3100 20/p 26050 Oct 12- Nov 10

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "COSSIO, LAURA C/ SALVADORI, ROBERTO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 2-38692/2017 se cita, llama y emplaza a ROBERTO ADRIAN SALVADORI, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.- Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por la Defensoria Pública de Familia.
Montevideo, 02 de Octubre de 2017.-
EN FE DE ELLO: siento, signo y firmo el presente en Montevideo, en la fecha indicada Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 27235 Oct 26- Nov 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DUARTE ROJAS, SILVANA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-36370/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. Christian Gabriel Verdun a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO, UDELAR.
Montevideo 27 de SETIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 26892 Oct 24- Nov 07

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "DELGADO, MARGARITA — RATIFICACION DE TENENCIA — IUE 2-38070/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4050/2017 de fecha 14/09/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. YOANA DELGADO, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 26 de setiembre de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Consultorio Jurídico
UCUDAL.
26) (Sin Costo) 10/p 27256 Oct 26- Nov 09

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ, ANDREA Y OTRO C/ RAMIREZ PAGLIA, DIEGO Y OTRO — SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN — IUE 2-31941/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº4255/2017 de fecha 25/09/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. GLORIA FERNANDA ARBELO JULIA y DIEGO ARMANDO RAMIREZ PAGLIA, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Es de aplicación la ley N 19092.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 09 de octubre de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 27093 Oct 25- Nov 08

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ MIGNONE, CHRISTIAN - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-29407/2017, se CITA y EMPLAZA a DIANA PEREZ por el plazo de 30 días a estar a derecho en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veintiseis de setiembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 28110 Nov 03- Nov 16

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ECHENIQUE, JESSICA - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-32103/2017, se CITA y EMPLAZA a RODOLFO BOGGIO por el plazo de 30 días a estar a derecho en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veintiseis de setiembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 27560 Oct 30- Nov 13

EDICTO que en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ALMEIDA, BETTINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-38700/2017, se cita y emplaza por el término de 30 días a Jorge Miguel DUARTE AUED a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, seis de octubre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 27511 Oct 30- Nov 13

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "FERREIRA LOPEZ, ROSA LORENA - RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-52561/2016 por Providencia Nº 7403/2016 de fecha 24/11/2016 se NOTIFICA mediante edictos a FERNANDO LUPE GUILLEN MORALES, por el plazo de 10 días hábiles continuos como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de Febrero 2016. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 27413 Oct 27- Nov 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GONZALEZ ETCHAR, LUCIA-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-38342/2017 por Providencia Nº 5459/2017 de fecha 20/09/2017 se NOTIFICA mediante edictos a JOSÉ LUIS ALVAREZ, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídoco de la UDELAR. Montevideo, 27 de setiembre de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27056 Oct 25- Nov 08

OCTAVO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "PELUFFO GOMEZ, BEATRIZ C/ PAJARES LOPEZ, RICARDO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-24226/2017 se cita, llama y emplaza a RICARDO PAJARES LOPEZ por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio tramita por Defensoria de oficio de Familia
Montevideo, 21 de Agosto de 2017.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27564 Oct 30- Nov 13

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "VACCARO, PATRICIA C/ CASASCO, WALTER. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-37871/2017 se cita, llama y emplaza a WALTER CASASCO, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 09 de Octubre de 2017.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27424 Oct 27- Nov 10

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "ISLAS RODRIGUEZ, JULIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-34207/2017 se cita, llama y emplaza a RICHARD CLEIDEIMAN PERES SOZA por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio tramita por Defensoria Publica de Familia
Montevideo, 14 de Setiembre de 2017.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26825 Oct 23- Nov 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "LUZ RETAMUSA, CINTIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Ficha 2-27610/2017", se cita,

llama y emplaza a NESTOR DANIEL CORREA SOSA a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 13 de setiembre de 2017 Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26879 Oct 24- Nov 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "GONZALEZ PEDREIRA, MELISA-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-55625/2016 por Providencia Nº 7420/2016 de fecha 13/12/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. CARLOS ROSSIGNOLI como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 31 de julio de 2017, Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27120 Oct 25- Nov 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "NUÑEZ CABRERA, DANIEL-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2- 19570/2017 por Providencia Nº 4772/2017 de fecha 27/09/2017 se NOTIFICA mediante edictos a la Sra. LAURA DE LOURDES FERRUJO como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídoco de la UDELAR
Montevideo, 4 de octubre de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26890 Oct 24- Nov 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16 turno dictada en autos "CORREA, CLAUDIA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-38661/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Pedro Cáceres González, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, 19 de octubre de 2017 JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 26897 Oct 24- Nov 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "VILLALBA OTTONELLO, MARIA C/ SILVA CRUZ, JOSE Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" I.U.E.: 2-21671/2017 - se cita, y emplaza a JOSE LUIS SILVA CRUZ y a DYELLY LOOPESS GYSIAY, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en el Art.133 del C.N.A
Montevideo, cinco de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27092 Oct 25- Nov 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "NIETO OLIVERA, AMALIA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-34214/2017 - se cita, llama y emplaza a DIEGO NICOLAS FUICA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27285 Oct 26- Nov 09

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GARIN SILVEIRA, NICOLAS.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-22626/2017 se cita, llama y emplaza al Sra. MARIA XIMENA CENTURION a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que se realiza al amparo de la ley 18078
Montevideo, treinta y uno de julio de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28192 Nov 06- Nov 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "JUNCAL CURBELO, EDGAR. RATIFICACION DE TENENCIA-"; Ficha 2-41458/2017. Emplazase a la Sra. CAROLINA LEONOR CARDOZO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 28043 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: DEMARCO PIÑEIRO, MARISOL RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-39615/2017", se notifica al Sr. Richard Marcel Denis de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho
Montevideo, 09 de octubre del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27121 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "CARDOZO, MARIA C/ GONZALEZ, ALEJANDRO-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-41649/2017 se cita y emplaza a ALEJANDRO GABRIEL GONZALEZ LEGUIZAMON por el máximo término legal a comparecer en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que se le designará.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, siete de setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27680 Oct 31- Nov 14

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "DA COSTA DE LOS SANTOS, STEPHANIE C/ PICCIRILLO, GIOVANNI- PÉRDIDA DE PATRIA POSTESTAD-". FICHA: 2-35042/2017 se cita y emplaza a GIOVANNI MARCO PICCIRILLO por el máximo término legal, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, siete de setiembre dos mil diecisiete.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26982 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "BERNHARDT CHIVA, BRYAN y otro - ANULACIÓN DE RECONOCIMIENTO.", IUE: 2-40290/2016, por Auto Nº 3356/2017, de fecha 24/08/2017, SE DISPUSO CITAR Y EMPLAZAR a GUSTAVO CHIRIBAO, RICARDO DANIEL BERNHARDT y ANDREA FERNANDA CHIVA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los patrocine.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Gratuito. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, veinte de Setiembre de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 26747 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "VIVIAN MEDEIROS, ROBERT - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-37189/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro. 3897/2017 de fecha 13 de Setiembre de 2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. Carolina Ripoll.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, veintiseis de Setiembre de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27420 Oct 27- Nov 10

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "MARTINEZ PATRICIO. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-29459/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 3123/2017, de fecha 07/08/2017, se dispuso dar NOTICIA de las presentes actuaciones a la Sra. VIRGINIA ALEXANDRA GUTIERREZ GUTIERREZ.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) $ 5680 10/p 27032 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CURCIO PEREYRA, LORELEY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-26966/2017, se dispuso a emplazar por edictos a JORGE LÓPEZ FERRER, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Centro de Estudiantes de Derecho de Facultad de Derecho, UdelaR.
Montevideo, treinta y uno de julio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 27524 Oct 30- Nov 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINS FAGUNDEZ, MARGARETE C/ CROSSA, LUIS - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-9146/2017, se dispuso a emplazar por edictos a LUIS ALBERTO CROSSA a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, seis de abril de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 27002 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ DOS SANTOS, ESTEFANIE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-19762/2017, se dispuso a emplazar por edictos a HUGO RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27109 Oct 25- Nov 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ DOS SANTOS, ESTEFANIE C/ RODRIGUEZ, HUGO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-19761/2017, se dispuso a emplazar por edictos a HUGO RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, dos de octubre de dos mil diecisiete.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 27107 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia Especializada de 2er. Turno, caratulados: "FLORES DIAZ WASHINGTON GABRIEL, CNA LEY 17823 ART. 132" IUE: 203-244/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MIRIAM MARIELA FLORES DIAZ CI 5,259,778-4 a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días. Se autoriza la publicación únicamente en el Diario Oficial, dado que la defensa es de Oficio del Poder Judicial.
Montevideo, veintiseis de octubre de dos mil diecisiete.-
En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, y firmo en la fecha indicada ut-supra. MARÍA ROSINA FAVRETTI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27907 Nov 01- Nov 15

TERCER TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por decreto 3661/2017 del Juez Letrado de Familia Especializado de 3er Turno, dictada en autos caratulados: "R.N. HIJO DE SOTO, CAROLINA — CNA LEY 17.823 — ART. 132" IUE 435-241/2017 se dispone la notificación del decreto 2924/2017 a los padres biológicos del niño Jonathan SOTO SOTO el cuál se transcribe: "Montevideo, 7 de Agosto de 2017. Vistos y considerando: I) De las actuaciones obrantes en autos surge que el niño Jhonatan Soto Soto se encuentra en la situación prevista por el art. 132 del CNA. II) Habiéndose realizado pericias de rigor, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 19 de la Convención Americana sobre los derechos humanos y arts. 6, 24, 27 y 28 de la C.D.N., arts. 132 y sgtes. del C.N.A. y de conformidad fiscal. SE RESUELVE: Ratifícase la inserccion de JHONATAN SOTO SOTO en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones del INAU, oficiándose sin más trámite. Notifíquese personalmente. Dra. Maria Rosa Aguirre Sepilov - Juez Letrado"
Amparado en la ley 18.078
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil diecisiete
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA Dr. RODRIGO MARIOTTA, ACTUARIO PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 27250 Oct 26- Nov 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Atlántida Dra. Natalia Gallardo, dictada en autos "MAINERO BOGADO MABEL. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 541-477/2017, se hace saber que por providencia Nº 993/2017 de fecha 02 de octubre de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a ENRIQUE JAVIER DUARTE a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.
Atlántida, 09 de octubre de dos mil diecisiete.- ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27231 Oct 26- Nov 09

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Natalia Gallardo, dictada en autos "LERENA ABREU ILIANA MARIA C/ ALCANTARA LOPEZ WALTER SEBASTIAN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." I.U.E. 541-410/2017, se hace saber que por providencia Nº 1051/2017 de fecha 04 de octubre de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a WALTER SEBASTIAN ALCANTARA LOPEZ

a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 09 de Octubre de 2017 ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27230 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "CARRAZE SILVERA, ESTELA MARIS. RATIFICACION DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 179-317/2016" por este medio se NOTIFICA de la presente gestión a la madre de los menores de los presentes autos a la Sra. CARLA DANIELA CABEDA CARRAZÉ, que con fecha 22/06/2016 se presentó ante esta Sede, la Sra. ESTELA MARIS CARRAZE SILVERA solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA de la menor INHARA MILAGROS SILVA CABEDA. Ciudad de la Costa el día veintiseis de setiembre de dos mil diecisiete.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE SE TRAMITA POR DEFENSORIA PUBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27411 Oct 27- Nov 10

SEXTO TURNO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "GUEVARA AMOROCHO, FAISURI ASTRID. AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR. IUE: 493-242/2017", en cumplimiento de los Decretos Nº 4545/2017 de fecha 28/09/2017 y Nº 4217/2017 de fecha 11/09/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. DEIVY LUCIANO CUERVO VASQUEZ, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el cinco de octubre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28020 Nov 01- Nov 15

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ MANCEBO, VERÓNICA Y BARONE MANCEBO, HUGO ARAMIS. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 493-696/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. JOSÉ ÁLVARO DOURROM y MARTA NELLY DEL PINO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el veinte de marzo de dos mil diecisiete.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 7100 10/p 27980 Oct 31- Nov 14

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "PELAEZ GONZÁLEZ, ANA MARGOT C/ GRANJA PELAEZ, GEORGINA DAIANA. TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 493-477/2017", en cumplimiento de los Decretos Nº 4434/2017 de fecha 21/09/2017 y Nº 4153/2017 de fecha 06/09/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. GEORGINA DAIANA GRANJA PELAEZ, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el cinco de octubre de dos mil diecisiete.
EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27462 Oct 27- Nov 10

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "GUEVARA AMOROCHO, FAISURI ASTRID. AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR. IUE: 493-242/2017", en cumplimiento de los Decretos Nº 4545/2017 de fecha 28/09/2017 y Nº 4217/2017 de fecha 11/09/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. DEIVY LUCIANO CUERVO VASQUEZ, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el cinco de octubre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27127 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, MARIA GRACIELA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-425/2017; se cita, llama y emplaza a los Sres. MARIANA RODRIGUEZ FERNANDEZ y ROBERTO SAMUEL OJEDA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 29 de Mayo de 2017.- Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27977 Oct 31- Nov 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "DEGIUDA BENITEZ, HECTOR ENRIQUE - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 533-834/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. Robert Javier CASTRO, C.I. 3.748.070-2, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exhoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 17 de Octubre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27377 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ARCHIMAUT DIVERIO, VALENTINA MILAGROS -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-241/2017, se NOTIFICA a: FERNANDO GASTON ARCHIMAUT GONZALEZ, padre de la niña VALENTINA MILAGROS ARCHIMAUT DIVERIO, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 12 de Octubre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 28075 Nov 01- Nov 15

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GARCIA MATTOS, AXEL FABRICIO Y MILTON JAVIER -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-458/2017, se CITA y EMPLAZA a MILTON FABRICIO GARCIA MENA padre de los niños AXEL FABRICIO Y MILTON JAVIER GARCIA MATTOS, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 12 de Octubre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28019 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos "MIERES ZAMBRANA GENOVEVA MARIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA"- Ficha 576-73/2017, se dispuso por auto número 251/2017 de fecha 25 de septiembre de 2017, se le dé noticia de las presentes actuaciones a la progenitora de la menor de autos, Sra. KAREN YVON CORREA.
LAS PRESENTES ACTUACIONES SON

TRAMITADAS CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Toledo, 04 de octubre de 2017. Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 27427 Oct 26- Nov 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "GÓMEZ AMARAL, KEVIN ALEXANDER Y ALEX GÜIULIANO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 207-654/2016", se ha dispuesto emplazar al Sr. RICHARD HUGO GÓMEZ SUÁREZ, a efectos de que, con plazo de 90 días, comparezca en las actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. ACTUACIONES TRAMITADAS POR EL CONSULTORIO JURÍDICO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO. Melo, 13 de Octubre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26963 Oct 23- Nov 06

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MARQUEZ PEREIRA, SASHANA DANIELA Y OTROS. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 208-253/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. DANIEL ALEJANDRO MARQUEZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 5 de Octubre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27795 Oct 30- Nov 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "LORENZ, ROSANA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 227-766/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WALTER DANIEL D'ALOIA MARGNI, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio, exonerado art. 89 inc. 2 del CGP y Ley 18.078.
Carmelo, 20 de octubre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28034 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición se la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos: "LACUESTA, Macarena c/ VERDE, Sebastián. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 225-729/2016 y por Decreto Nº 3780/2017 de fecha 17 de JULIO de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Sebastián Alejandro VERDE FARIÑA por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 3780 de fecha 17/7/17.
Rosario, 13 de octubre de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27530 Oct 27- Nov 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: ARISTEGUI QUIROGA, SANDRA ISABEL C/ LAVAT COR, MARTIN ALEXANDER -- PENSION ALIMENTICIA-- I.U.E. 261-528/2017.- Se cita llama y emplaza a MARTIN ALEXANDER LAVAT COR, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. patrocinado por CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO LEY 18,078 de Florida.- Florida, OCTUBRE 25 DE 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 27976 Oct 31- Nov 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "MONTEJO ROSA, BLANCA ELIZABETH Y NOTEJANE SCARRONE, FERNANDO RAFAEL. SEPARACIÓN DEFINITIVA Y TENENCIA DEFINITIVA", I.U.E.: 329-586/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Jésica Soriano Bourdin, a su familia y al padre biológico del niño Yuri Soriano Soriano, y a su familia, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 12 de Octubre de 2017. Dejando constancia que los mismos son gratuitos conforme los dispuesto por art 133.1 inciso final del CNA. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 28168 Nov 03- Nov 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CONTRERA MARTINEZ, ESTEFANI LORENA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-370/2017 se hace saber que por decreto Nº 3206/2017 de fecha 9 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. DARWIN BADARACO ALVEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 19 de Octubre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28014 Nov 01- Nov 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SILVERA VIERA, ENOSI Y CORBO PUÑALES, MIRTA ROSA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-305/2017 se hace saber que por decreto Nº 2847/2017 de fecha 14 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sr. LARISSA SILVERA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 22 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 27853 Oct 31- Nov 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos

caratulados: "ZAMBRANA ZAMBRANA, YANET ESTRELLA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-330/2017 se hace saber que por decreto Nº 2980/2017 de fecha 21 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. ANA MARIA PEREYRA ACOSTA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 29 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 27850 Oct 31- Nov 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DE SOUZA MARTIRENA, NATALIA YESSICA C/ VAZQUEZ GOICOECHEA, MIGUEL ANGEL. PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE: 343-321/2015 se hace saber que por decreto Nº 2941/2017 de fecha 20 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sr. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ GOICOECHEA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 29 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 27794 Oct 30- Nov 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CLAVIJO DE SOUZA ROCHA, BELKIS YOLANDA.. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-323/2017 se hace saber que por decreto Nº 2950/2017 de fecha 20 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. ALICIA YOSELIN CARDOZO CLAVIJO C.I Nº 4.406.879-9, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 29 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 27793 Oct 30- Nov 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "NOGUEIRA MILAN LADY CAROLINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-388/2017 se hace saber que por decreto Nº 2696/2017 de fecha 10 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. DIEGO SEBASTIAN NERON ZENI, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 18 de Octubre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 27863 Oct 31- Nov 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MARTINEZ QUIROGA, GIMENA PAOLA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-345/2017 se hace saber que por decreto Nº 2465/2017 de fecha 21 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ESTEBAN DAMIAN MARTINEZ IPARRAGUIRRE C.I Nº 4.900.407-9, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 27 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 27756 Oct 30- Nov 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "MÉNDEZ MARQUEZ, Dexi Yhoana contra STEFANI, Jorge. AUMENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA." - IUE. 509-259/2017 SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA A JORGE STEFANI, EMPLAZANDOLO POR EL TERMINO LEGAL DE 90 (NOVENTA) DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.- La parte actora, litiga con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veintiseis de octubre del año dos mil diecisiete.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28319 Nov 06- Nov 17

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Lentinelli Rodríguez, Selva Anahi. Ratificación de tenencia" IUE 509-991/2016, EMPLAZAR A Juan Emanuel Suarez Dalmao a que se manifieste sobre la solicitud de ratificación de tenencia que se tramita en autos. Se hace saber que el presente trámite se encuentra patrocinado por Defensoría de Oficio (pasible de la exoneración dada por la ley 18.078). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cinco de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26882 Oct 23- Nov 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "DIAZ MONTES DE OCA, MARIA LORENA. TUTELA de ALAYON MONTES DE OCA, MARIA" IUE. 370-287/2017, se hace saber que por Providencia Nº. 2606/2017 de fecha 28/06/2017 en autos se inicia la designación de tutor de la menor MARIA ALAYON MONTES DE OCA, por consiguiente se EMPLAZA a quienes se consideren con interés en deducir derechos a comparecer, dentro del plazo de 90 días.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 28 de Junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) $ 8520 10/p 27966 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do.

Turno, en autos caratulados "GARCIA IVANA RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-294/2017", se hace saber que por Auto No. 1774/2017 de fecha 20/6/2017, se dispuso emplazar al Sr. JONATHAN WILIAM CORREA por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, ocho de agosto de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27526 Oct 27- Nov 10

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "MARTINEZ LUIS ALBERO RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-320/2017", se hace saber que por Auto No. 1882/2017 de fecha 27/6/2017, se dispuso emplazar al Sra. PATRICIA RODRIGUEZ por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, ocho de agosto de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27525 Oct 27- Nov 10

EDICTO RATIFICACION DE TENENCIA.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "COLINA GUERRERO, LAURA IRENE C/ CUSTODIO VIDAL, RICHARD MAXIMILIANO. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-274/2016, se hace saber que por auto Nº 1965/2016 de fecha 17/06/2016 se dispuso emplazar al Sr. Richard Maximiliano Custodio Vidal, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veinte de marzo de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27343 Oct 25- Nov 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "MORALES, MIRTHA C/ RODRIGUEZ, JOSE LUIS. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-289/2017, se hace saber que por auto Nº 1772/2017 de fecha 20/06/2017 se dispuso emplazar al Sr. Jose Luis Rodriguez Gonzalez, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veintisiete de julio de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27310 Oct 25- Nov 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "DA SILVA DÍAZ SOFIA NATALÍ C/ GONZALEZ SIMONE EDUARDO ADRIAN. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 431-339/2017.", en cumplimiento del Auto Nº 3980/2017 de fecha 27/7/2017 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SOFIA DA SILVA promoviendo BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA y PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD respecto de la menor JULIETA GONZALEZ DA SILVA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EDUARDO ADRIAN GONZALEZ SIMONE, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA. Mercedes, quince de agosto de 2017. Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 26911 Oct 23- Nov 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "POVEDA VIERA YOVANA BEATRIZ C/ SUAREZ FURTADO JOSELO LUCIANO. AUXILIATORIA DE POBREZA Y PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 431-305/2017.", en cumplimiento del Auto Nº. 3979/2017 de fecha 27/7/2017 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado YOVANA POVEDA promoviendo BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA y PÉRDIDA DEPATRIA POTESTAD respecto del menor LAUTARO JULIAN SUAREZ POVEDA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSELO LUCIANO SUAREZ FURTADO, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA. Mercedes, quince de agosto de 2017. Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 26888 Oct 23- Nov 06

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería de fecha 17 de octubre de 2017, en el expediente Asunto No. 1141/2015, se concedió a TRANSCOLOREJANO S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 5 años, respecto de un yacimiento de tosca, afectando al padrón No. 23.537 (parte) de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, en un área total de 3 hás. 9.977 m2, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 93 al Fº 93 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta de octubre del año dos mil diecisiete.
ESC. VERONICA ZUÑIGA
Registro General de Mineria.

Última Publicación

27) $ 3864 3/p 28113 Nov 01- Nov 06

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Marcelo, Martin y Ramiro GIGENA DE LOS SANTOS para autorizar la explotación de un represamiento construido que embalsa las aguas del Arroyo Las Cañas que aporta al Arroyo Parao (cód. 449), tributario del Rio Cebollatí en la cuenca de la Laguna Merín, con destino al riego de arroz. El dique se ubica en los padrones Nº 13633 del Departamento de

Cerro Largo y Nº 8284 del Departamento de Treinta y Tres y el embalse se ubica en parte de los padrones Nºs 13633, 17218, 17070, 17069, 14216 y 14217 del Departamento de Cerro Largo y de los padrones Nºs 8284, 7079, 7044 y 6764 del Departamento de Treinta y Tres.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 27 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Santiago Gadea nº 1087 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Carlos H. Machado
Jefe Depto. Oficina Regional DINAGUA Treinta y Tres.

Primera Publicación

27) $ 5313 3/p 28377 Nov 06- Nov 08

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de SOC. AGROPECUARIA SANTA RITA SOC. AGRARIA LIMITADA según expediente Nº 2017/14000/00029 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la Zanja de los Manantiales, afluente de la Zanja de los Tres Capones, ésta del Arroyo de las Cañas, tributario del Río Arapey Chico y éste del Río Arapey Grande en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego agrario. Volumen solicitado de 2.072.213 m^3. El dique de la represa se ubica sobre el padrón Nº 5820 y su embalse afecta parte de los padrones Nos. 5820, 5372 y 6919 todos de la 6a Sección Catastral del Departamento de Artigas, con coordenadas planas X: 382.691, Y: 6.572.041.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de Noviembre del año 2017 a las 10:00 horas en la Oficina de DINAGUA Salto, sita en calle Brasil Nº 516, de la Ciudad de Salto.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

27) $ 4830 3/p 28073 Nov 03- Nov 07

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

El Consejo de Educación Secundaria a través de la División Jurídica en el expediente 3/3217 y 11832 Año 2016 Pschepiurca Martín Renuncia a Cargo, intima al funcionario Martín Javier Pschepiurca Costa a presentarse a la Oficina de Sector Procuratorio de la División Jurídica, sita en la calle Juncal 1395 Oficina 202 en un plazo de 3 días bajo apercibimiento de tenerle por notificado de la Resolución 179 Acta 51 de fecha 21 de setiembre de 2017 del Consejo de Educación Secundaria que luce a fojas 22 (Artículo 91 de la Nueva Ordenanza 10).

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 28288 Nov 06- Nov 08

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita al Sr. Heber Adolfo Noguera Noble, CI 3738199-2, a concurrir al BPS UDAI MALDONADO ubicado en Av. Chiossi y Córdoba, por declaración Jurada de sus ingresos para el trámite de Pensión invalidez de su hijo Nahuel Noguera dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de haberse dado por notificado de acuerdo al Artículo 78 del Reglamento de Procedimiento Administrativo.
Expediente de Pensión Invalidez Nº Apia 2016-28-1-158643 de Nahuel Noguera.
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Maldonado
Dpto. de Maldonado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 27868 Nov 01- Nov 06



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
27986372, Maria Acuña, 2017-28-1-028984, SMAT;
15198151, Maria del Rosario Pintos Coutinho, 2016-28-1-120306, SDES;
12633821, Edgardo del Forno, 2015-28-1-069466, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 27857 Nov 01- Nov 06



Se intima a las siguientes empresas a efectos de presentar en Montevideo, Calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 - Tramitación y Liquidación de Activos, de 9:15 a 16 hs., en un plazo de cinco días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, los elementos probatorios de la causal de egreso declarada para el trabajador de referencia, bajo apercibimiento de la aplicación de las multas previstas en el art. 27 del decreto 162/09 reglamento de la ley 15180 en su nueva redacción.
Nombre Empresa, Numero, Expediente, C.I. Trabajador;
Leticia Mauro Rodriguez, 6225692, 2017-28-1-049736, 38973774;
Fernandez De Mello Carlos Nery, 6531971, 2017-28-1-095411, 53928946.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 27856 Nov 01- Nov 06



Se notifica a los beneficiarios que se detalla a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en sus solicitudes de Subsidios que se indican.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;
19771498, Enrique Gilberto De Simone LLovet, 2015-28-1-145302, 01-1372-2017-1198, SDES;
29906029, Pablo Fernando Rivero, 2016-28-1-148793, 01-1372-2017-1277, SDES;
48677380, Maria Belen Diaz, 2016-28-1-113128, 01-1372-2017-1204, SDES
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 27854 Nov 01- Nov 06



Se intima a la siguiente empresa a efectos de presentarse en Montevideo, Calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 - Tramitación y Liquidación de Activos, de 9:15 a 16 hs., en un plazo de cinco días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, los datos necesarios (UDT) para acceder al Subsidio por Enfermedad, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones del art. 3 de la ley 16105.
Nombre Empresa, Numero, Expediente, C.I. Trabajador;
GONZALEZ OLIVERA JOSE SEBASTIAN, 6769857, 2017-28-1-054030, 34286856.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 27852 Nov 01- Nov 06



Se intima a la siguiente empresa a efectos de presentarse en Montevideo, Calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 Tramitación y Liquidación de Activos, de 9:15 a 16 hs., en un plazo de cinco días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, los elementos probatorios de la causal de egreso declarada para el trabajador de referencia, bajo apercibimiento de la aplicación de las multas previstas en el art. 27 del decreto 162/09 reglamento de la ley 15180 en su nueva redacción.
Nombre Empresa, Numero, Expediente, C.I. Trabajador;
Samibal S.A., 3915788, 2017-28-1-041069, 46051433.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 27851 Nov 01- Nov 06



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo

con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria,
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
17179913, Fernando Bentancor Corbalan, 2016-28-1-163149, SDES;
49197779, Evelyn Molina, 2017-28-1-042105, SDES;
49723354, Santiago Daniel Fernandez Dávila, 2017-28-1-051261, SDES;
30272938, Maria del Carmen Soñora, 2017-28-1-033460, SDES;
43229459, Gonzalo Coppola, 2016-28-1-115968, SENF.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

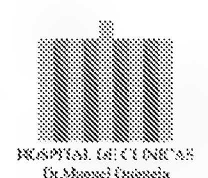
Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 27849 Nov 01- Nov 06

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUÍNTELA"
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO Y CERRADO
(Entre todos los Ciudadanos de la República entre 18 y 45 años de edad)
(Entre todos los funcionarios efectivos de la Universidad de la República con una antigüedad de 2 años)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso de Antecedentes y Pruebas, para cargos en el Hospital de Clínicas o en otros Servicios Universitarios de carácter titular, contrataciones y suplencias, y la formación de un cuadro con vigencia de dos años de:
AUXILIAR DE ENFERMERIA (Esc. D3, Gdo. 7, Especialista Superior III, 36 horas semanales).- Sueldo nóminal $U 23.472-
PERÍODO DE INSCRIPCIONES: Desde las 8:00 horas del día 07 de noviembre de 2017 hasta el 23 de noviembre de 2017 hora 12:00.
REQUISITOS (original y fotocopia):
* Cédula de Identidad
* Credencial Cívica
* Título o Diploma de Auxiliar de Enfermería, habilitado y registrado en el Ministerio de Salud Pública (no se aceptará constancia de título en trámite).
* Escolaridad
* En caso de tener una relación laboral con la Universidad deberá presentar Actuación Funcional que acredite dicho vinculo.-.
Las inscripciones se realizarán exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy.
El 24 de noviembre de 2017, quienes hayan realizado la inscripción a través de la página deberán consultar en la página la fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases.-
Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.-
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidas en las Bases.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28167 Nov 06- Nov 06

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1406/17) la designación del Sr. Vladimir Silva Fernández C.I.: 4.810.975-7 para la localidad de La Paloma como Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina Administrativa de OSE Rocha, sita en 25 de agosto 43 en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 28197 Nov 06- Nov 08

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1406/17) la designación de los Srs. Oscar Daniel Viera de Britos de los Ángeles C.I.: 3.049.594-6, Freddy Matías Figuera Acosta C.I.: 5.130.956-4 y Lucas Federico Suárez Fernández C.I.: 4.746.711-6 para la localidad de La Paloma como Peones Zafrales, se les intima a presentarse en la Oficina Administrativa de OSE Rocha, sita en 25 de agosto 43 en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que han desistido al ingreso a la Administración.
Se les da por notificados por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 28039 Nov 03- Nov 07

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE "GUSTAVO SAINT BOIS"



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 012-CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE "G. SAINT BOIS"

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de **MEDICO PEDIATRA / MEDICO GENERAL CURSANDO POSGRADO O RESIDENCIA AVANZADA EN PEDIATRIA** en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011. **La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes**.
Por inscripciones, concurrir a la Oficina de Recursos Humanos del Centro Hospitalario del Norte "G. Saint Bois", sito en la calle Cno. Fauquet Nº 6358, en el horario de 09:00 a 18:00 horas, desde el día 07/11/2017 hasta el 20 de NOVIEMBRE 2017 inclusive.-
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Médico Pediatra, habilitado y registrado en el MSP ó Título de Médico General en iguales condiciones cursando el último año del Posgrado ó Residencia en Pediatría, con el aval de la Cátedra.
Acreditar inscripción vigente en el Colegio Médico del Uruguay (Ley Nº 18.591 - Art. 2º)
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes)
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Título habilitado y registrado en el MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.-

Los Médicos que ingresen deberán utilizar obligatoriamente los sistemas informáticos de A.S.S.E. en el desempeño de su función

Montevideo, octubre de 2017.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28209 Nov 06- Nov 06



SE INTIMA A MATIAS CAMPERO, A COMPARECER A NOTIFICARSE DE LA RESOLUCION: EN EXP. 29/012/37/2017/0/0, SEGÚN RES. 2022/2017 DE 06/06/2017 DE LA GERENCIA DE RR.HH DE A.S.S.E. A FOJA 25, PLAZO 3 DÍAS HÁBILES, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO SE LO CONSIDERARÁ NOTIFICADO. ART. 90 DE LA RESOLUCION 5500/15. OF. PERSONAL.

27) (Cta. Cte.) 3/p 28208 Nov 03- Nov 07

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Agustina Hochman de la Resolución de Directorio Nro. 2517/17 del 09 de agosto de 2017 la cual se transcribe.

1º) Asignase la función contratada de Instructor v Hogar, Serie Educación del Menor, Escalafón D, Grado 01, en carácter eventual y por el término de un año para ser desarrolladas en el Departamento de Rivera, a cada una de las siguientes personas:...

C.I. 4.623.266-7 Hochman Agustina....

Firma Lic. Marisa Lindner Presidente INAU, A.S. Dardo Rodríguez Director INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 28030 Nov 03- Nov 07

JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA



Junta de Transparencia y Ética Pública Montevideo, 18 de octubre de 2017

La Junta de Transparencia y Ética Pública pone en conocimiento de la opinión pública que se encuentra publicada en el enlace web http://www.jutep.gub.uy/declarados-omisos la nómina de funcionarios comprendidos en los artículos 10 y 11 de la Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998, de los organismos que se indican al pie, que habiendo sido declarados omisos en aplicación del artículo 16 de la mencionada ley durante el segundo cuatrimestre de 2017, no han cumplido a la fecha con la presentación de su declaración jurada de bienes e ingresos.

Organismos a los que pertenecen los declarados omisos en el segundo cuatrimestre de 2017:

AGUAS DE LA COSTA SA
BANCO DE PREVISION SOCIAL
BROU
CARBOCLOR S.A
CASA MILITAR
CONSEJO DE FORMACION EN EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE CASINOS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL POLICIAL
DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS
DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION POLICIAL
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
DIRECCION NACIONAL DE POLICIA CIENTIFICA
DIRECCION NACIONAL DE POLICIA DE TRANSITO
DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
FACULTAD DE INGENIERIA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
GRUPO DE REPRESIÓN DEL CONTRABANDO - EN COMISION EN ADUANAS
GUARDIA REPUBLICANA
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
JEFATURA DE POLICIA DE ARTIGAS
JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES
JEFATURA DE POLICIA DE CERRO LARGO
JEFATURA DE POLICIA DE COLONIA
JEFATURA DE POLICIA DE DURAZNO
JEFATURA DE POLICIA DE FLORES
JEFATURA DE POLICIA DE LAVALLEJA
JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO
JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
JEFATURA DE POLICIA DE PAYSANDU
JEFATURA DE POLICIA DE RIO NEGRO
JEFATURA DE POLICIA DE RIVERA
JEFATURA DE POLICIA DE ROCHA
JEFATURA DE POLICIA DE SALTO
JEFATURA DE POLICIA DE SAN JOSE
JEFATURA DE POLICIA DE SORIANO
JEFATURA DE POLICIA DE TREINTA Y TRES
LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY LEY 16.134 24/SET/90
OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
OFICINAS CENTRALES Y ESCUELAS DEPENDIENTES DE RECTORADO
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OFICINAS DEPENDIENTES
SECRETARIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28310 Nov 06- Nov 06

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Sabrina Melissa PEREZ RAUDUVINICH para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 30 de octubre de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 805 1/p 28430 Nov 06- Nov 06

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Soledad PARDIÑAS OLIVERA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 30 de octubre de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 805 1/p 28342 Nov 06- Nov 06

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SILVA RODRIGUEZ, JORGE Y OTROS - INTIMACIÓN DE PAGO" Ficha 2-49422/2016, por decreto 1596/2017 y 2183/2017, de fecha 19 de julio y 4 de setiembre de 2017, respectivamente, se intima a Juan Carlos Cancela Varela, por el término de 90 días, el pago de la suma $ 17.310 por concepto de saldo negativo de liquidación de egreso que resulta del expediente administrativo Nº 2016-5413-98-000129.

Montevideo, 13 de setiembre de 2017 Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 27900 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ldo. De Trabajo de la Capital de 18º Turno dictada en autos: "VALVERDE, KARINA Y OTROS c/ LUCCHESE, FERNANDO Y OTROS PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18,572) ficha IUE 2-36446/2017 según providencia nº 1907/2017 del 10 de octubre de 2017 se da TRASLADO DE DEMANDA POR EL PLAZO DE 15 DÍAS a ASTIL S.A.

Se deja constancia de lo dispuesto por art. 28 Ley 18572 en la redacción dada por Ley 18847, gratuidad de las actuaciones.

Montevideo, 13 de octubre de 2017.- DRA. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 27096 Oct 25- Nov 08

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ CAPELLI, ELSA Y OTROS. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN". I.U.E. 296-440/2017, se INTIMA, al Banco Pan de Azúcar como apoderado de ANGEL NICOLAZZO MURACA; JOSEFINA o GIUSEPPINA, MARÍA HELENA y ANGEL NICOLAZZO MASCARO a recibir la sima de $ 497 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y siete) ofrecida por ELSA GLADYS GONZALEZ CAPELLI, BLANCA GRACIELA GONZALEZ CAPELLI, NYDIA SUSANA GONZALEZ DONATTI y GERVASIO HUMBERTO GONZALEZ DONATTE. Asimismo se lo cita a audiencia para el 21 de noviembre a las 14:00 horas. Pan de Azúcar, veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete.- Dr. Alejandro Leiva, Juez de Paz.

Primera Publicación

27) $ 9660 10/p 28396 Nov 06- Nov 17

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandu Dr. Claudio De León, dictada en autos: UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES C/ GONZALEZ GARCÍA, NELSON CARLOS — JUICIO EJECUTIVO IUE: 307-245/2008, según providencia Nº 1575 de fecha 11/08/2017, se notifica a NELSON CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA la providencia 1163 de fecha 22/08/2008 la cual a continuación se transcribe: "Por presentado en la representación invocada, por constituído domicilio. Trábase embargo general de derechos solicitado hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. Oficiese al registro respectivo para su inscripción. Fecho cítese de excepciones por el término de 10 días y en su caso, denunciados que sean bienes concretos sígase adelante la ejecución en vía de apremio hasta la satisfacción de la cantidad adeudada y accesorios. A lo demás, téngase presente. Oportunamente archívese. Dra. Mónica Ivanovich. Juez de Paz."

EN FE DE ELLO siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Paysandú el día 21 de agosto de 2017. Dr. Claudio De León. Juez de Paz Departamental de Paysandu.

27) (Cta. Cte.) 10/p 27128 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, en autos caratulados: "HOLZMANN ELHORDOY, GLORIA MARGARITA Y OTROS. ESCRITURACIÓN JUDICIAL DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA INSCRIPTA" IUE 305-200/2015, se hace saber que ante esta sede se presentaron los Sres. GLORIA MARGARITA HOLZMANN ELHORDOY, LAURA DAMICO HOLZMANN, ANA GLORIA DAMICO HOLZMANN, MARIO DANIEL DAMICO HOLZMANN Y PAOLA MARÍA DAMICO HOLZMANN, iniciando trámite de Escrituración Judicial de Compromiso de Compraventa Inscripta respecto el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, o le accedan, situado en la manzana Nº 169 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, 12ª Sección Judicial del departamento del mismo nombre (hoy localidad Catastral Paysandú), empadronada con el Nº 1.037 y señalado con el Nº "3" en el plano del Agr. Rafael Thevenet de noviembre de 1932, inscripto el 30 de los mismos mes y año con el Nº 120 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Paysandú, según el cual consta de una superficie de 577 mts, con frente sobre calle Florida entre Montecaseros y Zorrilla de San Martín. En cumplimiento con lo dispuesto por auto Nº 2881 de fecha 27/09/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. CARLOS EDUARDO DAMICO PEREZUTTI por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.

Paysandú, a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete. Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.

27) $ 20930 10/p 28118 Nov 01- Nov 15

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Desarrollo Urbano
Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI

Notifíquese a las siguientes personas interesadas: Viviana Colina (CI 3.286.847), Carlos Rivero (CI. 4.946.389), Katherine Rivero (CI 4.946.386), Natalia Rivero (CI. 5.260.773), Christian Rivero (CI 5.260.768) y Stephanie Muñoz (CI 4.243.392), que quedan a la vista las actuaciones tramitadas en el expediente Nº 2017-1147-98-000022 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente quedará disponible en la Intendencia de Montevideo en la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI, piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16.

27) (Cta. Cte.) 3/p 28180 Nov 03- Nov 07

UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES (PIAI)

RESOLUCIÓN Nº 28./2017
EXPEDIENTE Nº 2017-1147-98-000021
VISTO: El proceso de regularización del Asentamiento "Cerro Norte";
CONSIDERANDO: I) Según surge del informe de la Licenciada Marcia Diaz, del 16 de agosto de 2017; a) los censados originarios del Asentamiento, en la vivienda sita en el Lote 17 de la Manzana 4, ubicado en Pasaje San Rafael No. 4337, padrón 424930 eran Ángel De los Santos Polmer C.I.: 1.598549-7, María Rodríguez Álvarez, Ángela y Esteban De los Santos Rodríguez.; b) En el relevamiento realizado en el año 2016 para la actualización del censo se constato que ya no se encontraba ese núcleo familiar en la vivienda, si no el conformado por Laura Cecilia Contrera Sosa C.I.: 4.916.604-9, Robert Alejandro, Sofía Nataly y Davis Gonzalo Weibach Centurion, titulares de las C.I.: 4.673.924-5, 5.651.591-8 y 6.083.671-2. II) Estando el barrio en condiciones de escriturarse, es que se esta regularizando la situación de las familias, por lo cual se solicito la baja de los nombrados en el literal a), habiéndoselos notificado por el Diario Oficial y; el alta de la familia Contrera - Weibach, la cual cumple con los requisitos exigidos por la resolución de la Intendencia No. 4138/08, en virtud de que hace más de 1 año que están en el barrio y no se encuentran en el Rubv como beneficiarios de otro programa de viviendas. III) Que estando de acuerdo con el informe referido, y la incorporación como beneficiarios de la familia Contrera - Weibach, por el Coordinador Ejecutivo de la UEEA - PIAI, Sr. Sebastián Rodriguez, se realiza la presente a los efectos de regularizar su situación. IV) Que por Resolución Nº 3252/15 del 9/7/2015 se delegó en la Dirección General del Departamento de Acondicionamiento Urbano, entre otras, la facultad de resolver la incorporación y exclusión de la calidad de beneficiario, y ésta a su vez, por Resolución Nº 451/15/4000 de 1/9/2015, la delegó en el Coordinador General de la UEEA PIAI;
ATENTO: A lo expuesto, EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE: I) Dar de baja como beneficiarios a Ángel De los Santos Polmer C.I.: 1.598549-7, María Rodríguez Álvarez, Ángela y Esteban De los Santos Rodríguez.
II) Incluir a Laura Cecilia Contrera Sosa C.I.: 4.916.604-9, Robert Alejandro, Sofía Nataly y Davis Gonzalo Weibach Centurion, titulares de las C.I.: 4.673.924-5, 5.651.591-8 y 6.083.671-2, como beneficiarios del Programa en el barrio "Cerro Norte - San Rafael", en el inmueble padrón No. 424930, a los efectos de incluirlos en el proceso de titulación del inmueble.
III) Notifíquese a los interesados.

27) (Cta. Cte.) 3/p 28179 Nov 03- Nov 07

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

"LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO hace público y da vista por el termino de 10 días (art. 76 del Decreto 500/91), al Sr. Wilson Eusebio ACUÑA RECOBA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 198 de la Localidad Catastral San Gregorio de Polanco, que se ha presentado en esta intendencia la Sra. María Teresa HORNOS CARABALLO (expediente No. 2103/2017), solicitando se deje sin efecto el convenio suscripto por ella para el pago de deudas de contribución inmobiliaria del referido padrón y la devolución del monto entregado ($ 4.530). Tacuarembó, 27 de Octubre de 2017.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28387 Nov 06- Nov 06

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 28/08/2017
Inscripción: Nº 31.317 el 01/09/2017
Constituyentes: MARTHA LUCIA GUTIERREZ UMPIERREZ y FICHER KENNEDY MEDINA FERNANDEZ
Beneficiarios: MARTHA LUCIA GUTIERREZ UMPIERREZ y FICHER KENNEDY MEDINA FERNANDEZ
Padrón: Nº 418.922, 4º Sección Judicial de Montevideo
Tazación: UR 2.609.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 28381 Nov 06- Nov 17

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 13/9/2017
Inscripción: Nº 33168, 14/9/2017
Padrón: 63.072/202
Constituyente ALEJANDRA MARION IGUINI PIMIENTA
Beneficiarios: ZOE VALENTINA ESPINO IGUINI y NOA VICTORIA ESPINO IGUINI
Tasación: $ 2.125.781
Escribano: ADRIAN ACOSTA.

27) (Sin Costo) 10/p 27074 Oct 24- Nov 07

Sociedades Anónimas y Balances



CARTURIA S.A.

Contrato: 19/10/2017
Inscripción Nro.: 18223 el 30/10/2017
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 8811 1/p 28373 Nov 06- Nov 06

FEDICAPI S.A.

Contrato: 19/10/2017
Inscripción Nro.: 18178 el 27/10/2017
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 8811 1/p 28369 Nov 06- Nov 06

PRILDER S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 07/08/2017
Capital rescatado $ 71.067.500.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1269.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 19580 10/p 27347 Oct 25- Nov 08

KILTECHNO S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 07/08/2017
Capital rescatado $ 73.910.200.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1269.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 19580 10/p 27345 Oct 25- Nov 08

PRAKELT S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 07/08/2017
Capital rescatado $ 85.281.000.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1269.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 19580 10/p 27344 Oct 25- Nov 08

REFORMAS

MCFAS S.A.
Reforma

Por asamblea extraordinaria del 20/09/2017, se resolvió modificar el artículo 4º de los Estatutos sociales:
"CAPITAL, ARTÍCULO 4º.- El capital será de $ 128.500.000 (pesos uruguayos ciento veintiocho millones quinientos mil) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones al portador de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una"
Inscripción: Nº 15.723 el 4/10/2017.

Única Publicación

28) $ 2937 1/p 28411 Nov 06- Nov 06

FERANO SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 26/10/17 modifica artículo 5 del estatuto.
CAPITAL: $ 6.000.000
Inscripción: 30.10.2017 No. 18199.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 28391 Nov 06- Nov 06

ALCOLOR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 31/10/16 modifica artículo 3 del estatuto.
CAPITAL: u$s 100.000
Inscripción: 30.10.2017 No. 18198.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 28390 Nov 06- Nov 06

NILTO S.A.
(Ley 18.930 Art. 17)

Asamblea: 23/09/2017.
Inscripción: 15942 (09/10/2017).
Acciones pasan a nominativas.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 28351 Nov 06- Nov 06

EFENSOL S.A.

Asamblea del 31/05/2017
Capital contractual $ 15:000.000.-
Registro Gral. de Comercio Nº 17.673 - 19/10/2017.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 28327 Nov 06- Nov 06

FERA S.A.
(antes Rauf S.R.L.)

Asamblea de 1º octubre 2012
$ 4.500.000
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho,

comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
16.06.2017- 8873.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 28195 Nov 06- Nov 06

GRUSMEL CORPORATION S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de julio de 2017, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Colonia 810, oficina 403 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 39160 10/p 27293 Oct 25- Nov 08

Cantidad de avisos de fecha 06/11/2017 publicados en esta edición: 139.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios...................... **$ 5.240.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.............. **$ 8.920.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales....................................**$ 1.260.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias,
Venta de Comercios ....**$ 3.100.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores,
Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística ....**$ 160.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 480.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos,
Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales,
Niñez y Adolescencia ....**$ 142.00 (*)**

Prescripciones..**$ 156.00 (*)**

Unión Concubinaria..**$ 61.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas
(Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos
de Cooperativas ....**$ 979.00 (*)**

Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada
y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....**$ 161.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 17.497.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078.
- Demandas Laborales - Ley 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley 17.823, art. 133.1 y/o Ley 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva - Ley 18.308, art. 65.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)...... **$ 191.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 40 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 17 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy